

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
4	Mónica Vera	¿Qué seguimiento, real, a la calidad educativa, realiza el ministerio de educación, teniendo en cuenta los resultados de pruebas mensuales?	Actualmente, el MEN tiene en ejecución un contrato con el ICFES con el objetivo de realizar la evaluación de la calidad de la educación inicial, básica y media, teniendo en cuenta el curso de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a lo largo de las trayectorias escolares. Esta evaluación de la calidad de la educación se desarrollará a través de tres componentes, que contienen líneas específicas de trabajo relacionadas con la evaluación, las cuales son: a) Componente 1: a) Pruebas SABER 3579 – Trayectorias escolares, el cual se enfoca en el seguimiento longitudinal del desarrollo de las habilidades no cognitivas de las y los estudiantes a lo largo del tiempo. b) Pruebas T&I para los estudiantes de grado 7º, la cual evalúa sus competencias en tecnología e informática. c) Encuesta de Caracterización Curricular de la Educación Artística y Cultural y Marco de referencia del instrumento de evaluación de educación artística y cultural para estudiantes de grado 9º, según los resultados de la encuesta de caracterización curricular, la cual genera insumos para medir los aprendizajes en el área de Educación Artística y Cultural, a través de los desempeños y conocimientos de niños, niñas y adolescentes del nivel de educación básica, específicamente en 9º, en las instituciones educativas escolares del país. Esta evaluación se centra en la medición de tres competencias específicas del campo artístico y cultural: sensibilidad perceptiva, producción-creación y comprensión crítico-cultural. b) Componente 2: Pruebas SER: a) Prueba de Bienestar Físico, la cual busca recoger información relevante acerca de lo antropométrico, muscular, cardiovascular y de algunos factores asociados a los estilos de vida de las y los estudiantes de 5º y 9º. b) Prueba CRESE, la cual proporcionará información sobre lo que los estudiantes de los grados 5º y 9º sienten y valoran ante situaciones relacionadas con los ejes de educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática. c) Componente 3: Medición de la calidad de la educación inicial, la cual tiene como propósito identificar cómo se promueve el desarrollo integral de niñas y niños en el grado de transición, identificar fortalezas y oportunidades de mejora en los entornos educativos y brindar información importante sobre la calidad en la educación inicial.
7	Mary Poveda	¿Cómo el MEN garantiza las trayectorias completas y exitosas de los estudiantes?	Si bien, de acuerdo con la descentralización administrativa establecida en la Ley 715 de 2001 las entidades territoriales certificadas poseen la autonomía para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media en sus jurisdicciones, garantizando la adecuada prestación del servicio educativo y la ampliación de cobertura, acceso y permanencia para la población en edad escolar que lo requiera, el Ministerio de Educación Nacional de manera permanente asiste técnicamente y acompaña a las entidades territoriales en la implementación de diferentes estrategias para fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes, como: implementación de modelos educativos flexibles, tránsito hacia la educación inicial, ampliación de grados de educación secundaria y media en zonas rurales a través de la estrategia SIMES, monitoreo de la deserción escolar y búsquedas activas de población desescolarizada, entre otros.
8	Alejandra Cardozo	Trabajo en Tuluá, por favor no digan mi nombre, en este momento los jóvenes se ven sumergidos en una profunda crisis de violencia y reclutamiento de grupos al margen de la ley, hemos llorado a nuestros estudiantes y parece que aún no	EDUCACIÓN MEDIA: A nivel general, actualmente el Ministerio de Educación Nacional se encuentra fortaleciendo la educación media en perspectiva de orientar procesos de formación integral, que tenga en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se plantea: resignificar los currículos y la pedagogía, ampliar y fortalecer la orientación sociocupacional, fomentar las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación. De esta manera, se está planteando la resignificación de la educación media, enfocándola como un nivel educativo que desarrolla capacidades para desenvolverse en la sociedad actual y acompañar a los

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
		termina, quisiera saber si ¿el ministerio de educación tiene un plan para apoyar a las instituciones del municipio en situación de vulnerabilidad desde la política del cambio para mejorar el territorio nacional?	jóvenes en el momento en que deben tomar decisiones cruciales para el resto de sus vidas, en relación con: Definiciones de identidad personal; vinculación al mundo del trabajo y desarrollo laboral; elección y acceso a una carrera en la educación superior y posmedia; y el ejercicio de su ciudadanía. Igualmente, se fomentan diferentes mecanismos de articulación de la media con el SENA, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior, con el propósito de facilitar el tránsito inmediato de los estudiantes de la educación media a programas de formación posmedia. Desde la Subdirección de Permanencia se realiza asistencia técnica en la implementación de la estrategia de Gestión Integral del Riesgo escolar -GIRE- y Educación en Emergencias, con el cual se busca fortalecer las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC-, para que estas cuenten con capacidades que les permitan prevenir amenazas, riesgos y posibles vulneraciones que se traduzcan en la deserción de los estudiantes. Esta acción estratégica se orienta a gestionar riesgos asociados a causas naturales y a mitigar riesgos, amenazas y vulneraciones de tipo antrópico ligadas a dinámicas del conflicto armado, que persisten en el territorio colombiano. En este sentido, se emitió la Circular 19 del 25 de julio de 2022, "Orientaciones para la Gestión Integral del Riesgo Escolar", la cual fue dirigida a Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y Establecimientos Educativos. En este documento se hace hincapié en la identificación de todos los fenómenos amenazantes, independientemente de su origen, que tienen el potencial de afectar la permanencia escolar, para en consecuencia con esa identificación, definir las acciones en clave de los procesos de conocimiento, reducción y manejo, que permitan identificar los escenarios de riesgo, analizarlos, y monitorearlos. El objetivo es promover una mayor conciencia del riesgo entre los actores del sector educativo, y de modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, mediante medidas y acciones de mitigación y prevención. También para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse emergencias y desastres en el entorno escolar que puedan generar deserción o impactar las trayectorias educativas completas. Finalmente, es oportuno indicar que desde esta Cartera Ministerial nos encontramos trabajando en la construcción de una Política Pública de Educación en Emergencia y Gestión de Riesgo, en la cual estamos articulando con otras entidades como la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Unidad para las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y organismos de cooperación nacional e internacional.
9	Andres Prado	¿En qué va el plan de espacios educativos para educación superior? ¿Sus retos y contratiempos?	Dentro de las Macrometas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo el Ministerio de Educación Nacional tiene la apuesta de 100 sedes nuevas, multicampus, complejos de instituciones de educación superior públicas, viabilizadas o con apoyo financiero. Los avances que se tienen a la fecha son 35 sedes educativas por valor de \$ 751 mil millones de pesos en estructuración, 24 sedes en ejecución por \$ 400 mil millones con recursos del MEN y otras fuentes, 1 sede educativa terminada por \$ 13 mil millones y una proyección de recursos por valor de \$ 194 mil millones para atender 23 proyectos en el 2025, lo que en resumen nos da 83 intervenciones priorizadas en sedes educativas. Dentro de las dificultades que sean presentado es que la Instituciones de Educación Superior no tienen proyectos estructurados integralmente en los que se identifique con claridad la demanda de estudiantes y las necesidades de espacios educativos por lo que se ha tenido que empezar de cero. Por otra parte, en los territorios en donde no se brindan actualmente programas de educación superior, no ha sido fácil la ubicación de predios viables técnica y jurídicamente para acceder a ellos ya sea para compra como para cesión. Por

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			ello que los Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media y Viceministerio de Educación Superior aúnan esfuerzos para focalizar la intervención en infraestructuras de colegios existentes para mejorar sus condiciones y que en jornada contraria pueda llegarse a dictar educación superior.
10	Angela Munar	Porqué ya no hay libros, bibliobancos y materiales didacticos y autenticos en las aulas? Porqué no se debe pedir materiales a los padres pero las secretarias ni el ministerio lo proveen? Porqué no cuentan que a los profes les ha tocado costear material de trabajo para los niños de sus propios bolsillos?. Ustedes saben que los directivos y las secretarias de educación pretenden que un docente trabaje con 2 marcadores, un cuaderno y un tablero todo un año con 35 a 40 niños?	El Ministerio de Educación Nacional comprende la importancia de contar con materiales pedagógicos de calidad en los establecimientos educativos y, en el marco de sus funciones, realiza curadurías especializadas para la entrega de colecciones bibliográficas que buscan apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje atendiendo a sus objetivos alineados con la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas colecciones no están destinadas a ser utilizadas exclusivamente en las aulas, sino que tienen como objetivo fortalecer el acceso a recursos pedagógicos y culturales en las bibliotecas escolares o los espacios destinados para este fin dentro de los establecimientos educativos. De esta manera, se busca impactar de manera integral al establecimiento, promoviendo la lectura, la escritura y el aprendizaje colaborativo. En el año 2023, el Ministerio entregó 1,423 colecciones bibliográficas a igual número de sedes educativas focalizadas, con un énfasis especial en zonas rurales. Para este año 2024, se tiene proyectada la entrega de colecciones a 3,060 establecimientos educativos, cada una de ellas compuesta por 165 ejemplares.
11	Esteven Quintero	Que pasará con el Icetex?, que se propone para mejorar el estatuto 1278?, pretenden incrementar el bono para los estudiantes que estamos en la educación superior en entidades públicas?	El ICETEX continúa siendo una entidad clave para la financiación de la educación superior en Colombia. Actualmente, se han implementado reformas para mejorar las condiciones de los beneficiarios, como la reducción de tasas de interés, flexibilización de pagos y la implementación de esquemas de condonación parcial o total de deudas para ciertos programas. Además, el Ministerio de Educación trabaja en conjunto con el ICETEX para garantizar que los servicios de financiación sean accesibles, sostenibles y estén alineados con las necesidades de los estudiantes y sus familias. Estas acciones buscan fortalecer su rol como una herramienta de apoyo educativo inclusiva y equitativa. El ICETEX se encuentra en un proceso de transformación para adaptarse a las necesidades actuales de los estudiantes y fortalecer su papel en el acceso a la educación superior en Colombia. A través de diversas reformas estructurales, la entidad busca convertirse en una institución más inclusiva, eficiente y centrada en las realidades de los estudiantes. Estas reformas incluyen la diversificación de las fuentes de financiamiento, la modernización de sus servicios y la priorización de apoyos para comunidades vulnerables, como las poblaciones indígenas, afrocolombianas, víctimas del conflicto y estudiantes de zonas rurales. En términos financieros, el ICETEX sigue garantizando la continuidad de los créditos educativos, beneficiando a más de 140.000 estudiantes anualmente. Además, la cobertura territorial del ICETEX se está ampliando, llevando sus programas a 1.122 municipios y áreas no municipalizadas a través del programa "Universidad en tu Territorio". Esto refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la descentralización educativa, asegurando que más estudiantes, sin importar su ubicación geográfica, tengan acceso a oportunidades educativas. Por otro lado, el Ministerio de Educación Nacional está en proceso de revisión del estatuto 1278 en articulación con representantes docentes y sindicatos como FECODE. El objetivo es implementar mejoras que promuevan la dignificación del ejercicio docente, entre ellas: Evaluación justa y transparente para el ascenso y reubicación salarial. Estrategias de formación continua, incluyendo becas para maestrías y doctorados. Revisión de condiciones laborales que fortalezcan la estabilidad y bienestar

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			del docente. Estas propuestas buscan garantizar que el estatuto 1278 se ajuste a las necesidades actuales del sistema educativo y de los educadores
12	Yuli Rodríguez	Como hacer para que en las instituciones se desarrollen las nuevas estrategias y metodologías pedagógicas	Desde las estrategias de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa referidas al uso pedagógico de resultados externas, como pruebas Saber, e internas, como el Sistema institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para la evaluación formativa es necesario: 1) Conocer estas nuevas estrategias y metodologías pedagógicas, a partir de formación in situ (PTAFI), continúa (diplomados, capacitaciones, asesorías, posgradual, etc.). 2) Desde la autoevaluación institucional se debe analizar y adaptar o incorporar, si es el caso, en el PEI (entre ellos los planes de estudio, SIEE, Manual de Convivencia, etc.) las nuevas estrategias y metodologías pedagógicas. Este adopción o incorporación se hace a partir de la definición de Planes de Mejoramiento Institucional (PMI). 3) Realizar seguimiento y evaluación de los resultados del PMI relacionados con la apropiación y desarrollo de las nuevas estrategias y metodologías pedagógicas.
13	Iván Marino Rico Caicedo	Ampliación de plazas en la secretaria de educación para docentes profesionales	El artículo 2.4.6.2.2. contenido en el Decreto 1075 de 2015, establece de manera detallada las condiciones generales para que una entidad territorial certificada pueda iniciar los trámites para la modificación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiada con cargo al Sistema General de Participaciones, por ello cualquier modificación de planta debe cumplir con los requisitos establecidos y debe ser presentada por la ETC al MEN para su revisión y análisis. Posterior a ello, se definen los perfiles y necesidades del personal docente a nombrar en los cargos.
14	Einer alfonso	1. Que han realizado para elevar los niveles de calidad educativa de las instituciones públicas, 2. por qué a nivel de docentes no se les ha realizado una evaluación y después se tomen medidas frente al bajo desempeño que se pueda ver reflejado. 3. Estamos en un siglo donde lo tecnológico es cada vez más indispensable y que todos debemos ir aplicando lo, se observa como actualmente existen docentes que por su edad se rehusan o se niegan a usar estas herramientas e innovar con los estudiantes este tipo de herramientas que piensa el ministerio sobre este tipo de docentes y que hacer con ellos.	Respecto a la pregunta 2, el Decreto 1278 del 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, reglamenta las diferentes evaluaciones en el ejercicio de la carrera docente, la cual estará ligado a la evaluación permanente. Estas evaluaciones verificarán que, en el desempeño de sus funciones, los servidores docentes y directivos mantienen niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifican la permanencia en el cargo, los ascensos en el Escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales dentro del mismo grado. Ahora bien, en este mismo decreto, en su artículo 27, se establecen los Tipos de evaluación, a lo cual menciona: Existirán por lo menos los siguientes tipos de evaluación a) Evaluación de período de prueba; b) Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual; c) Evaluación de competencias. La Evaluación de período de prueba tiene como objetivo identificar la capacidad de apropiación del cargo para el cual es nombrado un docente o directivo docente, su eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y su integración con el ambiente educativo La Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento educativo, la cual tiene por objeto verificar los niveles de idoneidad y eficiencia de los educadores en el desempeño de sus funciones, como factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación. La Evaluación de competencias es de carácter diagnóstica formativa, por lo que valorará la práctica educativa, pedagógica, didáctica y de aula. La aprobación de esta evaluación permitirá el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los docentes y directivos docentes. En el 2023 se inició este proceso de evaluación voluntario y a la fecha las secretarías de educación están realizando los actos administrativos para aquellos docentes y directivos docentes que superaron las prueba de este proceso.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
15	Maura Yuliana Ramirez Goez	Qué está haciendo este gobierno para disminuir la deserción escolar básica y media en las zonas rurales?	Prevención del reclutamiento: El propósito de esta estrategia es brindar orientaciones al sector educativo para que todos sus niveles e instancias contribuyan, en el marco de sus competencias, a prevenir el reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y de delincuencia organizada, garantizando la prevalencia y goce efectivo del derecho a la educación. Riesgo de Minas: Articulación con la Oficina Comisionada de Paz, grupo de acción integral contra minas antipersonal en la identificación de las Instituciones en riesgo de minas. Declaración sobre escuelas seguras (uso militar de escuelas), se esta trabajando en la identificación de los riesgos por ocupación de las escuelas tanto por fuerzas estatales como no estatales. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Garantizar la vinculación y/o continuidad en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en este caso a través de las sanciones o medidas privativas como no privativas de la libertad. En tal sentido, se orienta a las entidades territoriales certificadas – ETC y los establecimientos educativos con el propósito de que organicen su oferta educativa de acuerdo con las particularidades de esta población. Estas acciones que se realizan a través de Asistencia Técnica. Residencias Escolares: Es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia establecida para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, favoreciendo la continuidad en la trayectoria educativa completa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y en el marco de la ejecución del fondo en administración suscrito con ICETEX, mediante el Convenio 277 de 2019, avanzó en la implementación de la Estrategia de Modelos Educativos Flexibles, la cual permitió impactar a 940 sedes educativas rurales ubicadas en las ETC Amazonas, Antioquia, Apartadó, Arauca, Buenaventura, Cali, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cúcuta, Jamundí, La Guajira, Lorica, Maicao, Meta, Norte de Santander, Palmira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Tuluá, Tumaco, Turbo, Uribia, Valle del Cauca y Yumbo, mediante la dotación de materiales educativos correspondientes a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de igual manera se llevó a cabo proceso de formación a docentes en los MEF y acompañamiento a la implementación. , inversión \$10.385.855.961,00, operador Universidad del Magdalena.
16	Maycol Fierro	Que ofertas de becas para el nivel de postgrados habrá para docentes rurales y comunidades indígenas??	El Ministerio de Educación Nacional desde la Subdirección de Fomento de Competencias, ha logrado un aumento de oportunidades para el acceso a créditos educativos condonables a educadores del país para formación en programas de formación inicial (licenciaturas) avanzada (especialización, maestría, doctorado) y continua (diplomados, cursos) que buscan profundizar pedagógica y disciplinarmente, desarrollar y fortalecer sus capacidades profesionales, transformar sus prácticas y desarrollar procesos de investigación. Las convocatorias para acceder a este beneficio se realizan de manera abierta y sin focalizaciones específicas. Las convocatorias de formación inicial y avanzada se realizan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Para el 2024, se han realizado las siguientes convocatorias: • Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables por el 100% de su valor. • Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables para formación avanzada: § A 907 educadores rurales se les adjudicó crédito educativo para cursar maestrías. § A 39 educadores rurales se les adjudicó crédito educativo para cursar doctorado Para el caso de etnoeducadores, el comportamiento de las adjudicaciones de créditos educativos condonables, fue así: Afrocolombianos: 97 beneficiados en maestría y 3 en doctorado Indígenas: 184 beneficiados en maestría y 2 en doctorado Raizal: 281 beneficiados en maestría y 6 en doctorado En las convocatorias de formación avanzada, los educadores rurales, afrocolombianos y de pueblos indígenas cuentan con puntajes de selección diferenciados, de tal forma que tengan mayores oportunidades de ser beneficiados y con mayores porcentajes de financiación. Cada convocatoria define las condiciones de participación de los educadores. En cuanto a las convocatorias de formación continua que se realizan en el marco del contrato interadministrativo 1400 de 2016 (MEN) – 2016_0421 (ICETEX), bajo el cual se estructura el fondo “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales” se adjudican créditos educativos condonables para cursar diplomados o se subsidian proyectos de formación a educadores desarrollados por instituciones de educación superior y/o entidades del tercer sector. En 2024 se desarrollaron las siguientes convocatorias: • Convocatoria para la selección de oferentes - Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se desarrollaron procesos de formación continua y acompañamiento a 5.287 educadores y donde se abordaron ejes temáticos como innovación educativa, educación inclusiva, e investigación pedagógica. • Convocatoria para la selección de Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales. Buscó fortalecer los proyectos de 34 Escuelas Normales Superiores (ENS) que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales, así como, promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y territorios rurales. En las convocatorias que abre el Ministerio de Educación como oportunidades de desarrollo profesional, pueden participar todos los educadores del país y podrán ser beneficiados según cumplan la totalidad de los requisitos que establece cada convocatoria.
17	Amparo Brito	Se ampliará la planta docente en primaria para el 2025?	El artículo 2.4.6.2.2. contenido en el Decreto 1075 de 2015, establece de manera detallada las condiciones generales para que una entidad territorial certificada pueda iniciar los trámites para la modificación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiada con cargo al Sistema General de Participaciones, por ello cualquier modificación de planta debe cumplir con los requisitos establecidos y debe ser presentada por la ETC al MEN para su revisión y análisis. Posterior a ello, se definen los perfiles y necesidades del personal docente a nombrar en los cargos. Se recuerda que la administración y distribución de la planta docente en los EE oficiales se encuentra a cargo de cada ETC de conformidad con la Ley 715 de 2001.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
18	Mauricio Andres Sierra Escobar	Como se piensa el trasfondo de una verdadera revolución educativa	Hablar de una revolución educativa es hablar de una transformación total de todos los componentes que integran la educación: su marco teleológico, sus principios, los enfoques, las políticas, su derrotero, objetivos y metas, los procesos, mecanismos, métodos y didácticas si se quiere. Una revolución educativa en un país plantea un acuerdo nacional de voluntades de sus actores alrededor de una filosofía que la oriente, la determine y le proyecte. Una revolución educativa incorpora un trasfondo político, social, cultural, económico y hoy tecnológico, que integre la biodiversidad, la multiculturalidad, respete la autonomía del individuo y fomente la inclusión, y sea pertinente, entre otros. Formular así, una revolución educativa, evita que potencialmente se traduzca en reformas que atienden necesidades puntuales como la ampliación de cobertura o el fortalecimiento de la calidad educativa, el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los docentes, la actualización de los modelos y las técnicas, la modernización tecnológica de los planteles educativos, su infraestructura, a manera de ejemplos; lo cual resulta también vital si provienen de políticas de estado, pero no implican necesariamente una revolución sino la evolución de un sistema que se adapta y se proyecta a las condiciones que implican necesidades. Si se quiere, las grandes revoluciones educativas han sido el resultado precisamente de las grandes revoluciones de la humanidad; por ejemplo, la era industrial y hoy la era digital; o los cambios de sistemas políticos.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
20	Katherine Gabriela Reina Avila	Porqué se focalizan solo unas pocas instituciones para algunos programas de innovacion?	El artículo 125 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” estableció que el Ministerio de Educación Nacional trabajará en el fortalecimiento de las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes; a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que incluya entre otras, la ciencia, la tecnología y la innovación. Con lo anterior, el Ministerio de Educación implementó la estrategia pedagógica Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación, cuya asignación presupuestal permitió llegar a 715 establecimientos educativos donde se beneficiaron: -715 grupos de trabajo con estudiantes conformados para participar en los Centros de Interés en 281 municipios de los 32 departamentos. -23.056 estudiantes participantes, cuya validación se hizo contra la base del SIMAT. -1.489 docentes completaron el 70% de los contenidos del diplomado en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque STEM+. -1.249 tutores del programa PTAFI 3.0. completaron el 70% de los contenidos del diplomado en pensamiento computacional Ahora bien, con respecto a la focalización de los establecimientos educativos donde llegamos con estos Centros de Interés, se tuvieron en cuenta variables definidas por el Ministerio como: *Establecimientos educativos que se encuentran ubicados en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), que se constituyen en territorios que se han visto afectados por la violencia, la pobreza y la debilidad institucional. *Establecimientos educativos que cuentan con tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral 3.0 (PTAFI 3.0) del Ministerio de Educación Nacional. *Establecimientos educativos en fase de exploradoras según el índice de Innovación Educativa del Ministerio de Educación, el cual determina el estado de la innovación en las sedes educativas de acuerdo con sus condiciones, capacidades y experiencias.
21	Sergio sepulveda	Como hacen para manejar las temáticas que se deben estar desarrollando en todas las instituciones oficiales, para la preparación de las pruebas saber pro	El Ministerio de Educación Nacional establece lineamientos curriculares y programas de fortalecimiento académico para preparar a los estudiantes de educación media para las pruebas Saber 11 y, en el caso de educación superior, para las pruebas Saber Pro. Estas estrategias incluyen: Fomentar el uso de recursos como la plataforma Colombia Aprende, donde los estudiantes pueden acceder a materiales específicos para fortalecer competencias clave. Brindar formación continua a los docentes para alinear las metodologías de enseñanza con las competencias evaluadas en estas pruebas. Aplicar herramientas como las pruebas preliminares permiten a las instituciones identificar áreas de mejora y desarrollar planes específicos para fortalecer el desempeño estudiantil.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
22	Yeimy Lorena Martínez	Con que rúbrica se van a trabajar los centros de interés	La creación de estrategias pedagógicas para la formación integral como los centros de interés promueve que los y las estudiantes vivan experiencias diversas que fortalezcan sus habilidades, conocimientos, actitudes y capacidades propiciando el disfrute, la vivencia de experiencias que les permiten reconocer otras maneras de aprender (alternativas a las llamadas prácticas tradicionales) articulando diversas situaciones, problemas cotidianos y saberes; les permiten ampliar sus comprensiones, oportunidades de aprender y relacionarse con el entorno. Así mismo, los centros de interés como estrategia pedagógica, centran la mirada en la generación de oportunidades para el formación integral, la experiencia de aprendizaje y la calidad del tiempo en las interacciones de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el vínculo entre los estudiantes, motivando el disfrute por el aprender, para lo cual tiene en cuenta el diseño, la gestión del tiempo y las maneras como quienes los lideran se comprometen con el proceso de enseñanza. Teniendo en cuenta lo anterior, la intención no es que los centros de interés se suscriban particularmente a una rúbrica o procesos evaluativos sino más bien a procesos que valoren el trabajo desarrollado por los estudiantes e integren estrategias de seguimiento y cualificación (no calificación), que identifiquen el nivel en el que se encuentran en tanto a lo que se quiere fomentar en ellos, lo que es pertinente aprender y las actividades que se pueden diseñar a partir de sus capacidades y características particulares para que alcancen el desempeño esperado. Por otra parte también es importante los acuerdos con los estudiantes, ajustar las estrategias o planeaciones a partir de sus necesidades y progresos, haciendo uso pedagógico de los resultados que se vayan obteniendo.
23	Edgar Fernando Mendoza Morales	Si ¿por que no se ha podido avanzar en la compra de terrenos, ampliacion y construcciones de mas universidades y sedes? fue una promesa de gobierno que esta estancada	A la fecha el Ministerio de Educación Nacional ha ejecutado recursos por 576 MM, correspondientes a la gestión de 9 transferencias directas a IES por 330 MM y adiciones de 20 proyectos a Findeter por 245 MM. Al cierre de la vigencia 2024 se han gestionado proyectos de oferta de cobertura con proyectos de infraestructura en 81 territorios a partir de la ejecución de 96 tipos de intervenciones distribuidas así: construcción convencional (66), colegio – universidad (6), dotación (6), compra inmuebles (9), aulas modulares (9). Por lo anterior, se han realizado gestiones en la compra de terrenos, ampliar y construir instituciones de educación superior para aumentar la cobertura.
24	Eliecer Tamara Puerto	Por qué las aulas de clase superan los 25 estudiantes?	El Ministerio de Educación Nacional reconoce que en algunas instituciones educativas públicas las aulas superan el límite ideal de estudiantes por docente. Este fenómeno está asociado a factores estructurales, demográficos y de infraestructura acumulados durante años, lo que genera desafíos para garantizar condiciones óptimas de aprendizaje. Es por ello, que ha desarrollado algunas acciones que buscan reducir el número de estudiantes por aula como la destinación de más de \$3,71 billones para proyectos de infraestructura, priorizando la construcción de aulas y espacios educativos en zonas con alta demanda. En colaboración con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), se han formulado estrategias para redistribuir la matrícula entre instituciones educativas, optimizando el uso de la infraestructura existente. Y ha implementado procesos de nombramiento de nuevos docentes y estrategias para mejorar la distribución, especialmente en zonas con mayor densidad estudiantil.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
26	Yerkis Ramírez	Cómo reconocer los estudios de los docentes provisionales que se han titulado siendo provisionales, ya que solo les aceptan los títulos a los que ingresan o toca renunciar para volver a luchar por vacantes	El reconocimiento de títulos obtenidos por docentes provisionales depende de su participación en los procesos regulares de selección docente establecidos en el Estatuto 1278. Actualmente el Ministerio junto con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), valida los títulos presentados en los concursos de méritos para garantizar que sean tenidos en cuenta en la evaluación y se trabaja en propuestas para facilitar la actualización de información académica de docentes en ejercicio sin necesidad de renunciar, lo que contribuirá a mejorar la estabilidad laboral y el desarrollo profesional.
28	Magnolia Acevedo Méndez	Que incentivos tienen para los docentes.	Cada entidad territorial certificada en educación anualmente debe organizar un plan de bienestar, estímulos e incentivos para los docentes. Dentro de estos existen incentivos pecuniarios y no pecuniarios. Dentro de los pecuniarios están todos los apoyos y reconocimientos económicos que se les brinda a los docentes; y los no pecuniarios refiere a aquellos que representan actividades de bienestar, de capacitación y demás procesos formativos.
29	Steven Mendoza Torres	Existe algun aporte economico por parte del ministerio de educacion para garantizar la participacion de los niños en juegos intercolegiados	El Ministerio de Educación Nacional reconoce la importancia de la participación de los niños y jóvenes en actividades deportivas como los Juegos Intercolegiados, que no solo fomentan el desarrollo físico, sino también valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la sana convivencia. Es importante resaltar, que los juegos Intercolegiados son una iniciativa liderada por el Ministerio del Deporte, que tiene la responsabilidad directa de organizar y financiar estos eventos a nivel nacional. Sin embargo, el Ministerio no entrega directamente recursos económicos específicos para los Juegos Intercolegiados pero si trabaja de manera articulada con el Ministerio del Deporte y las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para promover la participación de los estudiantes en este tipo de actividades mediante acciones como: a) La transferencia de recursos a las ETC, los recursos del SGP incluyen rubros que pueden destinarse a actividades extracurriculares, incluyendo el fomento de la educación física y el deporte escolar. b) Fortalecimiento de la infraestructura educativa, invirtiendo en la mejora de instalaciones deportivas escolares. c) Articulación con políticas educativas, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Ministerio promueve la inclusión del deporte como una actividad esencial para el desarrollo integral de los estudiantes. Seguiremos trabajando con las instituciones educativas y las ETC para promover estas actividades fundamentales para el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes.
30	Omar Márquez	Que pasó con el retroactivo del curso 8000 tercera cohorte qué el presidente prometió.	En este sentido, es competencia de cada Secretaría de Educación la organización de su plan de bienestar. Sin embargo, la Función Pública establece que todas las entidades públicas, cada año deben implementar un programa de bienestar, estímulos e incentivos, para lo cual el Ministerio de Educación Nacional, es el encargado de verificar que cada entidad territorial esté implementando su plan anual de bienestar.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
31	Diego Alexander Enriquez Cajigas	Desde las gestiones del Ministerio de Educación, Findeter, etc. ¿Cómo se encuentra el proceso de tránsito hacia la Escuela Normal Superior del Bajo Putumayo, ubicada en Orito?	El proceso para que una institución educativa sea reconocida como Escuela Normal Superior inicia con la autorización del programa de formación complementaria, que se otorga mediante un acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Para obtener esta primera autorización de funcionamiento, la institución educativa debe llevar a cabo un exhaustivo trabajo de recolección de información y un estudio de mercado, con el fin de determinar la viabilidad de la iniciativa y la necesidad de formar formadores en la región. Una vez realizada esta recolección de datos, la institución es acompañada por la Secretaría de Educación correspondiente, quien, en un trabajo conjunto, pero bajo el liderazgo de la institución, acompaña a que la IE genere una propuesta que demuestre la necesidad a solventar y el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, tal como lo establece la normativa vigente y los lineamientos publicados. En el caso de la Institución Educativa Gabriela Mistral, ubicada en Orito, Putumayo, el Ministerio ha brindado acompañamiento tanto a la Secretaría de Educación como a la institución, informando y aclarando los aspectos relacionados con el cumplimiento de la normativa y la ruta establecida para ser reconocida como escuela normal superior. Actualmente, según nos ha informado la institución, sigue trabajando en la construcción de la propuesta, con la intención de solicitar posteriormente la verificación de las condiciones básicas de calidad al Ministerio de Educación Nacional.
34	Javier Mauricio Galeano Zapata	¿Cuál es la estrategia real y concreta para el cambio en la educación en Colombia?	La estrategia real y concreta para el cambio en la educación en Colombia se centra en garantizar el acceso equitativo, mejorar la calidad educativa y promover la sostenibilidad financiera del sistema. El Gobierno Nacional ha implementado la política de gratuidad en matrícula, que beneficia al 96% de los estudiantes de pregrado en 64 instituciones públicas para el primer semestre de 2024, priorizando a las poblaciones vulnerables. Esta política, respaldada por la Ley 2307 de 2023 y el Decreto 2271 de 2023, busca asegurar que los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, así como las comunidades indígenas, afrocolombianas y víctimas del conflicto, puedan acceder a la educación superior sin barreras económicas. Para el financiamiento de esta política, el Gobierno Nacional ha asignado \$2.23 billones desde el Presupuesto General de la Nación. El ICETEX es otro pilar fundamental dentro de esta estrategia, ya que sigue desempeñando un rol clave en el acceso a la educación superior a través de sus créditos educativos. La entidad está en un proceso de transformación para ser más inclusiva y eficiente, diversificando sus fuentes de financiamiento y mejorando sus servicios. Para el 2025, se proyecta una inversión de \$1.48 billones para asegurar la continuidad de los programas de créditos, subsidios de sostenimiento y condonación de deuda, beneficiando a más de 140,000 estudiantes anualmente. El programa "Universidad en tu Territorio" es una de las iniciativas clave que busca descentralizar la educación superior y llevarla a 1,122 municipios y áreas no municipalizadas, garantizando que la oferta educativa llegue a las regiones más apartadas del país. Esto fortalece la equidad territorial y permite que más estudiantes, especialmente de zonas rurales, accedan a modalidades educativas presenciales, a distancia y virtuales, adaptadas a sus necesidades locales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
35	Oscar Frey Villalobos Salas	La realidad del Icetex cual es?	El ICETEX se encuentra en un proceso de transformación para adaptarse a las necesidades actuales de los estudiantes y fortalecer su papel en la financiación de la educación superior en Colombia. Su objetivo es garantizar que más jóvenes, especialmente aquellos de comunidades vulnerables como las poblaciones indígenas, afrocolombianas y de zonas rurales, tengan acceso a oportunidades educativas. El ICETEX está diversificando sus fuentes de financiamiento, modernizando sus servicios y priorizando apoyos para los estudiantes más necesitados, con un enfoque inclusivo y más cercano a las realidades locales. Financieramente, el ICETEX mantiene su estabilidad y proyecta para 2025 una inversión de \$1,48 billones para la renovación de créditos educativos, subsidios de sostenimiento y programas de condonación parcial de deuda. Esto beneficiará a más de 140.000 estudiantes anualmente, lo que refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la equidad en el acceso a la educación superior. Aunque el ICETEX ha enfrentado desafíos, como la disponibilidad de liquidez en la caja nacional, ha priorizado la continuidad de sus programas, asegurando que los estudiantes más vulnerables sigan recibiendo apoyo. El ICETEX también ha ampliado su cobertura territorial, llevando sus programas a 1.122 municipios y áreas no municipalizadas, lo que refuerza el compromiso del Gobierno Nacional con la descentralización de la educación superior. Esto garantiza que los programas lleguen a las regiones más apartadas, donde la oferta educativa es limitada, y permite a los estudiantes acceder a modalidades educativas adaptadas a sus necesidades locales.
36	Efrem López	¿Porque no socializan con más tiempo y detalle las políticas a implementar?	La socialización de las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) se ha realizado de manera participativa, e implica un proceso amplio y estructurado, particularmente en el caso de la Ley 2307 de 2023 y el Decreto 2271 de 2023, que reglamentan la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas. Esta política ha sido el resultado de un proceso inclusivo y democrático, en el cual se llevó a cabo una socialización territorial e interinstitucional con la participación activa de la comunidad académica de diversas IES públicas de todo el país. Este enfoque colaborativo ha permitido construir un marco normativo que responde a las necesidades reales del sector educativo, garantizando la pertinencia y efectividad de la Política de Gratuidad. Además, el MEN ha empleado múltiples canales de difusión, como medios de comunicación nacionales y territoriales, para asegurar que todos los interesados, desde estudiantes hasta comunidades académicas en las regiones más apartadas, estén informados sobre las políticas y cómo acceder a ellas. Este esfuerzo demuestra el compromiso del Gobierno con la transparencia y la participación activa, facilitando el diálogo constante con los actores clave del sistema educativo. Gracias a este enfoque, la Política de Gratuidad no solo ha sido socializada de manera efectiva y oportuna, sino que también refleja el esfuerzo del Gobierno Nacional por promover una educación más inclusiva y accesible, asegurando que todos los colombianos tengan acceso al conocimiento claro y detallado de sus beneficios y el respaldo necesario para aprovecharlos.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
37	Marco Emilio Correa Repizo	Que se tiene pensado hacer frente a mejora de las infraestructuras de muchas instituciones educativas públicas ya que, muchas presentan deterioro y falta de atención	De acuerdo con la disponibilidad de los recursos, se priorizan las sedes más urgentes de intervención, esto mediante convocatorias a través de los entes ejecutores tales como el FFIE o Findeter, con el fin de garantizar que estos recursos sean aprovechados y dispuestos para el mejoramiento directo de la infraestructura de estas sedes priorizadas. A la fecha se han terminado y entregado 3.827 proyectos de intervenciones de sedes educativas con una inversión de \$2,2 billones y se tienen 2.305 proyectos en ejecución por valor de \$1,48 billones para intervención de sedes educativas en todo el territorio nacional (Obra y dotación) Adicionalmente, se han gestionado otras fuentes de financiación que permitan llegar a mas sedes educativas y las necesidades de estas tales como; a) Crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina (Conpes 4123) por valor de USD80 millones. Con lo que se espera intervenir cerca de 296 ambientes de aprendizaje en 16.561 metros cuadrados y beneficiar 29.975 estudiantes. b) Convenió con Ministerio de Minas y Energía para la energización de sedes de instituciones educativas rurales y dispersas. c) Gestión de recursos a través del mecanismo de obras por impuestos llegando a las zonas rurales dispersas de municipios PDET y ZOMAC.
41	Gary vega bedoya	Lucha contra la corrupción	El Ministerio de Educación Nacional, a través del programa de transparencia y ética publica, que se crea a partir del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, tiene como objetivo principal promover la cultura de la legalidad y, al mismo tiempo, identificar, medir, controlar y monitorear de manera constante los riesgos de corrupción en el desarrollo de las actividades institucionales. Este programa se enfoca en establecer una metodología de cumplimiento que permita promover dentro de la Entidad, una cultura de la legalidad, identificando, midiendo, controlando y monitoreando constantemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional. Dicho programa lo puede consultar en el siguiente enlace ubicado en la página web del MEN: https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/Planeacion/362787:Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica Así mismo, en la página web, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, el MEN pone a disposición de la ciudadanía, grupos de interés y de valor la nueva sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer de primera mano la información del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido para mayor información puede acceder al siguiente enlace: https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
42	Efren Enrique Lobo Contreras	Sobre las acciones que se están llevando en el ICETEX	El ICETEX está implementando una serie de acciones clave para mejorar su funcionamiento y fortalecer su papel en el acceso a la educación superior en Colombia. Estas acciones están orientadas a hacer de la entidad una institución más inclusiva y eficiente. Entre las reformas estructurales en curso se encuentran la diversificación de sus fuentes de financiamiento, la modernización de sus servicios y la priorización de programas para comunidades vulnerables como indígenas, afrocolombianos, víctimas del conflicto y estudiantes de zonas rurales. Estas medidas buscan mejorar la experiencia de los estudiantes y asegurar que los recursos lleguen de manera más directa a quienes más lo necesitan. En términos financieros, el ICETEX ha garantizado la continuidad de los créditos educativos, beneficiando a más de 140,000 estudiantes anualmente. Para 2025, se proyecta una inversión de \$1.48 billones destinados a la renovación de créditos, subsidios de sostenimiento y programas de condonación parcial de deuda. Estos recursos aseguran que los estudiantes continúen accediendo a oportunidades educativas, especialmente aquellos de estratos socioeconómicos bajos y zonas rurales. El ICETEX también ha expandido su cobertura territorial como parte de la estrategia de descentralización educativa promovida por el Gobierno Nacional. A través del programa "Universidad en tu Territorio", la entidad lleva la educación superior a 1,122 municipios y áreas no municipalizadas, lo que garantiza que más estudiantes, sin importar su ubicación, puedan acceder a programas educativos presenciales, a distancia y virtuales, adaptados a sus necesidades locales.
43	LEONARDO VELOZZA PEÑATE	¿Hay un seguimiento al nombramiento de los docentes orientadores en municipios PDET? ¿Y cuál es el mecanismo para que la comunidad pueda hacerle veeduría a esos nombramientos ?	Por medio de la página de SINERGIA, https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio todos los ciudadanos pueden acceder a consultar los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y así conocer y analizar el progreso, el indicador de Orientadores en Municipios PDET corresponde al #103, allí de manera mensual se reportan los avances cualitativos y de manera semestral los avances cuantitativos.
44	Isabel Caro Otálvaro	¿Se realizarán cambios a nivel curricular en la educación inicial, básica, secundaria y media?	El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia de la Vida, expedido por la Ley 2294 del 2023, define las bases para transformar el país en clave de la protección de la vida considerando nuestras historias, las memorias, las formas de relacionarnos con el ambiente y con otras formas de vida. Lo que implica un proceso que nos acerque cada vez más a la paz total, a la vida digna, a la justicia social y a la formación integral. De acuerdo con el mandato del PND, el Ministerio de Educación Nacional – MEN- propone fortalecer una educación integral y de calidad cuyo propósito es avanzar en una sociedad en paz basada en el reconocimiento y la dignificación. Y en consonancia, se ha trazado metas como: (1) 5.000 establecimientos educativos implementan al menos un proceso de formación integral y de educación CRESE y (2) 8.000 establecimientos educativos implementen la evaluación de los aprendizajes. Según el artículo 125 del PND, el Gobierno Nacional tiene como tareas importantes como fortalecer: “las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz”. Adicionalmente, “garantizará la construcción colectiva de lineamientos curriculares para la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracial”. Para esto, es fundamental definir “rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			de esquemas viables y diversos que favorezcan la implementación de estrategias de ampliación de la jornada escolar para la formación integral”. Por lo anterior, desde el 2023, la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa inició un proceso de actualización curricular cuyo propósito es promover la gestión, diseño y desarrollo curricular para las transformaciones de los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación que hagan pertinente y de calidad la formación integral en Colombia. Para llevar a cabo el proceso de actualización curricular se ha diseñado e implementado una ruta de trabajo cuyo objetivo es actualizar los lineamientos curriculares que orientan los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación en el marco de la formación integral con enfoques de género, territorial, ambiental, de diversidad e inclusión. Esta ruta tiene cinco fases de: alistamiento, exploración, construcción colectiva, validación y ajuste y socialización y apropiación. Las fases de alistamiento y exploración se han adelantado durante este 2024, mientras las tres últimas fases se esperan adelantar en el 2025. Durante las fases de alistamiento y exploración se cumplieron uno de los hitos más importantes que consistió en desarrollar espacios para el diálogo de saberes que permitieran reconocer las voces de las comunidades educativas, de los movimientos educativos y pedagógicos, de las redes de maestros y maestras, de las juventudes, de las familias, de las entidades gubernamentales para compartir experiencias de enseñanza - aprendizaje alrededor de la formación integral y su incorporación en el currículo. Se ha avanzado en la construcción de un diseño metodológico para la sistematización de los encuentros territoriales, por medio de la definición de mentefactos y narrativas base. Se espera poder hacer una primera entrega de resultados en la primera semana de diciembre. También, esta ruta permitió avanzar en la construcción de un documento de “Enseñanza de la historia como parte de las ciencias sociales” (es documento de trabajo en construcción y confidencial), que busca darle fuerza a la historia como disciplina integrada de las Ciencias Sociales. En este documento se tuvieron en cuenta comentarios de algunos representantes de la Comisión Asesora del Ministerio de Educación Nacional para la enseñanza de la Historia de Colombia. Se publicó la Directiva 003 “Orientaciones para la Enseñanza de la Historia como Disciplina Integrada a las Ciencias Sociales”. De acuerdo con las obligaciones de la Ley 2170 de 2021 “Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos”, en este momento, se cuenta con un documento base que propone una ruta para la promoción de entornos seguros de aprendizaje con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Estas orientaciones se armonizan con un decreto reglamentario que se encuentra en construcción.
45	Uriel Andres Bravo Delgado	[Es posible abrir el escalafón para continuar ascendiendo después de la categoría 14?	De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2277 de 1979 “Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. “el cual indica : ARTÍCULO 9º.- Creación y Grados. Establecen en el Escalafón Nacional Docente para la clasificación de los educadores, el cual estará constituido por catorce grados en orden ascendente, del 1 al 14” Por lo tanto, no es posible ascender dentro del escalafón a un nivel superior al mencionado. Asimismo, el artículo 10º de la citada norma establece la estructura del escalafón y expone los requisitos para el ascenso a los distintos grados.
46	HÉCTOR IVÁN VALENCIA RAMÍREZ	¿Cuánto ha sido la inversión en infraestructura educativa en las regiones de Colombia y cuánta inversión se tiene proyectada para los dos próximos años?	A la fecha se han se han terminado y entregado 3.827 proyectos de intervenciones de sedes educativas con una inversión de \$2,2 billones y se tienen 2.305 proyectos en ejecución por valor de \$1,48 billones para intervención de sedes educativas en todo el territorio nacional (Obra y dotación) se han invertido \$ 238 mil millones de pesos en infraestructura educativa a través del Fondo de

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Financiamiento de la Infraestructura Educativa en 704 proyectos y se tiene proyectado invertir cerca de \$ 743 mil millones de pesos en los próximos años
47	Adriana María Rodríguez Lievano	Vigilancia y mantenimiento de las sedes, tecnología y recursos.	Uno de los propósitos del Gobierno Nacional en materia TIC es que el país esté conectado al 85% , cerrar la brecha digital, mejorar la participación en los estratos de menor ingreso y llevar conectividad a las comunidades a la mayor velocidad posible. No es función del Ministerio de Educación Nacional el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, sin embargo, con el fin de contar con estrategias y programas que beneficien al sector educativo se cuenta con la estrategia de conectividad escolar, la cual hace equipo con las Entidades Nacionales y Territoriales, mediante la asistencia técnica que permite identificar y garantizar la conectividad y acceso a Internet en los establecimientos educativos oficiales, así como la articulación institucional tanto desde el nivel central como el territorial. Desde el Gobierno Central en cada una de las vigencias se prioriza la asignación especial de un porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por el criterio de población atendida con destinación especial para el componente de conectividad en establecimientos educativos oficiales que para la vigencia 2024 fue de \$104.555 millones, las Secretarías de Educación Certificadas realizan los procesos administrativos y técnicos para la contratación de este servicio, contemplando las condiciones técnicas mínimas y de calidad que establecidas en el lineamiento técnico de conectividad escolar promovido desde el Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio de Educación Nacional actualmente no tiene planes de dotación de equipos de cómputo directamente, para esto se acompaña del programa Computadores para Educar, el cual es una asociación sin ánimo de lucro, conformada por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
48	María Carolina Cubillos Vergara	Por qué no se unifica la malla curricular en el país y el sistema de evaluación. Tantas interpretaciones de la ley lo único que promueven es el detrimento en la calidad educativa y una justificación para que las instituciones privadas sobresalgan por encima de las públicas.	Respecto a la unificación del sistema de evaluación es necesario clarificar que, los establecimientos educativos gozan de autonomía escolar, de acuerdo a la Ley 115 de 1994, en este sentido, cada establecimiento educativo establece su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), y en este define los criterios de evaluación con los cuales se determina la aprobación o reprobación de asignaturas o áreas, los criterios de promoción del grado escolar, la escala de evaluación, la cual debe ser equiparable a la escala nacional que se contempló en el decreto 1290 de 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015, entre otros aspectos. Desde esta autonomía, un establecimiento educativo puede establecer criterios de evaluación y promoción propios, con los cuales un estudiante puede ser promovido a otro grado, reprobando un área o asignatura. Adicionalmente, en los boletines la escala de valoración debe estar equiparada con la escala nacional, como lo define el artículo 5 del decreto 1290 de 2009 se establecen cuatro niveles de desempeño, a saber: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
50	María Luisa Araújo Romero	PODER PEDAGÓGICO POPULAR 2025-1, SE OFRECIERON INICIALMENTE 10.000 DE LAS QUE HOY SÓLO HABRÁ 1000 Y DE LOS 94 PROGRAMAS DE MAESTRÍAS OFERTADOS INICIALMENTE, HOY SE PUBLICAN SÓLO 50 EN LA PÁGINA DEL ICETEX, QUÉ PASÓ? QUISIERA SABER MÁS	La meta de 10.000 cupos para la segunda convocatoria de la estrategia Poder pedagógico Popular se calculó con base en las proyecciones financieras para garantizar el cubrimiento del primer ciclo de formación en el nivel de maestría en la vigencia 2024 y de forma paralela, gestionar los recursos necesarios para garantizar el cubrimiento de los siguientes periodos de formación hasta que los educadores beneficiarios culminen sus estudios entre 2025 y 2026. No obstante, debido a situaciones presupuestales, se decidió que los recursos destinados a las convocatorias de docentes se adicionarán paulatinamente al Fondo en Administración MEN/ICETEX No. 261 de 2019, garantizando que cada convocatoria cuente con los recursos para el cubrimiento de todos los periodos académicos. En este contexto, el MEN ha planificado cubrir un máximo de 1.000 cupos para la cohorte 2025-1 con los recursos actuales. Adicionalmente, estamos gestionando recursos para abrir una segunda convocatoria en 2025, la cual ofrecerá una mayor cobertura. Debido a la limitación en el número de cupos de la primera convocatoria, nos vimos en la necesidad de priorizar 50 de los 94 programas seleccionados originalmente. Esta decisión garantiza que se puedan abrir grupos completos con al menos el cupo mínimo informado en la oferta presentada por las universidades para este proceso. Para la segunda convocatoria, se incluirán todos los programas.
51	Carmen caicedo	En que se gastan el dinero que le entra al país	El presupuesto general de la nación es un instrumento financiero que define cómo se distribuyen y utilizan los recursos públicos provenientes de impuestos, regalías, y otras fuentes de ingreso. Este presupuesto se divide en funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública: El de funcionamiento corresponde a recursos destinados al mantenimiento y operación del Estado, incluyendo salarios de empleados públicos, gastos administrativos, y operación de las instituciones. Los de inversión son fondos asignados a programas y proyectos sociales, de infraestructura, educativos, de salud, entre otros, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Como se mencionó en el marco de la audiencia pública el presupuesto asignado al Ministerio en 2024 este sector recibió la mayor asignación del Presupuesto General de la Nación, con 62,5 billones de pesos, de los cuales el 90% de los recursos se transfieren a través del Sistema General de Participaciones (SGP) para garantizar la educación básica, media y preescolar en los municipios y departamentos y 6,2 billones de pesos se destinan a proyectos específicos de inversión en educación, como la construcción de infraestructura, programas de formación integral, gratuidad en la matrícula, y acceso a la educación superior. La Enfatizar que la inversión en educación no solo garantiza el acceso a servicios básicos, sino que también contribuye al desarrollo del país al mejorar las oportunidades para las futuras generaciones. Los recursos asignados al Ministerio han permitido entre otros logros la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio, la gratuidad en la matrícula para 840.000 estudiantes de pregrado y el fortalecimiento de la infraestructura educativa, con 87 proyectos en desarrollo. Información que se encuentra publicada en la página web de la entidad en los diferentes informes de gestión. Es importante tener en cuenta que el gasto público está sometido a estrictos procesos de planeación, ejecución y seguimiento, garantizando que los recursos asignados al sector sean utilizados de manera eficiente y en beneficio de la población. El propósito de la audiencia es precisamente dar claridad sobre cómo se utilizan estos recursos y el impacto generado en la sociedad.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
52	Camilo Garcia	Todo lo referido a la financiación de la educación superior: financiación, infraestructura, planes de estudio, entre otros.	En concordancia con el propósito de fortalecimiento de la Educación Superior enunciado en nuestro Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026, desde el Presupuesto General de la Nación se destinaron para la vigencia 2023, un total de \$10.4 billones de pesos, dentro de los cuales \$7.2 billones estaban dirigidos al fortalecimiento de las IES públicas, \$3.2 billones al fortalecimiento de las políticas y estrategias de fomento y calidad de la educación superior, incluidos recursos de ICETEX, y \$1.6 billones para garantizar la gratuidad en la educación superior pública. Así mismo, para la vigencia 2024 se destinaron recursos del Presupuesto General de la Nación por más de \$12.2 billones de pesos, de los cuales \$8.3 billones están dirigidos al fortalecimiento de las IES públicas y \$3.9 billones al fortalecimiento de las políticas y estrategias de fomento y calidad de la educación superior, incluidos recursos de ICETEX, y \$2.2 billones para garantizar la gratuidad en la educación superior pública. A partir de los objetivos plasmados desde el Plan Nacional de Desarrollo se estableció como meta la ampliación de cobertura, el aumento de la infraestructura educativa, avanzar progresivamente hacia la universalización de la política de gratuidad, el fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas, entre otras, con el propósito de lograr una tasa de cobertura bruta en la educación superior del 62% en 2026. En este sentido se diseñó la estrategia “Universidad en tu Territorio” como eje central en la construcción de la hoja de ruta de la Colombia de los próximos años, con un enfoque fundamentalmente territorial que reconoce la diversidad, riqueza étnica y cultural, que ha permitido avanzar sustancialmente en los territorios que han sido marginados de los grandes epicentros de desarrollo nacional, mediante componentes como el fortalecimiento financiero de la educación superior pública, la profundización de la nueva política de gratuidad, acciones para el tránsito inmediato a la educación superior, el plan nacional de espacios educativos, la transformación del sistema de aseguramiento de la calidad, entre otras. Las cuales se mencionan a continuación: • Fortalecimiento Financiero Instituciones de Educación Superior Públicas A partir de la necesidad de incrementar los recursos dispuestos para la financiación del sector, esta apuesta ha estado orientada al aumento de la capacidad con la que deben contar las IES públicas para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el PND (Ley 2294 de 2023), logrando aumentar en 2023 las partidas presupuestales a \$7,32 billones y en 2024 a \$8,10 billones, con incrementos del 31% y 46% respectivamente, frente a la vigencia 2022. Estos aumentos se deben principalmente a la asignación de recursos adicionales para fortalecer los presupuestos de funcionamiento e inversión, transferencias que en 2023 llegaron a \$1,34 billones y que en 2024 ya alcanzan los \$1,43 billones, una inversión sin precedentes en los últimos 30 años. Entre estas sumas y como estrategia para el fortalecimiento de la base presupuestal, en 2023 se transfirieron recursos por \$343 mil millones equivalentes a 7 puntos porcentuales adicionales al incremento del Índice de Precios al Consumidor con el fin de cerrar brechas (5 puntos) y ampliar cobertura (2 puntos). En 2024, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada de las IES públicas, estos recursos se aumentaron a \$517 mil millones, representando 9 puntos porcentuales adicionales al IPC, de los cuales 5 puntos están dirigidos al cierre de brechas y 4 puntos a la ampliación de cobertura. También, entre 2023 y 2024 se asignaron \$50 mil millones para funcionamiento de las ITTU cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, \$8 mil millones para fortalecimiento

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			de la universidad indígena intercultural, \$600 mil millones para la financiación de los presupuestos de inversión mediante planes de fomento a la calidad y cerca de \$1,25 billones para infraestructura en educación superior. • Nueva política de gratuidad en la matrícula “Puedo Estudiar” En la vigencia 2023 la política de gratuidad se implementó conforme lo establecido en Ley 2155 y el Decreto 1667 de 2021, estableciendo el acceso a este beneficio de acuerdo con la condición de vulnerabilidad socioeconómica reflejada en el Sisbén IV. Durante dicho año se matricularon 843 mil estudiantes en programas de pregrado de IES públicas, de los cuales 772 mil se beneficiaron con la gratuidad en la matrícula, representando el 91% de la población estudiantil, con una inversión para los dos semestres de \$1,64 billones del Presupuesto General de la Nación. En una ruta hacia la concepción de la educación superior como un derecho, se expidió la Ley 2307 de 2023, reglamentada mediante el decreto 2271 del mismo año, estableciendo una nueva política de gratuidad, con el fin de garantizar el acceso a más estudiantes matriculados en programas de pregrado de las IES públicas, eliminando barreras de acceso como la edad, la nacionalidad y permitiendo a los estudiantes contar con 1 o 2 semestres adicionales para finalizar sus estudios. A partir de la configuración de una política orientada de manera progresiva hacia la universalización, en el primer semestre de 2024 la matrícula alcanza los 874 mil estudiantes en programas de pregrado de las IES públicas, de los cuales 837 mil son beneficiarios de la nueva política de gratuidad “Puedo Estudiar”, representando el 96% de la población estudiantil, con una inversión que para los dos semestres alcanza lo \$2,2 billones desde el Presupuesto General de la Nación. • Plan Nacional de Espacios Educativos “Como centros de la vida comunitaria” Considerando que uno de los aspectos que restringe de manera sustancial el acceso a la educación superior es la carencia de infraestructuras físicas y tecnológicas de educación media y superior, tanto en territorios de baja cobertura, zonas rurales, de frontera, de conflicto o postconflicto, entre otras, así como zonas urbanas con alta demanda, desde la llegada del Gobierno del Cambio, en un trabajo articulado con las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, entidades del orden nacional, gobernaciones y alcaldías se ha conformado un banco con más de 160 proyectos e iniciativas, atendiendo los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, los anuncios presidenciales y las apuestas de regionalización de las mismas IES. Para avanzar en la financiación de proyectos, en la vigencia 2023 se destinaron cerca de \$669 mil millones que permitieron el giro de recursos a 5 instituciones: Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Universidad Industrial de Santander y Universidad del Atlántico. Además, en colaboración con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A., se asignaron \$500 mil millones para la estructuración y financiación de 27 proyectos con la finalidad de generar capacidad instalada para cerca de 30.000 nuevos estudiantes en departamentos como: Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Tolima, Valle del Cauca. En la vigencia 2024, la inversión alcanza \$576 mil millones, proyectos que se encuentran en proceso de selección y financiación mediante la transferencia de recursos a las IES públicas beneficiarias o la gestión mediante un aliado estratégico. Así mismo, junto con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ) se adelanta la construcción de un complejo educativo en la región del Catatumbo (El Tarra, Norte de Santander), infraestructura en Saravena (Arauca) y nuevas sedes en el pacífico nariñense (Tumaco, Barbacoas y El Charco), esfuerzos orientados a mejorar la cobertura educativa y fortalecer el desarrollo regional en áreas que históricamente han estado rezagadas el acceso a la educación superior. • Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Como resultado de un proceso incluyente y participativo con instituciones de educación superior, asociaciones académicas, estudiantes, profesores, representantes del sector productivo, así como diversas organizaciones y entidades, tanto del ámbito público como privado, se expidió el Decreto 529 de 2024 con el fin de concebir la calidad desde una perspectiva orientada al fortalecimiento de la autonomía institucional, el reconocimiento de la diversidad para el desarrollo de una oferta académica pertinente, la confianza en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad y el acompañamiento a las instituciones de educación superior. En esta transformación, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ha dispuesto las condiciones para la creación de nuevos programas en territorios con tasas de cobertura históricamente bajas y ha promovido la acreditación en alta calidad de programas e instituciones. Este nuevo enfoque, las instituciones de educación superior adaptan su oferta académica a las necesidades específicas de los contextos locales y proyectan el acceso a programas de calidad en condiciones de equidad. En el marco de la apuesta de ampliación de cobertura, el decreto define rutas a partir de las cuales las instituciones de educación superior han dado apertura a programas en territorios de categorías 5 y 6, así como a través de diversas modalidades que en su combinación han favorecido el interés de estudiantes conforme a sus intereses y posibilidades. En el año 2024 se ha logrado una oferta educativa de 53 programas en municipios categoría 2, 38 en categoría 3, 19 en categoría 4, 56 en categoría 5 y 194 en categoría 6. Las instituciones de educación superior a partir de su actuar autónomo y responsable han definido esta oferta educativa como apuestas territoriales permanentes o como ampliaciones transitorias que permiten por un periodo de dos años recibir nuevos estudiantes sin que se concentre un único perfil en un municipio. La acreditación en alta calidad institucional y de programa favorece estas apuestas a nivel nacional, por cuanto permite con mayor celeridad concretar nuevas propuestas formativas en territorio.
53	Olga Adriana Oviedo Arévalo	Cuál es el plan de acción para la cualificación docente?	Con base en los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", en donde uno de los énfasis en educación está dado en términos de dignificar y desarrollar la formación docente, desde 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó la propuesta de Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) dentro de la estrategia "Poder Pedagógico Popular", con dos enfoques principales: · Dignificación de la labor docente: Valora el rol de los docentes en el sistema educativo público, basándose en sus conocimientos y experiencia para impactar a estudiantes y comunidades. Promueve el diálogo para entender mejor el contexto, las expectativas comunitarias y el desarrollo de competencias profesionales. · Transformación de la oferta de formación: Cambia desde un enfoque de demanda se atienden las necesidades reales de formación de tal forma que se mejoren los aprendizajes y transformen el territorio, considerando los tiempos y espacios disponibles para la formación docente. Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron 11 encuentros territoriales en diversas regiones, incluyendo Medellín, Tunja, Montería, Santa Marta,

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Manizales, Popayán, Quibdó, Pasto, Florencia, Ibagué y Bucaramanga. La participación alcanzó a 1.520 asistentes de 32 departamentos, involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación. Los informes de resultados de cada encuentro fueron uno de los principales insumos para entregar a las universidades del país diagnósticos territoriales que permitieron definir ofertas de formación para las convocatorias con becas para estudios en distintos niveles, que enfaticen en las necesidades que expresaron los participantes de los encuentros. Producto de los encuentros territoriales y el análisis de los resultados de estos espacios de diálogo, se han desarrollado las convocatorias (2024) de formación inicial, continua y avanzada, así: Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. Convocatoria para la selección de proyectos de Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se desarrollaron procesos de formación continua y acompañamiento a 5.287 educadores y donde se abordaron ejes temáticos como innovación educativa, educación inclusiva, e investigación pedagógica. Convocatoria para la selección de Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales. Buscó fortalecer los proyectos de 34 Escuelas Normales Superiores (ENS) que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales, así como, promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y a los territorios rurales. Planes Territoriales de Formación Docente - PTFDEI MEN desarrolla una ruta de acompañamiento a las ETC en la construcción del PTFD. El avance en la implementación de la ruta de acompañamiento a las entidades territoriales certificadas (ETC) por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) es un hito significativo en la consolidación de los planes territoriales de formación docente. La estrategia no solo ha facilitado la publicación y visibilización de estos planes tanto a nivel territorial como nacional, sino que también ha establecido una ruta clara para su lectura y valoración. Esto contribuye a garantizar que las políticas de formación docente respondan a las necesidades específicas de cada territorio, promoviendo una educación de mayor calidad.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
57	Oscar Olmedo Melo	Proyectos sobre infraestructura	A la fecha se han se han terminado y entregado 3.827 proyectos de intervenciones de sedes educativas con una inversión de \$2,2 billones y se tienen 2.305 proyectos en ejecución por valor de \$1,48 billones para intervención de sedes educativas en todo el territorio nacional (Obra y dotación) Adicionalmente, se han gestionado otras fuentes de financiación que permitan llegar a mas sedes educativas y las necesidades de estas tales como; a) Crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina (Conpes 4123) por valor de USD80 millones. Con lo que se espera intervenir cerca de 296 ambientes de aprendizaje en 16.561 metros cuadrados y beneficiar 29.975 estudiantes. b) Convenió con Ministerio de Minas y Energía para la energización de sedes de instituciones educativas rurales y dispersas. c) Gestión de recursos a través del mecanismo de obras por impuestos llegando a las zonas rurales dispersas de municipios PDET y ZOMAC. Lo anterior para proyectos de educación preescolar, básica y media. Ahora bien, frente a educación superior se ha ejecutado recursos por 576 MM, correspondientes a la gestión de 9 transferencias directas a IES por 330 MM y adiciones de 20 proyectos a Findeter por 245 MM. Al cierre de la vigencia 2024 se han gestionado proyectos de oferta de cobertura con proyectos de infraestructura en 81 territorios a partir de la ejecución de 96 tipos de intervenciones distribuidas así: construcción convencional (66), colegio – universidad (6), dotación (6), compra inmuebles (9), aulas modulares (9). Por lo anterior, se han realizado gestiones en la compra de terrenos, ampliar y construir instituciones de educación superior para aumentar la cobertura.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
59	Edgar Aníbal Rueda Bueno	De qué manera asegurar cupos educativos en las universidades públicas para colegios públicos	Los Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior – PTIES, tienen como objetivo promover el acceso inmediato a la educación superior de la población en condición de vulnerabilidad de los municipios con tasas de tránsito menores al promedio nacional a través de procesos de articulación con la media y nivelación de bachilleres que no han ingresado a la educación superior. En ese sentido, para el logro de los PTIES, está fundamentada en el proceso de Articulación de la Media con la Educación Superior que permitirá que más estudiantes de la media ingresen a la educación superior de forma inmediata, mediante un proceso especial de admisión de las IES en el que se eximirá a las y los jóvenes de competir por un cupo en la IES (que normalmente se realiza a través de la presentación de pruebas de admisión propias o los resultados de las pruebas Saber 11°), con lo cual se generará en forma directa un proceso de transformación en las instituciones educativas. Es preciso señalar que no solo los estudiantes de las Instituciones de media se beneficiarán del proceso de articulación con la educación superior, sino que también los docentes de media podrán compartir sus espacios con docentes de IES observando esos procesos de articulación y que permitiría poco a poco generar transformaciones culturales y de procesos al interior de las aulas. De igual manera, la llegada de esta articulación transformará las dinámicas culturales, sociales y familiares permitiendo entender a los padres de familia la posibilidad de acceder a la educación superior y transformando sus imaginarios sobre el acceso a la Educación superior de los jóvenes. Nivelación de Bachilleres que no han ingresado a la educación superior Otro frente de trabajo de los PTIES consisten en la implementación de procesos formativos para la Nivelación de Bachilleres que no han ingresado a programas de educación superior, en los que las IES desarrollan metodologías flexibles de acuerdo con las necesidades y dinámicas de los bachilleres y el territorio (ya que algunos pueden estar inmersos en actividades laborales, de cuidado de la familia, recolección de cosechas, etc.). Los procesos de nivelación de bachilleres se ejecutarán en forma paralela con los procesos de Articulación con la Media, ya que se espera utilizar los mismos espacios en los mismos municipios priorizados y las mismas IES seleccionadas, quienes deberán hacer allí una convocatoria para bachilleres graduados que no hayan ingresado a la Educación Superior. Por lo anterior, es preciso advertir que la implementación de los procesos de nivelación de bachilleres difiere de los procesos de articulación con la media, en que los primeros deben tener mayor flexibilidad en la propuesta formativa, en términos de duración e intensidad (posiblemente también pedagógicas y didácticas), ya que los beneficiarios estarán por fuera del aula y pueden tener responsabilidades familiares o económicas diferentes a los estudiantes de 10° y 11°. Finalmente es necesario aclarar que los PTIES solo se implementarán en Instituciones de Educación Media públicas de ellos municipios seleccionados.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
60	Elayne Maria Garcés Chávez	¿Cómo mejorar la estabilidad laboral a los provisionales, que se han comido las verdes y maduras en las zonas rurales dispersas del sur, sur de Bolívar?las	Se aclara que el concurso de méritos para el ingreso a la carrera docente, es la forma dispuesta por el constituyente para ingresar al servicio público,... (...) "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público." (...) ... (Art. 125 Constitución Política).El concurso, de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 está definido en los siguientes términos: (...) "es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal."(...) ...Atendiendo los argumentos referenciados, es ineludible para ingresar al servicio educativo estatal superar satisfactoriamente un proceso de selección, por tanto, en la actualidad para vincularse al servicio educativo oficial es perentorio superar un concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. De otro lado, es necesario indicar que a través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, se proveen las vacantes definitivas que se generan para proveer los empleos en forma provisional mientras la CNSC hace el concurso, sin que generen ningún derecho o prerrogativa, es decir, la estabilidad laboral del docente provisional es meramente relativa.Cuando se generan vacancias definitivas, el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 determinó que el cargo Docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del Sistema de Información del sector educativo previsto en el artículo 5 numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
62	Nayibe Flórez Moreno	¿ por qué no estudian una propuesta de horario más tarde para comenzar en los colegios de Colombia ya que hay muchos niños de zonas retiradas al colegio donde deben llegar aun a oscuras al transporte escolar.	De la manera más atenta este Ministerio se permite informarle que el horario escolar, es de autonomía de la institución educativa; en efecto, la Jornada Escolar es definida por el rector, según lo definido en el artículo 2 del Decreto 1850 de 2002: "Artículo 2º Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada." "El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento del as siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos." (...) "Parágrafo 1º. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente articulo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales." "Parágrafo 2º. La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo" De manera que el tiempo de duración de la jornada escolar, así como la definición del horario, es una competencia propia de cada institución educativa, para lo cual debe garantizar la oferta tanto de actividades académicas de formación en las áreas obligatorias, fundamentales y optativas como el desarrollo de actividades complementarias, tales como el descanso pedagógico, la alimentación escolar y otro tipo de actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales, definidas en el Proyecto Educativo Institucional. Finalmente es preciso señalar que en virtud de la descentralización, la actual normatividad vigente otorga funciones administrativas y de manejo de sus propios intereses a las Secretarías de Educación Certificadas, las cuales están encargadas de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, en uso de la autonomía que les corresponde.
63	Anderson Ospina Agudelo	¿ Por qué no se vio mejoría en los intercolegiados?¿El presupuesto de los panamericanos?	El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Deporte trabajan de manera articulada para promover el desarrollo y la calidad de los Juegos Intercolegiados. Sin embargo, los resultados de estas actividades dependen de múltiples factores que incluyen tanto la gestión local como los recursos disponibles en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Es importante tener en cuenta, que las ETC tienen la responsabilidad de implementar estrategias para fortalecer la participación en los Intercolegiados, desde la identificación de talentos hasta la logística y el apoyo necesario, pero estas deben enfrentan limitaciones presupuestales que impactan la organización y el alcance de los Intercolegiados así como el transporte, la falta de uniformes o la infraestructura deportiva que pueden limitar la percepción de mejoría en estas actividades desarrolladas por las ETC. Por otro lado, frente al presupuesto destinado a los Juegos Panamericanos es gestionado directamente por el Ministerio del Deporte y otras entidades del gobierno nacional encargadas de promover eventos deportivos de gran escala. Este presupuesto tiene objetivos específicos, como la organización del evento, la adecuación de infraestructura y la promoción del deporte de alto rendimiento. Es importante tener en cuenta que, el presupuesto de los Panamericanos no interfiere con los recursos destinados a los Juegos Intercolegiados. Cada uno responde a objetivos y fuentes de financiamiento

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			diferentes. Sin embargo, reconocemos la importancia de garantizar que los recursos locales para los intercolegiados sean adecuados y se ejecuten de manera eficiente; por ello, el Ministerio de Educación Nacional continuará trabajando en articulación con el Ministerio del Deporte y las ETC para asegurar que tanto los eventos internacionales como los programas escolares se desarrollen de manera exitosa, fortaleciendo el deporte en todos los niveles.
64	Cristo Rodríguez	Se pueden revisar más a fondo las inversiones educativas regionales?	La distribución de recursos del SGP se realiza mediante documentos de distribución que publica el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo lo establecido por el artículo 85 de la Ley 715 de 2001. En ellos se encuentra la distribución de cada una de las Entidades Territoriales Certificada y no certificadas, desagregadas por criterio de distribución: por población atendida con las asignaciones especiales, de calidad matrícula y calidad gratuidad, de conectividad y de cancelaciones.
65	Cristian Clavijo	Estudio gratis	La Política de Gratuidad en la Matrícula es la principal apuesta del Gobierno Nacional para garantizar el acceso a la educación superior gratuita, especialmente en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas. Esta política, que se encuentra bajo el amparo de la Ley 2307 de 2023 y el Decreto 2271 de 2023, tiene como objetivo promover una educación superior inclusiva, asegurando que los estudiantes de pregrado de estratos 1, 2 y 3, así como poblaciones vulnerables, puedan acceder a matrícula gratuita en 64 IES públicas del país. A cierre de 2024, el 96% de los estudiantes matriculados en programas de pregrado en estas instituciones públicas recibieron el beneficio de esta política, lo que representa un avance significativo en la cobertura y en la reducción de las barreras económicas para acceder a la educación superior en Colombia. Este esfuerzo del Gobierno Nacional se enmarca dentro de su compromiso por mejorar la equidad y la calidad educativa en el país. Para obtener más detalles sobre cómo funciona esta política y los criterios de acceso, se sugiere consultar el siguiente link oficial del Ministerio de Educación Nacional, donde se encuentran todas las orientaciones y requisitos necesarios para los estudiantes interesados.
67	Leslie Rocío Ruiz Hurtado	Que tanto son tenidas en cuentas las zonas de difícil acceso, a los empleados públicos?	Zonas de difícil acceso, el artículo 2 de la Ley 1297 de 2009 la establece en los siguientes términos: "Artículo 2°. Incentivos a docentes de zonas de difícil acceso. Los docentes estatales que presten servicios en zonas de difícil acceso, que acrediten cualquiera de los títulos académicos requeridos para el ejercicio de la docencia al servicio del Estado, mientras presten sus servicios en esas zonas, disfrutarán de una bonificación especial, según reglamentación que expida el Gobierno Nacional. Esta bonificación también se pagará a los docentes que se contraten en los términos del parágrafo 1° de esta ley siempre que acrediten título de normalista superior, licenciado o profesional. (...)" A su vez, el artículo 5 del Decreto 521 de 2010, decreto reglamentario de la Ley 1297 de 2009, actualmente compilado en el artículo 2.4.4.1.5 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, establece: "Artículo 2.4.4.1.5. Bonificación. Los docentes y directivos docentes que laboren en establecimientos educativos estatales, cuyas sedes estén ubicadas en zonas rurales de difícil acceso, tendrán derecho a una bonificación equivalente al quince por ciento (15%) del salario básico mensual que devenguen. Esta bonificación no constituye factor salarial ni prestacional para ningún efecto, se pagará mensualmente, y se causará únicamente durante el tiempo laborado en el año académico. Se dejará de causar si el docente es reubicado o trasladado, temporal o definitivamente, a otra sede que no reúna la condición para el reconocimiento de este beneficio, o cuando la respectiva sede del establecimiento pierda la condición de estar ubicada en zona rural de difícil acceso. No tendrá derecho a esta bonificación quien se encuentre suspendido en el ejercicio de su cargo o en situaciones administrativas de licencia o comisión no remuneradas." De esta manera, se observa que el artículo 2 de

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			la Ley 1297 de 2009 dispuso que los docentes disfrutaran de la bonificación especial según la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
71	JOSEFINA MENDOZA CALIXTO	¿A LOS QUE LES NEGARON CONVALIDACIONES DE TÍTULOS, LES PERMITIRÁN VOLVER A INTENTARLO?	El trámite de convalidaciones permite realizar nuevamente las solicitudes, pero si no se tiene documentación adicional a la presentada en la solicitud cuyo resultado fue negativo, la Ley 2136 de 2021, que modificó la Ley 962 de 2005, permite a las instituciones de educación superior colombianas, dentro de su autonomía universitaria realizar procesos de homologación de estudios finalizados en el extranjero, esto como alternativa a los profesionales cuya convalidación fue negada por el Ministerio de Educación Nacional.
73	Heriberto Ríos	Si acaban con el Icetex, el papel que cumpliría el nuevo ente, sería el mismo? Ventajas vs desventajas.	Si el ICETEX fuera reemplazado por un nuevo ente, el Gobierno Nacional tendría la oportunidad de crear una estructura más ágil y eficiente, adaptada a las necesidades actuales de los estudiantes y los desafíos socioeconómicos del país. El nuevo ente podría ser diseñado de manera flexible, lo que permitiría optimizar los procesos de asignación de recursos y mejorar la experiencia de los estudiantes, especialmente aquellos de las zonas rurales y las comunidades vulnerables. Esto se alinea con el objetivo del Gobierno de garantizar la equidad en el acceso a la educación superior, priorizando a quienes más lo necesitan y asegurando que los recursos lleguen de manera más directa y eficaz. Además, la creación de un nuevo ente permitiría al Gobierno rediseñar los mecanismos de financiamiento para adaptarse a las nuevas realidades del país, aprovechando las oportunidades tecnológicas y modernizando los procesos administrativos. Esto facilitaría la implementación de políticas públicas más inclusivas y transparentes, especialmente aquellas dirigidas a estudiantes de estratos bajos, comunidades indígenas, afrocolombianas y víctimas del conflicto. El nuevo ente podría ser una plataforma más flexible para promover la descentralización educativa, asegurando que el acceso a la educación superior llegue a más regiones y comunidades a través de programas adaptados a sus necesidades locales. Si bien la transición podría implicar retos operativos, el Gobierno tiene la oportunidad de reestructurar el sistema de financiamiento de la educación superior, mejorando la gestión de recursos y asegurando que más jóvenes puedan acceder a la educación sin barreras. Un ente más moderno y eficiente podría fortalecer el compromiso del Gobierno con una educación superior más inclusiva y accesible, reflejando su compromiso con la equidad y la justicia social en la educación.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
74	Edelsy Pérez Duarte	Porque nunca me colocan psicorientadores a las instituciones Educativas	Se aclara que no existe actualmente norma alguna que expresamente establezca un número determinado de estudiantes para que las instituciones educativas deban contar con docentes orientadores. La competencia de administración del personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas, incluyendo la competencia de nombramientos, es de las entidades territoriales certificadas en educación (Departamentos, Distritos y Municipios), y son las que fijan en forma global la planta de personal de docentes, directivos docentes y administrativos necesarios para la prestación del servicio educativo. La competencia antes mencionada debe ser ejercida de acuerdo con los criterios y procedimientos señalados por el Gobierno Nacional, dentro de los cuales se encuentra la exigencia de la existencia de un estudio técnico previo que determine los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos. (...) Es pertinente indicar que las ETC de acuerdo con los cargos de docentes orientadores viabilizados, les corresponde realizar la distribución de las plazas asignadas y ubicarlas en establecimientos educativos con mayor número de matrícula y, adicionalmente, se considere presente un alto número de situaciones problemáticas en sus estudiantes que requieran intervención. Así mismo, es válido manifestar que el docente de aula en virtud de las funciones, también desarrollan funciones de orientación estudiantil en el marco de la atención educativa a los estudiantes.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
75	Sergio palacios palacios	Más capacitación para los docentes	Desde 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó la propuesta de Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) dentro de la estrategia "Poder Pedagógico Popular", con dos enfoques principales: · Dignificación de la labor docente: Valora el rol de los docentes en el sistema educativo público, basándose en sus conocimientos y experiencia para impactar a estudiantes y comunidades. Promueve el diálogo para entender mejor el contexto, las expectativas comunitarias y el desarrollo de competencias profesionales. · Transformación de la oferta de formación: Cambia de un enfoque de oferta a uno de demanda, atendiendo necesidades reales de formación que mejoren los aprendizajes y transformen el territorio, considerando los tiempos y espacios disponibles para la formación docente. Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron 11 encuentros territoriales en diversas regiones, incluyendo Medellín, Tunja, Montería, Santa Marta, Manizales, Popayán, Quibdó, Pasto, Florencia, Ibagué y Bucaramanga. La participación alcanzó a 1.520 asistentes de 32 departamentos, involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación. Los informes de resultados de cada encuentro fueron uno de los principales insumos para entregar a las universidades del país diagnósticos territoriales que permitieron definir ofertas de formación para las convocatorias con becas para estudios en distintos niveles, que enfatizan en las necesidades que expresaron los participantes de los encuentros. Producto de los encuentros territoriales y el análisis de los resultados de estos espacios de diálogo, se han desarrollado las convocatorias (2024) de formación inicial, continua y avanzada, así: Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables, 1537 en maestría y 56 en doctorado. Convocatoria para la selección de proyectos de Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se desarrollaron procesos de formación continua y acompañamiento a 5.287 educadores y donde se abordaron ejes temáticos como innovación educativa, educación inclusiva, e investigación pedagógica. Convocatoria para la selección de Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales. Buscó fortalecer los proyectos de 34 Escuelas Normales Superiores (ENS) que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales, así como, promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y territorios rurales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
76	Jean Fernel Durango Cardoza	¿Cómo se piensa fortalecer el deporte escolar más allá de los juegos intercolegiados?	El deporte hace parte de una de las áreas obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115, a saber: Educación física, recreación y deporte. En este sentido, se está liderando las estrategias y acciones relacionadas en el proceso de construcción colectiva de los lineamientos para la formación integral y la actualización curricular, como lo establece el artículo 125 del PND. En la ruta definida para este propósito se han realizado mesas de trabajo con acento en las áreas, entre la que se destaca la Educación Física, Recreación y Deportes. Estos encuentros permiten reflexionar acerca de aspectos pedagógicos y didácticos para la formación integral de los estudiantes. Es así como se han desarrollado encuentros en Pasto, Medellín, Cartagena y Arauca que han congregado estudiantes y representantes de padres y madres de familia, docentes, directivos docentes y líderes de procesos de las Secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas. Otro aspecto para fortalecer el deporte escolar tiene que ver con la evaluación. Entre ellas se encuentra un componente de bienestar físico, que constituye en sí amplias asociaciones al desarrollo integral del estudiante desde su corporalidad, su desempeño en condiciones fisiológicas y motrices, así como su adherencia a prácticas y estilos de vida saludable, desde factores asociados al bienestar físico. La medición del SER y especialmente del bienestar físico, permitirá tener una mirada y comprensión más global de los estudiantes en facetas que no se ha indagado, pero que son imprescindibles para el reconocimiento de las NNAJ. Se espera tener la definición de un marco de referencia del instrumento de evaluación del Bienestar físico para estudiantes de grado 5° y grado 9°, que incluya las variables, escalas de la evaluación de Bienestar Físico. Finalmente, se espera en el 2025 fortalecer la apropiación de los referentes curriculares del área de educación física, recreación y deporte. El MEN como entidad rectora del sector y en cumplimiento de sus funciones establecidas a través del Decreto Único, Reglamentario del Sector Educativo, DURSE (1075, de 2015), emitió en el 2022 las Orientaciones Curriculares en Educación Física, Recreación y Deporte con las que se complementan los Referentes del área (Lineamientos Curriculares del 2000 y Orientaciones Pedagógicas del 2010). Las cuales se han venido socializando con las entidades territoriales certificadas. Esos referentes permiten a los docentes diseñar sus currículos en el marco de su autonomía y considerar escenarios de desarrollo pedagógico.
77	VICTOR ALFONSO BRAVO BRAVO	DINERO DESTINADO PARA DOTACION PEDAGOGICA A LOS COLEGIOS	Aunque este proceso no se encuentra en cabeza de la OIE, si no de la Dirección de Calidad de VPBM, se conoce que se encuentran destinados para este fin 22 mil millones de pesos.
79	José Antonio Llorente Lopez	cual es la proyeccion de cambio del modelo educativo actual	El Gobierno del Cambio busca transformar el modelo educativo colombiano a través de la reforma curricular, que tiene un enfoque en competencias del siglo XXI, incluyendo habilidades digitales, pensamiento crítico y educación ambiental. Cerrando las brechas al llevar a cabo una priorización de recursos e infraestructura en zonas rurales y comunidades vulnerables. Y fomento de programas técnicos y tecnológicos para vincular a los estudiantes con el sector productivo y mejorar su empleabilidad.
80	Andrés ferney González González	Porque no conectan todas las IE a programas de solarización	El MEN, en colaboración con el MinMinas y otras entidades, promueve proyectos de transición energética en instituciones educativas. Sin embargo, la implementación universal enfrenta desafíos como: Limitaciones presupuestales, pues la solarización requiere inversiones iniciales significativas. Por otro lado, se han priorizado regiones con baja conectividad eléctrica o alta vulnerabilidad ambiental para los proyectos piloto. El Ministerio busca expandir estos programas mediante alianzas público-privadas y recursos del Sistema General de Regalías en coordinación con las ETC y los gobiernos locales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
87	Nancy Zambrano	Los y las docentes del futuro serán virtuales?	Desde el Ministerio de Educación, estamos comprometidos con la formación continua de los docentes para que puedan liderar los procesos de transformación digital en las aulas, asegurando que la tecnología sea una aliada para mejorar la calidad educativa y la equidad en el acceso al aprendizaje, aunque las tecnologías seguirán transformando la educación, los y las docentes del futuro no serán reemplazados por herramientas virtuales. Su rol humano, orientador y formador es insustituible, y la tecnología será un complemento para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Es importante tener en cuenta que, los y las docentes no solo imparten conocimientos, sino que también cumplen un rol esencial en el desarrollo integral de los estudiantes. Aportan habilidades como la empatía, la comprensión de contextos culturales y sociales, y la capacidad de adaptación a las necesidades individuales de los estudiantes, elementos que las herramientas tecnológicas aún no pueden replicar completamente. Es probable que en el futuro, los docentes utilicen aún más herramientas virtuales para enriquecer su práctica pedagógica, permitiendo una educación más personalizada y flexible. Sin embargo, estas tecnologías serán complementarias al trabajo de los educadores, no reemplazos. Herramientas como: la inteligencia artificial puede ayudar a identificar áreas de mejora en los estudiantes, las plataformas digitales pueden ofrecer contenidos interactivos que refuercen lo aprendido en el aula y la realidad virtual puede crear experiencias inmersivas que faciliten el aprendizaje. Teniendo en cuenta este enfoque, el docente del futuro estará más capacitado para integrar estas tecnologías en su enseñanza, asumiendo un papel de mediador y guía en un entorno de aprendizaje híbrido. Su labor será aún más estratégica, centrada en fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y los valores éticos en los estudiantes.
88	Edgardo Charriz Oliveros	Que apoyo hay para las instituciones construida por intermedio del Gobierno Nacional, mediante Plan Padrinos Para seguir Creciendo después de más de 20 años de construidas y dotadas en primera fase, el caso del E.E del corregimiento de Sevillano, que se construyó para 200 estudiantes ,solo básica primaria y hoy alberga más de 650 estudiantes rechazando estudiantes por falta de cupos y garantía de espacios destinados para la escolaridad asi como necesidad de dotación de espacios pedagógicos y de actividades culturales y deportivas	Debe destacarse que conforme a las competencias de las ETC, establecidas en la Ley 715 de de 2001, son las competentes para administrar el servicio educativo en el territorio de su jurisdicción, garantizando la prestación en condiciones de calidad, eficiencia y propendiendo por la ampliación de cobertura, acceso y permanencia, razón por la cual es la encargada de la realización del diagnóstico del estado y necesidades de la infraestructura educativa en su jurisdicción y por lo tanto le corresponde revisar los mecanismos y recursos con los cuales puede disponer para la atención de las necesidades y/o intervención de dicha infraestructura. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio apoya mediante asistencia técnica u otro apoyo técnico requerido para el análisis de pertinencia y/o formulación del plan de infraestructura educativa de la ETC.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
89	Castro. Leonilda	Educación a las familias y las personas con discapacidad	Referentes: El MEN ha avanzado en relación con las familias y cuidadores de personas con discapacidad, desde el año 2023, en la construcción y definición desde las metas establecidas, la concertación de cinco acciones que vinculan desde la educación inicial hasta la educación superior, así como mesas territoriales relacionados con el sistema de cuidado en el cual participaron diferentes actores. Específicamente corresponde al MEN la reglamentación de los artículos 14 y 15 de la Ley 2297 de 2023, "Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones". Para lo cual se han definido acciones, propósitos, metas e indicadores relacionados con la Formación Integral en los territorios priorizados MEN y en el marco de la atención integral a niños, niñas y adolescentes promoviendo aportes en la calidad educativa y los servicios de cuidado; así como la definición de estrategias educativas pertinentes y flexibles, orientadas por procesos de diálogo y participación entre personas cuidadoras, sistema educativo y sistema de cuidado. Al igual, que una propuesta de orientaciones dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas para que se implemente el enfoque social de la discapacidad, y se fomenten conocimientos, actitudes y comportamientos inclusivos en todos los niveles educativos, en el marco de competencias ciudadanas, socioemocionales y con enfoque de derechos. Se ha participado en la socialización de la Ruta Regional de la versión preliminar del documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado, en diferentes Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en la cual participaron actores educativos, sociales, comunitarios; así como en el II Encuentro Nacional por el Futuro de los Cuidados en Colombia: Estrategias Educativas Flexibles Perspectivas y Propuestas para los territorios. Donde entre otros aspectos se plantearon estrategias Educativas Flexibles orientado a las personas cuidadoras. Además, se realizó un recorrido desde la educación inicial, educación inicial en la ruralidad, niñas y niños con discapacidad, pasando por la básica y la media, hasta educación superior; participación en la mesa intersectorial de diálogo con el movimiento de cuidadores y familiares de personas con dependencia funcional convocada en el recinto de plenaria de la Comisión Segunda del Congreso en el marco de la reglamentación de la Ley 2297 de 2023; participación para dialogo con el movimiento de cuidadores y familiares de personas con dependencia funcional convocada en la ADE; mesas de trabajo y convocatorias a reuniones lideradas y realizadas por parte del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, el Departamento Nacional de Planeación y el ICBF; acuerdos intersectoriales entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Igualdad y Equidad y aportes escritos desde diferentes áreas del Ministerio de Educación Nacional al documento Conpes del cuidado. Entre tanto los objetivos a los cuales apunta el MEN a aportar en relación con el sistema de cuidado, el CONPES del cuidado y la reglamentación de los artículos 14 y 15 de la Ley 2297 son crear, ampliar, regular y articular la oferta de servicios e infraestructura de cuidado para contribuir a la autonomía y el bienestar de las personas que cuidan a personas que requieren cuidado o apoyo, así como dignificar el trabajo de cuidado no remunerado; desarrollar estrategias para la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario para contribuir a su reconocimiento; aportar a la transformación cultural y comportamental para redistribuir el trabajo del cuidado y aumentar la capacidad institucional para garantizar el funcionamiento del sistema nacional del cuidado.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
91	CESAR AUGUSTO CORONADO SARRIA	Cuanto Dinero se ejecuto a nivel nacional en temas de infraestructura por regiones	Se ha realizado una inversión de 3,7 billones de pesos los cuales se distribuyen de la siguiente manera en los 32 departamentos del País. Amazonas \$ 33.757.294.124Antioquia \$ 432.970.340.384Arauca \$ 53.992.032.504Atlántico \$ 35.120.938.306Bogotá D.C \$ 191.713.200.336Bolívar \$ 103.077.310.121Boyacá \$ 171.654.444.134Caldas \$ 106.323.891.899Caquetá \$ 33.149.029.804Casanare \$ 25.843.076.585Cauca \$ 110.315.829.307Cesar \$ 46.881.961.988Chocó \$ 207.083.242.753Córdoba \$ 39.033.547.841Cundinamarca \$ 95.912.999.275Guainía \$ 18.783.881.240Guaviare \$ 26.842.659.402Huila \$ 68.959.473.621La Guajira \$ 35.716.221.588Magdalena \$ 41.156.429.607Meta \$ 26.979.805.340Nariño \$ 160.332.758.273Norte de Santander \$ 39.714.569.179Putumayo \$ 21.327.239.600Quindío \$ 63.074.036.666Risaralda \$ 664.209.731.243San Andrés y Providencia \$ 28.299.708.656Santander \$ 189.639.383.970
92	Carlos Arturo Mateus	Como educar en valores a la juventud para alejarlos de la violencia?	La formación ciudadana, socioemocional y para la paz y la reconciliación desde la educación preescolar, básica y media, está orientada a formar ciudadanos éticos, que cuidan de sí mismos, de los otros y de su entorno, que reconocen, valoran y respetan la diversidad en todas sus manifestaciones, se convierte en uno de los fines de la educación que promueve la misma Ley General de Educación. Actualmente la educación CRESE- Ciudadana, Reconciliación, SE socioemocional, anti racista y para la acción climática, es la apuesta del plan de desarrollo que permite desarrollar esas capacidades que les permite resolver conflictos de manera pacífica, gestionar sus emociones, interpretar la violencia transformando los mensajes de odio y permitiendo avanzar hacia la paz.
94	Lucrecia Uchima Vargas	Como planea enfrentar los nuevos retos de la educación desde preescolar y primaria	En el marco del PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el MEN, se encuentra implementando acciones para lograr progresivamente la universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral con calidad de forma territorial y progresiva. Es así, que se pretende pasar de 1.9 millones de niñas y niños atendidos a 2.7 millones, en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado, priorizando los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez, comunidades étnicas y campesinas. En relación con esta meta, el sector educativo duplicará la ampliación de cobertura para materializar la educación inicial durante el cuatrienio para un total de 800 mil niñas y niños en los tres grados de preescolar – Prejardín, Jardín y Transición (segundo ciclo de la educación inicial). Todo lo anterior, busca ofrecer condiciones de calidad en el marco de la atención integral, por lo que cada niña y niño del preescolar, deberá tener como mínimo: i) Llegada y permanencia en el sistema educativo; ii) atención con propuestas educativas territoriales; iii) acompañamiento por maestras y maestros con formación pertinente y (iv) disfrute de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje (v) cuenta con vinculación de familia y la comunidad en el proceso educativo, (vi) disfruta de más tiempo de experiencias, (vii) recibe alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria. Se tienen priorizados 426 municipios en los cuales se aplicó el índice de problemáticas de la niñez, formulado por el DNP (2022), incluyendo a todos los municipios PDET.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
97	Judith María Nasser Diaz	Sobre quién controla la praxi de los sectores en las instituciones educativas	La responsabilidad del control y la supervisión de la práctica de los sectores en las instituciones educativas recae principalmente sobre las entidades educativas y las autoridades competentes en el ámbito educativo. Estas incluyen: Principalmente a las Secretarías de Educación: A nivel territorial, las secretarías de educación de los departamentos, distritos y municipios tienen la responsabilidad de supervisar y asegurar que las instituciones educativas cumplan con los lineamientos y normativas nacionales en cuanto a la organización, desarrollo y evaluación de las prácticas pedagógicas y administrativas. Los Rectores y Directivos Docentes: En cada institución educativa, la responsabilidad del control y la gestión de la práctica pedagógica y administrativa recae en los rectores y directivos docentes, quienes deben garantizar que los procesos educativos se alineen con las normativas y los estándares establecidos por las autoridades superiores. La Comunidad Educativa: Incluyendo a los docentes, estudiantes, padres de familia y otros actores involucrados, quienes tienen un rol activo en la gestión y control de la calidad educativa dentro de la institución. El Ministerio de Educación Nacional (MEN): A nivel nacional, el Ministerio establece políticas, directrices y estándares que deben ser seguidos por las instituciones educativas. También coordina la formación de los docentes y la implementación de programas educativos en todos los niveles. En resumen, el control de la práctica de los sectores en las instituciones educativas es un proceso compartido entre el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación, los rectores y directivos, y la comunidad educativa en general.
98	John Alexander Carmona	Cuáles son las inversiones proyectadas para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas públicas en el país.	En este Gobierno se tiene proyectado invertir cerca de \$ 743 mil millones de pesos en los próximos años a través de FFIE para 1415 proyectos. Para la vigencia 2025, para intervenciones en Educación Preescolar, básica y Media será por valor de 498 mil millones de pesos.
99	Alejandro Marín	¿Cómo asegurar que la "canasta estudiantil" se utilice 100% en los estudios?	Por ser competencia de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UAaA, el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366326
100	Robinson Villarreal	Como hacer para que el estado haga presencia en las escuelas públicas de sitios vulnerables.	Con el fin de garantizar trayectorias educativas completas de los jóvenes especialmente en los territorios caracterizados históricamente por su dispersión, inequidad y violencia, el Ministerio de Educación implementa la estrategia SIMES (Sistemas Regionales de Educación Media y Superior) que busca ampliar la oferta de grados para que los estudiantes completen su formación.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
101	José Janio Muñoz Virgen	Por qué el MEN durante más de 30 años no brindan más recursos digitales, laboratorios y demás materiales pedagógicos para fortalecer la oferta educativa que los establecimientos públicos rurales del país necesitan para la formación integral de los estudiantes? -	Desde el Portal Colombia Aprende www.colombiaprende.edu.co del Ministerio de Educación se dispone de una oferta de contenidos educativos digitales. Este ecosistema cuenta con plataformas, como: REDAprende https://redaprende.colombiaprende.edu.co/inicio: Es el catálogo de Recursos Educativos Digitales (RED) con más de 30 mil contenidos disponibles para docentes, estudiantes y comunidad educativa en general. Esta plataforma te brinda acceso, consulta e interacción con contenidos educativos de todas las áreas del conocimiento, adaptados a diferentes niveles educativos y disponibles en una amplia variedad de formatos: video, audio, imagen, texto y contenido multimedia. Muchos de estos recursos pueden ser descargados para uso offline. Campus Virtual: https://campus.colombiaprende.edu.co/ Descubre esta plataforma educativa integral con una amplia oferta de cursos gratuitos, diseñados para fomentar el desarrollo y la formación de diversos actores del sector educativo, incluyendo docentes, directivos, estudiantes y familias. Abarca todos los niveles educativos, desde preescolar hasta educación superior. Los cursos del Campus Virtual están estructurados para satisfacer las necesidades de formación de docentes y directivos, tanto de instituciones públicas como privadas. Adaptándose a sus tiempos y demandas, así mismo, proporciona recursos y herramientas educativas accesibles. Contenidos para Aprender: https://colombiaprende.edu.co/contenidos-para-aprender Catálogo de recursos y actividades para fortalecer los procesos educativos en las áreas de Ciencias, Lenguaje y Matemáticas. Sus contenidos, diseñados para educación básica, primaria, secundaria y media, garantizan un aprendizaje significativo adaptado a cada nivel académico. Estos contenidos pueden ser descargables para uso offline. Colecciones especializadas: https://www.colombiaprende.edu.co/navega Compilación de materiales educativos diseñados para explorar áreas de conocimiento específicas. Estos recursos, provenientes del Ministerio de Educación Nacional y aliados estratégicos, están organizados en kits de herramientas con sugerencias pedagógicas para facilitar su integración en los procesos de enseñanza. Con más de 150 colecciones, la oferta incluye recursos en diversos formatos, como videos, audios, plataformas digitales, páginas web, juegos educativos, aplicaciones, libros y documentos. Todos los materiales han pasado por un riguroso proceso de licenciamiento, catalogación y selección, garantizando su calidad y pertinencia para apoyar el fortalecimiento de las capacidades en las instituciones educativas del país. Algunos contenidos pueden ser descargables. Eco. https://eco.colombiaprende.edu.co/?playlist=d610631&video=d3092d9 Plataforma del Programa Intercultural y Bilingüe: Descubre más de 3.000 recursos gratuitos diseñados para la enseñanza y aprendizaje del Inglés. Encuentra lineamientos, currículo sugerido con enfoque en igualdad y diversidad, materiales didácticos, guías pedagógicas, orientaciones y contenidos transmedia creados por el Ministerio de Educación Nacional junto a expertos y docentes. Explora las temporadas de Eco Radio, con podcasts y orientaciones interculturales adaptadas a diferentes situaciones comunicativas. Usa el navegador de la página para localizar fácilmente los materiales según tus necesidades y objetivos. Adicionalmente, distribuimos de manera offline, recursos educativos digitales en equipos que se instalan en las instituciones, a través de los proyectos de obras por impuestos y de Computadores para Educar.
104	Juan Esteban Restrepo	Cantidad estudiantes por aula y calidad educativa	En SIMAT Existe un parámetro de modo que para preescolar la cantidad de estudiantes por salón máximo es 35 y para el resto de grados la cantidad de estudiantes es 60. no se cuenta con información estadística de matrícula por salón.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
107	Maty Luz Martinez Mendoza	¿Cómo ampliar las capacitaciones de los docentes para tratar estudiantes con problemas de aprendizaje?	El Programa Todos a Aprender 2.0 se transformó en el Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0) y así implementar la línea de política de formación integral que incluye la educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática). Desde este Programa se avanza en una ruta de acompañamiento y formación pedagógica a educadores desde una perspectiva amplia para garantizar el derecho a la educación a todos los niños, niñas y adolescentes incluyendo estudiantes que presentan dificultades. En el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de instituciones de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos que de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf Por otra parte, El Ministerio de Educación Nacional, ha impulsado estrategias que buscan identificar una oferta contextualizada y pertinente de programas de formación docente continua y avanzada. En la estrategia de Poder Pedagógico Popular en la que como resultado de 11 Encuentros regionales con actores en territorio se determinaron temáticas de interés para los docentes, se identificó como necesidad la capacitación para transformar las prácticas de atención a niños y niñas en condición de discapacidad. Como resultado de ello, en la oferta de programas de la convocatoria Poder Pedagógico Popular 2025-1 se incluyeron programas relacionados con dichas temáticas. En el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de instituciones de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf
109	Yorileth Matute Rodriguez	Que beneficios se tienen en cuenta para el favorecimiento de los docentes	Uno de los favorecimientos es en el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de institucione de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos que de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2).Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf Por otra parte, El Ministerio de Educación Nacional, ha impulsado estrategias que buscan identificar una oferta contextualizada y pertinente de programas de formación docente continua y avanzada. En la estrategia de Poder Pedagógico Popular en la que como resultado de 11 Encuentros regionales con actores en territorio se determinaron temáticas de interés para los docentes, se identificó como necesidad la capacitación para transformar las prácticas de atención a niños y niñas en condición de discapacidad. Como resultado de ello, en la oferta de programas de la convocatoria Poder Pedagógico Popular 2025-1 se incluyeron programas relacionados con dichas temáticas. En el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de instituciones de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2).Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf
110	José Palencia	SGP para la educación	El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que el Gobierno Nacional Central transfiere a las entidades territoriales, de acuerdo con lo establecido por los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991. La participación de educación representa el 58,5% de los recursos de las asignaciones sectoriales, y durante los últimos cinco años ha presentado un crecimiento sostenido promedio de 12,8%. Para la vigencia 2025, este crecimiento fue del 16,22%, lo cual representa un incremento de 11 puntos porcentuales por encima de la inflación de la vigencia 2024.
111	KATTY YADIRA LEMOS LLOREDA	¿Qué planea el MEN para fortalecer las escuelas rurales del Chocó?	En el marco de los procesos de fortalecimiento a las Secretarías de Educación con alta presencia de territorios rurales, se dará continuidad al proceso de fortalecimiento territorial para la apropiación del Plan Especial de Educación Rural, y el trabajo intersectorial a través de mesas municipales en territorios focalizados. Las apuestas de ampliación de cobertura en el preescolar del Sector Educativo en el marco del PND priorizan al Departamento de Chocó y sus municipios: Quibdó, Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, El Cantón del San Pablo, Carmen del Darién, Cértegui, Condoto, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, San José del Palmar, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Nuquí, Río Iró, Río Quito, Riosucio, Sipí Tadó, Unguía, lo que incluye a los establecimientos educativos ubicados en la ruralidad y ruralidad dispersa en estos municipios. Se busca ofrecer condiciones de calidad en el marco de la atención integral, por lo que cada niña y niño del preescolar, deberá tener como mínimo: i) Llegada y permanencia en el sistema educativo; ii) atención con propuestas educativas territoriales; iii) acompañamiento por maestras y maestros con formación pertinente y (iv) disfrute de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje (v) cuenta con vinculación de familia y la comunidad en el proceso educativo, (vi) disfruta de más tiempo de experiencias, (vii) recibe alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria. Por otro lado, en el Departamento de Chocó el MEN se encuentra implementado la estrategia de atención educativa en educación inicial con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa en alianza con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. La estrategia la estructura la atención educativa, desarrollo de capacidades de maestras y maestros, la gestión escolar y territorial y la gestión del conocimiento. La atención se está dando ya sea en aula o de manera itinerante - consiste en la atención educativa de las niñas y los niños en sus hogares, dado que por las circunstancias de dispersión no pueden asistir a las aulas. Esta estrategia se está desarrollando en: Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bahía solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El litoral del San Juan, Nuevo Belén de Bajirá, Río Íro, Riosucio, San José del Palmar, Tadó, Ungía. Desde la misionalidad del Ministerio se brinda asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales certificadas de Chocó de manera constante a través de un nodo territorial y de la línea estratégica de la Rectoría de la educación inicial. Se busca continuar brindan el respectivo acompañamiento técnico a través del plan de permanencia con los funcionarios de la Secretaria de Educación , en la siguientes líneas: Prevención y Erradicación del

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Trabajo Infantil, Víctimas del Conflicto Armado, Discapacidad, Educación Media y Búsqueda activa. Así mismo y a través de los esquemas de búsqueda se tiene estimado para el 2025 identificar, caracterizar y matricular 100 niños y adolescentes desescolarizados entre 3 y 17 años de edad. Adicionalmente y de manera conjunta con el ICBF se buscar dar continuidad a la ruta de prevención de la deserción escolar y la revinculación al sistema educativo, en el marco del sistema nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Para la vigencia 2025, se tiene contemplado la atención de 600 personas con las estrategias de alfabetización que lidera el mencionado Fondo, en el primer trimestre de la vigencia se adelantará la convocatoria y selección de la IES que apoye la implementación. De acuerdo con lo anterior se requiere que la entidad en mención avance en el proceso de focalización de la población y la organización de la oferta en el marco del CLEI 1. Para la vigencia 2025, se tiene contemplado la atención de 800 personas con las estrategias de alfabetización que lidera el mencionado Fondo, en el primer trimestre de la vigencia se adelantará la convocatoria y selección de la IES que apoye la implementación. De acuerdo con lo anterior se requiere que la entidad en mención avance en el proceso de focalización de la población y la organización de la oferta en el marco del CLEI 1.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
112	MARIA FERNANDA LÓPEZ MURILLO	¿Cuáles son las estrategias para capacitar y actualizar a los docentes en los nuevos retos generacionales?	Desde 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó la propuesta de Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) dentro de la estrategia "Poder Pedagógico Popular", con dos enfoques principales: · Dignificación de la labor docente: Valora el rol de los docentes en el sistema educativo público, basándose en sus conocimientos y experiencia para impactar a estudiantes y comunidades. Promueve el diálogo para entender mejor el contexto, las expectativas comunitarias y el desarrollo de competencias profesionales. · Transformación de la oferta de formación: Cambia de un enfoque de oferta a uno de demanda, atendiendo necesidades reales de formación que mejoren los aprendizajes y transformen el territorio, considerando los tiempos y espacios disponibles para la formación docente. Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron 11 encuentros territoriales en diversas regiones, incluyendo Medellín, Tunja, Montería, Santa Marta, Manizales, Popayán, Quibdó, Pasto, Florencia, Ibagué y Bucaramanga. La participación alcanzó a 1.520 asistentes de 32 departamentos, involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación. Los informes de resultados de cada encuentro fueron uno de los principales insumos para entregar a las universidades del país diagnósticos territoriales que permitieron definir ofertas de formación para las convocatorias con becas para estudios en distintos niveles, que enfaticen en las necesidades que expresaron los participantes de los encuentros. Producto de los encuentros territoriales y el análisis de los resultados de estos espacios de diálogo, se han desarrollado las convocatorias (2024) de formación inicial, continua y avanzada, así: - Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. - Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. - Convocatoria para la selección de proyectos para la Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se desarrollaron procesos de formación continua y acompañamiento a 5.287 educadores y donde se abordaron ejes temáticos como innovación educativa, educación inclusiva, e investigación pedagógica. - Convocatoria para la selección de proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales. Buscó fortalecer los proyectos de 34 Escuelas Normales Superiores (ENS) que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales, así como, promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y territorios rurales. Planes Territoriales de Formación Docente - PTFDEI MEN desarrolla una ruta de acompañamiento a las ETC en la construcción del PTFD. El avance en la implementación de la ruta de acompañamiento a las entidades territoriales certificadas (ETC) por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) es un hito significativo en la consolidación de los planes territoriales de formación docente. La estrategia no solo ha facilitado la publicación y visibilización de estos planes tanto a nivel territorial como nacional, sino que también ha establecido una ruta clara para su lectura y valoración. Esto contribuye a garantizar que las políticas de formación docente respondan a las necesidades específicas de cada territorio, promoviendo una educación de mayor calidad.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
113	Juan Gabriel Gallego López	Sobre las rifas y recolección de dineros a los estudiantes, por favor anónimo en caso de ser tomado en cuenta	La realización de rifas o actividades de recolección de dinero en las instituciones educativas es un tema que requiere un análisis cuidadoso, ya que involucra aspectos éticos, legales y pedagógicos. Estas prácticas suelen realizarse con fines de apoyo a actividades extracurriculares o comunitarias, pero es fundamental garantizar que se lleven a cabo en el marco de la normatividad vigente y con pleno respeto a los derechos de los estudiantes. En Colombia, las instituciones educativas están sujetas a normativas que regulan las actividades económicas realizadas dentro de su marco, incluyendo las rifas o recolecciones de dinero. Estas actividades deben estar autorizadas por la institución educativa y deben contar con el aval del consejo directivo, garantizando la transparencia y el uso adecuado de los recursos. Según las normas de protección de la infancia y adolescencia, ninguna actividad debe implicar la explotación o presión indebida sobre los estudiantes. Además, debe evitarse cualquier acción que pueda generar inequidad o discriminación entre los estudiantes. El Ministerio de Educación Nacional promueve que todas las actividades realizadas en las instituciones educativas tengan un enfoque pedagógico y que fomenten valores como la solidaridad, la participación y el trabajo en equipo. En este sentido, las rifas o recolecciones de dinero deben ser opcionales y no obligatorias para los estudiantes o sus familias. Así como estar vinculadas a objetivos claros y pedagógicos, como el fortalecimiento de proyectos institucionales o el apoyo a actividades culturales o deportivas y enfocadas en garantizar la transparencia en la gestión de los recursos, incluyendo la rendición de cuentas a la comunidad educativa. Con el fin de asegurar que estas actividades sean éticas y no generen tensiones en las comunidades educativas, se sugiere involucrar a padres, estudiantes y docentes en la planeación y decisión de estas actividades, buscar alternativas de financiamiento que no recaigan exclusivamente en los estudiantes, como la gestión de recursos externos o el apoyo de entidades privadas y garantizar que ningún estudiante se vea obligado o en desventaja por no participar en estas actividades. El Ministerio de Educación está comprometido con garantizar que todas las actividades realizadas en las instituciones educativas respeten los derechos de los estudiantes y promuevan un ambiente educativo inclusivo y participativo. Por ello invitamos a las comunidades educativas a reportar cualquier situación que pueda ser contraria a estos principios.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
114	Libardo Corba Martinez	Cómo se pueden pensionar un docente del decreto 1278. Se pueden sumar semanas de colpensiones?	El régimen de pensiones para los docentes del Decreto 1278 de 2002 está regulado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y se encuentra sujeto a las normativas que rigen tanto el FOMAG como el Sistema General de Pensiones administrado por Colpensiones. Es importante diferenciar las características y requisitos de cada régimen. Los docentes vinculados bajo el Decreto 1278 están afiliados al FOMAG, que cubre los beneficios de salud, cesantías y pensión. Para pensionarse, deben cumplir con los requisitos definidos en la normatividad del Fondo como 57 años para hombres y mujeres y haber completado al menos 20 años de servicio en el sector educativo como docente. Es posible que los docentes hayan cotizado a Colpensiones antes de ingresar al FOMAG o durante períodos anteriores a su vinculación como docentes. En estos casos, la normatividad colombiana establece mecanismos de convalidación de tiempos cotizados entre regímenes, como por ejemplo aportes realizados a Colpensiones pueden sumarse a los aportes del FOMAG mediante el régimen de transición o el mecanismo de convalidación de tiempos cotizados, establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y el trámite de certificación en el cual, el interesado debe solicitar a Colpensiones un certificado de semanas cotizadas y presentar la información ante el FOMAG. Y así, se realiza el conteo acumulado de los tiempos aportados para verificar el cumplimiento de los requisitos para la pensión. El Ministerio de Educación, a través de su articulación con el FOMAG, garantiza la orientación y el acompañamiento a los docentes para que puedan realizar sus trámites de pensión de manera eficiente y conforme a la normatividad vigente; si usted es un docente del Decreto 1278 y desea información o realizar el trámite de pensión, te recomendamos: verificar su historial de aportes, solicita a Colpensiones y al FOMAG un reporte detallado de tus tiempos cotizados. Consultar con el FOMAG orientación sobre la convalidación de tiempos y los trámites específicos que debes realizar y asesorarse con expertos en seguridad social. Esto le permitirá tener claridad sobre los requisitos y el proceso para sumar tus semanas cotizadas.
115	Hernando Vergara Pinzon	Cuando se van a signar cumplir la ley 91 de 1989 y GATANTIZAR los derecho de salud de los docentes	La Ley 91 de 1989 establece las bases del régimen de salud y prestaciones sociales para los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG). Actualmente, el Ministerio trabaja en garantizar que los prestadores de servicios de salud cumplan con los estándares de calidad requeridos, se han implementado nuevos contratos con operadores para mejorar la atención y ampliar la cobertura. Sin embargo, si se considera que la atención no se está prestando de la manera esperada los docentes pueden reportar irregularidades a través de la Unidad de Atención al Usuario del FOMAG para garantizar que sus derechos sean respetados.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
117	Ana Cristina Serna Zapata	Cuando van ampliar la planta para los auxiliares administrativos de las instituciones educativas	Respecto a la creación de nuevos cargos en la planta de personal es importante subrayar que en el marco actual de los procesos de descentralización dicha decisión debe ser analizada por la entidad territorial, siempre teniendo en cuenta que cualquier modificación debe partir de la elaboración de un estudio técnico que permita sustentar tal decisión, y teniendo en cuenta que dicha circunstancia debe fundamentarse en la capacidad financiera del departamento y orientarse al fortalecimiento de los procesos misionales del sector. No obstante, es preciso indicar que resulta importante subrayar lo establecido en la ley 1176 de 2007 en el artículo 31 "Gastos de Administración. El Gobierno Nacional determinará el porcentaje de las transferencias para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Dicho porcentaje debe garantizar el costo de la planta administrativa aprobada a la entidad territorial a 30 de noviembre de 2007; lo que supere el porcentaje señalado deberá ser asumido por la entidad territorial con sus recursos propio". En consecuencia, la Nación financiará el costo de la nómina de personal administrativo vinculado a la planta viabilizada a noviembre 30 de 2007, manteniendo su valor real y reconocimiento el efecto de los procesos de nivelación salarial aprobados por el Ministerio, así como los cargos adicionales que hayan sido creados y provistos dentro del proceso de modernización, cualquier valor adicional no podrá ser cubierto con recursos del Sistema General de Participaciones. De acuerdo con la disponibilidad de recursos, una vez cubiertos los gastos de personal se puede financiar la contratación de los servicios de aseo y vigilancia para las instituciones educativas con personas jurídicas. Es pertinente indicar que, no existe un parámetro normativo que establezca el número de funcionarios administrativos en los establecimientos educativos, pues esto depende de las revisiones y análisis que se realicen de cargas y puestos de trabajo. De igual modo, se recomienda revisar que el número de asignación de personal administrativo sea equitativo en los Establecimientos Educativos.
119	Yelidsa Jimenez Montealegre	Provisión	Agradecemos su participación en la Audiencia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación Nacional realizada el 30 de diciembre de 2024.
121	Camila laguna	¿Que entidades están encargadas de velar por los recursos, procesos y requerimientos educativos en las escuelas rurales?	La entidad responsable de velar por la educación en las zonas rurales es el Ministerio de Educación Nacional. Por la particularidad de los procesos en estas zonas del país, el MEN viene trabajando en la articulación con otras entidades, particularmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; así mismo, a través de estrategias como la formación integral, con otros actores del gobierno, que permiten garantizar el acceso a arte, cultura , deporte y recreación a estas poblaciones.
122	Héctor Fernando Macías Vásquez	Cómo va a dar solución a la problemática existente en las universidades públicas?	Aun cuando en la pregunta no se especifica la problemática a la que se hace referencia, es menester indicar que desde las funciones de inspección y vigilancia nos encontramos efectuando seguimiento periódico a los componentes administrativo, de gobierno, financiero y académico, con el propósito de velar porque el servicio público se presente con calidad y continuidad y porque exista un adecuado uso de bienes y rentas, por parte de las universidades públicas.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
123	eduwín muca castizo	como garantizar la educación diferencial, para que los jóvenes indígenas no pierdan su identidad cultural en su propio territorio.	En el marco de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el Ministerio de Educación Nacional sigue avanzando en el apoyo técnico y financiero a los pueblos y comunidades étnicas del país, con el objetivo de fortalecer su educación propia y contribuir a la pervivencia de sus culturas. Este esfuerzo responde a la visión de garantizar una educación inclusiva y equitativa, respetuosa de las diversas identidades y tradiciones de nuestros pueblos y comunidades. Para esta vigencia, el Ministerio ejecutó, hasta el 31 de diciembre de 2024, un total de 47 contratos con pueblos indígenas, pueblo Rrom, y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estas iniciativas están orientadas a las fases de formulación, diseño e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), que buscan adaptar los procesos educativos a las particularidades culturales y lingüísticas de cada comunidad.
125	Oscar Valencia	¿Se interesan por el acoso laboral al interior de las instituciones educativas por parte de los rectores ?	Cada entidad territorial cuenta con el Comité de Convivencia Laboral donde se debe llevar a cabo el procedimiento establecido en la ley 1010 de 2006 "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo". De la misma manera el artículo 9 de la citada ley expone: "Medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. 1. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo. (...) Parágrafo 2º. La omisión en la adopción de medidas preventivas y correctivas de la situación de acoso laboral por parte del empleador o jefes superiores de la administración se entenderá como tolerancia de la misma (...)". Adicional a ello, el numeral 2 del artículo 11 de los ibidem determina: "La formulación de denuncia de acoso laboral en una dependencia estatal, podrá provocar el ejercicio del poder preferente a favor del Ministerio Público. En tal caso, la competencia disciplinaria contra el denunciante sólo podrá ser ejercida por dicho órgano de control mientras se decida la acción laboral en la que se discuta tal situación. Esta garantía no operará cuando el denunciado sea un funcionario de la Rama Judicial". En línea con lo anterior, el artículo 12 establece: "Competencia. Corresponde a los jueces de trabajo con jurisdicción en el lugar de los hechos adoptar las medidas sancionatorias que prevé el artículo 10 de la presente Ley, cuando las víctimas del acoso sean trabajadores o empleados particulares. Cuando la víctima del acoso laboral sea un servidor público, la competencia para conocer de la falta disciplinaria corresponde al Ministerio Público o a las Salas Jurisdiccional Disciplinaria de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, conforme a las competencias que señala la ley". Sugerimos interponer la denuncia con los soportes respectivos al comité de convivencia laboral y/o al Ministerio Público, para que estos entes realicen las investigaciones pertinentes y adopten las medidas del caso, en aras de salvaguardar sus derechos laborales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
126	Diana Sotomayor	Que tan importante es el tema de inclusion educativa en el país	En el contexto nacional desde el Ministerio de Educación, las secretarías de educación y los establecimientos educativos, se ha dado relevancia, visibilización, posicionamiento y traducción en las prácticas educativas para hacer realidad la inclusión y equidad en la educación a partir todas las P sin excepción, como son la Presencia, la Participación, la Permanencia, la Pertinencia, el Progreso, la Promoción y Proyecto de vida para la atención educativa a todas las personas sin excepción, escenario desde el cual se promueve la comprensión y apropiación de las políticas, prácticas y culturas desde los principios de inclusión y equidad con los que se garantiza una educación pertinente y de calidad. Una de las metas claves desde la participación es la transformación de políticas institucionales que reflejan la dinámica escolar, y la actualización de documentos institucionales como son el Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia, el sistema de evaluación, el plan de mejoramiento institucional y el gobierno escolar. Se propende por el progreso garantizando una trayectoria educativa completa de todos los estudiantes sin excepción; así mismo en la medida que se tenga presencia a través del acceso y cobertura en las instituciones educativas desde la caracterización que las secretarías realizan de estas; al igual sobre la permanencia desde programas como el PAE, transporte escolar, jornada única, jornada complementaria. Se propone la evaluación y formación de los docentes, la reflexión de la práctica pedagógica para aportar a la promoción de los estudiantes, incluidos aquellos que requieren de apoyos para su participación y ajustes razonables para su proceso educativo en ambientes de aprendizaje común haciendo pertinente la educación y formación. Se consoliden los proyectos de vida desde el empoderamiento de la comunidad educativa principalmente las familias y la articulación sectorial. Lo anterior, se hace real a partir del liderazgo y la gestión del MEN con sus orientaciones técnicas, administrativas y educativas vigentes dirigidas a las secretarías de educación quienes tiene como misión materializarlas. En el año 2021 se publicó el documento de Lineamientos de Política de Inclusión y Equidad en la Educación que pone como centro una educación para todas las personas sin excepción y que responde al compromiso estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", relacionado con la construcción de lineamientos de política que permitan orientar al propio Ministerio de Educación, a las secretarías de educación, a los establecimientos educativos y a la comunidad en general, en la incorporación e implementación de acciones que impulsen los procesos de inclusión y equidad, con un sentido amplio de lo que significa educación de calidad a lo largo de la vida para todas las personas. Los lineamientos atienden a la educación inicial, preescolar, básica y media, desde la cual se asume la inclusión como un proceso transformador que asegura la plena participación y el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad para todas las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores, que tiene como base el respeto y valoración de la diversidad, y elimina todas las formas de discriminación en la educación y en la sociedad. En este contexto, la inclusión alude al compromiso de hacer que los establecimientos educativos y otros entornos de aprendizaje sean lugares de acogida, donde se valore la diversidad y sea vista como una riqueza (Unesco, 2019). En este orden de ideas, la educación inclusiva y equitativa es condición fundamental para el desarrollo humano. La materialización de la inclusión y la equidad en la educación se precisa en las tres dimensiones que sirven para articular los principales elementos que permiten el fortalecimiento de los sistemas educativos: las prácticas, las políticas y las culturas. Estas, a la vez que son dimensiones que definen ámbitos para el análisis de la realidad educativa, también configuran escenarios estratégicos para lograr

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			mejores intervenciones en cuanto a oportunidad y asertividad, acordes con los desafíos implicados en el camino del reconocimiento y respeto a la diversidad a través de la educación inclusiva y equitativa. Son sugeridas en los referentes internacionales y nacionales, y a través de ellas se organiza un campo de intervención y proyectan su desarrollo a partir de actividades que se formulan acorde con el respectivo contexto situacional, tomando tres lugares de aplicación el nacional, regional y local. Las tres dimensiones para la inclusión y la equidad en educación tienen en común, como punto de partida, la identificación de barreras que impiden que todas las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores puedan acceder a la educación, avancen en su trayectoria educativa o superen los tránsitos por los diferentes grados, ciclos y niveles del sistema educativo.
127	Deison Uldiver Muñoz Ordoñez	¿Como hago para saber las plazas que aun están ofertadas?	A través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, se proveen las vacantes definitivas que se generan para proveer los empleos en forma provisional mientras la CNSC hace el concurso, sin que generen ningún derecho o prerrogativa, para lo cual le informamos lo siguiente: Cuando se generan vacancias definitivas, el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 determinó que el cargo Docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del Sistema de Información del sector educativo previsto en el artículo 5 numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001. Con base en esta función encomendada, el Ministerio de Educación creó el denominado Sistema Maestro, reglamentado mediante la Resolución 16720 de 2019, que es una herramienta para apoyar el cubrimiento de las vacantes definitivas con listas de elegibles agotadas o en áreas no convocadas, con el objetivo de elegir el candidato con mejor perfil, brindar transparencia, agilidad e idoneidad al proceso de selección.
129	Henry Almendra	¿Por qué la inversión en la zona rural es tan precaria?	El abandono histórico del campo colombiano, y en general de las zonas rurales, ha generado enormes brechas que requieren de mucho esfuerzo y presupuesto. Conscientes de esto, este gobierno ha priorizado en su trabajo territorial a las ruralidades del país. Programas como SIMES (educación media), formación integral, primera infancia, infraestructura y dotaciones, han dado prioridad a las sedes rurales. Así mismo, el gobierno se encuentra en el último año de ejecución del Crédito 4902 con el Banco Interamericano de Desarrollo, por un valor de 60 millones del dólares, ejecutado en un 90% y que ha destinado la totalidad de los recursos a las zonas rurales y rurales dispersas del país.
132	CARLOS ERNESTO CEBALLOS MEJIA	COMO VA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL?	Desde las Secretarías de Educación Certificadas, se tiene la competencia de la ampliación, aperturas y cierres de los establecimientos Educativos públicos de su jurisdicción, de acuerdo a la ley 715 de 2001, por tanto son las encargadas de realizar las actuaciones correspondientes sin embargo, para el fortalecimiento de la infraestructura, Durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2024, se han gestionado proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) en cerca de 7.850 iniciativas en sedes educativas a partir de gestiones directas del MEN con fuentes de recursos derivados de proyectos de inversión, créditos, obras por impuestos, entre otros. De estos proyectos, 4.899 intervenciones corresponden a dotaciones por valor de \$ 655 mil millones; 2.860 con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o construcción por \$ 3 billones y 91 proyectos con intervenciones de obra y dotación por \$ 43 mil millones., para una inversión total de 3,71 billones. Frente a estado de proyectos,

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			de las 7.850 iniciativas, se han terminado y entregado 6.122 proyectos con una inversión de \$2,3 billones y se tienen 1.728 proyectos en ejecución por valor de \$1,46 billones.
133	León Núñez Cano	Ayuda a docentes que tengan problemas con deudas que no pueden pagar y que ya llevan años	El Ministerio de Educación Nacional reconoce la importancia de apoyar a los docentes en su bienestar integral, incluyendo aspectos económicos y financieros. Aunque el Ministerio no tiene competencias directas para intervenir en asuntos de deudas individuales o privadas, ofrece orientación y programas a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y otros aliados, enfocados en la educación financiera y el acceso a herramientas de apoyo. Si los docentes tienen deudas adquiridas con entidades financieras o cooperativas relacionadas con su vínculo laboral, pueden acudir al FOMAG o a las entidades administradoras para recibir orientación sobre la renegociación de créditos, la refinanciación de deudas existentes y/o la ampliación de plazos para el pago. En casos más complejos, el Ministerio sugiere que los docentes acudan a consultorios jurídicos de universidades o entidades de asesoría legal que pueden orientarles en acuerdos de pago y procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, regulados por la Ley 1564 de 2012, como una alternativa legal para reorganizar las deudas. Es importante tener en cuenta que, las ETC tienen un papel clave en el acompañamiento de los docentes en sus territorios. Se sugiere a los docentes acudir a estas entidades para plantear sus casos y recibir orientación sobre recursos disponibles a nivel local, incluyendo posibles convenios con cooperativas u organizaciones financieras que puedan ayudar a solucionar los problemas de deudas personales.
134	Libardo Alarcón Díaz	Cómo es el procedimiento para llegar los recursos a los colegios rurales y cuáles son los mecanismos de control y transparencia.	Para el cálculo de los recursos que se distribuyen a las Entidades Territoriales Certificadas en educación, por el criterio de población atendida, se incluye el valor por alumno que se destina a financiar la prestación del servicio educativo. En virtud de lo señalado en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, esta asignación se determina a partir de las tipologías educativas que define la Nación, atendiendo los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional. Con respecto al criterio de calidad, se tiene en cuenta la matrícula atendida en zonas rurales, así como el índice de ruralidad de cada una de ellas.
135	Kelly Gonzalez	¿Por qué no se amplía la cobertura de apoyo psicosocial para las poblaciones de difícil acceso?	Con respecto al seguimiento y transparencia, mediante el Decreto 028 de 2008, se definió la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.
136	Karen Salamanca	Habrán algún programa para fortalecer/incentivar el bilingüismo nacional en los próximos años?	Se informa que desde 2004 el MEN inició la implementación del Programa Nacional de Bilingüismo configurado en aras de promover acciones y estrategias para el fortalecimiento de procesos de enseñanza-aprendizaje de lenguas. Actualmente, el programa se identifica como Programa de Educación Intercultural y Bilingüe para movilizar acciones en clave de enfoques territoriales y respetuosos con las regiones. Desde este área se movilizan los procesos de implementación, internacionalización y gestión respectiva. Para mayor información: https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/bilinguismo-aprender-ingles-ingles-programa-de-educacion-intercultural-y

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
137	Constanza Rocío Ríos Contreras	¿Cómo se garantizará la atención y prestación del servicio de financiación de la Educación Superior (Pregrado y Posgrado) a la Población que se encuentra interesada en iniciar o continuar con este ciclo de formación al inicio del 2025, ante la actual problemática que enfrenta el ICETEX?	Con base en los documentos proporcionados, la estrategia del Gobierno Nacional para garantizar el acceso y la continuidad de los créditos educativos a través del ICETEX en 2025 está claramente orientada a asegurar la solvencia y sostenibilidad de la entidad. En primer lugar, se están tomando medidas para garantizar el desembolso de recursos, los cuales están proyectados en \$1,48 billones para la vigencia de 2025. Este monto es necesario para el otorgamiento de subsidios de tasa, subsidios de sostenimiento, y programas de condonación parcial de deuda, los cuales asegurarán que más de 140,000 estudiantes, incluidos los beneficiarios actuales y nuevos, puedan continuar o iniciar sus estudios. El ICETEX mantiene su estabilidad financiera, apoyada por su calificación crediticia AAA y diversas fuentes de fondeo, como líneas de crédito internacionales y recursos propios de la entidad. Aunque se enfrenta a algunos retos derivados de la liquidez disponible en la caja nacional, el compromiso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional es garantizar los recursos para cumplir con las renovaciones y nuevos créditos solicitados por los estudiantes, con un enfoque especial en aquellos de zonas vulnerables.
141	Lucia Leonor Patiño Higuera	Por qué no valoran los estudios de los docentes provinciales	El Ministerio de Educación Nacional valora y promueve la formación y actualización académica de los docentes, incluyendo a quienes trabajan como provisionales. Sin embargo, el reconocimiento de títulos obtenidos durante su ejercicio depende de la participación en los procesos de selección establecidos en el Estatuto 1278. Se están evaluando propuestas para facilitar la actualización de los datos académicos de los docentes en ejercicio y garantizar el reconocimiento de sus estudios sin necesidad de renunciar a sus cargos provisionales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
144	Robin Alejandro López Salazar	Cuál es la autonomía como nación en las mediciones externas estandarizadas frente a las emergencias y necesidades prioritarias de cada contexto y territorio en Colombia	Por un lado, la Ley 1324 de 2009 establece los parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación; entendiendo que la evaluación "externa" e independiente es "la que se realiza por pares académicos coordinados por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), a los establecimientos educativos o las instituciones de educación superior, a los cuales, o a cuyos estudiantes, ha de practicarse la evaluación", de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1324 de 2009. En el mismo decreto en su artículo 7 menciona: El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, practicará los siguientes exámenes de Estado e instrumentos de medición: 1. Medición nacional de la calidad de la educación inicial que ofrecen las instituciones educativas en el nivel preescolar. 2. Exámenes para evaluar oficialmente la educación básica primaria y secundaria. 3. Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media, o a quienes deseen acreditar que han obtenido los conocimientos y competencias esperados de quienes terminaron dicho nivel. 4. Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior. La práctica de la medición de la calidad de la educación inicial en Colombia deberá implementarse a más tardar dos (2) años después de la entrada en vigencia de la presente ley y deberá ser financiada por el Ministerio de Educación Nacional. La práctica de los exámenes de Estado a los que se refieren los numerales 3) y 4) anteriores son obligatorios en cada institución que imparta educación media y superior, y son requisito para obtener el título respectivo y para ingresar al siguiente nivel educativo. Por otro lado, en el Decreto del Sector Educativo 1075 de 2015 se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo, en el cual se establece que, este "sistema estará compuesto por información que permita realizar el monitoreo del servicio educativo y la evaluación de sus resultados" (artículo 2.3.6.1) y, además, como información básica que debe contener este sistema esta el "Resultado de la evaluación trienal de logros educativos censales sobre las metas de calidad" (literal f del artículo 2.3.6.3), siendo los resultados de la evaluación externa como una información fundamental para este sistema. Teniendo en cuenta la normatividad antes mencionada la autonomía para la nación respecto a la realización de las mediciones externas estandarizadas está regulada por la ley 1324 de 2009 y el Decreto del Sector Educativo 1075 de 2015. No obstante, respecto a emergencias y necesidades prioritarias de cada contexto y territorio en Colombia esta normatividad puede afectarse en declaratorias de emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica. Por ejemplo, el COVID-19, generó el Decreto 532 del 2020 posibilitando eximir de la presentación del resultado de las pruebas Saber 11 para el ingreso a la educación superior a estudiantes de educación media.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
145	Juan José Escobar	Desde el ministerio cómo se fomenta la investigación y evaluación educativa.	El Ministerio de Educación Nacional fomenta la investigación y evaluación educativa a través de programas y estrategias como: El fortalecimiento de capacidades docentes promoviendo becas y formación en maestrías y doctorados en educación para que los docentes desarrollen investigaciones que impacten directamente el sistema educativo. En alianza con universidades y centros de investigación, se desarrollan proyectos de investigación educativa enfocados en temas como inclusión, sostenibilidad, y calidad educativa. Finalmente, se realizan estudios y evaluaciones nacionales continua del sistema, como los resultados de las pruebas SABER, para identificar fortalezas y áreas de mejora en el sector educativo.
147	JOSE BERNARDO CONTRERAS BANDA	Cómo priorizan las obras para que son afectadas por colapso no mitigable, por la, por la gestión por la UNGRD	Se realiza asistencia técnica en la implementación de la estrategia de Gestión integral del Riesgo escolar -GIRE- y Educación en Emergencias, con el cual se busca fortalecer las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC-, para que estas cuenten con capacidades que les permitan prevenir amenazas, riesgos y posibles vulneraciones que se traduzcan en la deserción de los estudiantes. Esta acción estratégica se orienta a gestionar riesgos asociados a causas naturales y a mitigar riesgos, amenazas y vulneraciones de tipo antrópico ligadas a dinámicas del conflicto armado, que persisten en el territorio colombiano. En este sentido, se emitió la Circular 19 del 25 de julio de 2022, "Orientaciones para la Gestión Integral del Riesgo Escolar", la cual fue dirigida a Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y Establecimientos Educativos. En este documento se hace hincapié en la identificación de todos los fenómenos amenazantes, independientemente de su origen, que tienen el potencial de afectar la permanencia escolar, para en consecuencia con esa identificación, definir las acciones en clave de los procesos de conocimiento, reducción y manejo, que permitan identificar los escenarios de riesgo, analizarlos, y monitorearlos. El objetivo es promover una mayor conciencia del riesgo entre los actores del sector educativo, y de modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, mediante medidas y acciones de mitigación y prevención. También para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse emergencias y desastres en el entorno escolar que puedan generar deserción o impactar las trayectorias educativas completas. Estos reportes se entregan de manera coordinada tanto a agencias de cooperación internacional como a la UNGRD. Finalmente, es oportuno indicar que desde esta Cartera Ministerial nos encontramos trabajando en la construcción de una Política Pública de Educación en Emergencia y Gestión de Riesgo.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
149	Sonnia Lucia Duarte	Cuándo gestionan doctorados para docentes de instituciones publicas para dignificación y cualificación profesional	En cuanto a la línea de apoyo para estudios de doctorado, confirmamos que para los periodos 2024-2 y 2025-1 no se abrirá este tipo de oferta, esto con el fin de darle prioridad al nivel de formación de maestrías, donde existe mayor demanda y persisten importantes brechas en el acceso de los educadores oficiales, especialmente para población rural y etnoeducadores. Por otra parte, actualmente estamos realizando estudios de viabilidad técnica y financiera para determinar el enfoque más adecuado a futuro. Financiar doctorados de alta calidad representa un costo significativo para el país, especialmente considerando que más de 20.000 docentes aspiran a este nivel de formación. Sin embargo, es crucial señalar que no existen evidencias concluyentes, respaldadas por estudios nacionales o internacionales, sobre el impacto positivo de un programa extenso de acceso a doctorados en el mejoramiento de las necesidades escolares. Adicionalmente, hemos identificado limitaciones en la capacidad administrativa de las entidades territoriales para gestionar las licencias de estudio necesarias para los docentes en servicio. Esto es particularmente problemático dado el alto nivel de dedicación que exigen los estudios doctorales, lo que ha resultado en altas tasas de deserción, problemas de salud y dificultades financieras para los docentes que emprenden estos programas. Por todo lo anterior, creemos que la toma de decisiones sobre esta línea de formación es un asunto que requiere mayor análisis con los diferentes actores del sector y la planeación estratégica necesaria para garantizar aportes significativos al mejoramiento de nuestro sistema educativo, así como las opciones pertinentes para articular con la trayectoria de desarrollo profesional y con el reconocimiento a la excelencia docente, el sentido, los beneficios y el impacto de la formación doctoral.
150	BERNARDO LASSO SIERRA	¿Cómo lograr que los acuerdos de el MEN con FECODE incluyan el aseguramiento del servicio de las sedes educativas, de tal manera que las marchas, mitines, asambleas y otros derechos sindicales no afecten el servicio educativo?	El Ministerio de Educación Nacional y FECODE mantienen un diálogo permanente para garantizar que el ejercicio de los derechos sindicales sea compatible con la prestación del servicio educativo. Esto incluye el diseño de acuerdos que delimiten horarios y modalidades de las actividades sindicales para minimizar el impacto en los estudiantes. Planes de recuperación académica, con el fin de asegurar que las instituciones educativas cuenten con estrategias para reponer las jornadas que pudieran verse afectadas por las actividades sindicales. Y el fortalecimiento del diálogo social, promoviendo espacios de concertación que permitan resolver diferencias sin afectar a la comunidad educativa.
151	Siria Valenzuela	La calidad y el recurso no pelean. Por qué no invierten en la dotación de material didáctico, tecnología para alumnos y docentes, capacitación de los maestros e infraestructura. Piden y no dan nada a cambio. Aún trabajando en las ciudades y con maestros mal pagos (2277) estamos subsidiando el aprendizaje de los niños con nuestro recurso monetario para que nos permita llevar a cabo cada una de las estrategias diseñadas para ello.	Bajo la priorización de las sedes seleccionadas en las convocatorias realizadas por el MEN, se piensa en la adecuación y modernización de la infraestructura educativa a partir de proyectos y obras que permitan garantizar la multifuncionalidad de la infraestructura proyectada, así mismo, que se conviertan en ambientes adecuados para la ejecución de diferentes actividades pedagógicas que permitan el desarrollo de los estudiantes en un nivel sociocultural adecuado con el entorno en el cual viven y se desarrollan.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
156	Harold Álvarez	Cómo están abordando el fortalecimiento de los colegios rurales tanto en adecuación como en modernización	Desde las Secretarías de Educación Certificadas, se tiene la competencia de la ampliación, aperturas y cierres de los establecimientos Educativos públicos de su jurisdicción, de acuerdo a la ley 715 de 2001, por tanto son las encargadas de realizar las actuaciones correspondientes sin embargo, para el fortalecimiento de la infraestructura, Durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2024, se han gestionado proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) en cerca de 7.850 iniciativas en sedes educativas a partir de gestiones directas del MEN con fuentes de recursos derivados de proyectos de inversión, créditos, obras por impuestos, entre otros. De estos proyectos, 4.899 intervenciones corresponden a dotaciones por valor de \$ 655 mil millones; 2.860 con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o construcción por \$ 3 billones y 91 proyectos con intervenciones de obra y dotación por \$ 43 mil millones, para una inversión total de 3,71 billones. Frente a estado de proyectos, de las 7.850 iniciativas, se han terminado y entregado 6.122 proyectos con una inversión de \$2,3 billones y se tienen 1.728 proyectos en ejecución por valor de \$1,46 billones.
157	ALFREDO MARIO CAYON GONZÁLEZ	POR QUÉ LA OFICINA DACNARP COHIBE Y SE POLITIZA CONFABULÁNDOSE POLÍTICAMENTE CON UN CONGRESISTA?	Por ser competencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE, el 2 de enero de 2025 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación 2025-EE-000268
160	Arturo Barón Cáceres	Por qué en Colombia no existen programas de doctorado en educación en las universidades públicas y ojalá que sean en todas las modalidades presencial, virtual y mixto	En la oferta académica autorizada por el Ministerio de Educación Nacional se encuentran varios programas de doctorado de instituciones de educación superior oficiales, uno de ellos en modalidad virtual. Esta información la puede consultar en la página web del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, en el link https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas
161	Rocio Calvache	Porque solo un sector de la población conoce sobre la rendición de cuentas	De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional publica de manera permanente en su página web, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, información relacionada con la gestión institucional desarrollada durante cada vigencia. Esta incluye datos sobre contratación, planeación y presupuestación, así como informes periódicos que permiten a la ciudadanía y demás grupos de interés conocer de primera mano la gestión institucional. Esta información está disponible en el siguiente enlace: Transparencia y acceso a información pública. De igual manera, en los informes anuales de rendición de cuentas también puede encontrar información detallada sobre la gestión y los logros de la gestión pública que están publicados en el menú de Participa https://www.mineduacion.gov.co/porta/Participa/Rendicion-de-cuentas/ los cuales están habilitados para que todos los ciudadanos accedan a la información detallada de la gestión institucional.
162	Gilberto Pérez Medina	Cómo se está trabajando para asegurar la eficiencia del bilingüismo en los colegios oficiales.	El Programa de Educación y Bilingüe (antes Programa Nacional de Bilingüismo) tiene estrategias de implementación dirigidas a fortalecer procesos de enseñanza aprendizaje de lenguas, actualmente el área está articulada con la apuesta del despacho VEPBM Formación Integral y Centros de Interés como experiencia de aprendizaje. La estrategia específica se denomina como Centros de Inmersión en Lengua Extranjera, estas acciones se priorizan para Instituciones Educativas Oficiales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
163	Juan Carlos Cifuentes	Por qué, los establecimientos educativos rurales se encuentran tan olvidados en inversión y recursos en especial los físicos y tecnológicos ?	El Ministerio de Educación Nacional reconoce las brechas históricas en inversión y recursos que afectan a las instituciones educativas rurales, especialmente en infraestructura y tecnología. Estas disparidades están relacionadas con desafíos geográficos, presupuestales y de gestión territorial que se han acumulado durante décadas. Es importante tener en cuenta que el Ministerio establece políticas, transfiere recursos a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y promueve programas específicos para mejorar la infraestructura y la tecnología en el sector educativo, pero las ETC tienen la autonomía de priorizar y ejecutar los recursos asignados, incluyendo los destinados a las zonas rurales. Sin embargo, en ocasiones, las capacidades locales para gestionar proyectos en áreas de difícil acceso son limitadas. El Ministerio ha destinado más de \$3,71 billones en proyectos de infraestructura educativa, de los cuales una parte significativa ha beneficiado a instituciones en zonas rurales prioritarias. Estas inversiones incluyen construcción, mejoramiento y ampliación de aulas, baterías sanitarias y espacios recreativos. En alianza con el MinTIC y programas como Centros Digitales, se ha avanzado en llevar internet a sedes rurales. Actualmente, se trabaja en garantizar conectividad de alta velocidad a miles de instituciones educativas en municipios de difícil acceso, como por ejemplo: El programa Computadores para Educar entregó dispositivos tecnológicos priorizando escuelas rurales. Y la implementación de programas como la formación docente en tecnologías y el acceso a incentivos para los educadores en zonas rurales son parte de la estrategia del Ministerio para cerrar las brechas en calidad educativa.
164	Adeilú Sánchez	Cómo van a solucionar la vinculación de los maestros provisionales que llevan muchos años	Se aclara que el concurso de méritos para el ingreso a la carrera docente, es la forma dispuesta por el constituyente para ingresar al servicio público, ... (...) "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público." (...) ... (Art. 125 Constitución Política). El concurso, de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 está definido en los siguientes términos: (...) "es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal." (...) ... Atendiendo los argumentos referenciados, es ineludible para ingresar al servicio educativo estatal superar satisfactoriamente un proceso de selección, por tanto, en la actualidad para vincularse al servicio educativo oficial es perentorio superar un concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. De otro lado, es necesario indicar que a través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, se proveen las vacantes definitivas que se generan para proveer los empleos en forma provisional mientras la CNSC hace el concurso, sin que generen ningún derecho o prerrogativa, es decir, la estabilidad laboral del docente provisional es meramente relativa. Cuando se generan vacancias definitivas, el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 determinó que el cargo Docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del Sistema de Información del sector educativo previsto en el artículo 5 numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001.
165	Juan Bustamante	Qué pasa con el bilingüismo en el departamento del Atlántico?	El Programa de Educación y Bilingüe (antes Programa Nacional de Bilingüismo) tiene estrategias de implementación dirigidas a fortalecer procesos de enseñanza aprendizaje de lenguas, actualmente el área está articulada con la apuesta del despacho VEPBM Formación Integral y Centros de Interés como experiencia de aprendizaje. La estrategia específica se denomina como Centros de Inmersión en Lengua Extranjera, estas acciones se priorizan para Instituciones Educativas Oficiales del país. Es importante tener en cuenta que, el MEN focaliza Instituciones para llevar a cabo sus estrategias, ejercicios de internacionalización a través de becas de inmersión en contexto internacional y asistencias técnicas para apoyar los procesos de las regiones y establecimientos educativos. Importante tener en cuenta que las secretarías de educación departamentales y municipales articulan y aterrizan propuestas en las regiones.
166	Carlos Eduardo Perdomo Garzón	Se está pensando dentro de la dignificación de los docentes un nuevo escalafón que no estanque el perfeccionamiento de la actividad docente?	Desde la Negociación Colectiva de 2011 se acordó constituir una Comisión Tripartita conformada por representantes del Congreso de la República, de FECODE y del Ministerio de Educación Nacional con el fin de concertar un proyecto de ley sobre un nuevo Estatuto Único Docente, por lo cual esta Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación actualmente se encuentra en la planeación del desarrollo de las próximas sesiones para la presente vigencia.
167	José Heliodoro Jerez Ardila	Por qué no se ha hecho un estudio actual del estado del recurso tecnologico de las IE oficiales, y la firma cómo se deben gestionar el cambio y mejoramiento de lo obsoleto?	El Ministerio de Educación Nacional (MEN) entiende que el acceso a tecnología de calidad es fundamental para garantizar una educación relevante y acorde con las demandas del siglo XXI. Por ello, se han implementado estrategias para fortalecer el diagnóstico y la renovación del recurso tecnológico en las instituciones educativas oficiales. A través de programas como Computadores para Educar, el Ministerio realiza diagnósticos en instituciones educativas para identificar las necesidades tecnológicas y priorizar la dotación de equipos. Este programa también incluye la renovación de dispositivos obsoletos. Sin embargo, son las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), responsables de la administración de las instituciones educativas, tienen el deber de realizar diagnósticos periódicos sobre infraestructura tecnológica. En alianza con MinTIC, el MEN ha implementado iniciativas como Centros Digitales, que buscan llevar conectividad y equipamiento moderno a las zonas rurales y vulnerables, y a través de herramientas como el Sistema Integrado de Monitoreo de Infraestructura Educativa (SIMIE) se puede rastrear la inversión en recursos tecnológicos y planificar renovaciones de manera eficiente. Por otro lado, el Ministerio fomenta la colaboración con empresas tecnológicas para cofinanciar la renovación de equipos y dotar a las instituciones educativas con herramientas modernas.
170	Diego Andrés Pérez González	¿Cómo se distribuyen los recursos para educación en Colombia	Los recursos de la participación del SGP-educación se distribuyen teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, atendiendo los criterios de población atendida; población por atender y equidad. Para el primer criterio, anualmente se determina la asignación por alumno, de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que definirá la Nación, atendiendo, los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional. Esta asignación se multiplica por la matrícula efectivamente atendida en la vigencia anterior. Para el criterio de población por atender en condiciones de eficiencia, a cada distrito o municipio se le puede distribuir una suma residual que se calcula teniendo en cuenta un porcentaje del número de niños en edad de estudiar que no están siendo atendidos por instituciones oficiales y no estatales, y se multiplica por la asignación de niño por atender que se determine, dándoles prioridad a las entidades territoriales con menor cobertura o donde sea menor la oferta oficial, en condiciones de

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			eficiencia. Los recursos de equidad corresponden a una suma residual, de acuerdo con el indicador de pobreza que certifica el DANE.
172	Cristian Cárdenas	Cuál será el futuro de la educación básica y media en Colombia?	El futuro de la educación básica y media en Colombia se orienta hacia la transformación estructural, apalancado en una reforma curricular, con enfoque en competencias del siglo XXI, como pensamiento crítico, habilidades digitales, y ciudadanía global; la priorización de recursos e infraestructura en zonas rurales y comunidades vulnerables buscando un cierre de brechas en estas zonas del país y fortaleciendo la educación técnica y media e identificando estrategias de articulación con el sector productivo para garantizar que los estudiantes adquieran competencias relevantes para el mercado laboral.
173	Jhany Arrieta Mendoza	Los estudiantes que no saquen el puntaje icfes mínimo, no podrán ingresar a una universidad pública? Que va ser de ellos.	El puntaje del ICFES es un criterio que muchas universidades públicas utilizan para los procesos de admisión. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha implementado políticas que buscan ampliar el acceso a la educación superior, priorizando la equidad y garantizando oportunidades para los estudiantes de todos los contextos. Como por ejemplo: La política de gratuidad garantiza que los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 puedan acceder a la educación superior en instituciones públicas sin barreras económicas. Muchas universidades públicas han diversificado sus procesos de admisión, considerando aspectos como la trayectoria académica, participación en programas de excelencia educativa, y cupos especiales para poblaciones vulnerables. El Ministerio ha fortalecido la oferta de programas técnicos y tecnológicos como una alternativa de calidad para estudiantes que desean ingresar al mercado laboral rápidamente o continuar su formación profesional. El Ministerio, en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), impulsa programas de nivelación y fortalecimiento académico en áreas clave como matemáticas, lenguaje y ciencias para mejorar las oportunidades de ingreso a la educación superior.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
175	Maria del Pilar Acosta	Como pueden asegurar que los docentes continúen ascendiendo y reubicándose salarialmente después de que determine este proceso y este gobierno?	Desde la normatividad vigente el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales está regido por el Estatuto de Profesionalización Docente del Decreto Ley 1278 de 2002, el cual establece en su artículo 35: Evaluación de competencias. La competencia es una característica subyacente en una persona causalmente relacionada con su desempeño y actuación exitosa en un puesto de trabajo. La evaluación de competencias será realizada cada vez que la correspondiente entidad territorial lo considere conveniente, pero sin que en ningún caso transcurra un término superior a seis (6) años entre una y otra. Se hará con carácter voluntario para los docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón Docente que pretendan ascender de grado en el Escalafón o cambiar de nivel en un mismo grado. Se hará por grados en el escalafón y por cargos directivos docentes. Debe permitir la valoración de por lo menos los siguientes aspectos: competencias de logro y acción; competencias de ayuda y servicio; competencias de influencia; competencias de liderazgo y dirección; competencias cognitivas; y competencias de eficacia personal. (subrayado y cursiva fuera del texto). En este sentido, la presentación de la evaluación voluntaria para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales se debe realizar mínimo cada 6 años. No obstante, el poder asegurar que los educadores oficiales asciendan de grado o se reubiquen de nivel salarial depende de los resultados y consecuencias de la evaluación de competencias que se declaran en el numeral 2 del artículo 36 del decreto en mención, el cual manifiesta: Evaluación de competencias: Serán candidatos a ser reubicados en un nivel salarial superior, o a ascender en el escalafón docente, si reúnen los requisitos para ello, quienes obtengan más de 80% en la evaluación de competencias. Para las reubicaciones y ascensos se procederá en estricto orden de puntaje hasta el monto de las disponibilidades presupuestales anuales. Por ejemplo, actualmente, la Resolución 25624 de 2023 establecen las reglas y la estructura del proceso de evaluación del que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma que se dieron en el año 2024.
178	GABRIEL VASQUEZ	El sistema general de participación - % en cada sector o ámbito de educación como se visualiza en el futuro?	Los recursos de la participación del SGP-educación se distribuyen teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, atendiendo los criterios de población atendida; población por atender y equidad. Para el primer criterio, anualmente se determina la asignación por alumno, de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que definirá la Nación, atendiendo, los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional. Esta asignación se multiplica por la matrícula efectivamente atendida en la vigencia anterior. Para el criterio de población por atender en condiciones de eficiencia, a cada distrito o municipio se le puede distribuir una suma residual que se calcula teniendo en cuenta un porcentaje del número de niños en edad de estudiar que no están siendo atendidos por instituciones oficiales y no estatales, y se multiplica por la asignación de niño por atender que se determine, dándoles prioridad a las entidades territoriales con menor cobertura o donde sea menor la oferta oficial, en condiciones de eficiencia. Los recursos de equidad corresponden a una suma residual, de acuerdo con el indicador de pobreza que certifica el DANE.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
181	Maricel del Rosario Guerra Villar	Saber a ciencia cierta en cuanto a los recursos del icetex	El ICETEX cuenta con una estructura financiera respaldada por varias fuentes de recursos que le permiten cumplir con su misión de financiar el acceso a la educación superior en Colombia. Entre estas fuentes se encuentran el Presupuesto General de la Nación, los ingresos derivados de la prestación de servicios, los rendimientos de sus inversiones, y créditos internacionales gestionados con entidades como el Banco Mundial y la Agencia Francesa de Desarrollo. Estas fuentes son claves para mantener la estabilidad financiera de la entidad y garantizar la sostenibilidad de sus programas. Para el año 2025, el ICETEX tiene proyectado destinar \$1.48 billones a programas de créditos educativos, subsidios de sostenimiento y condonación parcial de deuda. Estos recursos están diseñados para garantizar la renovación de los créditos existentes y atender las necesidades de más de 140,000 estudiantes anualmente. Además, esta proyección refleja el compromiso del Gobierno Nacional de priorizar a las poblaciones vulnerables, como comunidades indígenas, afrocolombianas, víctimas del conflicto y estudiantes de zonas rurales. A pesar de los retos, como los retrasos ocasionales en los giros debido a la disponibilidad de liquidez en la caja nacional, el ICETEX mantiene su solidez financiera, respaldada por una calificación crediticia AAA. Esto le permite operar de manera eficiente y acceder a financiamiento adicional en condiciones favorables, asegurando la continuidad de sus programas y beneficiando a los estudiantes que más lo necesitan.
183	Rubiel Hernández Chaparro	Qué medidas esta implementando el MEN para mejorar la calidad de trabajo de l8s docentes y abordar problemáticas actuales de IE, tales como la falta de recursos, infraestructura inadecuada y la necesidad de formación continua de los maestros?	Uno de los favorecimientos es en el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de institucione de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos que de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf Por otra parte, El Ministerio de Educación Nacional, ha impulsado estrategias que buscan identificar una oferta contextualizada y pertinente de programas de formación docente continua y avanzada. En la estrategia de Poder Pedagógico Popular en la que como resultado de 11 Encuentros regionales con actores en territorio se determinaron temáticas de interés para los docentes, se identificó como necesidad la capacitación para transformar las prácticas de atención a niños y niñas en condición de discapacidad. Como resultado de ello, en la oferta de programas de la convocatoria Poder Pedagógico

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Popular 2025-1 se incluyeron programas relacionados con dichas temáticas. En el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de instituciones de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf
184	Carlos Hugo Duque Alzate	Quando reemplazaran las plantas físicas de sedes que están en un deterioro total y son obsoletas pedagógicamente	Cabe aclarar que las postulaciones de las IES a las convocatorias abiertas por el MEN deben realizarse a partir de los rectores de cada IE o a partir de las ET Certificadas, donde demuestren la necesidad de la intervención necesaria a las sedes donde su infraestructura esta en deterioro o son obsoletas y que de acuerdo a la priorización son intervenidas.
185	Luis Fernando Rubiano Cardona	¿Cómo se va a blindar de los intereses neoliberales las garantías que se lograron en el sector educación luego de este Gobierno del CAMBIO?	El Gobierno del Cambio, a través del Ministerio de Educación Nacional, ha priorizado políticas públicas que fortalecen la equidad, la calidad y el acceso universal a la educación. Estas políticas buscan consolidar transformaciones estructurales en el sector educativo, garantizando su sostenibilidad más allá de un periodo gubernamental y blindándolas de intereses externos que puedan comprometer los derechos fundamentales de los estudiantes. El Ministerio trabaja en la implementación de normativas que institucionalicen los avances educativos, incluyendo la gratuidad en la educación superior pública (Matrícula Cero), el fortalecimiento de la financiación educativa a través del Sistema General de Participaciones (SGP), y políticas inclusivas para poblaciones vulnerables. Estas medidas están diseñadas para ser de carácter permanente. También ha promovido una gobernanza participativa en la educación, fortaleciendo los mecanismos de control social y las veedurías ciudadanas, para que la comunidad educativa pueda vigilar el cumplimiento de las políticas educativas y defender sus derechos frente a cualquier intento de retroceso. Las garantías educativas alcanzadas están alineadas con el PND 2022-2026, asegurando que los recursos y prioridades queden integrados en una visión de largo plazo. Esto incluye programas de acceso a la educación inicial, básica y superior, con un enfoque de sostenibilidad y se han establecido proyecciones presupuestales para el sector educación que priorizan el fortalecimiento de infraestructura, conectividad y formación docente. Este enfoque asegura que los recursos educativos no dependan de coyunturas políticas, sino de compromisos fiscales ya establecidos. Estos esfuerzos aseguran que la educación pública siga siendo un derecho fundamental y una prioridad en Colombia, el Ministerio está comprometido para garantizar que los avances logrados en el sector educativo durante el Gobierno del Cambio sean sostenibles y protegidos de intereses ajenos al bienestar colectivo.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
188	Adriana Mendoza	Como vienen apoyando y financiado a las Escuelas Normales del país en cuanto a matrícula cero en inversión para prácticas e investigación en territorio?	Las Escuelas Normales Superiores (ENS) desempeñan un papel clave en la formación inicial de docentes. El Ministerio ha implementado diversas estrategias para fortalecerlas, garantizando que sean espacios de calidad para la formación pedagógica y el desarrollo de prácticas e investigación, como por ejemplo: La estrategia Matrícula Cero incluye a los estudiantes de las Escuelas Normales Superiores en programas financiados por recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), asegurando que no enfrenten barreras económicas para su formación. Se han destinado recursos significativos para mejorar la infraestructura de instituciones educativas, incluyendo las ENS, priorizando espacios para prácticas pedagógicas. Y fomenta alianzas entre las ENS, universidades y territorios para desarrollar proyectos de investigación educativa que respondan a las necesidades locales, especialmente en zonas rurales. Acciones como estas buscan fortalecer la calidad de la formación docente y su impacto en las comunidades.
189	Angelica Adriana Mayorga Rodriguez	Cual es la estrategia para que las escuelas apartadas y de contexto rural esten conectadas a la red de INternet?	Brindar el servicio de conectividad en los establecimientos educativos requiere la articulación institucional tanto desde el nivel central como el territorial, incorporando de manera integral elementos para impulsar la innovación educativa a través de las tecnologías digitales. Las acciones adelantadas desde el nivel central se encuentran enfocadas a establecer programas, proyectos y estrategias que permitan ampliar el cubrimiento del servicio de conectividad en los establecimientos, para esto desde el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se desarrollan diferentes proyectos enfocados a beneficiar la comunidad educativa. Actualmente se cuenta con 26.480 sedes educativas conectadas (noviembre 2024), del total de instituciones educativas, se espera al cierre del gobierno lograr 30.953 cuentan con conectividad a internet, ya sea prestada a través de proyectos del Ministerio de Educación (recurso SGP), recursos propios, recursos del sistema general de regalías, o proyectos del Ministerio TIC, entre otras. El Ministerio TIC a través de los Proyectos desplegados en la zona rural fortalece la conectividad de las sedes educativas, donde se encuentran proyectos tales como: Centros Digitales, Zonas Comunitarias para la Paz y las obligaciones de ampliación de cobertura para Instituciones Educativas está llevando el servicio de conectividad a 16.990 instituciones educativas, lo que representa más del 54% del total de instituciones educativas que cuentan con conectividad a internet.
190	Hegler francisco Garcia Montaña	Los docentes provisionales, porqué no se nombran	Se aclara que el concurso de méritos para el ingreso a la carrera docente, es la forma dispuesta por el constituyente para ingresar al servicio público, ... (...) ""Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público."" (...) ... (Art. 125 Constitución Política). El concurso, de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 está definido en los siguientes términos: (...) ""es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.""(...) ... Atendiendo los argumentos referenciados, es ineludible para ingresar al servicio educativo estatal superar satisfactoriamente un proceso de selección, por tanto, en la actualidad para vincularse al servicio

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			educativo oficial es perentorio superar un concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. De otro lado, es necesario indicar que a través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, se proveen las vacantes definitivas que se generan para proveer los empleos en forma provisional mientras la CNSC hace el concurso, sin que generen ningún derecho o prerrogativa, es decir, la estabilidad laboral del docente provisional es meramente relativa. Cuando se generan vacancias definitivas, el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 determinó que el cargo Docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del Sistema de Información del sector educativo previsto en el artículo 5 numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001. "
191	JONATAN JARAMILLO FERREIRA	¿Realmente estamos avanzando hacia una educación de calidad o el ideal es solo cobertura?	El Ministerio reconoce que entre otros aspectos establece para alcanzar una educación de calidad se deben tener como centro a las personas, entendidas desde su diversidad y particularidad que las caracteriza inmersas en un contexto específico. Se busca fortalecer la formación y el desarrollo integral de las personas, promoviendo el desarrollo de capacidades en clave de aportar al ejercicio, garantía y protección de los derechos humanos como un elemento nodal para alcanzar equidad e igualdad de oportunidades y aportar al cumplimiento de los múltiples proyectos de vida de las personas. Así mismo, se busca fortalecer la creatividad y otras dimensiones del ser más allá de lo académico. Se busca aportar a las comunidades educación y generar impacto social y articulación intersectorial para alcanzar una educación completa y coherente. Se hace énfasis en la educación centrada en las personas y en como generar diálogos interculturales acerca de los procesos educativos y en clave de garantía y respeto de los derechos humanos.
192	Lina Hernandez	Algunas entidades territoriales les ordenaron a los directivos de periodo de prueba hostigar a los docentes laboralmente, importante la opinión de la comunidad educativa frente a su desempeño	La entidad territorial de Palmira cuenta con el Comité de Convivencia Laboral donde se debe llevar a cabo el procedimiento establecido en la ley 1010 de 2006 "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo". De la misma manera el artículo 9 de la citada ley expone: "Medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. 1. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo. (...) Parágrafo 2º. La omisión en la adopción de medidas preventivas y correctivas de la situación de acoso laboral por parte del empleador o jefes superiores de la administración se entenderá como tolerancia de la misma (...)". Adicional a ello, el numeral 2 del artículo 11 de los ibidem determina: "La formulación de denuncia de acoso laboral en una dependencia estatal, podrá provocar el ejercicio del poder preferente a favor del Ministerio Público. En tal caso, la competencia disciplinaria contra el denunciante sólo podrá ser ejercida por dicho órgano de control mientras se decida la acción laboral en la que se discuta tal situación. Esta garantía no operará cuando el denunciado sea un funcionario de la Rama Judicial". En línea con lo anterior, el artículo 12 establece: "Competencia. Corresponde a los jueces de trabajo con jurisdicción en el lugar de los hechos adoptar las medidas sancionatorias que prevé el artículo 10 de la presente Ley, cuando las víctimas del acoso sean trabajadores o empleados particulares.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Cuando la víctima del acoso laboral sea un servidor público, la competencia para conocer de la falta disciplinaria corresponde al Ministerio Público o a las Salas Jurisdiccional Disciplinaria de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, conforme a las competencias que señala la ley". (negrilla fuera de texto). Teniendo en cuenta lo expuesto, le sugerimos interponer la denuncia con los soportes respectivos al comité de convivencia laboral y/o al Ministerio Público, para que estos entes realicen las investigaciones pertinentes y adopten las medidas del caso, en aras de salvaguardar sus derechos laborales.
194	Juan Emiliano Torres	Mejoramiento de aulas en las comunidades	Aunque la pregunta no es precisa, desde la OIE podemos informar lo siguiente: Se ha realizado una inversión de 3,7 billones de pesos los cuales se distribuyen de la siguiente manera en los 32 departamentos del País. Amazonas \$ 33.757.294.124 Antioquia \$ 432.970.340.384 Arauca \$ 53.992.032.504 Atlántico \$ 35.120.938.306 Bogotá D.C \$ 191.713.200.336 Bolívar \$ 103.077.310.121 Boyacá \$ 171.654.444.134 Caldas \$ 106.323.891.899 Caquetá \$ 33.149.029.804 Casanare \$ 25.843.076.585 Cauca \$ 110.315.829.307 Cesar \$ 46.881.961.988 Chocó \$ 207.083.242.753 Córdoba \$ 39.033.547.841 Cundinamarca \$ 95.912.999.275 Guainía \$ 18.783.881.240 Guaviare \$ 26.842.659.402 Huila \$ 68.959.473.621 La Guajira \$ 35.716.221.588 Magdalena \$ 41.156.429.607 Meta \$ 26.979.805.340 Nariño \$ 160.332.758.273 Norte de Santander \$ 39.714.569.179 Putumayo \$ 21.327.239.600 Quindío \$ 63.074.036.666 Risaralda \$ 664.209.731.243 San Andrés y Providencia \$ 28.299.708.656 Santander \$ 189.639.383.970
195	NESTOR JAVIER SERPA PEREZ	¿Por qué no ayudan a todas las instituciones educativas en sus proyectos de iniciativa propia, que buscan mostrar las fortalezas desde sus contextos?	El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la descentralización administrativa dada por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, ha apoyado a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para que estas, en el marco de su autonomía, acompañen los proyectos de iniciativa propia que los establecimientos educativos presentan. Estos proyectos buscan destacar las fortalezas de las comunidades desde sus contextos, requerimientos y características económicas, sociales y culturales. La idea es que las ETC y los establecimientos educativos, como entidades autónomas, puedan tomar decisiones sobre las necesidades educativas locales, adaptando las políticas y recursos a las realidades particulares de cada territorio. Por otro lado, la Constitución de 1991 de Colombia, al declarar nuestro país como un Estado pluriétnico y multicultural, establece un mandato claro para garantizar el reconocimiento y la protección de las diversas identidades culturales y étnicas del país. Es por ello, que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido impulsando políticas y estrategias para acompañar a los pueblos y comunidades étnicas en sus esfuerzos por fortalecer sus proyectos educativos comunitarios o como los denomine cada pueblo o comunidad, los cuales buscan promover la educación propia, la pertinencia cultural y el respeto a los contextos culturales de los pueblos y comunidades étnicas del país.
197	Jose Avilez	Deben exponer los casos de obras inconclusas y de alguna manera lograr terminarlas ya que afectan a la comunidad educativa.	Por otro lado, la Constitución de 1991 de Colombia, al declarar nuestro país como un Estado pluriétnico y multicultural, establece un mandato claro para garantizar el reconocimiento y la protección de las diversas identidades culturales y étnicas del país. Es por ello, que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido impulsando políticas y estrategias para acompañar a los pueblos y comunidades étnicas en sus esfuerzos por fortalecer sus proyectos educativos comunitarios o como los denomine cada pueblo o comunidad, los cuales buscan promover la educación propia, la pertinencia cultural y el respeto a los contextos culturales de los pueblos y comunidades étnicas del país. En este marco, se fortalece, a la vez, a los equipos técnicos de las ETC para que acompañen y fortalezcan los proyectos educativos de las pueblos y comunidades.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
198	SANDRA PATRICIA CLEVES RODRIGUEZ	Cuál fue el mayor logro durante el periodo	Es difícil identificar un único logro destacado de la vigencia, pero se pueden resaltar varios avances significativos. Uno de ellos es el progreso en la calidad educativa, evidenciado por la implementación de programas de formación docente y la dotación de recursos para mejorar la infraestructura educativa. Este aspecto ha sido abordado en diversas preguntas que subrayan la necesidad de capacitación y recursos para los docentes. Además, se ha trabajado en la ampliación de la oferta académica en educación superior, incluyendo programas de doctorado en instituciones públicas, lo que contribuye a la dignificación y cualificación profesional de los educadores. También se han implementado estrategias para fortalecer la educación en zonas rurales, enfocándose en la conectividad y la modernización de las instituciones educativas, lo cual es fundamental para garantizar el acceso a una educación de calidad en estas áreas. Asimismo, se ha puesto un énfasis especial en la salud mental de los docentes, reconociendo la importancia de su bienestar para el desempeño educativo. Por último, el Ministerio ha mejorado la transparencia en su gestión al publicar informes anuales y datos sobre la gestión institucional en su página web, lo que permite a la ciudadanía conocer los logros y desafíos del sector educativo.
199	Fallon cárdenas	Planeación sobre el presupuesto a futuro	La planeación de los recursos del SGP al futuro está relacionada con la aprobación del Proyecto de Acto Legislativo para aumentar el monto de los recursos por el SGP que transfiere anualmente el Gobierno Nacional a los territorios, ya que, respecto al sector de educación, se establece que habrá una asignación prioritaria para atender la educación preescolar, básica, media y superior, asegurando para el caso de la educación preescolar y superior, los recursos para financiar como mínimo dos años. Con respecto al crecimiento de los recursos, se establece que el SGP crecerá anualmente en un plazo de 12 años hasta alcanzar el 39,5% de los Ingresos Corrientes de la Nación. Con el incremento de los recursos, así como con los ajustes necesarios a las competencias de las entidades territoriales, la planeación de presupuesto se dirige a dar cumplimiento a las necesidades básicas que enfrenta el sector.
200	Sandra Alzate	inversión en salud mental docente	Frente a su consulta con relación a la salud mental docente, desde el grupo de bienestar docente de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación, se realizan actividades de prevención de enfermedades relacionadas con la salud mental a través de talleres convocados por las entidades territoriales con el fin de cuidar la salud mental de los maestros. Sin embargo, en lo que respecta a las acciones en el ámbito médico de salud mental, esta recae en las competencias de la Fiduprevisora como prestador de salud.
201	NADIT YEPES	COMO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DOCENTES EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO?	Para los docentes de la zona de difícil acceso y los municipios PDET, actualmente esta cartera Ministerial está implementando ferias de bienestar, en donde se brinda a los docentes la oportunidad de conocer información de diferentes entidades, como lo es la Fiduprevisora, el Fondo Nacional del Ahorro y la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que los docentes identifiquen los beneficios sobre temas de bienestar, de salud integral y de protección, así como conocer las diferentes rutas en casos de amenazas, en cómo acceder a los diferentes beneficios que tienen con el Fondo Nacional del Ahorro, y de vivienda con las cajas de compensación.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
202	William Ramos Molina	Educación superior para zonas rurales. Falta de oportunidades de empleo para los nuevos profesionales.	La educación superior en zonas rurales es una de las principales prioridades del Ministerio de Educación Nacional (MEN), que ha implementado el programa "Universidad en tu Territorio" para llevar la educación superior a 1.122 municipios y áreas no municipalizadas. Este programa busca reducir las barreras geográficas y económicas que enfrentan los jóvenes de zonas rurales para acceder a una educación superior de calidad. Gracias a este esfuerzo, los estudiantes pueden acceder a programas académicos en modalidades presenciales, a distancia y virtuales, adaptados a las necesidades locales de cada región El MEN también ha trabajado en la descentralización de la educación superior, fomentando que las Instituciones de Educación Superior (IES) ofrezcan formación en áreas clave para el desarrollo de las regiones rurales. De esta manera, se garantiza que la oferta educativa sea accesible y pertinente para los estudiantes que, de otra manera, no tendrían acceso a una formación universitaria debido a su ubicación geográfica. Este enfoque asegura que los jóvenes rurales tengan las mismas oportunidades que los estudiantes urbanos, promoviendo la equidad en el acceso a la educación superior Además, el MEN continúa con su esfuerzo por adaptar la oferta educativa a las particularidades de cada región, favoreciendo así el desarrollo local y contribuyendo al fortalecimiento de las comunidades rurales. La inclusión y el acceso a la educación superior son fundamentales para el desarrollo integral de las zonas rurales, lo cual, a largo plazo, contribuirá a la reducción de desigualdades y a la creación de oportunidades para los jóvenes de estas áreas.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
203	ELIBARDO CARBONO ARIAS	QUE ESTRATEGIAS O PROGRAMAS TIENEN PARA MEJORAR LA CAPACITACION DOCENTE	El Ministerio de Educación Nacional desde la Subdirección de Fomento de Competencias, ha logrado un aumento de oportunidades para el acceso a créditos educativos condonables a educadores del país para formación en programas de formación inicial, continua y avanzada, que buscan fortalecer sus capacidades profesionales, transformar sus prácticas y desarrollar procesos de investigación. Las convocatorias para acceder a este beneficio se realizan de manera abierta y sin focalizaciones específicas. • Las convocatorias de formación inicial y avanzada se realizan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). • Las convocatorias de formación continua se realizan en el marco del contrato interadministrativo 1400 de 2016 (MEN) – 2016_0421 (ICETEX), bajo el cual se estructura el fondo “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales” con el fin de apoyar el desarrollo profesional de docentes y directivos docentes, incidir positivamente en las prácticas pedagógicas de los educadores, el fortalecimiento de la gestión de las instituciones educativas y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. • Los créditos educativos se adjudican mediante convocatorias abiertas con una oferta flexible y territorializada de programas académicos como cursos, diplomados, licenciaturas, especializaciones, maestrías y doctorados. En las convocatorias, los educadores rurales, afrocolombianos y de pueblos indígenas cuentan con puntajes de selección diferenciados, de tal forma que tengan mayores oportunidades de ser beneficiados y con mayores porcentajes de financiación. Cada convocatoria define las condiciones de participación. Para el año 2024, se han realizado 3 convocatorias, que han permitido una oferta de 7.054 oportunidades de formación a educadores, con un total de 6.920 beneficiarios, así: • i. Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial, que ofertó 200 cupos, de los cuales, luego del proceso de inscripción y cumplimiento de requisitos, se adjudicaron 40 créditos educativos condonables. • ii. Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada, que ofertó 1.748 cupos, de los cuales, luego del proceso de inscripción y cumplimiento de requisitos, se adjudicaron 1.593 créditos educativos condonables en formación avanzada, 1.537 para maestría y 56 para doctorado. • iii. Convocatoria para la selección de proyectos de Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se proyectó procesos de formación continua a 5.106 docentes y luego del proceso de inscripción con los oferentes, se logró una participación en los procesos de formación continua de 5.287 educadores.
204	David joaquin guehennecc pretel	Porque el pae demora tanto?	Por ser competencia de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UApeA, el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366326

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
207	HENESSY LOPEZ URIBE	ANTE QUE ENTES PRESENTAN LA INVERSION DE REGALIAS DIRIGIDAS A LA EDUCACION	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR: "serán presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, y por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE) previa autorización de las entidades territoriales que la conforman. Los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere la presente Ley, así: a) Para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda. b) Para los proyectos con cargo a los recursos del 40% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponden a las regiones, se presentarán ante la secretaría técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional que corresponda, por parte de las entidades territoriales o del Gobierno nacional, este último previo acuerdo con las entidades territoriales (...)" Las disposiciones establecidas en el artículo aplican para todos los sectores de inversión, incluyendo el sector educación. Es importante tener en cuenta que la presentación del proyecto es una de las etapas del ciclo de regalías distinta a la viabilidad de los proyectos. Esta última es una etapa distinta en la que las competencias también dependen de la asignación de regalías con la que se financie el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2056 del 2020, así como el Artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, el cual establece: "Viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. La viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda. El término para la emisión de la viabilidad comprenderá el registro del concepto en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. Esta etapa se realizará de acuerdo con las siguientes reglas: a) Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión. (...) d) Para la Asignación para la Paz y los recursos sometidos a consideración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz - OCAD Paz, la viabilidad estará a cargo de dicho OCAD, previa verificación de requisitos y con base en un pronunciamiento único sectorial favorable, solicitado al Departamento Nacional de Planeación, o a los Ministerios o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o a la entidad que estos designen. El plazo máximo para la emisión del pronunciamiento único sectorial será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, y se emitirá de conformidad con los lineamientos que defina la Comisión

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Rectora. (...) Parágrafo 1°. Para proyectos cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, la viabilidad y registro estará a cargo del Ministerio o Departamento Administrativo del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, quienes a su vez podrán designar esta responsabilidad en una entidad del respectivo sector. El plazo máximo para emitir concepto de viabilidad será de doce (12) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.” Para fines de la competencia de la viabilidad, corresponde al Ministerio de Educación Nacional emitir pronunciamiento con respecto a los proyectos del sector educativo financiados con recursos del SGR, siempre y cuando provengan de la Asignación para la Inversión Regional 40%, tengan cualquier otra asignación del SGR, pero estén cofinanciados con recursos del PGN. Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional emitirá concepto técnico único sectorial (CTUS) para los proyectos financiados con recursos de la Asignación para la Paz.
209	Carlos Alberto Marín Ramírez	Reciente el FOMAG público unos datos sobre el las situaciones de salud que más afectan a los maestros, frente a ello cual va a ser el nivel de compromiso del ministerio con las secretarias de educación para hacer una mayor intervención y seguimiento sobre el salud y seguridad en el trabajo con los maestros y maestras del país?	El Ministerio de Educación Nacional está comprometido con la implementación y estabilización del modelo de atención en salud del Magisterio, tanto así, en el año 2024 se celebraron 35 Comisiones de Salud de Alto Nivel entre el mes de septiembre y noviembre, identificando las problemáticas y acciones de mejora que la Fiduprevisora S.A debe fortalecer y ejecutar, haciendo el seguimiento continuo al cumplimiento de los compromisos adquiridos. Asimismo, se hace seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Consejo Directivo del FOMAG el pasado 11 de diciembre de 2024, cuya primera fase estará a cargo de Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de Educación Nacional acompañará como fideicomitente, que esta implementación tenga el resultado esperado para el Magisterio Colombiano.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
211	Orlando Espinosa	¿Como minimizar la deserción escolar en zonas afectadas o azotadas por el conflicto armado (rurales), y donde además hay cultivos ilícitos y minería ilegal, y por lo tanto ofrecen trabajo a menores de edad?	Las estrategias de permanencia y abordaje del trabajo infantil buscan prevenir, reducir y eliminar las peores formas de trabajo infantil, con el fin de garantizar desde el principio de la universalidad el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla las siguientes acciones: Participación en el Comité para la prevención y erradicación del trabajo Infantil (CIETI), La Subdirección de Permanencia participa en calidad de delegado ante el Comité Interinstitucional para la erradicación del trabajo Infantil y la Protección del menor trabajador (CIETI), de acuerdo con la Resolución No. 010702 de 09 de octubre de 2019; la cual es la instancia encargada de gestionar el tema de erradicación del trabajo infantil y la protección del menor trabajador en el nivel municipal, departamental y nacional mediante la cohesión de esfuerzos entre las distintas instituciones gubernamentales, organizaciones privadas centrales trabajadoras. Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador (2017 – 2027), Desde la Subdirección de Permanencia durante la vigencia 2024, se ha participado en mesas técnicas virtuales o presenciales convocadas por el Ministerio del Trabajo, en las cuales se ha avanzado en la construcción y revisión de los productos, actividades e indicadores que hacen parte del plan de acción de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección integral al adolescente Trabajador (2017 - 2027). Adicionalmente, para el caso de la población víctima del conflicto armado, desde la asistencia técnica que se brinda a las Entidades Territoriales Certificadas, se busca garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, como parte de su proceso de reparación integral por su afectación en el marco del conflicto armado interno. La asistencia técnica se orienta a la formulación de la Ruta de acogida, bienestar y permanencia de la población víctima del conflicto armado interno desde el enfoque territorial y poblacional para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y su seguimiento, así como a lo ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento. En la formulación de la Ruta, se orienta a las secretarías de educación de las ETC, para que sea un ejercicio integral, que contemple los componentes de acogida, bienestar y permanencia que se deben brindar, partiendo del análisis de las condiciones de contexto de la población víctima del conflicto armado interno, con el propósito de generar propuestas de gestión de permanencia en el sistema escolar y las trayectorias completas de esta población, de igual forma la ampliación de cobertura del servicio educativo para la población víctima que continua fuera del servicio educativo, para este ejercicio se requiere la articulación con otras entidades.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
212	José Abelardo Rivera Guerrero	Cómo fortalecer el canal dirigido a las instituciones educativas de difícil acceso	Uno de los propósitos del Gobierno Nacional en materia TIC es que el país esté conectado al 85%, cerrar la brecha digital, mejorar la participación en los estratos de menor ingreso y llevar conectividad a las comunidades a la mayor velocidad posible. No es función del Ministerio de Educación Nacional el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, sin embargo, con el fin de contar con estrategias y programas que beneficien al sector educativo se cuenta con la estrategia de conectividad escolar, la cual hace equipo con las Entidades Nacionales y Territoriales, mediante la asistencia técnica que permite identificar y garantizar la conectividad y acceso a Internet en los establecimientos educativos oficiales, así como la articulación institucional tanto desde el nivel central como el territorial. En este sentido, el requerimiento debe ser remitido directamente a la Secretaría de Educación Certificada para que en el marco de sus competencias de acuerdo con lo establecido en la ley 715 estructure su proyecto de conectividad de acuerdo con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por el criterio de población atendida con destinación especial para el componente de conectividad en establecimientos educativos oficiales que para la vigencia 2025 fue de \$102.275 millones, para que las Secretarías de Educación Certificadas realicen los procesos administrativos y técnicos para la contratación de este servicio, contemplando las condiciones técnicas mínimas y de calidad que establecidas en el lineamiento técnico de conectividad escolar promovido desde el Ministerio de Educación Nacional.
213	Monica Rojas Palomino	¿Cómo se pueden condonar la deuda de ICETEX para un joven que ha pagado sin atrasos?	La exoneración total o parcial de la deuda del ICETEX está sujeta a los convenios o líneas de crédito específicos que incluyen condonación de deuda como parte de sus condiciones. Estas exoneraciones pueden aplicarse dependiendo de los requisitos establecidos en cada convenio, los cuales incluyen, entre otros, el cumplimiento puntual de los pagos. De esta manera, haber pagado puntualmente el crédito educativo se convierte en uno de los requisitos fundamentales para acceder a la condonación, además de otros criterios que pueden estar relacionados con el perfil socioeconómico del estudiante o la condición de vulnerabilidad en que se encuentre. En general, el cumplimiento de los pagos sin atrasos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada línea de crédito son factores que aumentan las posibilidades de que el estudiante acceda a una condonación parcial o total de la deuda. El ICETEX, en conjunto con el Gobierno Nacional, promueve estos mecanismos como una forma de aliviar la carga económica para aquellos estudiantes que han cumplido con sus responsabilidades financieras y que se encuentran en circunstancias que les permiten recibir este beneficio. Es importante que los beneficiarios interesados consulten los detalles específicos de cada convenio y se mantengan informados a través de los canales oficiales del ICETEX para asegurar que cumplen con todos los requisitos para acceder a la condonación

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
214	Felix Salgado Cassiani	Cuales son las estrategias para mejorar el apoyo tecnológico al quehacer pedagógico del maestro	Desde la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías durante el 2024 se diseñaron e implementaron en el marco de la estrategia de Centros de Interés de CTeI dos diplomados así: 1. Diplomado en Innovación, Ciencia y Tecnología Educativa con enfoque STEM+ para la formación integral: se certificaron más de 1.430 docentes en metodologías de aprendizaje activo que integran el enfoque STEM+, la alfabetización mediática e informacional y el enfoque de género. Este proceso formativo proporcionó a los docentes participantes herramientas teóricas y prácticas para liderar y orientar proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) adaptados a las necesidades específicas de sus instituciones educativas. 2. Diplomado en Pensamiento Computacional: se certificaron más de 1.200 tutores del programa de Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral (PTAFI 3.0) con énfasis en la resolución de problemas matemáticos, y el diseño de experiencias de aprendizaje que integren el pensamiento computacional en las prácticas educativas. 3. Desde grupo de fomento al Uso se han desarrollado estrategias y acciones a través de contratos de ciencia y tecnología y convenios de asociación donde se impulsa y fortalece el uso de nuevas tecnologías como lo fue la estrategia de Escuelas STEM, Territorios STEM, Coding for kids, Novacamp.
216	Gustavo Antonio Zuluaga Trujillo	¿Cuando van a aunificar el estatuto docente?	Desde la Negociación Colectiva de 2011 se acordó constituir una Comisión Tripartita conformada por representantes del Congreso de la República, de FECODE y del Ministerio de Educación Nacional con el fin de concertar un proyecto de ley sobre un nuevo Estatuto Único Docente, por lo cual esta Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación actualmente se encuentra en la planeación del desarrollo de las próximas sesiones para la presente vigencia.
217	Hernán uribe	Porque los FSE no publican su gestión contractual en el SECOP	Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas que por mandato de la Ley 715 se crean a los establecimientos educativos y su contratación si no supera 20 salarios mínimos mensuales están exceptuados de aplicar las normas de ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ha expedido varias circulares sobre el deber de publicación de la contratación en el SECOP 1 o 2 por parte de las entidades que tienen régimen especial o exceptuado, no obstante el Ministerio desconoce los motivos o razones por las cuales los establecimientos educativos no publican en el SECOP su contratación.
219	Victoria Ramirez	¿Qué regiones se van a ver beneficiadas con los SIMES? ¿Están los municipios de Putumayo incluidos?	Los SIMES son una estrategia del Ministerio de Educación Nacional diseñada para fortalecer el seguimiento, evaluación y gestión de los recursos educativos en diferentes regiones, con énfasis en la equidad territorial. Esta herramienta busca identificar necesidades específicas y garantizar una distribución eficiente de los recursos para mejorar la calidad y el acceso a la educación en todas las regiones del país. Prioriza regiones con mayores brechas educativas, incluyendo zonas rurales, municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y áreas con baja cobertura educativa. Estas regiones son seleccionadas en función de criterios como: niveles de pobreza, cobertura educativa limitada y necesidades de infraestructura y tecnología. El Departamento del Putumayo, al ser parte de las regiones PDET y tener necesidades significativas en términos de acceso y calidad educativa, es considerado una prioridad en las estrategias nacionales, incluidas las acciones relacionadas con los SIMES. Esto asegura que sus municipios se beneficien de los proyectos de monitoreo y fortalecimiento educativo que lidera el Ministerio.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
220	Eugenio Palacio	¿Por qué se cree que es buena la calidad de la educación pública?	Cualquier institución de educación superior y oferta académica que se imparta legalmente, independientemente de si dicha Institución es pública o privada, es de calidad, esto teniendo en cuenta que para poder ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, ha cumplido todos los requisitos y las condiciones para obtener su registro calificado, registro calificado que es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, en armonía con las disposiciones contenidas en el Decreto 1075 de 2015.
222	Alberto López Martínez	Por qué no permiten que los docentes provisionales se capaciten con especializaciones y maestrías apoyados por el ministerio?	De acuerdo con el Concepto 86131 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, basado en lo dispuesto en el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015:(...) la financiación dirigida a la educación formal hace parte de los programas de bienestar social que se otorgan, a los empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, los cuales se hacen acreedores de recibirlos después de haber cumplido un año de servicio continuo en la entidad y en razón a haber obtenido una calificación sobresaliente en el último año de servicio. Así mismo, consagra la normativa transcrita que los empleados vinculados con nombramiento provisional y los temporales, dado el carácter transitorio de su relación laboral, no podrán participar de programas de educación formal o no formal ofrecidos por la entidad, teniendo únicamente derecho a recibir inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo Por lo anterior, la posibilidad de ser beneficiario del mecanismo de financiación de créditos educativos condonables que ofrece el fondo en administración MEN/ICETEX No. 261 de 2019, está dirigida única y exclusivamente para los docentes en servicio con nombramiento en propiedad, en la medida que los recursos del Fondo están determinados para cubrir el costo de matrícula de programas de educación para los educadores del sector oficial que cumplan con la totalidad de requisitos de participación de la convocatoria y culminen el trámite de legalización del crédito educativo según los términos y plazo establecidos. Sin embargo, conscientes de la importancia de buscar oportunidades para que más educadores accedan a programas pertinentes frente a sus intereses y necesidades de formación, hemos logrado que algunas universidades que ofertan sus programas en las convocatorias de Poder Pedagógico Popular ofrezcan becas directamente a docentes provisionales. Es importante tener en cuenta que esta opción es decisión autónoma de cada universidad. Por lo anterior, recomendamos que los educadores interesados en las convocatorias indaguen con el programa de su interés si cuentan con esta opción y cuáles son las condiciones que ellos establecen para otorgar esas becas.
223	Cristóbal Fernández	Porque no se hace el incremento salarial y reubicación del escalafón sin evaluación , si para ello estudiamos maestrías y especializaciones?	Los ascensos en el escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales esta reglamentado por el Decreto 1278 del 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. En este sentido, en particular en lo estipulado en el artículo 21 del decreto mención.
224	Yeifer Estingreey Ceballos Montoya	Como será la salud para el año siguiente	El acuerdo 03 de 2024 estableció los parámetros para el nuevo modelo de salud para los docentes del Magisterio que empezó a regir a partir de mayo de 2024, este modelo seguirá aplicando para 2025 ya que permite facilidad de acceso al servicio generando multiplicidad de prestadores y posibilidad de que los docentes tengan libertad de elección.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
225		Fortalecimiento de escuelas rurales	Desde el componente RURAL, el Ministerio de Educación Nacional durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2024, a gestionado proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) en cerca de 6.549 iniciativas en sedes educativas a partir de gestiones directas del MEN con fuentes de recursos derivados de proyectos de inversión, créditos, obras por impuestos, entre otros. De estos proyectos, 3.942 intervenciones corresponden a dotaciones por valor de \$ 106.424 millones, 2.539 con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o construcción por \$ 1 billón y 68 proyectos con intervenciones de obra y dotación por \$ 35 mil millones., para una inversión total de 1,2 billones. Frente a estado de proyectos, de las 3.942 iniciativas, se han terminado y entregado 3.362 proyectos con una inversión de \$507 mil millones y se tienen 3.197 proyectos en ejecución por valor de \$ 700 mil millones.
227	Diana Hoyos	¿Es posible contribuir en la formación de los maestros en cuanto a las herramientas tecnológicas para ser implementadas en las clases?	Desde 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó la propuesta de Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) dentro de la estrategia "Poder Pedagógico Popular", con dos enfoques principales: · Dignificación de la labor docente: Valora el rol de los docentes en el sistema educativo público, basándose en sus conocimientos y experiencia para impactar a estudiantes y comunidades. Promueve el diálogo para entender mejor el contexto, las expectativas comunitarias y el desarrollo de competencias profesionales. · Transformación de la oferta de formación: Cambia de un enfoque de oferta a uno de demanda, atendiendo necesidades reales de formación que mejoren los aprendizajes y transformen el territorio, considerando los tiempos y espacios disponibles para la formación docente. Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron 11 encuentros territoriales en diversas regiones, incluyendo Medellín, Tunja, Montería, Santa Marta, Manizales, Popayán, Quibdó, Pasto, Florencia, Ibagué y Bucaramanga. La participación alcanzó a 1.520 asistentes de 32 departamentos, involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación. Los informes de resultados de cada encuentro fueron uno de los principales insumos para entregar a las universidades del país diagnósticos territoriales que permitieron definir ofertas de formación para las convocatorias con becas para estudios en distintos niveles, que enfatizan en las necesidades que expresaron los participantes de los encuentros. Producto de los encuentros territoriales y el análisis de los resultados de estos espacios de diálogo, se han desarrollado las convocatorias (2024) de formación inicial, continua y avanzada que incluyen programas que brindan herramientas a los educadores para el fortalecimiento de sus capacidades pedagógicas ara el uso de las TIC en su práctica docente. Actualmente y hasta el 30 de enero se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf
228	Raúl Olarte Pinilla	¿Qué trámite se debe seguir para que una institución educativa sea tenida en cuenta para el mejoramiento de su infraestructura	Las Instituciones Educativas deben postularse bajo las convocatorias realizadas por el MEN, esto con el fin de verificar si la sede postulada cumple con los requisitos para ser priorizada en proyectos que permitan el mejoramiento de su infraestructura, así mismo, si estas IES son seleccionadas, deben cumplir con ciertos requisitos que exige la convocatoria para hacerla participe de la misma.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
229	Arnulfo Jose Guerrero Torres	Cuando a las sedes (no principal) las dotarán con tecnología (laboratorios de innovación)	Desde la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías y desde el grupo de fomento al uso de las TIC se realizan estrategias, proyectos o acciones para la formación docente en habilidades del Siglo XXI, enfoque STEM+, metodologías activas, la Oficina en sus funciones no tiene a cargo la entrega o dotación de laboratorios de innovación esto se encuentra a cargo de Computadores para Educar
230	Marco Antonio Ortiz L'Hoeste	¿Cómo se va a invertir en la infraestructura y tecnología en las IEs?	Píntalo el Ministerio te lo colorea: 26-11-2024. Llega la campaña 'Píntalo, el Ministerio te lo colorea', un llamado para que la comunidad educativa postule los que consideran 'los peores' colegios oficiales en su planta física para que sean priorizados y modernizados para garantizar mejores condiciones de acceso y permanencia, y aumentar la calidad educativa.
232	Johnny jose Sinisterra Diaz	Porque si el aumento salarial se hace en enero, recién lo pagan en septiembre	En Colombia, el aumento salarial de los funcionarios públicos se realiza anualmente, este se pacta en la Mesa de Negociación del Sector Público. El aumento salarial causa efectos fiscales y retroactivos a partir del 1 de enero de la vigencia fiscal respectiva, independientemente de que el decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública se expida en un mes distinto a enero. Así mismo una vez se expide el acto administrativo reglamentario, las entidades territoriales certificadas, deben realizar los procesos de reajuste en los respectivos aplicativos, situación que por sus característica demanda un tiempo prudente.
233	MARIA DORIS GRISALES BOTERO	Por qué terminar con la planta de docentes de apoyo pedagógico, sí el decreto 1421, fortalece la inclusión en las I:E del país	El Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", define en la Subsección 2 en cuanto a los recursos financieros, humanos y técnicos para la atención educativa pertinente y de calidad a la población con discapacidad, que el Ministerio de Educación Nacional promoverá la prestación de un eficiente y oportuno servicio educativo. Particularmente en el artículo 2.3.3.5.2.2.1. en cuanto a los Recursos financieros para la atención educativa de personas con discapacidad, se destinarán recursos que se giran a través del Sistema General de Participaciones por la atención a cada estudiante reportado en el sistema de matrícula SIMAT, para el efecto, por cada estudiante con discapacidad reportado en el sistema de matrícula SIMAT, se girará un 20% o porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuestal que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la Nación. El mismo decreto plantea en el artículo 2.3.3.5.2.2.2 las Líneas de inversión, para lo cual las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas Colombiana → Español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii) herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes También señala en el artículo 2.3.3.5.2.2.3. De las instituciones educativas de naturaleza privada. Las instituciones educativas privadas que presten el servicio público de educación de preescolar, básica y media deberán garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes con discapacidad. Por lo tanto, no se acaba la planta de docentes de apoyo pedagógico, y desde el Decreto se respalda la necesidad de contar con este profesional para movilizar, fortalecer y transformar las tres dimensiones políticas, prácticas y culturas con las que se busca tener un sistema educativo inclusivo y equitativo. En el artículo 2.4.6.3.3. se definen los Tipos de cargos docentes, a los

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			docentes de apoyo pedagógico como: "(...) los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población."Respecto a la provisión de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico el Ministerio ha avanzado en la viabilización anual de estas plantas temporales de acuerdo con el Decreto 1421, a través de la inversión de los recursos otorgados desde el Sistema General de Participaciones asignados a las entidades territoriales certificadas. Esta vinculación de cargos temporales asegura el acompañamiento pedagógico a los docentes que, en sus aulas, cuentan con estudiantes con discapacidad durante la totalidad del calendario escolar, siempre y cuando las Entidades territoriales realicen los procesos de planeación en los tiempos adecuados. Se destaca dentro del accionar de estos profesionales el fortalecer los procesos de educación inclusiva en el marco de las 4 líneas de gestión: académica, administrativa, directiva y comunitaria, reflejo de la necesidad e importancia de su oficialización en los establecimientos educativos.
234	Brahiam Felipe Guzmán	Si la educación es crítica, reflexiva, flexible y dinámica ¿Porque la normativa no parece seguir la tónica que se pretende?	En la Ley 115 se establece el artículo 77 que define la autonomía escolar de la siguiente manera: "Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional". De este modo, los establecimientos educativos puede definir de manera contextualizada, previo a un análisis crítico, como se va a diseñar y desarrollar el currículo. Así mismo, dentro de la misma Ley 115, se define el currículo de la siguiente manera: "Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional". Como conclusión, desde la norma se dan las condiciones para que los establecimientos educativos puedan llevar a cabo el acto educativo teniendo como marco el contexto: desde ese derrotero, se deberán hacer ajustes y procesos de flexibilización curricular en casos que se requieran, de conformidad con los dispuesto en el Proyecto Educativo y de las Ley 115.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
235	Dora Lexy Pascuas Leguizamo	Qué gestión ha realizado el MEN para mejorar la calidad de la educación, razonando que la jornada única no es esa solución, sin invertir y tener herramientas y una infraestructura en buenas condiciones.	El mejoramiento de la calidad educativa es resultado de la interrelación de múltiples factores, entre ellos, la pertinencia y adecuación del currículo, los recursos materiales como libros, tecnología, etc., y el recurso humano, entre otros factores. En este sentido, el Plan Nacional de Educación 2016-2026 busca mejorar la calidad educativa, la equidad y la pertinencia del sistema educativo, que incluye inversión en infraestructura educativa; diversas estrategias para la formación docente y directivos docentes, reconociendo que estos son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa. Asimismo, el desarrollo de los programas de inclusión que han permitido el acceso a la educación de la poblaciones más vulnerable, así como a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidades. De otro lado, el Gobierno avanza de la mano con diversos aliados en las apuestas para resignificación y ampliación del Tiempo Escolar para la formación integral y la educación CRESE, aumentando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz; así mismo la actualización curricular y el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica. En temas de fomento a la educación técnica y tecnológica, el Gobierno Nacional viene ofreciendo formación técnica y tecnológica a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con objetivos de menguar la deserción escolar y prepararlos para el mercado laboral. De igual forma, se continúa con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con miras a garantizar la nutrición de los estudiantes en las instituciones educativas públicas y contribuir al mejoramiento del rendimiento académico. También programas como el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad tienen como propósito promover la lectura y la escritura como prácticas socioculturales que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir a su desarrollo integral; el programa nacional de bilingüismo, que busca la inmersión de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una segunda lengua, a través de diversas estrategias. La atención educativa a grupos étnicos, como un proceso estratégico y transversal, que busca garantizar a los grupos étnicos una educación de calidad y con pertinencia a través del reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de Colombia. Lo mencionado anteriormente es solo una parte de las diversas acciones y gestiones que el Gobierno Nacional lleva a cabo para mejorar la calidad educativa en las instituciones públicas del país.
240	Luis Fernando Roche Saldarriaga	¿ Cómo articula el ministerio la calidad educativa y cobertura en contextos territoriales con infraestructura para una eficiente oferta escolar ?	En el marco de la descentralización son las ETC, quienes definen en las diferentes necesidades, y si se tiene alguna dificultad en particular es a las ETC a quienes se debe acudir para determinar las principales soluciones en temas de cobertura e infraestructura educativa.
241	Flor Angela Ortiz	Recursos de infraestructura	En este Gobierno se han invertido \$ 238 mil millones de pesos en infraestructura educativa a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa en 704 proyectos y se tiene proyectado invertir cerca de \$ 743 mil millones de pesos en los próximos años

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
242	carlos eduardo escobar cardona	¿el ministro en funciones es idóneo para desempeñar sus funciones?	El Ministro de Educación en funciones cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ocupar el cargo, incluyendo una trayectoria profesional que le respalda en la dirección del sector educativo. La designación de un Ministro es un proceso que responde a los lineamientos constitucionales, y su idoneidad se evalúa en función de los resultados de la gestión que lidera y el impacto de las políticas públicas implementadas. Desde su posesión, el Ministro ha impulsado acciones clave en línea con las prioridades del Gobierno del Cambio y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, destacándose en áreas como: La implementación de políticas como la gratuidad en la educación superior pública para estudiantes de estratos 1, 2 y 3 mediante la estrategia Matrícula Cero. Inversiones en infraestructura y dotación tecnológica, beneficiando a miles de instituciones educativas, especialmente en zonas rurales y PDET. Consolidación de programas de formación y capacitación, así como mejoras en las condiciones laborales de los docentes en el marco del Estatuto 1278. Estos logros demuestran su compromiso y liderazgo en la transformación del sector educativo. La gestión del Ministro se caracteriza por la apertura al diálogo y la construcción participativa de políticas, promoviendo espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana como lo refleja esta audiencia pública. Esto permite que la ciudadanía evalúe de manera continua los avances y desafíos del sector.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
243	Diego Vélez	¿Cuándo se dará apertura a las inscripciones para la segunda cohorte para posgrados del programa Poder pedagógico popular?	Desde 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó la propuesta de Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) dentro de la estrategia "Poder Pedagógico Popular", con dos enfoques principales: · Dignificación de la labor docente: Valora el rol de los docentes en el sistema educativo público, basándose en sus conocimientos y experiencia para impactar a estudiantes y comunidades. Promueve el diálogo para entender mejor el contexto, las expectativas comunitarias y el desarrollo de competencias profesionales. · Transformación de la oferta de formación: Cambia de un enfoque de oferta a uno de demanda, atendiendo necesidades reales de formación que mejoren los aprendizajes y transformen el territorio, considerando los tiempos y espacios disponibles para la formación docente. Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron 11 encuentros territoriales en diversas regiones, incluyendo Medellín, Tunja, Montería, Santa Marta, Manizales, Popayán, Quibdó, Pasto, Florencia, Ibagué y Bucaramanga. La participación alcanzó a 1.520 asistentes de 32 departamentos, involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación. Los informes de resultados de cada encuentro fueron uno de los principales insumos para entregar a las universidades del país diagnósticos territoriales que permitieron definir ofertas de formación para las convocatorias con becas para estudios en distintos niveles, que enfaticen en las necesidades que expresaron los participantes de los encuentros. Producto de los encuentros territoriales y el análisis de los resultados de estos espacios de diálogo, se han desarrollado las convocatorias (2024) de formación inicial, continua y avanzada, así: - Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. - Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables, 1537 educadores cursan programas de formación de maestría y 56 educadores cursan programas de formación de doctorado. - Convocatoria para la selección de proyectos de Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se desarrollaron procesos de formación continua y acompañamiento a 5.287 educadores y donde se abordaron ejes temáticos como innovación educativa, educación inclusiva, e investigación pedagógica. - Convocatoria para la selección de Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales. Buscó fortalecer los proyectos de 34 Escuelas Normales Superiores (ENS) que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales, así como, promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y territorios rurales. Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzadaY cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf
249	Jhon Jairo Garizabalo Arrieta	Por que la educación no es vinculante en algunas regiones del país como por ejemplo el departamento de cordoba	De acuerdo con lo establecido en la Consitución (artículo 67) la educación es un derecho de la persona y es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad -de transición a noveno grado-, sin ninguna distinción, razón por la cual estas disposiciones normativas son vinculantes para todo el país y corresponde a la Secretarías de Educación garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en sus jurisdicciones y

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			el acceso a todos los niños, niñas y jóvenes que demanden un cupo en el sistema educativo oficial, sin limitantes o barreras de acceso al mismo.
251	Aliris Córdoba	Como se vigila la ocupación de cargos en las plantas de las ETC	La Subdirección de Recursos Humanos realiza el seguimiento de las vinculaciones de docentes en vacancias provisionales y de plantas temporales atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3° de la Resolución 003593 de 2024, la cual establece: "Así mismo, esta cartera ministerial efectuará verificación periódica de los nombramientos provisionales en cargos en vacancia definitiva y/o de los nombramientos en un empleo de la planta temporal por término definido, reportados al SINEB y los procesos de vinculación adelantados a través del "Sistema Maestro" para la provisión transitoria de las vacantes. En caso de evidenciarse que la entidad territorial certificada en educación no está reportando, a través del Sistema Maestro, las vacantes docentes que apliquen para esta modalidad de selección o se encuentren irregularidades en la vinculación de docentes que no cumplan con los requisitos y/o no acrediten el perfil que les permitió encontrarse dentro del orden de elegibilidad en la solución de TI tipo Sistema de Información - Sistema Maestro, se informará a los entes de control para las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales y/o penales a las que haya lugar."
252	Maria Vanessa Mejía Badillo	Tiene el ministerio de educación alguna proyección de apoyo y potencialización a los maestros que están obteniendo su título de doctor para que hagan parte del gobierno del cambio y así sus saberes no se queden solamente en el aula de clase?	Corresponde al municipio dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos por la Ley. En virtud de lo mencionado, el Decreto 3020 de 10 de diciembre de 2002 (compilado en el DURSE 1075 de 2015), estableció los criterios y procedimientos para organizar las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales, en su artículo 17, establece lo siguiente: "Responsabilidades. La organización de las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad en el presente Decreto (...)" (negrilla y subrayado nuestro) Y en su artículo 11, se definieron los parámetros para la asignación del personal docente de los establecimientos educativos oficiales, así: Al igual, conforme con lo estipulado en el artículo 7 numeral 7.4 de la Ley 715 de 2001, se hace necesario, "Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia", competencia asignada a las entidades territoriales certificadas en educación. Así mismo, es facultad de la Secretaría de Educación la reorganización de la planta de tal manera que se optimice la administración de la misma, a través de la revisión de la actual conformación de los grupos según las relaciones técnicas, la distribución de los cargos de acuerdo al comportamiento de la matrícula por sede y por institución educativa, y en su defecto realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			El MEN a través de asistencia técnica realiza una verificación de los cargos ocupados y brinda acompañamiento a las ETC para la organización de su planta de cargos.
254	ELIZABETH HERNÁNDEZ RIOS	¿Por qué no giran los recursos de alimentación escolar a los municipios para que allí se contrate y se brinde una mejor calidad en la alimentación escolar?	Por ser competencia de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UAPE, el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366326
255	María José David Osejo	Por qué el concurso en propiedad es abierto y no tiene criterio de selección exclusivos, como experiencia específica, pertenecer a alguna población como víctimas del conflicto (porque está ya que cuando estamos en zona rural siempre padecemos amenazas o desplazamiento) ?	La comisión Nacional de servicio civil en el desarrollo de sus competencias y bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional ha efectuado concursos abiertos para proveer plazas en el territorio nacional. Además, realizó recientemente los siguientes concursos docentes: Proceso de selección 601 a 623 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado "Por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en las entidades territoriales certificadas en educación". Adicionalmente, La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales expidió los Acuerdos de los Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes, población mayoritaria, mediante los cuales se espera la provisión de vacantes definitivas del Sistema Especial de Carrera Docente de ochenta y nueve (89) Entidades Territoriales Certificadas en Educación. En conclusión, esta cartera Ministerial brindó los lineamientos para el desarrollo de los concursos docentes mencionados, en los cuales se establecieron criterios de evaluación a los aspirantes interesados que garantizan el mérito reconociendo los contextos rurales y no rurales del país.
256	WILDER HERRERA GARCÍA	Por qué no se ha podido profundizar la política de inversión en infraestructura educativa en muchas i.e. obsoletas en Cali?	En La ciudad de Cali se han invertido \$ 168.121.985.094, durante este gobierno, es importante resaltar que la competencia de realizar las intervenciones en infraestructura Educativa entre otras, es de la Entidad territorial Certificada de Cali

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
257	Juany Ortiz Segura	porque si hay tantas personas que estudian para la docencia, escogen profesionales que no conocen sobre como enseñar a los educandos?	El Ministerio de Educación Nacional a través de la normatividad vigente establecida en el decreto 1278 de 2002, decreto 1075 de 2015 y la resolución 003842 de 2022 ha procurado establecer los lineamientos, requisitos, competencias y funciones de los docentes a vincularse al Magisterio, dentro de los cuales se busca garantizar la idoneidad de cada docente para las necesidades que se presentan en cada institución educativa del país los cuales deben poseer competencias que garanticen una educación de calidad a nuestros niños, niñas y jóvenes. Adicionalmente, el Decreto 915 de 2016 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de concursos de ingreso al sistema especial de carrera docente, se subroga un capítulo y se modifican otras disposiciones del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" establece en artículo 2.4.1.4.1.3: "El profesional con título diferente al de licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, adicionalmente, debe acreditar que está cursando o que se ha graduado de un postgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Capítulo 3, Título 1, Parte 4, Libro 2 del presente decreto." En este sentido, son claros los preceptos para ejercer la docencia en Colombia, pues se busca la capacitación del educador en el ejercicio de la docencia.
259	Miguel Angel Ruiz Navarrete	¿Cómo generar procesos que integren la educación básica y media con la educación superior, creando un canal efectivo entre universidades y colegios para orientar a los estudiantes en la búsqueda de su vocación y el cumplimiento de sus proyectos de vida? ¿Cómo articular las acciones del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo para abrir oportunidades hacia un futuro laboral más seguro, mitigando la incertidumbre que fomenta la deserción escolar?	El Ministerio de Educación promueve estrategias para acompañar a los estudiantes en la identificación de sus intereses y habilidades desde la educación media, ofreciendo talleres y herramientas para explorar opciones académicas y laborales. A través del portal Colombia Aprende, se ofrece información sobre carreras, programas de educación superior y opciones técnicas y tecnológicas, ayudando a los estudiantes a tomar decisiones informadas. En colaboración con el SENA, los estudiantes de media pueden obtener certificaciones técnicas que les permiten acceder al mercado laboral o continuar sus estudios en instituciones de educación superior. Y políticas como Matrícula Cero garantizan que los estudiantes más vulnerables puedan continuar su formación superior sin barreras económicas, enfocando especial atención en la inclusión de estudiantes de zonas rurales mediante estrategias de acceso y acompañamiento, incluyendo programas de becas específicas y alianzas con universidades que tienen presencia en regiones apartadas. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo impulsan programas que vinculan a los estudiantes con el sector productivo, como la iniciativa "Universidad Empresa Estado" (UEE), que fomenta prácticas laborales y la vinculación temprana al mundo del trabajo. Formación técnica y tecnológica: A través de convenios con el SENA y otras instituciones, se promueven programas que preparan a los jóvenes para sectores con alta demanda laboral. Así como la implementación de estrategias para mitigar la deserción escolar, como el programa Jóvenes en Acción que ofrece incentivos económicos y formación técnica a estudiantes de escasos recursos para fomentar su permanencia en el sistema educativo. Y de herramientas como el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) permiten identificar a los estudiantes en riesgo de deserción y actuar a tiempo. Estrategias como estas ayudan a mitigar la deserción escolar, asegurando que los estudiantes puedan construir un futuro laboral seguro y cumplir sus proyectos de vida.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
260	OSCAR RINCÓN	¿En qué está trabajando el Min Educación para mejorar las condiciones de trabajo de los docentes rurales?	Para los docentes de la zona de difícil acceso y los municipios PDET, actualmente esta cartera Ministerial está implementando ferias de bienestar, en donde se brinda a los docentes la oportunidad de conocer información de diferentes entidades, como lo es la Fiduprevisora, el Fondo Nacional del Ahorro y la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que los docentes identifiquen los beneficios sobre temas de bienestar, de salud integral y de protección, así como conocer las diferentes rutas en casos de amenazas, en cómo acceder a los diferentes beneficios que tienen con el Fondo Nacional del Ahorro, y de vivienda con las cajas de compensación.
261	Leopoldo ardila rueda	Que pasa con el icetex	El ICETEX se encuentra en un proceso de transformación para adaptarse a las necesidades actuales de los estudiantes y fortalecer su papel en el acceso a la educación superior en Colombia. A través de diversas reformas estructurales, la entidad busca convertirse en una institución más inclusiva, eficiente y centrada en las realidades de los estudiantes. Estas reformas incluyen la diversificación de las fuentes de financiamiento, la modernización de sus servicios y la priorización de apoyos para comunidades vulnerables, como las poblaciones indígenas, afrocolombianas, víctimas del conflicto y estudiantes de zonas rurales. En términos financieros, el ICETEX sigue garantizando la continuidad de los créditos educativos, beneficiando a más de 140.000 estudiantes anualmente. Para 2025, se proyecta una inversión de \$1,48 billones que incluirá los programas de créditos, subsidios de sostenimiento y condonación parcial de deuda, lo que asegura el acceso a la educación superior para los jóvenes más vulnerables, especialmente aquellos que enfrentan barreras económicas. A pesar de los retos fiscales y de liquidez que pueden afectar el flujo de recursos, el ICETEX mantiene su calificación crediticia AAA, lo que le permite seguir operando de manera estable y eficiente. Además, la cobertura territorial del ICETEX se está ampliando, llevando sus programas a 1.122 municipios y áreas no municipalizadas a través del programa "Universidad en tu Territorio". Esto refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la descentralización educativa, asegurando que más estudiantes, sin importar su ubicación geográfica, tengan acceso a oportunidades educativas.
262	Ernesto Gaviria Orozco	Hacia dónde apunta la educación concesionada en Colombia?	Es importante resaltar que se ha orientado a las Secretarías de Educación para que no acudan a tipos contractuales de largo plazo como la concesión educativa (De 2 a 12 años) y que solo si hay insuficiencia o limitaciones acudan a tipos contractuales de corto plazo (1 año) y que permitan la "mezcla" entre docentes de la planta oficial y los vinculados por el contratista, de tal manera que cada vez se recurra menos a la contratación y el servicio educativo se preste con capacidad oficial.
263	Ruben Dario Rojas Rocha	Porque los entes territoriales, departamentos y municipios en muchas partes abandonan a la educación y a nuestros niños ,porque hay instituciones públicas donde el padre de familia debe pagar la aseo?	Al respecto, es importante precisar que de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Ley 715 de 2001, le corresponde a los departamentos, municipios y distritos certificados asegurar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción mediante la organización, planeación y administración de la planta de personal, los establecimientos educativos y los recursos financieros disponibles para atender en condiciones de calidad y eficiencia el servicio educativo, lo que incluye servicios de aseo y vigilancia de los establecimientos educativos. Por lo anterior, las labores de aseo y mantenimiento en los establecimientos educativos le corresponden atenderlas a la entidad territorial certificada, en principio con el personal dispuesto en planta o el contratado para tal fin.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
266	aldo pineda	por que en la tv no hay mas programas educativos , culturales , formación o de capacitacion	El Ministerio de Educación Nacional promueve el acceso a contenidos educativos y culturales a través de diversas plataformas y estrategias. Sin embargo, la producción y transmisión de contenidos en televisión pública corresponde principalmente a las competencias de instituciones como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y canales públicos como RTVC (Radio Televisión Nacional de Colombia) y canales regionales El Ministerio ha trabajado en colaboración con RTVC y canales regionales para transmitir contenidos educativos, como ocurrió durante la pandemia, cuando se emitieron programas dirigidos a estudiantes bajo la estrategia "Aprender en Casa", que incluyó franjas de refuerzo escolar en canales públicos. A través de la plataforma Colombia Aprende, se ofrecen recursos educativos digitales gratuitos que complementan el aprendizaje formal, sirviendo como una alternativa a la televisión tradicional. Es importante tener en cuenta que, la producción de contenidos educativos y culturales requiere recursos significativos, lo que puede limitar la capacidad de los canales públicos para desarrollar nuevas franjas. Muchas veces, la programación educativa debe competir con contenidos de entretenimiento que captan mayor audiencia, lo que puede impactar la sostenibilidad de estos proyectos y aunque la televisión sigue siendo un medio masivo, el uso de plataformas digitales ha desplazado su consumo en ciertos segmentos poblacionales, particularmente entre jóvenes.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
269	Jorge Eduardo González Oviedo	Cualificación del personal docente ... Becas y oferta académica ... Doctorados	Desde 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó la propuesta de Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) dentro de la estrategia "Poder Pedagógico Popular", con dos enfoques principales: · Dignificación de la labor docente: Valora el rol de los docentes en el sistema educativo público, basándose en sus conocimientos y experiencia para impactar a estudiantes y comunidades. Promueve el diálogo para entender mejor el contexto, las expectativas comunitarias y el desarrollo de competencias profesionales. · Transformación de la oferta de formación: Cambia de un enfoque de oferta a uno de demanda, atendiendo necesidades reales de formación que mejoren los aprendizajes y transformen el territorio, considerando los tiempos y espacios disponibles para la formación docente. Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron 11 encuentros territoriales en diversas regiones, incluyendo Medellín, Tunja, Montería, Santa Marta, Manizales, Popayán, Quibdó, Pasto, Florencia, Ibagué y Bucaramanga. La participación alcanzó a 1.520 asistentes de 32 departamentos, involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación. Los informes de resultados de cada encuentro fueron uno de los principales insumos para entregar a las universidades del país diagnósticos territoriales que permitieron definir ofertas de formación para las convocatorias con becas para estudios en distintos niveles, que enfatizan en las necesidades que expresaron los participantes de los encuentros. Producto de los encuentros territoriales y el análisis de los resultados de estos espacios de diálogo, se han desarrollado las convocatorias (2024) de formación inicial, continua y avanzada, así: - Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. - Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables, 1537 educadores cursan programas de formación de maestría y 56 educadores cursan programas de formación de doctorado. - Convocatoria para la selección de proyectos de Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se desarrollaron procesos de formación continua y acompañamiento a 5.287 educadores y donde se abordaron ejes temáticos como innovación educativa, educación inclusiva, e investigación pedagógica. - Convocatoria para la selección de Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales. Buscó fortalecer los proyectos de 34 Escuelas Normales Superiores (ENS) que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales, así como, promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y territorios rurales. Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzadaY cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
270	Rocío Baquero	Porque en primaria no se cuenta con docentes con formación en idiomas para los procesos de enseñanza aprendizaje. Esto afecta radicalmente las competencias de los estudiantes. 2. A qué se debe el olvido de las instituciones publicas en lo que respecta a su infraestructura, debido a que el poco presupuesto que se tiene no es suficiente para la cantidad de problemas. 3. Que se debe hacer para recibir equipos modernos y suficientes para los estudiantes, además de capacitaciones y apoyo tecnológico en las sedes rurales?	1. El Ministerio de Educación Nacional reconoce la importancia del aprendizaje de idiomas, especialmente del inglés como lengua extranjera, para fortalecer las competencias de los estudiantes desde la educación primaria. Sin embargo, algunos factores han limitado la presencia de docentes especializados en idiomas en este nivel educativo, como: la formación de docentes en idiomas se prioriza principalmente en los niveles de secundaria y media, de acuerdo con los lineamientos del programa Colombia Bilingüe. Aunque se han realizado esfuerzos para incorporar la enseñanza de idiomas en primaria, la cobertura aún no es universal debido a desafíos como la disponibilidad de docentes formados y recursos pedagógicos específicos. El Ministerio trabaja en la formación y actualización docente mediante programas como el English Language Learning (ELL) y la entrega de guías y recursos pedagógicos para fortalecer el aprendizaje de idiomas en los primeros niveles educativos. Seguimos promoviendo alianzas con instituciones de formación superior y Secretarías de Educación para ampliar la capacitación de docentes en idiomas, incluyendo aquellos que enseñan en primaria. 2. El MEN sigue trabajando para cerrar estas brechas mediante la priorización de proyectos de infraestructura y fortaleciendo la articulación con las ETC, para que los recursos lleguen oportunamente a las instituciones que más los necesitan. Sin embargo es importante resaltar, que dada la descentralización del servicio educativo, de conformidad con la ley 715 de 2001, son las ETC las encargadas de realizar las intervenciones en las IE de su jurisdicción, ahora bien desde este Ministerio se reportan las siguientes intervenciones por valor de 3,7 billones de pesos los cuales se distribuyen de la siguiente manera en los 32 departamentos del País. Amazonas \$ 33.757.294.124 Antioquia \$ 432.970.340.384 Arauca \$ 53.992.032.504 Atlántico \$ 35.120.938.306 Bogotá D.C \$ 191.713.200.336 Bolívar \$ 103.077.310.121 Boyacá \$ 171.654.444.134 Caldas \$ 106.323.891.899 Caquetá \$ 33.149.029.804 Casanare \$ 25.843.076.585 Cauca \$ 110.315.829.307 Cesar \$ 46.881.961.988 Chocó \$ 207.083.242.753 Córdoba \$ 39.033.547.841 Cundinamarca \$ 95.912.999.275 Guainía \$ 18.783.881.240 Guaviare \$ 26.842.659.402 Huila \$ 68.959.473.621 La Guajira \$ 35.716.221.588 Magdalena \$ 41.156.429.607 Meta \$ 26.979.805.340 Nariño \$ 160.332.758.273 Norte de Santander \$ 39.714.569.179 Putumayo \$ 21.327.239.600

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Quindío \$ 63.074.036.666 Risaralda \$ 664.209.731.243 San Andrés y Providencia \$ 28.299.708.656 Santander \$ 189.639.383.970 3. El MEN impulsa diversos programas y estrategias para garantizar que las instituciones educativas, incluidas las rurales, accedan a equipos tecnológicos y formación en su uso, con iniciativas como Computadores para Educar (CPE) que han entregado dispositivos tecnológicos a instituciones rurales, priorizando aquellas con mayores carencias. Ampliación de la conectividad en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), trabajado en el programa Centros Digitales, que busca conectar escuelas rurales con internet de alta velocidad. La capacitación docente desarrollando programas de formación en competencias TIC para que los docentes puedan integrar la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y el acceso a proyectos especiales invitando a las instituciones pueden postularse a convocatorias específicas del MEN y otras entidades que ofrecen recursos para modernización tecnológica. Invitamos a las comunidades educativas a trabajar conjuntamente con las Secretarías de Educación para identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, tecnología y formación. Además, los rectores y docentes pueden participar activamente en las convocatorias y programas de apoyo ofrecidos por el MEN para mejorar las condiciones de enseñanza en sus instituciones.
274	Christian Rubén Vargas Ramírez	¿Cuándo se va a reformar la ley 115, especialmente lo relacionado con las áreas fundamentales?	En los análisis en los que hasta ahora se ha avanzado en el sector educación, no se ha previsto una reforma específica de la Ley 115 de 1994 en lo relacionado con las áreas fundamentales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
275	Wilson Banguera Carvajal	Que pasa con la educación de los municipios de la costa pacífica nariñense de Colombia que nos tienen olvidado	Las apuestas de ampliación de cobertura en el preescolar del Sector Educativo en el marco del PND priorizan al Departamento de Chocó Nariño y Cauca en especial, los municipios pertenecientes a la costa pacífica nariñense. Se, busca ofrecer condiciones de calidad en el marco de la atención integral, por lo que cada niña y niño del preescolar, deberá tener como mínimo: i) Llegada y permanencia en el sistema educativo; ii) atención con propuestas educativas territoriales; iii) acompañamiento por maestras y maestros con formación pertinente y (iv) disfrute de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje (v) cuenta con vinculación de familia y la comunidad en el proceso educativo, (vi) disfruta de más tiempo de experiencias, (vii) recibe alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria. Por otro lado, el MEN se encuentra implementado la estrategia de atención educativa en educación inicial con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa en alianza con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. La estrategia la estructura la atención educativa, desarrollo de capacidades de maestras y maestros, la gestión escolar y territorial y la gestión del conocimiento. La atención se está dando ya sea en aula o de manera itinerante - consiste en la atención educativa de las niñas y los niños en sus hogares, dado que por las circunstancias de dispersión no pueden asistir a las aulas. Esta estrategia se está desarrollando en los siguientes municipios: Cauca: Argelia, Bolívar, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, Morales, Páez, Piendamó, Puracé, Santa Rosa, Media Bota Cauca, Santander De Quilichao, Sotará, Timbiquí, Bolívar, Sucre, Caldon, El Tambo, Inzá, La Vega, Mercaderes, Padilla, Patía, Piamonte, Piendamó, San Sebastián, Suárez, Almaguer, Balboa, Cajibío, El Tambo, La Sierra, La Vega, López, Mercaderes, Miranda, Patía, Timbío, López, Guapi, Timbiquí. Nariño: Barbacoas, El Charco, Magüi Payan, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara. Chocó: Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bahía solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El litoral del San Juan, Nuevo Belén de Bajirá, Río Iro, Riosucio, San José del Palmar, Tadó, Unguía. Desde la misionalidad del Ministerio se brinda asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales certificadas de Chocó, Nariño y Cauca de manera constante a través de un nodo territorial y de la línea estratégica de la Rectoría de la educación inicial. De otra parte, se han desarrollado acciones específicas para la armonización o actualización de los proyectos educativos, armonización curricular, fortalecimiento del tránsito armónico de las niñas y los niños provenientes de los servicios de ICBF u oferta propia o de Prosperidad Social, entre otras estrategias.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
277	Michelle Duran Cervantes	¿ Qué se está haciendo para mejorar la formación y desarrollo profesional de los docentes?	Desde 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó la propuesta de Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) dentro de la estrategia "Poder Pedagógico Popular", con dos enfoques principales: · Dignificación de la labor docente: Valora el rol de los docentes en el sistema educativo público, basándose en sus conocimientos y experiencia para impactar a estudiantes y comunidades. Promueve el diálogo para entender mejor el contexto, las expectativas comunitarias y el desarrollo de competencias profesionales. · Transformación de la oferta de formación: Cambia de un enfoque de oferta a uno de demanda, atendiendo necesidades reales de formación que mejoren los aprendizajes y transformen el territorio, considerando los tiempos y espacios disponibles para la formación docente. Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron 11 encuentros territoriales en diversas regiones, incluyendo Medellín, Tunja, Montería, Santa Marta, Manizales, Popayán, Quibdó, Pasto, Florencia, Ibagué y Bucaramanga. La participación alcanzó a 1.520 asistentes de 32 departamentos, involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación. Los informes de resultados de cada encuentro fueron uno de los principales insumos para entregar a las universidades del país diagnósticos territoriales que permitieron definir ofertas de formación para las convocatorias con becas para estudios en distintos niveles, que enfaticen en las necesidades que expresaron los participantes de los encuentros. Producto de los encuentros territoriales y el análisis de los resultados de estos espacios de diálogo, se han desarrollado las convocatorias (2024) de formación inicial, continua y avanzada, así: - Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. - Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. - Convocatoria para la selección de proyectos de Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se desarrollaron procesos de formación continua y acompañamiento a 5.287 educadores y donde se abordaron ejes temáticos como innovación educativa, educación inclusiva, e investigación pedagógica. - Convocatoria para la selección de Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales. Buscó fortalecer los proyectos de 34 Escuelas Normales Superiores (ENS) que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales, así como, promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y territorios rurales. Sistema Colombiano de Formación de Educadores - SCFE Adicionalmente, se proyectó un documento que recoge algunas tensiones y problemas de la formación de docentes que está siendo analizado con equipos del MEN y con la mesa sectorial, con el objetivo de conocer cuáles son las expectativas y elementos clave de contenido, ejes, componentes, principios y aspectos a tener en cuenta del Sistema Colombiano de Formación de Educadores (SCFE).

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
278	Jhon alexander velasquez alvarez	Que pasa con los recursos	Los recursos de la participación del SGP-educación se distribuyen teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, atendiendo los criterios de población atendida; población por atender y equidad. Para el primer criterio, anualmente se determina la asignación por alumno, de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que definirá la Nación, atendiendo, los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional. Esta asignación se multiplica por la matrícula efectivamente atendida en la vigencia anterior. Para el criterio de población por atender en condiciones de eficiencia, a cada distrito o municipio se le puede distribuir una suma residual que se calcula teniendo en cuenta un porcentaje del número de niños en edad de estudiar que no están siendo atendidos por instituciones oficiales y no estatales, y se multiplica por la asignación de niño por atender que se determine, dándoles prioridad a las entidades territoriales con menor cobertura o donde sea menor la oferta oficial, en condiciones de eficiencia. Los recursos de equidad corresponden a una suma residual, de acuerdo con el indicador de pobreza que certifica el DANE.
279	Ronald Argote Diaz	Si, porque no se concentran bien en la educación, la cual es la respuesta a varios problemas sociales.	El Ministerio de Educación Nacional reconoce que la educación es un pilar clave para el desarrollo social y económico del país, y un motor esencial para la equidad, la paz y la transformación de las comunidades. Por ello, las políticas públicas en el sector educativo están diseñadas para abordar no solo las necesidades académicas, sino también los retos sociales y estructurales que enfrenta Colombia. Por lo que ha desarrollado acciones para priorizar la educación como respuesta a problemas sociales, algunas de ellas son: Programas como Matrícula Cero han garantizado la gratuidad en la educación superior pública para estudiantes de estratos 1, 2 y 3, permitiendo que más jóvenes accedan a oportunidades educativas que contribuyan a la movilidad social. A través de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se han llevado recursos e infraestructura a zonas rurales afectadas por el conflicto, brindando educación de calidad como un medio para construir tejido social y prevenir la violencia. Ha invertido en la expansión de la cobertura y calidad de la educación inicial, reconociendo que los primeros años son fundamentales para romper ciclos de pobreza y garantizar el desarrollo integral de los niños. Iniciativas en temas como educación ambiental, equidad de género, y formación en ciudadanía preparan a los estudiantes para afrontar los desafíos sociales desde una perspectiva integral y transformadora. El Ministerio está plenamente enfocado en fortalecer la educación como una herramienta para transformar la sociedad y resolver problemáticas sociales. Con inversiones significativas en infraestructura, programas de gratuidad, atención a la primera infancia y formación docente, el MEN trabaja para garantizar que la educación pública sea accesible, de calidad y relevante para las necesidades de las comunidades. Estas acciones demuestran el compromiso de colocar a la educación en el centro del desarrollo social del país.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
280	Nerby Andrade	¿Cómo se pretende mejorar la calidad de resultados de pruebas Icfes en la zona rural?	La focalización de los establecimientos educativos del Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0) consideró como una de las principales variables aquellos establecimientos educativos ubicados en zonas rurales que requieren atender pertinentemente sus necesidades frente a los resultados en calidad educativa. Desde el Programa se diseñó una ruta que incluye el trabajo de formadores y tutores para llevar a cabo actividades de resignificación del tiempo escolar; transformaciones curriculares; acompañamiento y formación situada a los docentes y directivos docentes; el desarrollo de actividades de recuperación de aprendizajes; desarrollo y uso pedagógico de recursos y/o materiales educativos, así como formación y acompañamiento sobre formación formativa. Adicionalmente, desde la Subdirección del Referentes y Evaluación y, en particular, su grupo de Evaluación se pretende mejorar la calidad de las pruebas ICFES en las zonas rurales a través de la implementación de la Ruta de Evaluación Formativa y Uso Pedagógico de Resultados, la cual implica coordinar esfuerzos entre las Secretarías de Educación y Ministerio de Educación para acompañar a los EE rurales en la implementación de la estrategia Quiero Ser, Quiero Saber. Esta estrategia contempla, entre otras, implementar 3 evaluaciones diagnóstica en los grados 3° y 5° para el año 2025, hacer uso de sus resultados para la construcción, adaptación y selección de Criterios de Evaluación Formativa en el marco de la Formación Integral. Lo anterior, en el marco del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026, el cual establece un conjunto de políticas y acciones a seguir para mejorar la calidad educativa. Este plan se basa en las líneas estratégicas definidas en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), y sus principios guían la implementación de estrategias de mejora en la educación básica y media.
283	José Luis Velosa Ramírez	Cómo se estancerrando las brechas educativas en las regiones históricamente marginadas de Colombia? Qué acciones concretas se están llevando a cabo para transformar el país a una sociedad de conocimiento donde la ciencia y la tecnología sean verdaderamente prioridades?	Desde la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías, desarrollamos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 2294 de 2023, la implementación de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación que consisten en estrategias pedagógicas que se consolidan como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se conectan con las motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación, el goce y el disfrute, la conexión de la escuela con el territorio y la integración e interrelación de diferentes conocimientos y saberes que les permiten ampliar marcos de comprensión sobre el mundo. Durante el 2024 se beneficiaron 715 establecimientos educativos de 32 departamentos y 280 municipios y más de 22.000 estudiantes con esta estrategia, a través de la cual se busca desarrollar habilidades del siglo XXI como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la colaboración, la comunicación, la creatividad e innovación, la alfabetización mediática e informacional y el pensamiento computacional, a través de la implementación de metodologías de aprendizaje activo como el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje colaborativo que contribuyan a la solución creativa de problemas situados, sociales y ambientales. Para contribuir en el cierre de brechas se focalizaron establecimientos educativos de zonas PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), que se constituyen en territorios que se han visto afectados por la violencia, la pobreza y la debilidad institucional.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
284	Rosmery Romero	Como se invierte en el bienestar mental y sobrecarga laboral docente?	Frente a su consulta con relación a la salud mental docente, desde el grupo de bienestar docente de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación, se realizan actividades de prevención de enfermedades relacionadas con la salud mental a través de talleres convocados por las entidades territoriales con el fin de cuidar la salud mental de los maestros. Sin embargo, en lo que respecta a las acciones en el ámbito médico de salud mental, esta recae en las competencias de la Fiduprevisora como prestador de salud.
285	RAFAEL ANTONIO LÓPEZ MUÑETÓN	Como mejorar las condiciones humanas para los docentes rurales	Para los docentes de la zona de difícil acceso y los municipios PDET, actualmente esta cartera Ministerial está implementando ferias de bienestar, en donde se brinda a los docentes la oportunidad de conocer información de diferentes entidades, como lo es la Fiduprevisora, el Fondo Nacional del Ahorro y la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que los docentes identifiquen los beneficios sobre temas de bienestar, de salud integral y de protección, así como conocer las diferentes rutas en casos de amenazas, en cómo acceder a los diferentes beneficios que tienen con el Fondo Nacional del Ahorro, y de vivienda con las cajas de compensación.
287	Elizabeth Ruiz	Porque se nombran docentes provisionales si no hubo oferta en la plataforma maestro?	Se aclara que el concurso de méritos para el ingreso a la carrera docente, es la forma dispuesta por el constituyente para ingresar al servicio público,... (...) ""Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público."" (...) ... (Art. 125 Constitución Política).El concurso, de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 está definido en los siguientes términos: (...) ""es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.""(...) ...Atendiendo los argumentos referenciados, es ineludible para ingresar al servicio educativo estatal superar satisfactoriamente un proceso de selección, por tanto, en la actualidad para vincularse al servicio educativo oficial es perentorio superar un concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Finalmente, vale la pena aclarar que los nombramiento en vacantes temporales no son provistas por SISMA.De otro lado, es necesario indicar que a través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, se proveen las vacantes definitivas que se generan para proveer los empleos en forma provisional mientras la CNSC hace el concurso, sin que generen ningún derecho o prerrogativa, es decir, la estabilidad laboral del docente provisional es meramente relativa.Cuando se generan vacancias definitivas, el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 determinó que el cargo Docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del Sistema de Información del sector educativo previsto en el artículo 5 numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001. "

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
288	Lina Esmeralda Flórez Perdomo	¿Quién Vigila administrativamente y legalmente a las Secretarías de Educación, que NO sea el Gobernador que lo hace Políticamente y a su conveniencia?	La gestión que adelantan las Entidades Territoriales Certificadas y en particular las Secretarías de Educación es objeto de los diferentes tipos de control que han sido consagrados en nuestro ordenamiento jurídico. Por una parte, corresponde a las corporaciones administrativas del orden territorial -Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales- ejercer el control político en los términos definidos por la Constitución y la Ley, mediante el cual pueden evaluar los resultados alcanzados en la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del estado relacionados con esta materia. En segundo lugar, las Secretarías de Educación son sujetos de la acción que adelantan los órganos de control encargados de revisar la legalidad de sus actuaciones (Rama Judicial) y de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo de las operaciones financieras, presupuestales y contables asociadas al manejo de los recursos provenientes del SGP que les son girados para atender las obligaciones derivadas de la gestión del servicio (Contraloría General de la República y Territoriales). Adicionalmente, los funcionarios que allí laboran son sujetos disciplinables cuyas conductas pueden ser objeto de reproche por parte de los órganos disciplinarios competentes (Procuraduría General de la Nación, Personerías Municipales y Distritales y Oficinas de Control Disciplinario Interno). A estos controles de carácter institucional, se suman los mecanismos establecidos para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión y el control social que deben ejercer las comunidades organizadas.
290	Diana Patricia García Barrero	¿Qué estrategias van a implementar para valorar y dignificar el rol del docente, es decir brindar espacios de formación profesional?	Uno de los favorecimientos es en el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de institución de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos que de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf Por otra parte, El Ministerio de Educación Nacional, ha impulsado estrategias que buscan identificar una oferta contextualizada y pertinente de programas de formación docente continua y avanzada. En la estrategia de Poder Pedagógico Popular en la que como resultado de 11 Encuentros regionales con actores en territorio se determinaron temáticas de interés para los docentes, se identificó como necesidad la capacitación para transformar las prácticas de atención a niños y niñas en condición de

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			discapacidad. Como resultado de ello, en la oferta de programas de la convocatoria Poder Pedagógico Popular 2025-1 se incluyeron programas relacionados con dichas temáticas. En el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de instituciones de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf
291	Germán Gaviria Uribe	¿Cuál es la probabilidad de rediseñar la infraestructura física de la mayoría de los colegios como se hizo con tres instituciones educativas en la ciudad de Valledupar, con recursos de la Gobernación del Cesar?	Es importante resaltar que frente a las intervenciones en instituciones Educativas que dada la descentralización del servicio educativo, de conformidad con la ley 715 de 2001, son las ETC las encargadas de realizar las intervenciones en las IE de su jurisdicción
292	Fernando Chaves	como va la determinación exacta de plantas reales de personal docente en los entes territoriales?	El artículo 2.4.6.2.2. contenido en el Decreto 1075 de 2015, establece de manera detallada las condiciones generales para que una entidad territorial certificada pueda iniciar los trámites para la modificación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiada con cargo al Sistema General de Participaciones, por ello cualquier modificación de planta debe cumplir con los requisitos establecidos y debe ser presentada por la ETC al MEN para su revisión y análisis. Posterior a ello, se definen los perfiles y necesidades del personal docente a nombrar en los cargos. Se recuerda que la administración y distribución de la planta docente en los EE oficiales se encuentra a cargo de cada ETC de conformidad con la Ley 715 de 2001.
295	Deisy Díaz	Fue aprobado el decreto que reduce la jornada laboral docente a 6 horas de permanencia en la IE	A la fecha no existe modificación normativa sobre el tema, se encuentra en trámite.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
298	Carlos Ruiz	Como se solucionara el estudio técnico de planta docente, ante la baja matrícula debido a la falta de estudiantes en los sectores rurales??	El artículo 2.4.6.2.2. contenido en el Decreto 1075 de 2015, establece de manera detallada las condiciones generales para que una entidad territorial certificada pueda iniciar los trámites para la modificación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiada con cargo al Sistema General de Participaciones, por ello cualquier modificación de planta debe cumplir con los requisitos establecidos y debe ser presentada por la ETC al MEN para su revisión y análisis. Posterior a ello, se definen los perfiles y necesidades del personal docente a nombrar en los cargos.
301	Elisabeth Gómez Grass	Quando se van a sacar los decretos reglamentarios para la ley 2216 de 2022 para que sea efectiva la inclusión de estudiantes con problemas de aprendizaje,.	En la proyección normativa (agenda regulatoria de 2024) del sector educación se incluyó, dentro de la planificación de los proyectos específicos de regulación, la reglamentación de la Ley 2216 de 2022, relacionada con la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y jóvenes con trastornos de aprendizaje. No obstante, en la vigencia de 2024 no fue posible concluir el proceso de reglamentación de la mencionada ley, por lo que este proyecto normativo será incluido en la agenda regulatoria de 2025. Desde referentes se aporta esta respuesta Actualmente el Ministerio de Educación Nacional - MEN y de acuerdo con el Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria, estableció para el año 2024 los proyectos que inician con proceso de reglamentación dentro de los cuales se encuentra el de la Ley 2216 de 2022 "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje", desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país y se adoptaran las medidas necesarias para la implementación de la Ley. La dependencia técnica que llevará acabo las acciones correspondientes es la Dirección de Calidad, su Subdirección de Referentes Curriculares y Evaluación de la Calidad Educativa, y el equipo de inclusión y equidad en la educación, dicho proceso conlleva acciones de consulta a diferentes actores y sectores por lo que de manera oportuna se estará socializando con las secretarías de educación y la comunidad educativa la metodología e invitación a mesas de trabajo para el dialogo del Documento preliminar base de planificación del instrumento regulatorio (Decreto) de la mencionada Ley. Adicionalmente, el MEN define la educación inclusiva como: "(...) un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (...)". Es por esto que, el sistema Integrado de Matrícula SIMAT, contribuye significativamente en el proceso de reconocer y atender la diversidad, pues permite dar respuestas oportunas y pertinentes de acuerdo con las características de todos los estudiantes, incluidos aquellos que tienen por identidad trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento. Para lo cual el MEN viene avanzando para estos estudiantes, en el marco de la educación inclusiva, en la implementación de apoyos en el contexto escolar, sin embargo, es importante aclarar que, estos no necesariamente incluyen la asignación de talento humano adicional, sino la determinación de ajustes razonables en las dinámicas, recursos, materiales, metas de aprendizaje, tiempos de trabajo, entre otros aspectos, relacionados con el currículo, así como estrategias de manejo comportamental tanto en familia como en la institución educativa. En ese sentido, la atención que ofrece el sistema educativo a estos estudiantes no busca ser individualizada, ni exclusiva o segregadora, sino que por el contrario promueve la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de los niños, niñas o adolescentes y que aunadas a la continuidad del proceso

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			de atención médica oportuna y pertinente que también tienen como derecho, favorezcan un desempeño académico, personal y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa.
302	Sirley Andrea Toro Gutiérrez	¿Qué planes se tienen para la dignificación del ejercicio docente en términos de formación e internacionalización?	Desde 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó la propuesta de Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) dentro de la estrategia "Poder Pedagógico Popular", con dos enfoques principales: · Dignificación de la labor docente: Valora el rol de los docentes en el sistema educativo público, basándose en sus conocimientos y experiencia para impactar a estudiantes y comunidades. Promueve el diálogo para entender mejor el contexto, las expectativas comunitarias y el desarrollo de competencias profesionales. · Transformación de la oferta de formación: Cambia de un enfoque de oferta a uno de demanda, atendiendo necesidades reales de formación que mejoren los aprendizajes y transformen el territorio, considerando los tiempos y espacios disponibles para la formación docente. Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron 11 encuentros territoriales en diversas regiones, incluyendo Medellín, Tunja, Montería, Santa Marta, Manizales, Popayán, Quibdó, Pasto, Florencia, Ibagué y Bucaramanga. La participación alcanzó a 1.520 asistentes de 32 departamentos, involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación. Los informes de resultados de cada encuentro fueron uno de los principales insumos para entregar a las universidades del país diagnósticos territoriales que permitieron definir ofertas de formación para las convocatorias con becas para estudios en distintos niveles, que enfatizan en las necesidades que expresaron los participantes de los encuentros. Producto de los encuentros territoriales y el análisis de los resultados de estos espacios de diálogo, se han desarrollado las convocatorias (2024) de formación inicial, continua y avanzada, así: Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables. Convocatoria para la selección de oferentes - Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se desarrollaron procesos de formación continua y acompañamiento a 5.287 educadores y donde se abordaron ejes temáticos como innovación educativa, educación inclusiva, e investigación pedagógica. Convocatoria para la selección de Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales. Buscó fortalecer los proyectos de 34 Escuelas Normales Superiores (ENS) que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales, así como, promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y territorios rurales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
303	Max valencia	Van a consignar el dinero a ICETEX, para la convocatoria 2025-1	En relación con la convocatoria 2025-1, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no puede garantizar directamente el giro de los recursos al ICETEX, ya que este proceso depende de la disponibilidad de fondos que determina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, el MEN asegura que se realizará la programación financiera y administrativa correspondiente, siguiendo los calendarios definidos por el ICETEX en sus juntas directivas. Este enfoque busca mantener la continuidad de los programas de crédito educativo y apoyo financiero, siempre que los recursos sean asignados según lo establecido en el presupuesto nacional. El MEN está comprometido con la coordinación interinstitucional para que los recursos necesarios lleguen a tiempo y se garantice la ejecución de las políticas de acceso a la educación superior, incluyendo la financiación de créditos educativos y subsidios. Sin embargo, la efectividad de este proceso dependerá de la gestión de Hacienda y la disponibilidad de liquidez en la caja nacional. Este compromiso se alinea con el interés del Gobierno en promover el acceso y la permanencia en la educación superior para miles de estudiantes en el país.
306	Juan Pablo Erazo Anacona	¿Por qué carambas en el Cauca la Secretaría de Educación no atiende de manera oportuna el Derecho de las Comunidades a manejar el PAE en coordinación con lo FOSES?	Por ser competencia de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UApa, el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366326
307	Fredderick Hernandez	¿Se avecinan transformaciones en políticas de cobertura y de ingreso a la carrera docente, de cara al comportamiento de las variables que están generando déficit de estudiantes, remanencia de docentes y cierre de instituciones educativas a nivel nacional?	El artículo 2.4.6.2.2. contenido en el Decreto 1075 de 2015, establece de manera detallada las condiciones generales para que una entidad territorial certificada pueda iniciar los trámites para la modificación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiada con cargo al Sistema General de Participaciones, por ello cualquier modificación de planta debe cumplir con los requisitos establecidos y debe ser presentada por la ETC al MEN para su revisión y análisis. Posterior a ello, se definen los perfiles y necesidades del personal docente a nombrar en los cargos.
308	Juan Sanchez	si se tienen los recursos para seguir acompañando el estado la matricula cero	El Ministerio de Educación Nacional programará los recursos para la implementación de la Política de Gratuidad en la matrícula, de manera progresiva y consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo. En este sentido, el Ministerio de Educación gestionó los recursos con Hacienda para asegurar la implementación de la Política para las vigencias 2024 y 2025.
309	Johana Cerón Cerón	Logros en negociaciones con FECODE	En el marco de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE en el año 2023, los principales logros fueron: • Logramos una reforma histórica al Sistema General de Participaciones que aumenta la distribución de recursos, pasando de un 22% (en el año 2023) a un 39,5% de los Ingresos Corrientes de la Nación (en el año 2038), permitiendo así mayores posibilidades para suplir las necesidades básicas en educación, salud, agua potable y saneamiento básico en los territorios. Esta reforma resalta el carácter prioritario del sector educación en el SGP, la orientación hacia el cierre de brechas sectoriales y territoriales, tanto económicas, como financieras, sociales y de capacidades, la priorización de recursos para las zonas más rezagadas del país, la promoción de la asociatividad territorial, y la mención explícita de que el SGP tiene por objetivo, no solamente la provisión de servicios públicos sino, la garantía de derechos fundamentales. El trabajo mancomunado continúa con la preparación de la Ley de Competencias. • Logramos que 80.415 educadores mejoraran su escalafón

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			docente, al superar la prueba de ascenso y reubicación, que giró en torno a su labor pedagógica, reconoció su experiencia y priorizó a los profesores que se desempeñan en las zonas rurales. Para el 2025, el valor de estos ascensos y reubicaciones es de 2.6 billones de pesos. • Llevamos el dialogo social sobre la salud y prestaciones sociales del magisterio a 35 ciudades, a través de la descentralización de la Comisión Nacional de Salud. Estos encuentros contaron con la participación de 1.492 personas que representaron a los maestros, organismos de control, organizaciones sindicales, veedores, prestadores del servicio de salud, gestores de medicamentos, secretarías de educación, FECODE, Superintendencia de Salud, Fiduprevisora y Ministerio de Educación. En el seguimiento a la estabilización del nuevo modelo realizamos 18 mesas técnicas de trabajo y 9 Puestos de Coordinación Unificado (PCU), en los últimos 4 meses. • Incrementamos la bonificación pedagógica para que progresivamente pase de 19% a 24% en 2024, que ascienda a 29% en 2025 y que logre un 35% en 2026. La inversión para el año 2024 en este aspecto fue 1.7 billones. • Viabilizamos 7.430 cargos docentes para el PTAFI, 5.132 para primera infancia, 318 para SIMES y 1.062 orientadores para municipios PDET. • Fueron elaboradas circulares de vital importancia para la gestión de situaciones administrativas de los educadores, como: - Circular 44 del 23 de diciembre de 2023, sobre el proceso de traslados.- Circular 46 del 19 de diciembre de 2023, sobre el comité para la definición de zonas de difícil acceso.- Circular 25 del 20 de junio de 2024, sobre ampliación de cobertura, vinculación de docentes y relaciones técnicas en preescolar.- Circular 30 del 6 de agosto de 2024, sobre la garantía de estabilidad reforzada de docentes provisionales.- Circular 38 del 5 de noviembre de 2024, sobre organización de plantas de personal docente y directivo.- Circular 47 del 19 de diciembre de 2024, sobre nombramientos provisionales. • Se realizaron exitosamente los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y el Encuentro Folclórico con delegaciones de los 32 departamentos y el distrito capital, con el acompañamiento constante de FECODE y la incorporación de nuevas disciplinas. • A raíz del proceso de cobro coactivo de las acreencias a favor del FOMAG se han recaudado \$9.463.259.233 en los años 2023 y 2024. • Continuamos ofreciendo oportunidades de formación pregradual y posgradual para los educadores en ejercicio, a través de créditos condonables del ICETEX, financiados por el Ministerio de Educación mediante el Convenio 261 de 2019. A la fecha, se encuentra en curso una nueva convocatoria que cierra el próximo 30 de enero de 2025. • Se realizó una nivelación salarial de los educadores oficiales del país con la incorporación de los porcentajes adicionales al incremento salarial anual de 0,4% y 1% en 2023 y 2024, respectivamente. • Por primera vez, se incluyó el reconocimiento de horas extras para docentes orientadores escolares en los decretos de salarios anuales. • Fue construido colectivamente un proyecto de decreto que modifica la jornada de los maestros, tras 22 años de implementación del Decreto 1850 de 2002
310	Fainery García Zapata	¿Situación que impidió la entrega de materiales del PTA como los libros de texto a las IE focalizadas	En diciembre de 2023 y enero de 2024 se realizó entrega de materiales de PTAFI 3.0 y colecciones bibliográficas, con el fin fortalecer la práctica pedagógica de los maestros. En 2025 se realizará entrega de material bibliográfico.
311	Deivis Jose Carmona Mendoza	¿Qué plan hay para fortalecer Centros de Interés en las I.E. de Bolivar?	En el departamento de Bolívar 279 Establecimientos Educativos están focalizados dentro de la Estrategia de Formación Integral a través de la cual se busca el fortalecimiento pedagógico y la transformación curricular que incorpora las prácticas artísticas y culturales, el deporte, la recreación, la actividad física, el pensamiento histórico, la ciencia, la tecnología y la innovación, el emprendimiento y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Con MinCulturas 86 establecimientos implementarán el Centro de Interés: "Sonidos Para la Construcción de Paz", en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se acercan a los lenguajes, a las prácticas artísticas y culturales, desde la noción de experiencias artísticas y musicales, para promover la formación integral, el intercambio de saberes, el desarrollo de proyectos de vida; con una inversión estimada de \$ 6,490,566,037.74 Con MinDeporte 87 Establecimientos Educativos desarrollarán las "Jornadas Deportivas Escolares Complementarias", el cual es un programa orientado a la atención de la población escolar niños, niñas y adolescentes que contribuye al fortalecimiento de las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar, la protección de las trayectorias de vida y educativas enfocado en el desarrollo procesos de enseñanza - aprendizaje para la educación integral a través de la acción motriz; esto con una inversión estimada de \$6,806,267,121.02 Con MinCiencias 16 Establecimientos Educativos harán parte de la propuesta de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI: Son espacios que responden a mediaciones intencionalmente creadas que favorecen el aprendizaje significativo, las vocaciones asociadas a las áreas STEM, al igual que las habilidades y competencias del Siglo XXI; con una inversión estimada de \$467,430,208 Con la Unidad Solidaria 5 Establecimientos Educativos desarrollarán el Centro de Interés: "Gestión para la Participación Solidaria (GPS)", el cual promueve la cultura asociativa solidaria y las economías solidarias difundidas desde el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria. Lo anterior con una inversión estimada de \$173,469,387.76 Dentro de la oferta MEN 29 Establecimientos Educativos implementarán los "Centros de Inmersión en Lengua Extranjera" a través de los cuales se promueven estrategias para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas desde Educación Preescolar hasta la Media, con el fin de favorecer la equidad de oportunidades culturales, sociales y para la vida; esto con una inversión estimada de \$502,183,333.33 Así mismo, dentro de la oferta MEN 42 Establecimientos Educativos participarán en el "Centro de Interés de Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad - PNLEO": en el que se promueve la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas socioculturales que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir a su desarrollo integral; para lo cual se tendrá una inversión estimada de \$ 487,719,298.25 Igualmente, con el MEN 10 Establecimientos Educativos están focalizados para los Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación con el enfoque STEM+ (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), con el fin de fortalecer la formación integral de NNAJ, incorporando de manera transversal la educación CRESE y el enfoque de género; esto con una inversión estimada de \$223,388,663.20

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Finalmente, 74 Establecimientos Educativos implementan el programa "Jornada Escolar Complementaria" liderado por la Caja de Compensación del Departamento.
312	Gever Luis Barroso Guerra	¿Qué está haciendo el ministerio de educación para el fortalecimiento del bilingüismo en las escuelas públicas?	El Programa de Educación y Bilingüe (antes Programa Nacional de Bilingüismo) tiene estrategias de implementación dirigidas a fortalecer procesos de enseñanza aprendizaje de lenguas, actualmente el área está articulada con la apuesta del despacho VEPBM Formación Integral y Centros de Interés como experiencia de aprendizaje. La estrategia específica se denomina como Centros de Inmersión en Lengua Extranjera, estas acciones se priorizan para Instituciones Educativas Oficiales. Se ofertan de igualmente inmersiones en lengua extranjeras y acompañamiento técnico.
313	José Oliver Quiguanas Vargas	Si. Es posible una negociación respecto al retiro voluntario de los educadores pensionados que aún estamos en ejercicio de la docencia?	El Ministerio de Educación Nacional a través del comunicado del 10 de enero de 2023, expone frente al tema lo siguiente: "Esta propuesta está dirigida a docentes del decreto 2277 con una edad igual o superior a 60 años que están pensionados y aún trabajan. El proyecto busca crear un mecanismo de compensación económico que se otorgará a los docentes que voluntariamente decidan retirarse. Aunque aún no se ha definido exactamente el mecanismo, este tendrá en cuenta para su cálculo la edad actual del docente y el tiempo que le queda hasta su retiro forzoso, 70 años. Es clave enfatizar el carácter voluntario que tendrá esta medida, pues cumple con el principio de libre elección sobre las trayectorias de vida que todos tenemos. Por esta razón, los docentes tendrán acceso a toda la información sobre el valor del mecanismo económico y la forma en que este opera para que puedan tomar la decisión sobre si aceptarlo o no. Estamos convencidos que esta es una apuesta significativa para continuar consolidando la dignificación de la profesión docente y seguir poniendo en el centro la educación. Por esta razón, invitamos a todos los actores e instancias gubernamentales, legislativas, de sociedad civil y, especialmente a los docentes del país, a que se sumen a esta iniciativa, y podamos viabilizar y concretar este proyecto en el 2023 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo que está actualmente en proceso de construcción." Es importante mencionar que el proyecto aludido se encuentra actualmente en estudio para su desarrollo. Así mismo, se informa que esta Cartera Ministerial se encuentra comprometida en el progreso del mencionado proyecto teniendo en cuenta que el mismo debe ser sometido al estudio de viabilidad técnica y financiera, pues es necesario efectuar el análisis correspondiente con el fin de que este proceso esté finalizado y existan las condiciones necesarias para su ejecución.
316	Carolina Caradales Acuña	¿por qué no crear una alianza con invias para construir carreteras que llegan a cada institución educativa de zonas rurales.	las Entidades territoriales en conjunto con las Alcaldías Municipales pueden realizar las actividades pertinentes para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, de conformidad con la descentralización del servicio educativo establecido en la ley 715 de 2001.
318	Elkin Gerardo Montoya Campillo	¿ Que debemos hacer para que mejore la educación en el siglo XXI?	Para mejorar la educación en el siglo XXI, es necesario: Incorporar tecnología e innovación, ampliando el acceso a herramientas digitales y fomentando la alfabetización digital en todos los niveles educativos. Invirtiendo en formación docente con el fin de garantizar que los educadores estén preparados para abordar los retos actuales y futuros de la educación. Fomentar la equidad, reduciendo las brechas entre áreas urbanas y rurales, promoviendo políticas inclusivas que prioricen a las comunidades más vulnerables. Fortalecer la investigación educativa integrando la innovación pedagógica en las aulas y desarrollar políticas basadas en evidencia.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
319	Timoleon chaparro	porque no se invierte en infraestructura?	Si se invierte en infraestructura, mediante las diferentes convocatorias realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y a partir de la función de los entes ejecutores adscritos al ministerio como lo son el FFIE o Findeter se realizan estas inversiones a las sedes priorizadas bajo estas convocatorias.
321	Jimmy Villalba	Existe la posibilidad que la gratuidad en la educación superior llegue a los estudiantes de estratos 1 y 2 que estudian en universidades públicas	A partir de la implementación de la Política de Gratuidad bajo la Ley 2307 y el Decreto 2271 de 2023, todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que estén matriculados en universidades públicas pueden ser beneficiarios de este programa. Esta medida está dirigida a asegurar la inclusión social y equidad en el acceso a la educación superior para los jóvenes de las familias más vulnerables, permitiendo que puedan acceder a programas académicos de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario) sin tener que enfrentar barreras económicas. Los requisitos actuales para acceder a la gratuidad en la matrícula son los siguientes: Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). No tener título profesional universitario. Demstrar pertenencia a alguno de los siguientes grupos: Estrato socioeconómico 1, 2, 3 o sin estrato. Población indígena, Rrom, afrocolombiana, raizal, palenquera. Víctimas del conflicto. Personas con discapacidad. Comunidades campesinas y privadas de la libertad. Grupos A, B o C del Sisbén IV, en cualquiera de sus subgrupos. Gracias a este enfoque, los estudiantes de estas poblaciones podrán acceder de manera directa a una educación superior de calidad, eliminando las barreras económicas que podrían dificultar su formación. El Gobierno Nacional ha trabajado para asegurar la sostenibilidad de esta política mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la gestión de los recursos con el Ministerio de Hacienda, garantizando la continuidad de estos beneficios en las vigencias 2024 y 2025
323	Wilson Javier Riascos Vallejo	"¿Qué estrategias concretas está implementando el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la equidad educativa en territorios rurales, especialmente en términos de acceso a tecnologías, infraestructura adecuada y formación docente, considerando las realidades socioeconómicas y culturales de estas comunidades?"	Desde el componente RURAL, el Ministerio de Educación Nacional durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2024, ha gestionado proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) en cerca de 6.549 iniciativas en sedes educativas a partir de gestiones directas del MEN con fuentes de recursos derivados de proyectos de inversión, créditos, obras por impuestos, entre otros. De estos proyectos, 3.942 intervenciones corresponden a dotaciones por valor de \$ 106.424 millones, 2.539 con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o construcción por \$ 1 billón y 68 proyectos con intervenciones de obra y dotación por \$ 35 mil millones, para una inversión total de 1,2 billones. Frente a estado de proyectos, de las 3.942 iniciativas, se han terminado y entregado 3.362 proyectos con una inversión de \$507 mil millones y se tienen 3.197 proyectos en ejecución por valor de \$ 700 mil millones
326	Yurany Mosquera	Como participar para el arreglo de la infraestructura de mi colegio	Sugerimos incluir esta iniciativa en la estrategia "Píntalo el Ministerio lo Colorea" https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Pintalo-el-Ministerio-te-lo-colorea/

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
327	Maridubis Peña Campo	Porqué el plan de alimentación escolar no es permanente, y Porqué no es igual en todas las regiones..	Por ser competencia de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UAyA, el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366326
328	Lida Ibarra	¿Qué avances se tiene sobre la dotación de bibliotecas, salas de tecnología y bilingüismo y recursos tecnológicos?	El Ministerio de Educación Nacional comprende la importancia de contar con materiales pedagógicos de calidad en los establecimientos educativos y, en el marco de sus funciones, realiza curadurías especializadas para la entrega de colecciones bibliográficas que buscan apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje atendiendo a sus objetivos alineados con la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas colecciones no están destinadas a ser utilizadas exclusivamente en las aulas, sino que tienen como objetivo fortalecer el acceso a recursos pedagógicos y culturales en las bibliotecas escolares o los espacios destinados para este fin dentro de los establecimientos educativos. De esta manera, se busca impactar de manera integral al establecimiento, promoviendo la lectura, la escritura y el aprendizaje colaborativo. En el año 2023, el Ministerio entregó 1,423 colecciones bibliográficas a igual número de sedes educativas focalizadas, con un énfasis especial en zonas rurales. Para este año 2024, se tiene proyectada la entrega de colecciones a 3,060 establecimientos educativos, cada una de ellas compuesta por 165 ejemplares.
329	Jaime Castro	Que pasa con la demora en la homologación de los títulos académicos, se nota un presunto favorecimiento.	Es importante establecer la diferencia entre homologación, la cual es el proceso de reconocimiento de estudios académicos, ya se parciales o finalizados no convalidados, que realizan las instituciones de educación superior en marco de su autonomía universitaria. La convalidación es el reconocimiento formal que realiza el estado colombiano de un título de educación superior otorgado en el extranjero, el cual realiza un proceso de evaluación técnico académico de conformidad con la Resolución 10687 de 2019. Es importante destacar que, entre octubre de 2019 y noviembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional ha resuelto más de 75 mil solicitudes de convalidación; es decir, más de 12.500 solicitudes en promedio por año. En el segundo semestre de 2024, entre julio y noviembre, el MEN recibió 7.842 solicitudes de convalidación y se emitieron más de 8.837 resoluciones. Es importante tener presente que, en ese mismo período, fueron interpuestos 1.127 recursos de reposición y se han resuelto 744. En promedio se reciben 2.496 PQRSD, además de tutelas y desacatos. El índice promedio de respuesta está en el 84.8%, en el segundo semestre de 2024 se gestionaron y cerraron 7.044 PQRSD. Así mismo para la vigencia 2025, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido un plan de acción para el grupo de trabajo de convalidación de títulos de educación superior: 1. Se realizará la ampliación de la planta del personal del equipo de convalidaciones con 20 profesionales nuevos. 2. Se generará la contratación de 19 personas mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales. 3. Se implementará el componente tres del Programa para Mejorar el Acceso y Graduación en Educación Superior en asocio con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. 4. Se contratará una persona jurídica para la ejecución de 7221 casos de convalidación de títulos de educación superior.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
330	Cindy Contreras	¿Cómo se distribuyó el presupuesto educativo en el último periodo, y qué porcentaje se destinó específicamente a mejorar la calidad en la educación pública? ¿Qué acciones se están tomando para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos asignados?	Para la vigencia 2024, los recursos se distribuyeron de la siguiente manera: para prestación de servicios, el 96,5% y el 3,5% por el criterio de calidad. Estos recursos se destinaron a: i) Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales; ii) Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas; iii) Provisión de la canasta educativa; y iv) Mantener, evaluar y promover la calidad educativa.
331	José Manuel Salgado Arrieta	¿Qué oportunidad es laborales o de estudios tienen para las personas que son víctimas del conflicto armado?	Por su parte, mediante el Decreto 028 de 2008, se definió la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.
332	Merly Viloria	Por qué no hay transporte escolar para los niños y niñas en Zipaquirá? Por qué cada vez más disminuye el apoyo educativo a los docentes por parte de las Secretarías? Por qué los maestros no tienen conocimientos en lenguas extranjeras y de señas e indígenas como parte de su formación? Por qué seguimos con valoración cuantitativa en Colombia y permitiendo que los niños reprueben? Por qué las aulas tienen más de 35 niños y no se respeta la norma a la medida? ? Por qué	Frente al número de niños por aula, es preciso manifestar que el parámetro para determinar el número de estudiantes por aula en el sector rural en básica secundaria y en la media se establece en el marco de lo dictado en el Artículo 11 de la Ley 3020 de 2002 en donde se determina, entre otros parámetros, los siguientes: "...Alumnos por docente: Para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán el personal docente de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros: Preescolar y educación básica primaria: un docente por grupo. Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo." Si bien estos parámetros fijan un número mínimo de alumnos por docente en un salón de clase, se recomienda tener como referencia técnica lo dictado desde la Norma Técnica Colombiana NTC-4595 de ICONTEC para el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla de la mencionada norma, así Ahora bien, en el evento en que no se esté cumpliendo esta normatividad, deberá la ETC, en el marco de sus competencias, realizar un diagnóstico y plantear un plan de acción que busque adecuar la prestación del servicio bajo esos parámetros. Respecto a la pregunta ¿Por qué seguimos con valoración cuantitativa en Colombia y permitiendo que los niños reprueben? En Colombia existe la autonomía escolar, es decir cada establecimiento educativo establece su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE; en este definen los criterios de evaluación con los cuales se determina la aprobación o reprobación de asignaturas o áreas, los criterios de promoción del grado escolar, la escala de evaluación, la cual debe ser equiparable a la escala nacional que se contempló en el decreto 1290 de 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015, y entre otros aspectos que deben ser claros y socializados con la comunidad académica con anterioridad a la matrícula al inicio del año escolar.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Desde esta autonomía, un establecimiento educativo puede establecer criterios de evaluación y promoción propios, en los cuales un estudiante puede ser promovido a otro grado, reprobando un área o asignatura, mientras que en otra institución puede suceder todo lo contrario. Para el establecimiento de criterios de evaluación y promoción propios es necesario, que se desarrollen espacios de concertación y discusión entre los diferentes actores de la comunidad educativa, en el cual se determinará si la evaluación de los estudiantes se hace de manera cualitativa, cuantitativa o mixta. Esta determinación cualitativa, cuantitativa o mixta debe estar en consonancia con los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes (artículo 2.3.3.3.3 del Decreto 1075), las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes (numeral 3 del artículo 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075) y la escala de valoración nacional (artículo 2.3.3.3.3.5 del Decreto 1075) Finalmente, el establecimiento de criterios de evaluación y promoción propios deben ser aprobadas por el consejo académico y el consejo directivo, documentado mediante acta los cambios realizados, publicarlo y socializarlo mediante acto administrativo o resolución a la comunidad educativa.
333	Henry Alberto Gamboa	Por qué razón un docente es diferente a otro solo por tener un decreto diferente?	No es clara la consulta con respecto a qué decretos se refiere, favor aclarar.
334	Olger Enrique Flórez Vanegas	Qué iniciativas se tienen desde el MEN para la cualificación de los directivos docentes rurales de manera que puedan, por su conocimiento y capacidad académica, responder a las necesidades propias de las comunidades a las cuales se presta el servicio se at	En el marco de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables para formación avanzada, 1.537 para maestría y 56 para doctorado. En esta convocatoria se ofertaron programas que contribuyen a la cualificación de directivos docentes y a responder a las necesidades propias de las comunidades, algunos ejemplos de estos programas son: • Doctorado en educación, interculturalidad y territorio • Doctorado interinstitucional en educación • Maestría en alta dirección de servicios educativos • Maestría en dirección y gestión de instituciones educativas • Maestría en educación intercultural • Maestría en educación para la inclusión
335	Carlos Eslait Álvarez	Cuando en firme matriculación cero en las instituciones oficiales del País?	La Política de Gratuidad en la Matrícula se ha venido implementando en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país desde la vigencia de 2022. Para los años 2022 y 2023, esta política se implementó en función de la Ley 2155 y el Decreto 1667, que sentaron las bases para garantizar el acceso gratuito a la matrícula para los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, así como a poblaciones vulnerables. Desde 2024, la Ley 2307 y el Decreto 2271 han reglamentado y ampliado esta política, asegurando la sostenibilidad y el fortalecimiento de la gratuidad en los programas de pregrado en las universidades públicas, con un enfoque más inclusivo y progresivo.
336	Rosa Saray Núñez Mantilla	Aportes destinados para el programa PTA Fi 3.0 año 2025 y desde cuando empieza.	La proyección en recursos para el Programa es de aproximadamente \$ 73.mil millones, adicionalmente se realiza inversión en la planta de formadores que para el 2025 se proyecta a 100 personas. Así mismo la SE con los recursos del sistema general de participaciones hace los nombramientos de docentes tutores; para el 2025 se proyecta una planta de 6277.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
337	Jesus Felipe Quintero Lopez	Cómo lograr un mayor financiamiento de las escuelas y colegios rurales	Avanzar en romper con las desigualdades históricas entre las zonas rurales y urbanas requiere del esfuerzo, no solamente de las entidades nacionales, sino también de las Entidades Territoriales Certificadas y comunidades. Igualmente, la articulación público-privada en los territorios y el acompañamiento al fortalecimiento de economías locales, campesinas, familiares y comunitarias articuladas con las escuelas. La intersectorialidad es clave a la hora de poder avanzar en la educación rural del país.
341	francisco mulett	¿por que a los docentes universitarios la universidades le otorgan maestrias gratis y a los docentes de bachillerato no?	Uno de los favorecimientos es en el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de instituciones de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos que de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf Por otra parte, El Ministerio de Educación Nacional, ha impulsado estrategias que buscan identificar una oferta contextualizada y pertinente de programas de formación docente continua y avanzada. En la estrategia de Poder Pedagógico Popular en la que como resultado de 11 Encuentros regionales con actores en territorio se determinaron temáticas de interés para los docentes, se identificó como necesidad la capacitación para transformar las prácticas de atención a niños y niñas en condición de discapacidad. Como resultado de ello, en la oferta de programas de la convocatoria Poder Pedagógico Popular 2025-1 se incluyeron programas relacionados con dichas temáticas. En el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla, en particular las de formación avanzada a nivel de maestría, se encuentra una oferta de programas de instituciones de educación superior que se desarrollan a partir de las necesidades particulares de los educadores y que se retoman en los proyectos de profundización o de investigación que ellos implementan. De igual forma, estos procesos formativos para su desarrollo profesional han de impactar el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeñan. Las convocatorias de formación avanzada se desarrollan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Actualmente se encuentra una convocatoria abierta para cursar programas de maestría, que se puede consultar en: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada Y cuenta con la siguiente oferta de programas: https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2658458/Anexo-1-Programas-Convocatoria-MEN-2025-1.pdf
343	Tatiana Valencia	Qué pasará con tanto joven que estudia su licenciatura en educación y no ha podido ejercer su profesión por falta de oportunidades laborales ... Se estudian 5 años para tener un diploma colgado en la pared ? No es justo	El Ministerio de Educación reconoce el valor de los nuevos profesionales en educación y busca garantizar su integración al sistema educativo nacional, por ello trabaja para ampliar las oportunidades laborales de los licenciados en educación mediante la implementación de estrategias como: Convocatorias de concurso docente que buscan ampliar la oferta de plazas a través de procesos transparentes y competitivos. Creación de nuevos cargos y plazas en zonas con alta demanda educativa, priorizando áreas rurales y de difícil acceso. Articulación con el sector privado y comunitario impulsando programas que integren a los licenciados en proyectos educativos comunitarios y de formación técnica.
346	Fabián Beltrán Cortés	Cómo las IE de JORNADA Única, estarían inmersas en el nuevo decreto de reglamentación de flexibilización laboral y jornada escolar ?	En este sentido, es importante mencionar que la propuesta para la modificación a los Decretos 1850 y 1075, se realiza para la jornadas escolares AM/PM diurna diferentes a la jornada única, con intensidades académicas mínimas para los estudiantes, que no es el caso de la jornada única, toda vez que ésta tiene su reglamentación bajo los decretos 501 de 2016 y 2105 de 2017.
348	Luis Alfredo becerra garavito	Manejar mejor la parte sicoafectiva de nuestros estudiantes al no conseguir un cupo en el SENA o universidad pública. la educación es el cambio directo para la paz	El Ministerio de Educación Nacional reconoce la importancia de apoyar la salud mental y el bienestar emocional de los estudiantes. Para abordar esta situación, se han implementado estrategias como: El fortalecimiento de la orientación vocacional a través de las instituciones educativas, brindando acompañamiento para explorar opciones técnicas, tecnológicas o laborales como alternativas al ingreso a la universidad. Brindando atención psicosocial, promoviendo programas de formación para docentes en competencias socioemocionales, con el fin de que puedan apoyar a los estudiantes en momentos de incertidumbre. Ampliación de la oferta educativa, trabajando de forma articulada con el SENA y las instituciones de educación superior para diversificar la oferta y garantizar más oportunidades para los jóvenes.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
349	Stephanny González	¿Por qué se pide enseñar en base al contexto si a la hora de los chicos presentar las pruebas externas ICFES y saber no se tiene en cuenta eso sí no conocimientos estandarizados a nivel nacional ?	Por un lado, respecto a enseñar con base al contexto, es necesario destacar que, desde la publicación del Documento No. 3 del MEN, Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas, en el 2006 el país concibe el objetivo de la educación como el desarrollo de determinadas competencias y, en consecuencia, a estas como el objeto de la evaluación. El término “competencias” en este documento se define como el “conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioafectivas, comunicativas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores” (negritas fuera del texto original). Bajo esta concepción, se afirma que, educar es desarrollar un ‘saber hacer en contexto’ antes que transmitir conocimientos del tipo ‘saber que...’. La decisión de privilegiar la formación en competencias sobre la transmisión de conocimientos se fundamenta en que, un ciudadano que ha desarrollado una serie de competencias está en capacidad de utilizar los conocimientos que posee y de adquirir nuevos conocimientos o competencias para enfrentar adecuadamente los diferentes problemas o situaciones que se le presenten en su contexto u otros contextos. Por otro lado, respecto a las pruebas externas [...] ICFES no se tiene en cuenta son las competencias, es necesario manifestar que, cada uno de los exámenes Saber 3, 5, 7, 9 y 11 que aplica el ICFES está dirigido a la totalidad de estudiantes del país que se encuentran en determinado nivel de la formación educativa. Estos exámenes están “estandarizados” en la medida en que las condiciones de aplicación y el procesamiento de los resultados son uniformes. De esta manera, se garantiza la objetividad de los resultados que se producen, y se obtienen mediciones uniformes y robustas de poblaciones e instituciones diversas que permiten la realización de análisis comparativos, incluso en distintos momentos del tiempo. Ahora bien, desde la concepción de la educación orientada a competencias determinó la reestructuración de las pruebas externas del Estado. Estos exámenes están estructurados por competencias, reflejando la estructura de los Estándares, y no por contenidos, dada concepción de enfoque por competencias que se asume desde el desde la publicación del Documento No. 3 del MEN, Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas, en el 2006.
351	Ana Milena Gaviria Vega	Que entes de control manejan en las SE territoriales para disminuir fraudes en los nombramientos y ocultamiento de plazas?	Los servidores públicos están sujetos al mandamiento Constitucional contenido en el artículo 6, en virtud del cual los servidores públicos son responsables por infringir la ley, por omisión y por extralimitación en el ejercicio de sus funciones (artículo 6 Superior). Por lo tanto, les es aplicable lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y reformado por la Ley 2094 de 2021 “Código General Disciplinario” el cual regula tanto los deberes, obligaciones y prohibiciones de todo servidor público, así como el proceso disciplinario en que se ve incurso aquel funcionario que incumpliere con lo allí establecido. De acuerdo con lo anterior se debe denunciar ante las oficinas de control disciplinario, personería municipal, procuraduría general de la nación.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
353	Jennifer Barreto	Soluciones para el pésimo sistema de Salud del magisterio.	El Ministerio de Educación Nacional hace seguimiento a la Fiduprevisora S.A, en la contratación de los servicios médicos asistenciales, proponiendo mesas de trabajo para identificar la integración de las redes de atención en salud necesarias y suficientes para todo el magisterio; es así, como se programaran mesas técnicas continuas durante el año 2025, para que el modelo tenga los resultados esperados y los maestros y maestras, puedan gozar del derecho fundamental a la salud, bajo los lineamientos e ideales del Acuerdo 003 de 2024.
356	Cristian David Fuquene Rojas	¿Como se garantiza la transparencia en los proceso de selección y evaluación docente?	"El Decreto Ley 1290 de 2002 en su artículo 1 establece que "tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes" (negritas fuera del texto). De acuerdo con lo mencionado, es a partir de la normatividad expuesta anteriormente que se garantiza la transparencia en los procesos de selección y evaluación docente, además, de las reglamentaciones que en cada caso están establecidas:• Ingreso a la carrera docente. Establecida por el artículo 18 de Decreto Ley 1278 de 2008, cual define "Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el período de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente". Este ingreso se reglamenta a partir del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto del Sector Educativo 1075 de 2015, el cual define el procedimiento de selección mediante concurso para el sistema especial de carrera docente.• Evaluación de período de prueba. Establecida por el artículo 31 de Decreto Ley 1278 de 2008. Esta evaluación se reglamenta a partir de la Resolución 1907 de 2012, en la cual se aprueba el protocolo de evaluación en período de prueba de docentes, directivos docentes y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2012.• Evaluación de desempeño. Establecida por el artículo 32 de Decreto Ley 1278 de 2008. Esta evaluación se reglamenta a partir de la Sección1, Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto del Sector Educativo 1075 de 2015, el cual define la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto ley 1278 de 2002.• Evaluación de competencias. Establecida por el artículo 35 de Decreto Ley 1278 de 2008. Esta evaluación se reglamenta a partir de la Sección1, Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto del Sector Educativo 1075 de 2015, el cual define la evaluación para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial."

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
357	Yusi palomeque	Qué estrategias han adaptación para luchar contra la deserción escolar	Prevención del reclutamiento: El propósito de esta estrategia es brindar orientaciones al sector educativo para que todos sus niveles e instancias contribuyan, en el marco de sus competencias, a prevenir el reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y de delincuencia organizada, garantizando la prevalencia y goce efectivo del derecho a la educación. Riesgo de Minas: Articulación con la Oficina Comisionada de Paz, grupo de acción integral contra minas antipersonal en la identificación de las Instituciones en riesgo de minas. Declaración sobre escuelas seguras (uso militar de escuelas), se esta trabajando en la identificación de los riesgos por ocupación de las escuelas tanto por fuerzas estatales como no estatales. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Garantizar la vinculación y/o continuidad en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en este caso a través de las sanciones o medidas privativas como no privativas de la libertad. En tal sentido, se orienta a las entidades territoriales certificadas – ETC y los establecimientos educativos con el propósito de que organicen su oferta educativa de acuerdo con las particularidades de esta población. Estas acciones que se realizan a través de Asistencia Técnica. Residencias Escolares: Es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia establecida para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, favoreciendo la continuidad en la trayectoria educativa completa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y en el marco de la ejecución del fondo en administración suscrito con ICETEX, mediante el Convenio 277 de 2019, avanzó en la implementación de la Estrategia de Modelos Educativos Flexibles, la cual permitió impactar a 940 sedes educativas rurales ubicadas en las ETC Amazonas, Antioquia, Apartadó, Arauca, Buenaventura, Cali, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cúcuta, Jamundí, La Guajira, Lorica, Maicao, Meta, Norte de Santander, Palmira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Tuluá, Tumaco, Turbo, Uribia, Valle del Cauca y Yumbo, mediante la dotación de materiales educativos correspondientes a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de igual manera se llevó a cabo proceso de formación a docentes en los MEF y acompañamiento a la implementación. , inversión \$10.385.855.961,00, operador Universidad del Magdalena.
362	Andrés Felipe Loaiza Colorado	¿Qué ha pasado con la dignificación de los Docentes Hora Cátedra en la Educación Superior?	El Ministerio de Educación Nacional está comprometido con la dignificación laboral de los docentes hora cátedra, promoviendo mejores condiciones laborales a través de diferentes acciones como: La regulación de la contratación, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, se trabaja en normativas que promuevan estabilidad y mejoras salariales para este grupo de docentes. Establecimiento de políticas de formación y estímulos de que fomentan el acceso a programas de formación avanzada y reconoce el valor de los docentes hora cátedra como actores clave en la educación superior. El fortalecimiento de la calidad y la dignificación de los docentes hora cátedra son fundamentales para garantizar la calidad educativa en las universidades públicas y privadas

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
363	Miguel Ángel Manchego Muñoz	¿Por qué no hacer un nombramiento automático a los docentes provisionales que cumpla con mínimo 7 años de trabajo en el sector público?	Se aclara que el concurso de méritos para el ingreso a la carrera docente, es la forma dispuesta por el constituyente para ingresar al servicio público, ... (...) ""Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público."" (...) ... (Art. 125 Constitución Política). El concurso, de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 está definido en los siguientes términos: (...) ""es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal."" (...) ... Atendiendo los argumentos referenciados, es ineludible para ingresar al servicio educativo estatal superar satisfactoriamente un proceso de selección, por tanto, en la actualidad para vincularse al servicio educativo oficial es perentorio superar un concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Finalmente, vale la pena aclarar que los nombramientos en vacantes temporales no son provistos por SISMA. De otro lado, es necesario indicar que a través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, se proveen las vacantes definitivas que se generan para proveer los empleos en forma provisional mientras la CNSC hace el concurso, sin que generen ningún derecho o prerrogativa, es decir, la estabilidad laboral del docente provisional es meramente relativa. Cuando se generan vacancias definitivas, el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 determinó que el cargo Docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del Sistema de Información del sector educativo previsto en el artículo 5 numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001. "
365	Radames González Sierra	M desde el ministerio de educación qué planes tienen para mejorar en la práctica la gestión de la educación en zonas rurales.	Desde el 2023, la Dirección de Fortalecimiento a la gestión territorial viene acompañamiento a las Secretarías de Educación con alta presencia de sedes en zonas rurales, en el fortalecimiento a la gestión institucional y comunitaria-popular de las Entidades territoriales Certificadas focalizadas en territorios rurales y rurales dispersos para la implementación del Plan Especial de Educación Rural. Durante 2023 y 2024 se han acompañado 31 Secretarías de Educación, más 170 municipios e igual número de sedes educativas. Durante el 2025 el proceso llegará a 37 Secretarías de Educación.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
366	Ramona Barros Pineda	Si, Colombia mejora referente al no uso de celulares	El MEN avanza en la formulación de las orientaciones pedagógicas para el uso de dispositivos electrónicos en la cualificación de los procesos de aprendizaje y a la reglamentación de su uso en los manuales de convivencia de cada una de las instituciones educativas. Las TIC generan avances en el desarrollo y desarrollar capacidades para su uso son parte de las competencias fundamentales de los ciudadanos del siglo XXI. No obstante, también pueden facilitar ciertas vulneraciones contra niños, niñas y adolescentes, por lo que se enfatizará en la regulación de los usos lúdicos, de socialización y de comunicación en ciertas horas y lugares de la institución educativa, serán restringidos en los primeros años del curso de vida y se potenciará su uso ético, responsable y empático en la educación secundaria y media. Todo el ejercicio de regulación se deberá hacer en coordinación con las familias y con la participación de los y las estudiantes.
367	Claudia lozano	Que es lo que falta para la consolidacion del SEIP del SEIP	Para que se pueda llevar a cabo la consolidación del SEIP se requiere culminar los tres procesos que se iniciaron el 6 de septiembre de 2024 cuando fue protocolizada la norma sustantiva del SEIP, ellos son: El proceso de expedición, respecto del cual el MEN realizó su parte en cuanto a la elaboración de la memoria justificativa, que contiene un concepto de viabilidad financiera de la OAPF y tiene como anexo el articulado de la norma en el formato oficial de decreto; a continuación la Oficina Jurídica lo remitió el 31 de octubre al Departamento Administrativo de la Función Pública y esta entidad hasta la fecha no ha emitido el concepto técnico que le corresponde; cuando se reciba el mencionado concepto deberá ir al Ministerio de Hacienda para que este emita un concepto técnico de viabilidad financiera del proyecto de decreto, con este concepto la oficina jurídica del MEN remitirá el proyecto de decreto con la memoria justificativa y los conceptos a la Oficina Jurídica de Presidencia de la República para que esta haga las revisiones y preguntas que considere necesarias, las cuales absolverá el MEN, cuando este paso se haya terminado procederá la firma del Presidente y las entidades competentes del decreto para la expedición formal y su posterior publicación. Es de anotar que en la MPC VII de septiembre de 2024 también se acordó como fecha máxima para la expedición el 30 de marzo de 2025. Posterior a la expedición de la norma del SEIP procede la transición para sumir el SEIP por los territorios indígenas y para hacer la entrega correspondiente por las entidades territoriales con acompañamiento del MEN, así como el alistamiento institucional y la coordinación entre los sistemas que coexistirán. El proceso de alistamiento institucional que tiene que ver con la apropiación de la norma del SEIP y la realización de los ajustes institucionales que requiera sus desarrollos para las entidades que tiene que ver con el Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP; este proceso involucra en primera instancia al MEN dado que el SEIP es un sistema nuevo que funcionará de manera paralela al Sistema Educativo Nacional. El proceso de reglamentación de la norma sustantiva del SEIP, para lo cual se protocolizó una ruta en la MPC VII de septiembre de 2024 y que inició en octubre de 2024 y culminará en mayo de 2024, e incluye ocho reuniones de comisión técnica y una sesión de CONTCEPI con MPC en la que se protocolizará la normativa reglamentaria.
368	Iván Rivera	Cambio de modelo y referente pedagógico	En Colombia no existe un único modelo pedagógico o referente. En el artículo 77 de la Ley 115 se otorga autonomía a los establecimientos educativos para hacer los diseños y desarrollar el currículo. En este sentido, cada establecimiento educativo desde su lectura de contexto, definirá cual será el modelo pedagógico que fortalezca mejor tanto al currículo como al Proyecto Educativo. Es decir, cuál será la fundamentación epistemológica que dará piso al sujeto que se desea formar. Ahora bien, en relación con los referentes de calidad, estos son las normas técnicas curriculares (Ley 715, Artículo 5) establecidas para: a) orientar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje que define el Ministerio de Educación Nacional (MEN) con el la participación de la comunidad académica educativa; y b) apoyar el

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales (Ley 115, Artículo 23). En este sentido, los referentes de calidad educativa orientan el diseño del currículo, el plan de estudios, los planes de áreas y los planes de aula, que incluyen el diseño de las prácticas evaluativas internas y como base de las prácticas evaluativas externas Los Referentes de Calidad abarcan: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Orientaciones Pedagógicas; en este momento se viene consolidando las Orientaciones Curriculares. • Lineamientos Curriculares: Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica educativa para fundamentar el proceso de planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por grados, ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que orientan esta labor, junto con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación. • Estándares Básicos de Competencias: Son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber hacer, en cada una de las áreas y niveles. Son guía referencial para que todas las instituciones escolares, urbanas o rurales, privadas o públicas de todo el país, ofrezcan la misma calidad de educación a los estudiantes de Colombia. • Orientaciones Pedagógicas: Son referentes de calidad para que los maestros desarrollen su quehacer pedagógico. Estos referentes tienen el objetivo de guiar el diseño de planes de estudio, el desarrollo del trabajo de aula y el sistema de evaluación en las instituciones educativas, para dar a los estudiantes una formación integral que promueva el desarrollo de las competencias necesarias para tener éxito en el mundo actual y futuro. Orientaciones Curriculares: son referentes de calidad educativa que buscan orientar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva sistémica que responde a la naturaleza curricular: ¿por qué aprender y enseñar? ¿Para qué aprender y enseñar? ¿Qué aprender y enseñar? ¿Cómo aprender y enseñar? ¿Con qué aprender y enseñar? Y ¿Para qué, cuándo, qué, cómo y con qué evaluar los aprendizajes y la enseñanza? Es decir, el sentido, los propósitos, las competencias, las metodologías, los recursos y la evaluación que se requieren en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el mundo actual y futuro. Las Orientaciones Curriculares reconocen y recogen los aspectos epistemológicos de los lineamientos curriculares, los criterios claros y públicos definidos en las Orientaciones Pedagógicas; sugiere elementos didácticos que orientan el desarrollo de ambientes de aprendizaje a través de la mediación pedagógica con recursos analógicos y digitales, y brinda alternativas de evaluación formativa que reconocen los procesos y condiciones necesarias para el desarrollo del aprendizaje de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos, así como, la enseñanza de nuestros maestros.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
369	Wilson Pablo Rodríguez Almanza	¿Por qué el gobierno desamparo a los docentes provisionales y no los escucha?	En primer lugar, es preciso señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley 715 de 2001, corresponde a los departamentos, distritos y municipios certificados en educación: “(…) administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos (...)”. Así las cosas, la facultad nominadora del personal administrativo y docente financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, y son estas quienes administran la planta docente y directiva docente. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional no actúa como superior jerárquico de las Entidades Territoriales sino como rector de política pública. En segundo lugar, es preciso señalar que teniendo en cuenta la apertura de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, mediante las cuales la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en zonas rurales y zonas no rurales, esta cartera ministerial ha dispuesto de diferentes espacios de diálogo con los distintos actores, dentro de los cuales se resaltan las organizaciones de docentes provisionales quienes han manifestado su preocupación ante la posible desvinculación del servicio por el nombramiento en periodo de prueba de quienes ocupen una posición meritatoria en las listas de elegibles que se generen como resultado del proceso del concurso. Adicionalmente, en el Acuerdo Colectivo suscrito el 05 de julio de 2023 entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, el punto 14 Capítulo II - Dignificación de la Carrera Docente, se refiere a este mismo requerimiento. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 24 del 21 de julio de 2023, la cual contiene orientaciones dirigidas a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Jefes de Personal Docente de las secretarías de educación o quien haga sus veces de las entidades territoriales certificadas, sobre los elementos a tener en cuenta para priorizar la vinculación de los docentes provisionales sin solución de continuidad, ante la terminación del nombramiento cuando concurren circunstancias de especial protección. En dicha circular se indicó que para efectos de establecer el orden de garantía de la estabilidad laboral reforzada cuando sea posible el traslado de los educadores, se podrá considerar el orden fijado por el sistema general de carrera administrativa establecido en el Decreto 1083 de 2015, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, para lo cual se podrá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad. (Sentencia SU-087 de 2022) 2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia SU-388 de 2005) 3. Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia T-055 de 2020) 4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical. (Artículo 406 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 12 de la Ley 584 de 2000) Este Ministerio socializó la Circular No. 24 de 2023 con todas las Entidades Territoriales Certificadas en tres sesiones que se realizaron los días: • Miércoles 26 de julio de 2023 de 2:00 pm a 3:30 pm • Jueves 27 de julio de 2023 de 8:00 am a 9:30 am • Viernes 28 de julio de 2023 de 8:00 am a 9:30 am De acuerdo con lo anterior, el mecanismo por medio del cual se adopten las orientaciones consignadas en la Circular No. 24 de 2023 por cada Entidad Territorial Certificada es competencia exclusiva de cada una de conformidad con lo establecido en los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley 715 de 2001 y en armonía con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia el cual indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus asuntos. Es preciso señalar que se han realizado más de 20 espacios de diálogo con diferentes representantes y organizaciones de docentes provisionales, se han acordado medidas a corto plazo materializadas en la Circular 24 del 21 de julio de 2023 y la Circular 39 del 21 de noviembre de 2023, y se están evaluando otras medidas que son a mediano y corto plazo, como la concertación de un nuevo concurso para vinculación de docentes. Es importante mencionar que el cronograma de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, mediante las cuales se convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en zonas rurales y zonas no rurales, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual por mandato constitucional es un órgano autónomo e independiente de las ramas del Poder Público, de carácter permanente del nivel nacional, dotada de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio. El Ministerio de Educación no tiene injerencia en las decisiones propias de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Por otro lado, es preciso señalar que, conforme a las competencias de este Ministerio, mediante Circular 39 del 21 de noviembre de 2023 se solicitó lo siguiente: La relación de los docentes con estabilidad reforzada identificados por la entidad territorial debe ser remitida a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			En caso de no ser remitida esta relación de docentes del párrafo anterior, se entenderá que la entidad no cuenta dentro de la población provisional desvinculada docentes que cumplan la condición de estabilidad laboral reforzada y, por tanto, será obligatorio la solicitud de apertura del Sistema Maestro para la provisión de la vacante definitiva. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha cumplido con el seguimiento al asunto.
371	Katya Bula	Cómo se puede mitigar la ineficiencia en los procesos de algunas secretarías de educación?	Las Entidades Territoriales Certificadas y, por ende, las Secretarías de Educación, como todo organismo público, deben contar con su propio Sistema de Gestión de la calidad (SGC), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y su Decreto Reglamentario 1499 de 2017. En este sentido, el modelo de gestión de cada secretaría de educación debe armonizarse y hacer parte integral de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la entidad territorial respectiva y estar en capacidad de responder de manera adecuada a las exigencias de la implementación de la política pública educativa y generar los reportes de información necesarios para la toma adecuada de decisiones. Las Entidades Territoriales Certificadas son autónomas para configurar su MIPG y para definir el diseño y la operatividad de su Sistema de Gestión de Calidad, aplicando las normas legales y reglamentarias vigentes. Para el logro de este fin, el Ministerio de Educación Nacional pone a su disposición las plataformas especializadas de información del sector y les ofrece la asistencia técnica necesaria para fortalecer sus capacidades de gestión en lo relacionado con la implementación de los procesos misionales y de apoyo que deben adelantar en el marco de la gestión que realizan para prestar el servicio educativo.
372	Milton Sarmiento Bolaño	La estabilidad de los provisionales	En primer lugar, es preciso señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley 715 de 2001, corresponde a los departamentos, distritos y municipios certificados en educación: “(...) administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos (...)”. Así las cosas, la facultad nominadora del personal administrativo y docente financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, y son estas quienes administran la planta docente y directiva docente. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional no actúa como superior jerárquico de las Entidades Territoriales sino como rector de política pública. En segundo lugar, es preciso señalar que teniendo en cuenta la apertura de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, mediante las cuales la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en zonas rurales y zonas no rurales, esta cartera ministerial ha dispuesto de diferentes espacios de diálogo con los distintos actores, dentro de los cuales se resaltan las organizaciones de docentes provisionales

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			quienes han manifestado su preocupación ante la posible desvinculación del servicio por el nombramiento en periodo de prueba de quienes ocupen una posición meritatoria en las listas de elegibles que se generen como resultado del proceso del concurso. Adicionalmente, en el Acuerdo Colectivo suscrito el 05 de julio de 2023 entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, el punto 14 Capítulo II - Dignificación de la Carrera Docente, se refiere a este mismo requerimiento. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 24 del 21 de julio de 2023, la cual contiene orientaciones dirigidas a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Jefes de Personal Docente de las secretarías de educación o quien haga sus veces de las entidades territoriales certificadas, sobre los elementos a tener en cuenta para priorizar la vinculación de los docentes provisionales sin solución de continuidad, ante la terminación del nombramiento cuando concurren circunstancias de especial protección. En dicha circular se indicó que para efectos de establecer el orden de garantía de la estabilidad laboral reforzada cuando sea posible el traslado de los educadores, se podrá considerar el orden fijado por el sistema general de carrera administrativa establecido en el Decreto 1083 de 2015, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, para lo cual se podrá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por: 1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad. (Sentencia SU-087 de 2022) 2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia SU-388 de 2005) 3. Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia T-055 de 2020) 4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical. (Artículo 406 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 12 de la Ley 584 de 2000) Este Ministerio socializó la Circular No. 24 de 2023 con todas las Entidades Territoriales Certificadas en tres sesiones que se realizaron los días: • Miércoles 26 de julio de 2023 de 2:00 pm a 3:30 pm • Jueves 27 de julio de 2023 de 8:00 am a 9:30 am • Viernes 28 de julio de 2023 de 8:00 am a 9:30 am De acuerdo con lo anterior, el mecanismo por medio del cual se adopten las orientaciones consignadas en la Circular No. 24 de 2023 por cada Entidad Territorial Certificada es competencia exclusiva de cada una de conformidad con lo establecido en los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley 715 de 2001 y en armonía con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia el cual indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus asuntos.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Es preciso señalar que se han realizado más de 20 espacios de diálogo con diferentes representantes y organizaciones de docentes provisionales, se han acordado medidas a corto plazo materializadas en la Circular 24 del 21 de julio de 2023 y la Circular 39 del 21 de noviembre de 2023, y se están evaluando otras medidas que son a mediano y corto plazo, como la concertación de un nuevo concurso para vinculación de docentes. Es importante mencionar que el cronograma de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, mediante las cuales se convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en zonas rurales y zonas no rurales, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual por mandato constitucional es un órgano autónomo e independiente de las ramas del Poder Público, de carácter permanente del nivel nacional, dotada de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio. El Ministerio de Educación no tiene injerencia en las decisiones propias de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Por otro lado, es preciso señalar que, conforme a las competencias de este Ministerio, mediante Circular 39 del 21 de noviembre de 2023 se solicitó lo siguiente: La relación de los docentes con estabilidad reforzada identificados por la entidad territorial debe ser remitida a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad. En caso de no ser remitida esta relación de docentes del párrafo anterior, se entenderá que la entidad no cuenta dentro de la población provisional desvinculada docentes que cumplan la condición de estabilidad laboral reforzada y, por tanto, será obligatorio la solicitud de apertura del Sistema Maestro para la provisión de la vacante definitiva. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha cumplido con el seguimiento al asunto.
373	Julián Casas Sierra	¿Dónde está las mejoras tecnológicas y adaptaciones de las aulas en las IE?	Durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2024, se han gestionado proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) en cerca de 7.850 iniciativas en sedes educativas a partir de gestiones directas del MEN con fuentes de recursos derivados de proyectos de inversión, créditos, obras por impuestos, entre otros. De estos proyectos, 4.899 intervenciones corresponden a dotaciones por valor de \$ 655 mil millones; 2.860 con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o construcción por \$ 3 billones y 91 proyectos con intervenciones de obra y dotación por \$ 43 mil millones., para una inversión total de 3,71 billones. Frente a estado de proyectos, de las 7.850 iniciativas, se han terminado y entregado 6.122 proyectos con una inversión de \$2,3 billones y se tienen 1.728 proyectos en ejecución por valor de \$1,46 billones.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
374	Hernán Oñoro	Creer que se puede evitar el contacto físico entre docentes y estudiantes, cuando son niños de primaria que son los más pegajosos ???	Algunos niños y niñas expresan su afecto a través de abrazos y contacto físico. Algunos, cuando no reciben ese afecto en el hogar, lo buscan en personas significativas para ellos y ellas como sus docentes. Esto es algo que hace parte de su desarrollo socioafectivo y socioemocional y por tanto, parte de su desarrollo integral está justamente en el aprendizaje de la expresión de sus emociones, por tanto, el docente debe primero aportar a ese desarrollo y segundo, como adulto y como docente, comprender ese comportamiento del niño o niña, respetar su dignidad y acompañar. Si el comportamiento es exagerado puede ser una señal de alerta de posibles vulneraciones que deben ser revisados. En los tres casos: 1) la educación socioemocional, 2) el respeto por la dignidad y 3) la activación de una ruta de atención, son responsabilidades del docente, establecidas en la ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2009 y ley 1620 de 2013.
376	Alvaro Sánchez	Como mejorar la asignación de recursos para mejoramiento de las plantas físicas?	"El Ministerio de Educación Nacional en los últimos años ha realizado inversiones correspondiente a la terminación y entrega de 3.827 proyectos de intervenciones de sedes educativas con una inversión de \$2,2 billones y se tienen 2.305 proyectos en ejecución por valor de \$1,48 billones para intervención de sedes educativas en todo el territorio nacional (Obra y dotación). Para un total de \$3,6 billones en todo el territorio nacional. Sin embargo, y teniendo en cuenta las necesidades a nivel nación, se deben realizar esfuerzos conjuntos entre la nación, los territorios y asignar recursos a futuro a través de políticas públicas que garanticen la inversión en infraestructura en un plan de largo aliento. "
378	Martha yiseth Murillo Bejarano	Todo lo relacionado a la primera Infancia en los colegios públicos	Para la Educación Inicial que es el servicio educativo dirigido a la primera infancia se tiene el siguiente marco normativo que rige para las instituciones públicas del país: - Artículo 67 de la Constitución Política. - Artículos 27, 28 y 29, Ley 12 de 1991 "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989" - Artículo 11, 18 de la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación" - Artículos 5, 6, 7. Ley 715 de 2001- Competencias territoriales y SGP. - Artículo 29, de la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" - Artículo 5, Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones", - Decreto 1411 de 2022 compilado en el Decreto 1075 de 2015 - reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en el país. Es importante tener en cuenta estos referentes normativos ya que son los que permiten organizar y garantizar la oferta del ciclo 2, es decir, de tres (3) hasta seis (6) años de edad, que corresponde al preescolar, lo anterior depende del contexto de cada entidad territorial certificada.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
379	Andrea Gamba	Que a pasado con el nombramiento de docentes en lista de elegibles?	le corresponde al municipio dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos por la Ley.En virtud de lo mencionado, el Decreto 3020 de 10 de diciembre de 2002 (compilado en el DURSE 1075 de 2015), estableció los criterios y procedimientos para organizar las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales, en su artículo 17, establece lo siguiente:"Responsabilidades. La organización de las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad en el presente Decreto (...)". Al igual, conforme con lo estipulado en el artículo 7 numeral 7.4 de la Ley 715 de 2001, se hace necesario, "Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia", competencia asignada a las entidades territoriales certificadas en educación.Así mismo, es facultad de la Secretaría de Educación la reorganización de la planta de tal manera que se optimice la administración de la misma, a través de la revisión de la actual conformación de los grupos según las relaciones técnicas, la distribución de los cargos de acuerdo al comportamiento de la matrícula por sede y por institución educativa, y en su defecto realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.Es la ETC la encargada de los nombramientos del personal docente y directivo en listas de elegibles.
381	Mauricio Castellanos Hincapie	Que veedurías se está haciendo para las secretarias de Educación no escondan plazas. Desde Junio de 2024 no se mueven la lista de elegibles en la OPEC 183599 y creo que en todas.	En caso de conocer alguna situación irregular cualquier ciudadano puede denunciar ante los entes de control de su jurisdicción.
383	Andrés Lozada	Los docentes 1278 que atendemos población rural en aulas multigrado no contamos con tranquilidad, pues si la matricula es baja nos amenazan con trasladarnos en lugar de dotar con textos guía la aulas y a los alumnos, hay niños de familias que no tienen que comer y los acosan para trabajar mientras el ICBF exige a las familias pero no les aportan soluciones y todo esto en un contexto de conflicto armado y economía ilegales, lo cual en últimas hace que los padres de familia se desplacen junto a sus hijos a lugares donde las	El MEN expidió la Circular 38 de 2024 dando orientaciones para los docentes sin carga académica.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
		economías ilegales son menos perseguidas y los docentes nos quedamos sin niños en las aulas.	
384	Fabio Humberto Torres. Rodríguez	En los meses que quedan del gobierno del cambio, qué va a pasar con la construcción del colegio Alfonso López Pumarejo de Villavicencio? Será que no se va a construir y se va a seguir asistiendo a clases en forma precaria y en condiciones de hacinamiento?	Dentro de las bases de datos de los proyectos financiados con recursos del Ministerio de Educación Nacional no se encuentra focalizada esta IE.
385	Luis Gil	Como mejorar salarios de administrativos porque somos los que menos ganamos comparado con los demás departamentos	El Ministerio de Educación Nacional comprende la importancia del personal administrativo en el funcionamiento del sistema educativo. Las mejoras salariales dependen de las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), pero el Ministerio trabaja para ampliar los recursos y promover el aumento de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) para garantizar una asignación adecuada de recursos a las ETC. Así como el reconocimiento y capacitación para impulsar programas de formación y certificación para el personal administrativo, abriendo oportunidades de ascenso y mejoras laborales.
388	Keyla Fuentes	Recursos y planes para enseñar inglés en zonas rurales	El Programa de Educación y Bilingüe (antes Programa Nacional de Bilingüismo) tiene estrategias de implementación dirigidas a fortalecer procesos de enseñanza aprendizaje de lenguas, actualmente el área está articulada con la apuesta del despacho VEPBM Formación Integral y Centros de Interés como experiencia de aprendizaje (enfoque territorial y rural). La estrategia específica se denomina como Centros de Inmersión en Lengua Extranjera, la cual apela a la cotidianidad de las regiones y cómo las y los estudiantes y maestros pueden utilizar una lengua como vehículo de comunicación que exprese sus realidades, potencialidades, expectativas etc., estas acciones se priorizan para Instituciones Educativas Oficiales. Se ofertan de igualmente inmersiones en lengua extranjeras y acompañamiento técnico con priorización rural. El área tiene recursos alojados en la plataforma Colombia aprende https://eco.colombiaaprende.edu.co/ . Recomendamos de manera especial revisar la colección EcoRadio, material para toda la trayectoria con enfoque territorial que muestra como aprender desde la identidad de las y los colombianos.
389	Laura Dottor	Que va a pasar con los profesores de primera infancia en las instituciones educativas	La planta de cargos temporales para primera infancia fue prorrogada y ampliada para la vigencia 2025.
392	Jorge Isaac Rodríguez Orozco	Porque el ministerio no indica se trabaje la primaria por areas, buscando que los docentes trabajen de acuerdo a sus especialización, y lograr mejoras en los resultados del aprendizaje?	El modelo educativo actual prioriza la formación integral en primaria, donde los docentes son responsables de múltiples áreas. Sin embargo, el Ministerio promueve la formación especializada y la capacitación docente para fortalecer las competencias en áreas específicas como matemáticas, lectura y ciencias. Así mismo las instituciones educativas pueden proponer modelos innovadores adaptados a sus contextos, siempre que cumplan con los lineamientos curriculares nacionales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
394	Vanessa Andrea Sánchez Giraldo	Cómo posibilitar el acceso a becas docentes para maestrías y doctorado, mayor oferta	El Ministerio de Educación Nacional desde la Subdirección de Fomento de Competencias, ha logrado un aumento de oportunidades para el acceso a créditos educativos condonables a educadores del país para formación en programas de formación inicial (licenciaturas) avanzada (especialización, maestría, doctorado) y continua (diplomados, cursos) que buscan profundizar pedagógica y disciplinalmente, desarrollar y fortalecer sus capacidades profesionales, transformar sus prácticas y desarrollar procesos de investigación. Las convocatorias para acceder a este beneficio se realizan de manera abierta y sin focalizaciones específicas.
395	Luis Martínez roncncio	Siempre se a requerido de más información y más cercanía con la secretaría de educación, la cercanía solo se da por medio de los sindicatos.	Las Entidades Territoriales Certificadas deben establecer canales de atención ágiles y eficientes que permitan a sus usuarios, incluidos sus servidores, acceder con facilidad y de manera efectiva, sin acudir a ningún tipo de intermediarios, para adelantar los trámites administrativos y resolver las solicitudes individuales que deban atender las Secretarías de Educación. En tal sentido, las organizaciones sindicales deben circunscribirse a la labor de representar y defender los intereses colectivos de sus afiliados en los escenarios en que deban tramitarse las controversias que surjan de la relación laboral existente entre el personal sindicalizado y la entidad territorial que se erige como su patrono.
397	Yelitza Pimienta	Porque si se habla de calidad educación se requieren en un salon de clases 30 estudiantes en primaria si es donde el niño aprende a leer y escribir	le corresponde al municipio dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos por la Ley.En virtud de lo mencionado, el Decreto 3020 de 10 de diciembre de 2002 (compilado en el DURSE 1075 de 2015), estableció los criterios y procedimientos para organizar las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales, en su artículo 17, establece lo siguiente:"Responsabilidades. La organización de las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad en el presente Decreto (...)". (negrilla y subrayado nuestro)Y en su artículo 11, se definieron los parámetros para la asignación del personal docente de los establecimientos educativos oficiales, así:GRADO DOCENTE GRUPOPREENSCOLAR 1 1PRIMARIA 1 1SECUNDARIA 1.36 1TÉCNICA 1.7 1Al igual, conforme con lo estipulado en el artículo 7 numeral 7.4 de la Ley 715 de 2001, se hace necesario, "Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia", competencia asignada a las entidades territoriales certificadas en educación.Así mismo, es facultad de la Secretaría de Educación la reorganización de la planta de tal manera que se optimice la administración de la misma, a través de la revisión de la actual conformación de los grupos según las relaciones técnicas, la distribución de los cargos de acuerdo al comportamiento de la matrícula por sede y por institución educativa, y en su defecto realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.En atención a su apreciación, es válido manifestar que no existe un parámetro que defina el número de estudiantes por grados y niveles educativos, en los EE pueden darse grupos desde 1 niño con 1 docente como grupos de 40 estudiantes por docentes, de acuerdo con las características de la entidad territorial.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
401	Julie Marcela Bohórquez Alcalá	Ampliación de planta Docentes Orientadores en 2025-2026	Se aclara que no existe actualmente norma alguna que expresamente establezca un número determinado de estudiantes para que las instituciones educativas deban contar con docentes orientadores. La competencia de administración del personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas, incluyendo la competencia de nombramientos, es de las entidades territoriales certificadas en educación (Departamentos, Distritos y Municipios), y son las que fijan en forma global la planta de personal de docentes, directivos docentes y administrativos necesarios para la prestación del servicio educativo. La competencia antes mencionada debe ser ejercida de acuerdo con los criterios y procedimientos señalados por el Gobierno Nacional, dentro de los cuales se encuentra la exigencia de la existencia de un estudio técnico previo que determine los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos. (...) Es pertinente indicar que las ETC de acuerdo con los cargos de docentes orientadores viabilizados, les corresponde realizar la distribución de las plazas asignadas y ubicarlas en establecimientos educativos con mayor número de matrícula y, adicionalmente, se considere presente un alto número de situaciones problemáticas en sus estudiantes que requieran intervención. Así mismo, es válido manifestar que el docente de aula en virtud de las funciones, también desarrollan funciones de orientación estudiantil en el marco de la atención educativa a los estudiantes.
402	Jhon Anaya	Que está pasado con la salud Delos docentes del magisterio colombiano?	Se encuentra en su etapa de estabilización, donde Fiduciaria La Previsora S.A., como responsable de la implementación del modelo, está contratando a las IPS´s de atención primaria y complementaria que requiere el Magisterio para su adecuada atención en Salud. Se garantiza la prestación del servicio, por modalidad de cápita y pago por evento.
403	Sebastian Jaimes Duque	¿Por qué no se prioriza la investigación formativa en la educación básica y media?	El Ministerio de Educación Nacional ha incluido la investigación formativa como una estrategia transversal en los currículos educativos, implementando algunas acciones como la promoción de proyectos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, fomentando la investigación en estudiantes desde temprana edad, a través del programa STEM+ y el fortalecimiento docente a partir de capacitación en metodologías de investigación educativa y recursos pedagógicos innovadores.
404	Diannys Alzate	Qué se ha hecho para disminuir la corrupción y el robo de los dineros públicos en educación	El Ministerio de Educación Nacional en el marco de sus competencias y con el propósito de contribuir a la gestión eficiente de los recursos públicos, realiza actividades de monitoreo al uso de los recursos del sector educación, donde se identifica las situaciones particulares de cada entidad territorial, a partir de ello define las líneas de asistencia técnica para fortalecer el uso legal de los recursos y evitar la configuración de hechos de corrupción. Al mismo tiempo en caso de evidenciar eventos de riesgo en el uso de los recursos, realiza el reporte a los diferentes entes de control, con el fin que estos siendo los únicos competentes para realizar control, ejecuten las acciones necesarias para identificar posibles hechos de corrupción.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
406	Yan Carlos Basilio Pinto	¿Cuándo estará listo el cambio en el currículum de Colombia?	La riqueza curricular que Colombia tiene responde a los mandatos de la Constitución que en sus artículos 1, 7 y 13 reconocen que el país es un Estado pluriétnico, multicultural, democrático, participativo y pluralista. Por ello, desde el 2003 se establecen bases curriculares que reconocen que cada establecimiento educativo, parte de un marco de referentes nacionales pero que respeta su autonomía para que de acuerdo con su contexto hagan más pertinente la educación. En ese orden de ideas, uno de los mayores logros obtenidos por las instituciones educativas en la Ley General de Educación fue la autonomía escolar reconocida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, la cual establece: «ARTÍCULO 77. AUTONOMÍA ESCOLAR. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.». En este contexto, los establecimientos educativos tienen la facultad para fijar su propio currículo, definir e implementar sus correspondientes planes de estudios y proyectos pedagógicos, organizar sus áreas fundamentales de conocimientos para cada nivel, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, y organizar actividades formativas, culturales y por los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.
407	Diana Saray Díaz Silva	Donde están los recursos de todas las instituciones frente los nuevos centros de interés ya que algunas llegan y a otras no	El Ministerio de Educación Nacional trabaja en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas para garantizar que los recursos relacionados con los nuevos centros de interés se distribuyan de manera equitativa, priorizando las instituciones con mayores necesidades. Estas son algunas de las iniciativas desarrolladas y logros del 2024: A través de los Centros de Interés (CI) intersectoriales y sectoriales, se ha priorizado la implementación de varias iniciativas como parte de los procesos de formación integral. En 2024 se ha logrado el acompañamiento in situ a 831 Establecimientos educativos para el diseño e implementación de centros de interés. A la fecha, se han logrado crear 664 Centros de interés LEO con una participación de 52.070 niños, niñas, jóvenes y adolescentes. En el acompañamiento in situ, también se han realizado acciones de fortalecimiento de capacidades a 1.382 Tutores PTAFI 3.0, 4.416 Docentes participantes y 441 responsables de las Bibliotecas Escolares. Centros de Interés de Inmersión en Lengua Extranjera a través del Programa de Educación Intercultural y Bilingüe: En 2024 se realizó el Lanzamiento del Currículo Sugerido de Francés en articulación con la Embajada de Francia, el cual contiene estrategias, mallas, información y propuestas innovadoras para poner en escena en espacios de enseñanza-aprendizaje de lenguas en todo el territorio. En articulación con la Embajada de la India se otorgaron 23 becas de inmersión para maestros/as para el fortalecimiento de habilidades comunicativas en inglés como lengua extranjera y didácticas de enseñanza, en Hyderabad, India, English Foreign Languages University. Invitamos a la comunidad educativa a participar activamente en los procesos de planeación y seguimiento para asegurar que las inversiones cumplan con las expectativas y necesidades locales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
408	Diana Margarita León Parra	¿Tendrán continuidad los docentes en vacantes temporales que pertenecen a primera infancia ?	El MEN prorrogó y amplió la planta temporal de primera infancia, corresponde a la ETC realizar el proceso de vinculaciones de los educadores para dicha estrategia.
409	Eder Luis Hernández Guzmán	Por qué se a tardado tanto implementar el acceso a las tecnologías en los instituciones educativas de los municipios apartados de las grandes ciudades ?	Uno de los propósitos del Gobierno Nacional en materia TIC es que el país esté conectado al 85% , cerrar la brecha digital, mejorar la participación en los estratos de menor ingreso y llevar conectividad a las comunidades a la mayor velocidad posible, en especial con conectividad digital para la superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar mediante estrategias de conectividad nacional y regional focalizadas. No es función del Ministerio de Educación Nacional el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, sin embargo, con el fin de contar con estrategias y programas que beneficien al sector educativo se cuenta con la estrategia de conectividad escolar, la cual hace equipo con las Entidades Nacionales y Territoriales, mediante la asistencia técnica que permite identificar y garantizar la conectividad y acceso a Internet en los establecimientos educativos oficiales, así como la articulación institucional tanto desde el nivel central como el territorial, incorporando de manera integral elementos para impulsar la innovación educativa a través de las tecnologías digitales. Desde el Gobierno Central en cada una de las vigencias se prioriza la asignación especial de un porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por el criterio de población atendida con destinación especial para el componente de conectividad en establecimientos educativos oficiales, las Secretarías de Educación Certificadas realizan los procesos administrativos y técnicos para la contratación de este servicio, contemplando las condiciones técnicas mínimas y de calidad establecidas en el lineamiento técnico de conectividad escolar promovido desde el Ministerio de Educación Nacional, para que, acorde con las necesidades, estrategias y planes de desarrollo de los Gobiernos locales, se garantice el servicio de conectividad en los establecimientos educativos en la búsqueda de brindar la mayor cobertura y beneficio posible a la comunidad educativa. Las entidades territoriales deben adelantar de manera prioritaria, los estudios técnicos de viabilidad con los proveedores de servicios de internet disponibles en la región, el estudio de mercado necesario para estructurar el proyecto de conectividad escolar, evaluar y determinar la mejor opción de contratación de acuerdo con lo establecido en el estatuto general de contratación. La contratación del servicio de conectividad escolar con recurso del SGP depende de las necesidades, estrategias y planes de desarrollo de los Gobiernos Locales, el servicio de conectividad escolar al ser un servicio recurrente debe ser contratado por las entidades territoriales certificadas para cada vigencia y los esfuerzos realizados están encaminados en la búsqueda de brindar la mayor cobertura y beneficio posible a la comunidad educativa.
410	Dabinson Bedoya Gómez	Cuando es el concurso docente próximo.	El Ministerio de Educación Nacional junto con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), organiza periódicamente concursos de méritos para docentes y directivos. La planeación del próximo concurso está en curso y será anunciada oficialmente a través de los canales del Ministerio y la CNSC. Invitamos a los interesados a estar atentos a estas plataformas para obtener información actualizada.
411	Diddier José Zarante Tordecilla	Donde queda el dinero para infraestructura de algunas instituciones	El Ministerio de Educación Nacional en los últimos años ha realizado inversiones correspondiente a la terminación y entrega de 3.827 proyectos de intervenciones de sedes educativas con una inversión de \$2,2 billones y se tienen 2.305 proyectos en ejecución por valor de \$1,48 billones para intervención de sedes educativas en todo el territorio nacional (Obra y dotación). Para un total de \$3,6 billones en todo el territorio nacional.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
413	Gabriel Hernández	Cuando se hará la posesión de los docentes que están periodo de prueba de la ruralidad	Competencia de la ETC de acuerdo con la Ley 715 de 2001
416	Andrés Atehortúa	¿Existen programas de apoyo a docentes y estudiantes interesados en formar semilleros y grupos de investigación desde bachillerato y media?	La Formación integral potencia el desarrollo de proyectos pedagógicos y centros de interés Arte y cultura, deporte y bienestar físico, ciencia, tecnología y matemáticas, lenguaje y comunicación, segunda lengua, ciencias sociales, educación CRESE con el apoyo de los docentes tutores y equipos dinamizadores que se organizan en los EE. Esta apuesta propende movilizar bajo los intereses y necesidades de los estudiantes proyectos y o centros de interés que aporten a su formación integral.
417	Bernabé Roa	¿Cuál ha sido el avance en la implantación a nivel nacional de la cátedra de estudios afrocolombiano y la etnoeducación?	El Ministerio de Educación Nacional, ha venido apoyando el proceso de implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el país. Se ha acompañado mediante asistencia técnica a las 97 entidades territoriales certificadas en educación, para que en el marco de la garantía al derecho y la estrategia de acompañamiento a sus Establecimientos Educativos impulsen el desarrollo de la CEA en el aula. Durante el 2021 y 2022 se acompañaron técnica y financieramente los planes de implementación de la CEA con secretarías de educación focalizadas, aportando al cumplimiento de la Ley 70.
418	Wilman de Jesus Pallares Serrano	Cómo se seleccionan a un formador del PTAFI	Se solicita a la CNSC listas de elegibles de su banco de listas con el perfil del manual de funciones de los empleos a proveer en planta temporal, y se realiza el respectivo nombramiento. Si la CNSC nos indica que no cuenta con listas, se revisa internamente en el MEN para que los servidores que cumplan con el perfil se encarguen en estos empleos. De no contar con servidores que cumplan o que quieran encargarse, el MEN realiza convocatoria abierta y de allí saldría una lista de elegibles para estos empleos de planta temporal.
419	JOSE DAVID ORTEGA CORREAL	Solicite una cita con la ministra para socializar algunas propuestas y no recibí respuesta, espero el señor Ministro se digne atender un grupo de Maestros del Norte del Valle que quieren aportar algunas ideas al mejoramiento real de la educación en Colombia.	El Ministerio de Educación Nacional (MEN) valora y promueve el diálogo abierto con todos los actores del sector educativo, incluyendo maestros, estudiantes y comunidades. Reconocemos la importancia de recibir propuestas y aportes que fortalezcan las políticas públicas educativas. El Ministerio organiza espacios participativos, como la audiencia de rendición de cuentas, mesas de trabajo sectoriales y encuentros con gremios docentes, donde se escuchan y discuten las iniciativas de los maestros y comunidades educativas. Si bien las solicitudes de citas se gestionan mediante los canales formales, como la página web del Ministerio o correspondencia oficial, es posible que algunas no reciban respuesta inmediata debido a la alta demanda. Sin embargo, el Ministerio garantiza que todas las solicitudes sean revisadas y atendidas según los procedimientos establecidos. A través del Menú Participa, disponible en la página web del Ministerio, los ciudadanos pueden presentar propuestas y consultas, las cuales son gestionadas por los equipos técnicos para su análisis e integración en las políticas sectoriales. Se recomienda que el grupo de maestros envíe una solicitud formal dirigida al despacho del Ministro a través de los canales oficiales del Ministerio correo electrónico: contacto@mineducacion.gov.co . o radicación presencial o virtual mediante el portal oficial del Ministerio https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/138651:Informacion-de-contacto-Canales-de-atencion .

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
421	Juan Manuel Pérez Pérez	Por que al docente 1278 NO lo evalúa la institución donde labora?para ascenso y realización. Evaluar para educar e incentivar no para sancionar NO a la evaluación castigo. Capacitaciones docentes y directivas.	El Decreto 1278 del 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, reglamenta las diferentes evaluaciones en el ejercicio de la carrera docente, la cual estará ligado a la evaluación permanente. Estas evaluaciones verificarán que, en el desempeño de sus funciones, los servidores docentes y directivos mantienen niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifican la permanencia en el cargo, los ascensos en el Escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales dentro del mismo grado. Ahora bien, en este mismo decreto, en su artículo 27, se establecen los Tipos de evaluación, a lo cual menciona: Existirán por lo menos los siguientes tipos de evaluación: a) Evaluación de período de prueba; b) Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual; c) Evaluación de competencias. La Evaluación de período de prueba tiene como objetivo identificar la capacidad de apropiación del cargo para el cual es nombrado un docente o directivo docente, su eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y su integración con el ambiente educativo La Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento educativo, la cual tiene por objeto verificar los niveles de idoneidad y eficiencia de los educadores en el desempeño de sus funciones, como factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación. La Evaluación de competencias es de carácter diagnóstica formativa y voluntaria, en ningún caso sancionatoria, por lo que valorará la práctica educativa, pedagógica, didáctica y de aula. La aprobación de esta evaluación permitirá el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los docentes y directivos docentes. En el 2023 se inició este proceso de evaluación voluntario y a la fecha las secretarías de educación están realizando los actos administrativos para aquellos docentes y directivos docentes que superaron las pruebas de este proceso.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
422	Yaneth Tangarife Restrepo	Si tendremos apoyo los educadores en las aulas porque desde que el gobierno decidió aplicar la inclusión en las instituciones también debería haber pensado en los apoyos para el maestro, desde una formación pedagógica hasta un acompañamiento real en clase o de lo contrario la calidad de educación será peor cada día	El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 vincula los marcos internacionales que orientan el abordaje de la inclusión y la equidad en la educación, los cuales se fundamentan en el reconocimiento de la educación como un derecho humano y en su impacto en el desarrollo humano. Garantizar el ejercicio de este derecho es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial de Educación 2030, la cual concibe la educación, dentro del ODS 4 – Educación de Calidad, como "la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible". En este contexto, se consideran también la Declaración de Incheon de 2015 y el Marco de Acción para la realización del ODS 4, los cuales promueven "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y fomentar oportunidades de aprendizaje permanente para todos". Para que este derecho sea ejercido por todas las personas sin discriminación alguna, deben brindarse condiciones óptimas que garanticen el acceso, la permanencia, la participación, el progreso, la graduación y el logro en los aprendizajes enmarcado en una educación de calidad, es decir condiciones que promuevan el desarrollo integral, protejan las trayectorias educativas completas y aporten a la construcción de proyectos de vida. Por lo tanto, la educación de calidad debe ser concebida como un derecho fundamental para todas las personas y no como un privilegio particular para unas cuantas. Así como "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos" (CEPAL, 2018). El ODS 4 compromete a los países en la construcción de una sociedad que asegura las condiciones de igualdad, la eliminación de disparidades de género en la educación, la garantía de la educación para todos, la promoción de una cultura de paz y no violencia y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, a favorecer ambientes de aprendizaje seguros, pertinentes, donde se desarrollen competencias ciudadanas y socioemocionales, cognitivas, comunicativas, tecnológicas sin barreras y en virtud de la interculturalidad y diversidad que caracteriza a los grupos humanos. Por su parte, el propósito de la Convención de las Personas con Discapacidad (2006) es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Entre tanto, la Ley 1618 de 2013, Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva. En su artículo 11 demanda al sector educativo reglamentar el esquema de atención educativa de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en todos los niveles de formación, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad bajo un enfoque basado en la inclusión. Además desde el Ministerio de Educación Nacional se fortalecen las competencias y habilidades de los equipos de las secretarías de educación y de los establecimientos educativos, a través de webinars, cursos y diplomados, en temas relacionados con la inclusión y la equidad en la educación, el Diseño Universal para el Aprendizaje, Valoración Pedagógica, Plan Individual de Ajustes Razonables, SIMAT, Certificación de discapacidad, entre otros, con el fin cualificar y resignificar concepciones y prácticas pedagógicas de los docentes. En 2020 se implementó la ruta de acompañamiento con 48 entidades territoriales certificadas, 193 funcionarios de las secretarías de educación, 305 establecimientos educativos y 1.801 docentes con el fin de garantizar la inclusión y equidad en la educación de niñas, niños y adolescentes. De igual forma, en 2021 se implementó la ruta de acompañamiento con las entidades territoriales certificadas con el

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			curso: "Emociones Conexión Vital Inclusión" con el que se formó a 3.669 docentes; así se impactó desde el componente de formación entre el 2020 y 2021 a más de 4.644 equipos docentes de diversas regiones del país. En 2020, en el marco de la estrategia "Contacto Maestro" se realizaron 2 jornadas del webinar: Inclusión y Equidad en la Educación: Valoración y reconocimiento de la diversidad en un marco de derechos humanos, que contaron con la participación de los ponentes internacionales Vernor Muñoz de la Campaña Mundial por la Educación y Silvana Corso, finalista del Global Teacher Prize de la Fundación Varkey, dirigidos a los equipos docentes de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC de todo el país. En 2021 se realizó en el marco del diálogo de saberes para el fortalecimiento de la gestión educativa, el espacio "Más allá de una etiqueta, la participación de las personas con discapacidad en el sistema educativo". Desde 2023, el Equipo de Inclusión y Equidad en la Educación del MEN desarrolló la estrategia de webinars dirigidos a los profesionales de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas de todo el país, con temas de interés referidos por la comunidad educativa en el marco del abordaje de la inclusión y la equidad, como: 1. Atención educativa a estudiantes en el marco de la oferta hospitalaria/domiciliaria; 2. Oferta bilingüe bicultural para la atención educativa de las personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Colombia – Español; y 3. Organización de la oferta para personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Además, como un hito institucional se realizaron II encuentros nacionales de líderes o referentes de inclusión y equidad en la educación. Y en los años 2023 y 2024 el MEN ha firmado convenios con entidades para aunar esfuerzos que permitan viabilizar y apropiar al país respecto a la educación inclusiva reconociendo la diversidad humana y de los contextos, escuchando a la comunidad educativa y orientándola en la transformación de políticas, prácticas y culturas con las que se busca un sistema educativo inclusivo y equitativo.
423	Samuel iglesias	Cómo hemos para llevar todo lo necesario a las aula de clase si no se tiene los recursos tic ni de infraestructura .	EL Ministerio de Educación Nacional se ha enfocado en fortalecer el Sistema general de participaciones para que las Entidades territoriales puedan ampliar la cobertura y garantía de la prestación del servicio educativo sin embargo hay un rezago que no se podrá atender en corto tiempo.
425	Andres Felipe Arias Giraldo	Responder por el tema de los creditos de icetex	El ICETEX sigue siendo una entidad clave en el financiamiento de la educación superior en Colombia a través de sus programas de créditos educativos. Actualmente, el ICETEX garantiza la renovación de créditos para más de 140,000 estudiantes anualmente, con una proyección de \$1,48 billones para el año 2025. Estos recursos están destinados principalmente a financiar créditos educativos, subsidios de sostenimiento y programas de condonación parcial de deuda. Este enfoque permite que los estudiantes, especialmente aquellos de estratos bajos y de zonas rurales, accedan a oportunidades educativas que de otro modo serían inaccesibles para ellos. A pesar de los retos económicos que enfrenta, como la disponibilidad limitada de recursos en la caja nacional, el ICETEX sigue comprometido con la continuidad de sus programas de crédito y la equidad educativa. En los últimos años, el ICETEX ha trabajado para diversificar sus fuentes de financiamiento y modernizar sus servicios, con el fin de mejorar la eficiencia y asegurar que los recursos lleguen de manera más rápida y directa a los estudiantes más necesitados. Esto refuerza su compromiso con la inclusión educativa, especialmente en lo que respecta a las comunidades más vulnerables, como las poblaciones indígenas, afrocolombianas y las víctimas del conflicto. El ICETEX ha implementado reformas estructurales que también incluyen la priorización de los créditos

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			condonables y subsidios para estudiantes de comunidades vulnerables, lo que refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la equidad en el acceso a la educación superior. Gracias a estos esfuerzos, el ICETEX sigue siendo una herramienta fundamental para financiar la educación de miles de estudiantes colombianos y para apoyar a aquellos que más lo necesitan para continuar su formación profesional.
426	Rober Baldovino Gómez	¿Cómo brindar más infraestructura, conectividad y aparatos tecnológicos?	"El Plan Nacional de Infraestructura tiene como objetivo, incrementar y mejorar con calidad y pertinencia la capacidad de la infraestructura educativa oficial y sus ambientes de aprendizaje en un contexto de implementación de paz, en el marco del plan de gobierno: "Colombia potencia mundial de la vida", para fortalecer la prestación integral y adecuada del servicio educativo en los niveles de primera infancia - preescolar, básica y media, en articulación con la educación superior, que permita reducir las brechas en territorios vulnerables así como los déficit cuantitativos y cualitativos de la infraestructura e implementar las diferentes estrategias de cobertura y calidad en zonas urbanas y rurales. Así las cosas, el Ministerio de Educación a la fecha cuenta con la estrategia ""Píntalo el Ministerio lo Colorea"" https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Pintalo-el-Ministerio-te-lo-colorea/. De la misma manera, y en el marco de la descentralización este requerimiento debe elevarse a la Secretaria de Educación de la Entidad Territorial Certificada a la que pertenece la sede o institución educativa. "
427	Karina Sánchez	Cómo se van a trabajar los colegios en concesión que impiden que los docentes nombrados puedan acceder a instituciones de infraestructura pública en diferentes ciudades del país?	Se ha orientado a las Secretarías de Educación para que no acudan a tipos contractuales de largo plazo como la concesión educativa (De 2 a 12 años) y que solo si hay insuficiencia o limitaciones acudan a tipos contractuales de corto plazo (1 año) y que permitan la "mezcla" entre docentes de la planta oficial y los vinculados por el contratista, de tal manera que cada vez se recurra menos a la contratación y el servicio educativo se preste con capacidad oficial.
429	Nestor Elías Romero Berrio	Cual es la proyección de concursos de ascenso para los próximos años y concurso de ingreso a la carrera docente?	Actualmente se está en revisión el Decreto 1657 de 2016 con FECODE para establecer el próximo proceso evaluativo. Por lo cual, se están adelantando mesas de trabajo para revisar y actualizar el decreto que define las características y estructura de la evaluación para el ascenso de grado y reubicación salarial. Una vez se termine este proceso se establecerá el cronograma para el próximo proceso evaluativo.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
431	Fabian alberto triviño granados	El sistema educativo está enfocado en la realidad del mundo?	El sistema educativo colombiano se encuentra en un proceso continuo de transformación para responder a las dinámicas cambiantes del mundo actual. Esto incluye desafíos como el avance tecnológico, la globalización, la transición hacia economías digitales y sostenibles, y la formación de ciudadanos con competencias para enfrentar estos contextos. El Ministerio de Educación Nacional trabaja activamente para alinear la educación con las demandas del mundo moderno. Lo que se refleja en currículos actualizados los cuales están diseñados para desarrollar competencias básicas (como lectura, escritura y matemáticas) y transversales (como pensamiento crítico, creatividad, habilidades digitales y ciudadanía global), el fortalecimiento de la educación en ciencia, tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) a través de programas nacionales impulsan el aprendizaje en áreas claves para enfrentar los retos tecnológicos y científicos del siglo XXI. Una política educativa que promueve la educación ambiental y el desarrollo sostenible, integrando contenidos sobre cambio climático, energías renovables y desarrollo responsable e incentivando a través de estrategias como "Computadores para Educar" y programas de capacitación docente aseguran que estudiantes y profesores adquieran habilidades tecnológicas esenciales. Es importante tener en cuenta que, si bien el sistema educativo está enfocado en competencias globales, también reconoce la importancia de preparar a los estudiantes para enfrentar los retos específicos de sus comunidades, por ello el Ministerio fomenta proyectos educativos que respondan a contextos sociales, económicos y culturales locales, con programas como la Jornada Unica Escolar que incluyen actividades extracurriculares relacionadas con arte, deporte, y proyectos comunitarios y la educación rural y étnica garantiza que las comunidades más vulnerables tengan acceso a contenidos pertinentes y de calidad. Aunque se han logrado avances significativos, el Ministerio de Educación reconoce que aún hay desafíos por superar, como la reducción de brechas educativas, la ampliación del acceso a herramientas digitales, y la adaptación más ágil de los currículos a las necesidades del mercado laboral global y local y está comprometido con fortalecer un sistema educativo que forme ciudadanos capaces de participar activamente en el mundo moderno, preparados para afrontar desafíos globales y contribuir al desarrollo sostenible de Colombia.
432	Hector Giraldo	Como es la implementacion del Decreto 1345 para los Etnodocentes	En primer lugar, se aclara que el Decreto 1345 de 2023 habla de dinamizadores pedagógicos o educadores indígenas, su objeto es el de garantizar el goce de los derechos del Sistema de Cualificación Laboral Indígena Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas. Se aplica a los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas que prestan sus servicios en establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena. La implementación del Decreto 1345 de 2023 implica de manera general lo siguiente: Por parte del Ministerio la socialización de esta norma en todos los territorios con pueblos indígenas tanto a las autoridades de los pueblos indígenas como a las secretarías de educación departamentales, respecto de estas últimas para que comprendan la norma y no se opongan a su aplicación, o simplemente no hagan nada para que se pueda aplicar. Por parte de las autoridades de los pueblos indígenas: i) realizar la selección en el marco del derecho a su autonomía y autodeterminación, decisiones en las que no procede concertación con autoridades administrativas territoriales o nacionales. Esta selección requiere de la: Identificación de la necesidad en atención de los procesos educativos indígenas propios. Convocatoria comunitaria. Selección comunitaria concertada. Suscripción del acta de compromisos y Legalización del nombramiento. ii) definir debido proceso de selección y de cualificación

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
433	Yuleynis Clareth López Rondon	¿Porque ya no puen repetir más de un año, si muchos niños son más lentos para entender las áreas asignadas?	Respecto a repetir más de un año es necesario clarificar que, los establecimientos educativos gozan de autonomía escolar, de acuerdo a la Ley 115 de 1994, en este sentido, cada establecimiento educativo establece su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), y en este define los criterios de evaluación con los cuales se determina la aprobación o reprobación de asignaturas o áreas, los criterios de promoción del grado escolar, la escala de evaluación, la cual debe ser equiparable a la escala nacional que se contempló en el decreto 1290 de 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015, entre otros aspectos. Desde esta autonomía, un establecimiento educativo puede establecer criterios de evaluación y promoción propios, con los cuales un estudiante puede ser promovido a otro grado, reprobando un área o asignatura. Es necesario recordar que la formulación del Decreto 1290 nace como necesidad de promover una evaluación formativa, no punitiva, que promueva la superación de dificultades y no caiga en recalcar las limitaciones o los errores cometidos. En este sentido, la repitencia de un grado es una medida extrema que la institución adopta como alternativa máxima para prolongar o incrementar el tiempo necesario que un estudiante debe tener para aprender lo que debe aprender. Medida que por supuesto, no puede ser la regla general sino la excepción. Su aplicación no puede darse de una manera mecánica y aislada, toda vez que conlleva a que el estudiante que presente debilidades en su proceso formativo, y que no las haya superado durante el año escolar, deba repetir no solamente lo que no pudo aprobar, sino que repita todo aquello que probablemente aprobó satisfactoriamente.
434	Diana Cubillos	¿Cómo proponen resolver los conflictos y discriminación entre los pares académicos en las instituciones y el maltrato en la relación de poder de docentes a estudiantes que genera deserción, subdesarrollo y problemas sociemocionales fomentando una sociedad mal preparada y educación sin calidad humana?	El Ministerio de Educación Nacional fomenta una cultura de respeto, inclusión y convivencia en las instituciones educativas a través de políticas y estrategias como: El fortalecimiento del Programa de Convivencia Escolar, el cual promueve la formación de comités escolares que trabajan en la resolución de conflictos, mediación y prevención de la discriminación y el maltrato. A través de programas como el de desarrollo integral del docente, se capacita a los educadores en competencias socioemocionales y manejo de relaciones interpersonales para mejorar la convivencia escolar. Y finalmente, impulsa estrategias integrales para identificar causas de deserción, incluyendo factores emocionales y sociales, y garantizar el acompañamiento necesario para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
435	Jorge Villarreal	como se puede garantizar el manejo adecuado de los recursos que percibe cada institución educativa.	Mediante el apoyo, la asesoría, el control y el seguimiento respectivo que realizan las entidades territoriales certificadas a las Instituciones Educativas que manejan los recursos del Sistema General de Participaciones -Sector Educación (Calidad Gratuidad), a través de los Fondos de Servicios Educativos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Decreto 1075 de 2015 determina <i>"Artículo 2.3.1.6.3.18. Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.</i>

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
436	Ricardo Javier Hernández Bermúdez	Becas posgrados para maestros	Las convocatorias de formación avanzada se realizan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Para el 2024, se realizó la siguiente convocatoria: • Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables para formación avanzada: § 1.537 para maestría § 56 para doctorado
437	JOHN FERNEDY QUINTERO VANEGAS	¿Cómo se está mejorando la calidad de la educación para poder estar al nivel de los países de la OCDE?	Durante el 2023 y 2024, se llevaron a cabo mesas de trabajo territoriales con las comunidades educativas de todo el país, como parte de una Ruta para la actualización curricular para el avance en el diseño y apropiación de los lineamientos curriculares para la formación integral. Esta ruta se está desarrollando en cinco fases: i) alistamiento, ii) exploración, iii) construcción colectiva, iv) validación y ajuste, y v) socialización y apropiación. Durante el 2025 se implementaran las fases (iv) y (v), garantizando la publicación, socialización y apropiación de los lineamientos curriculares actualizados en el marco de la Formación Integral, lo que promoverá una transformación pedagógica y curricular orientada hacia el mejoramiento de la calidad como país miembro de la OCDE.
438	humberto agudelo cardona	investigacion educativa - grupo de investigación MEN/CI Minciencias	Desde la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías en el rol de colíder de la política de la gestión del conocimiento y la innovación junto con la Subdirección de Desarrollo Organizacional se ha orientado y acompañado el proceso de creación y configuración del Grupo de Investigación del Ministerio de Educación Nacional, logrando la expedición de en la Resolución No. 008606 el 2 de mayo de 2024, por la cual se autoriza la creación de grupos de investigación en el Ministerio de Educación Nacional, se fijan las directrices generales para su conformación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones. De otra parte, se impulsa en conjunto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTeI- el diseño e implementación de los Centros de Interés en CTeI con enfoque STEM+ mediante la metodología del Programa Ondas con el fin de promover el desarrollo de competencias y habilidades del Siglo XXI para la formación integral de niños, niñas y adolescentes de educación preescolar, básica y media y favorecer el desarrollo de vocaciones científicas en la educación preescolar, básica y media en el marco de las estrategias de ampliación y resignificación del tiempo escolar. Este proceso beneficiará en el 2025 a 210 establecimientos educativos domiciliados en seis departamentos: Antioquia, Bolívar, Tolima, Huila, Putumayo y Nariño.
439	Martha Zoraida Vega	Cuál es la propuesta para reducir la deserción escolar en educación secundaria?	Prevención del reclutamiento: El propósito de esta estrategia es brindar orientaciones al sector educativo para que todos sus niveles e instancias contribuyan, en el marco de sus competencias, a prevenir el reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y de delincuencia organizada, garantizando la prevalencia y goce efectivo del derecho a la educación. Riesgo de Minas: Articulación con la Oficina Comisionada de Paz, grupo de acción integral contra minas antipersonal en la identificación de las Instituciones en riesgo de minas. Declaración sobre escuelas

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			seguras (uso militar de escuelas), se esta trabajando en la identificación de los riesgos por ocupación de las escuelas tanto por fuerzas estatales como no estatales. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Garantizar la vinculación y/o continuidad en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en este caso a través de las sanciones o medidas privativas como no privativas de la libertad. En tal sentido, se orienta a las entidades territoriales certificadas – ETC y los establecimientos educativos con el propósito de que organicen su oferta educativa de acuerdo con las particularidades de esta población. Estas acciones que se realizan a través de Asistencia Técnica. Residencias Escolares: Es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia establecida para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, favoreciendo la continuidad en la trayectoria educativa completa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y en el marco de la ejecución del fondo en administración suscrito con ICETEX, mediante el Convenio 277 de 2019, avanzó en la implementación de la Estrategia de Modelos Educativos Flexibles, la cual permitió impactar a 940 sedes educativas rurales ubicadas en las ETC Amazonas, Antioquia, Apartadó, Arauca, Buenaventura, Cali, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cúcuta, Jamundí, La Guajira, Lorica, Maicao, Meta, Norte de Santander, Palmira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Tuluá, Tumaco, Turbo, Uribia, Valle del Cauca y Yumbo, mediante la dotación de materiales educativos correspondientes a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de igual manera se llevó a cabo proceso de formación a docentes en los MEF y acompañamiento a la implementación. , inversión \$10.385.855.961,00, operador Universidad del Magdalena.
440	Jesús Alfonso Enriquez Estrada	¿Cuál es la ruta que se va a seguir para mejorar los procesos y resultados educativos en educación básica y media?	Como ruta para mejorar los resultados educativos educación básica y media el MEN, desde la Subdirección del Referentes y Evaluación y, en particular, su grupo de Evaluación se pretende mejorar la calidad de las pruebas ICFES en las zonas rurales a través de la implementación de la Ruta de Evaluación Formativa y Uso Pedagógico de Resultados, la cual implica coordinar esfuerzos entre las Secretarías de Educación y Ministerio de Educación para acompañar a los EE rurales en la implementación de la estrategia Quiero Ser, Quiero Saber. Esta estrategia contempla, entre otras, implementar 3 evaluaciones diagnóstica en los grados 3° y 5° para el año 2025, hacer uso de sus resultados para la construcción, adaptación y selección de Criterios de Evaluación Formativa en el marco de la Formación Integral. Lo anterior, en el marco del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026, el cual establece un conjunto de políticas y acciones a seguir para mejorar la calidad educativa. Este plan se basa en las líneas estratégicas definidas en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), y sus principios guían la implementación de estrategias de mejora en la educación básica y media.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
441	Dilan Andres López Méndez	Programas y dineros dirigidos a capacitaciones docente	Para el año 2024, se han realizado 3 convocatorias, que permitió una oferta de 7.054 oportunidades de formación docentes, con un total de 6.920 beneficiarios, así: i. Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial, que ofertó 200 cupos para licenciatura, de los cuales, luego del proceso de inscripción y cumplimiento de requisitos, se adjudicaron 40 créditos educativos condonables, con una inversión aproximada de 687 millones de pesos. ii. Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada, que ofertó 1.748 cupos para formación avanzada (maestrías y doctorados), de los cuales, luego del proceso de inscripción y cumplimiento de requisitos, se adjudicaron 1.593 créditos educativos condonables en formación avanzada, 1.537 para maestría y 56 para doctorado, con una inversión aproximada de 40.631 millones de pesos.iii. Convocatoria para la selección de proyectos para la Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria 2024. En la que se proyectó procesos de formación continua a 5.106 docentes y luego del proceso de inscripción con los oferentes, se logró una participación en los procesos de formación continua de 5.287 educadores.
442	Karent Julieth Trujillo Muñoz	presupuesto para educación rural	Desde la dirección de fortalecimiento se tiene prevista la ejecución de aproximadamente 17 mil millones destinados a la educación rural. Así mismo, la finalización de la ejecución de un presupuesto aproximado de 20 mil millones de pesos que se ejecutan a través de Fondos con el ICETEX, y que se centran particularmente en la estrategia de Educación Media y Educación inicial. Es importante recordar que las demás áreas cuentan también con una focalización importante para lo rural.
443	WILMER RODRIGUEZ	PORQUE NO EXISTE UNA REGLAMENTACION MAS CLARA Y FIRME EN LA ORGANIZACION SINDICAL DEL MAGISTERIO Y TODAS SUS FILIALES?	La organización sindical del magisterio se rige por la Constitución Política de Colombia y el Código Sustantivo del Trabajo, que reconocen la libertad sindical como un derecho fundamental. No obstante, el Ministerio trabaja en el diálogo social con FECODE y otras organizaciones para promover la claridad en la reglamentación y garantizar que las actividades sindicales se desarrollen en equilibrio con la prestación del servicio educativo.
444	Alenson Palacios Caicedo	Por qué no se abrieron convocatorias de formación en el segundo semestre del año 2024?	En segundo semestre de 2024 se publicó la Convocatoria de Educadores "Poder Pedagógico Popular: Territorialización de la Formación Avanzada – maestrías 2025-1" con el siguiente calendario: Publicación: 18 de noviembre de 2014 Admisión y homologación ante IES: 18 de noviembre de 2024 a 23 de enero de 2025 Inscripción de aspirantes ante Icetex: 18 de noviembre de 2024 al 30 de enero 2025 Cargue de documentos: 18 de noviembre de 2024 al 30 de enero de 2025 Subsanación documental: Desde 19 de noviembre de 2024 al 6 de febrero de 2025 Verificación de cumplimiento de requisitos: 11 al 17 de febrero de 2025 Junta Administradora MEN - ICETEX adjudicación del crédito: 19 de febrero de 2025 Publicación de resultados: 20 de febrero de 2025 Firma de garantías: Del 21 de febrero al 30 de abril de 2025 Los términos de participación y la ruta para inscribirse se encuentran en el siguiente enlace: https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/poder-pedagogico-popular-territorializacion-formacion-avanzada

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
445	FABIO LETRADO	CUÁNDO SE ENTREGA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LAS CONVALIDACIONES?	Una vez se notifica y queda en firme el acto administrativo que resuelve la solicitud habiéndose realizado el trámite en su integridad el cual consta de: - El trámite inicia con el diligenciamiento de un formulario en línea. Los ciudadanos deben registrar sus datos personales, incluyendo sus nombres y apellidos, número de documento, institución que le otorgó su título de educación superior y programa académico cursado. Posteriormente, deben cargar sus documentos en formato PDF y realizar el pago de su solicitud. - La etapa siguiente es la verificación de los documentos aportados por el ciudadano; si los documentos están incompletos o se requiere aclaración sobre algún alguno de ellos se realizará una comunicación al convalidante para que adicione la documentación necesaria en el marco de su solicitud para continuar su trámite. Es importante recordar que se cuenta con 30 días de respuesta, prorrogables por otros 30 días; si el ciudadano no cumple ese tiempo establecido, se procederá a generar el auto de archivo. Por otro lado, si el ciudadano allega la documentación y ésta se encuentra completa o desde el inicio no se requería realizar esta solicitud adicional se procederá a definir el criterio de convalidación aplicable. - Es importante señalar que, al realizarse una solicitud de completitud documental a los ciudadanos, se suspende el tiempo del proceso por los días que tome el convalidante para atender los requerimientos de información por parte del Ministerio y así tomar una decisión de fondo. - Existen tres criterios de convalidación de títulos: la acreditación o reconocimiento de alta calidad, el criterio de evaluación académica y el criterio de presente administrativo. Cualquiera de los tres culmina con la emisión de una resolución de convalidación que puede ser positiva o negativa según corresponda el análisis realizado por el Ministerio de Educación Nacional. Es importante recordar a todos los ciudadanos pueden realizar el seguimiento de su solicitud en la página web del Ministerio y que este proceso se encuentra regulado por la resolución 10687 de 2019.
446	jamis karys alvarez	que proyectos tienen para el 2025 para la educación rural	Es importante aclarar que, teniendo en cuenta el compromiso del PND, una parte muy importante de la focalización de los Programas y Proyectos liderados por el Ministerio de Educación Nacional es en las zonas rurales del país. De otro lado, desde el Proyecto a trayectorias educativas en zonas rurales (Préstamo 4902 con el Banco Interamericano de Desarrollo) de la Dirección de Fortalecimiento se proyectan las siguientes acciones para 2025: *Fortalecimiento a estrategias de educación inicial itinerante para zonas rurales y rurales dispersas en cuatro nuevas regiones del país, distribuidas a lo largo del territorio nacional. *Fortalecimiento a medias técnicas agropecuarias en articulación con sistemas de reforma rural integral. Focalización por definir. *Fortalecimiento a gestión institucional y comunitaria-popular de las Entidades territoriales Certificadas focalizadas en territorios rurales y rurales dispersos para la implementación del Plan Especial de Educación Rural - Zona I y Zona II.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
449	ISMELDA SUÁREZ ALVARADO	Qué pasará con el ICETEX	El futuro del ICETEX está vinculado a la continuidad de las reformas estructurales que el Gobierno Nacional ha impulsado para mejorar su funcionamiento y adaptarlo a las necesidades actuales de los estudiantes. La entidad sigue siendo clave para garantizar el acceso a la educación superior, y su papel continuará fortaleciéndose en línea con los esfuerzos del Gobierno para promover una educación más inclusiva y accesible. Para 2025, el ICETEX proyecta destinar \$1,48 billones a los programas de créditos educativos, subsidios de sostenimiento y condonación parcial de deuda, lo que garantizará que más de 140.000 estudiantes sigan recibiendo apoyo financiero. Además, el ICETEX está ampliando su cobertura territorial, lo que refuerza el compromiso del Gobierno con la descentralización educativa. El programa "Universidad en tu Territorio", por ejemplo, llevará los recursos educativos a 1.122 municipios y áreas no municipalizadas, lo que permitirá a más estudiantes acceder a oportunidades educativas sin importar su ubicación geográfica. Este enfoque tiene como objetivo reducir las desigualdades territoriales y asegurar que los estudiantes en zonas rurales y apartadas no queden excluidos del sistema de educación superior.
452	Pia Esmeralda Valencia Bejarano	Cuál ha Sido el aporte en lo concerniente a equipos tecnológicos a las IEs públicas?	El Ministerio de Educación Nacional reconoce la importancia de la tecnología como herramienta clave para transformar los procesos educativos y garantizar el acceso a una educación de calidad. Por ello, se han implementado diversas estrategias en articulación con entidades para dotar a las instituciones educativas públicas con equipos tecnológicos, especialmente en las zonas más vulnerables del país. El aporte en equipos tecnológicos ha sido complementado con programas de capacitación dirigidos a docentes y directivos garantizando el uso adecuado de estas herramientas en los procesos de enseñanza, programas de formación en competencias digitales para docentes, promovidos por el MEN y aliados estratégicos e implementación de plataformas virtuales de aprendizaje como Aprender Digital y Colombia Aprende. Por otro lado, en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), se ha trabajado para ampliar la conectividad en las instituciones educativas, especialmente mediante el programa Centros Digitales y otras estrategias de conectividad rural.
454	MELKIS EDUARDO MARTINEZ DURAN	EXPLICARLE A LA COMUNIDAD TODO LO NUEVO RELACIONADO EN LA EDUCACION	El Ministerio mantiene el compromiso de comunicar de manera oportuna y clara todos los avances y novedades en educación, fortaleciendo el acceso a la información y promoviendo la participación activa de la comunidad educativa. De igual manera, informa a la comunidad sobre todas las novedades y transformaciones en el sistema educativo a través de la publicación de informes de gestión en su portal web, donde también se puede encontrar información sobre avances en conectividad, inclusión y formación docente. Invitamos a la ciudadanía a participar en los procesos de consulta y a mantenerse informada mediante el Menú Participa y otros canales de comunicación oficial.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
455	Julio Cesar Ruiz	Por qué contratan siempre al mismo proveedor que brinda la dotación al personal de trabajadores con sueldos inferiores a dos salarios mínimos. Dep. Cauca	El Ministerio de Educación Nacional como rector del sistema educativo, define lineamientos y transfiere recursos a las ETC. Sin embargo, la administración de estos recursos, incluidas las contrataciones, recae directamente en las ETC, que tienen autonomía para gestionar sus procesos bajo la supervisión de los organismos de control. Por lo tanto el Ministerio no tiene competencias directas en la contratación de proveedores para la dotación de bienes y servicios en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), como el Departamento del Cauca. Estas decisiones son gestionadas de manera autónoma por cada ETC, que debe cumplir con la normatividad vigente en materia de contratación pública." Es importante resaltar que la ciudadanía tiene derecho a ejercer control social sobre los procesos contractuales. Esto incluye solicitar información sobre los criterios de selección y ejecución de los contratos mediante mecanismos de participación ciudadana, como las veedurías y las ETC están obligadas a rendir cuentas sobre la ejecución de los recursos y la selección de proveedores, explicando los criterios utilizados en sus decisiones contractuales. Invitamos a la comunidad a hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana y control social para solicitar información sobre estos procesos y asegurar que se cumplan los principios establecidos en la Ley.
458	BEATRIZ EUGENIA RIOS	PLAZAS DE COORDINACION PARA JORNAD UNICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Al respecto, es importante mencionar que el Decreto 2105 de 2017, se refiere al recurso humano para la implementación de la jornada única en términos de docentes de aula. En materia de necesidades de coordinadores, es necesario remitirse al Decreto 3020 de 2002, "por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo Estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones". El artículo 10 del decreto se refiere a Coordinadores y menciona: "La entidad territorial designará coordinadores, sin asignación académica, de acuerdo con el número de estudiantes de toda la institución educativa: Si atiende más de 500 estudiantes: un (1) coordinador Si atiende más de 900 estudiantes: dos (2) coordinadores Si atiende más de 1.400 estudiantes: tres (3) coordinadores Si atiende más de 2.000 estudiantes: cuatro (4) coordinadores Si atiende más de 2.700 estudiantes: cinco (5) coordinadores Si atiende más de 3.500 estudiantes: seis (6) coordinadores Si atiende más de 4.400 estudiantes: siete (7) coordinadores Si atiende más de 5.400 estudiantes: ocho (8) coordinadores Parágrafo. Previa disponibilidad presupuestal, cuando una institución educativa ofrezca jornada nocturna podrá contar con un coordinador adicional para atender el servicio educativo en esta jornada. También podrá contar con un coordinador adicional la institución educativa que tenga más de cinco sedes o atiende más de 6.000 estudiantes."De acuerdo con lo descrito, es claro que las entidades territoriales certificadas, en virtud de sus competencias, son las encargadas de asignar los coordinadores necesarios en las instituciones educativas oficiales del país, independientemente del tipo de jornada escolar que éste presta.
460	RICARDO FUERTE CARDENAS	BASICAMENTE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE EL PAPEL DE GESTION DE LOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES	Competencia de la ETC de acuerdo con la Ley 715 de 2001

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
461	Jairo Anibal Arismendy Sierra	Por qué el sistema de ascenso es tan complicado?.	Frente a su consulta, el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002, establece los requisitos para la inscripción y ascenso de los docentes o directivos docentes estatales en los distintos grados del Escalafón Docente los siguientes los cuales se clasifican en tres (3) niveles y cada uno contiene los requisitos para su ascenso. Por otra parte, el artículo 26 del decreto precitado, estableció que en el ejercicio de la carrera docente estos se encontrarán dentro de un proceso de evaluación constante que medirá y verificará el desempeño de la labor docente en el sector oficial el cual debe atender los principios de idoneidad, calidad y eficiencia. "[...] Artículo 26. Evaluación. El ejercicio de la carrera docente estará ligado a la evaluación permanente. Los profesionales de la educación son personalmente responsables de su desempeño en la labor correspondiente, y en tal virtud deberán someterse a los procesos de evaluación de su labor. La evaluación verificará que en el desempeño de sus funciones, los servidores docentes y directivos mantienen niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifican la permanencia en el cargo, los ascensos en el Escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales dentro del mismo grado. [...] Por tanto, respecto a dicha evaluación, se tiene que en el Decreto 1075 de 2015, estableció el objeto de la evaluación, como los principios e ítem a tener en cuenta para su desarrollo, la cual "verificará que en el desempeño de sus funciones, los servidores docentes y directivos mantienen niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifican la permanencia en el cargo, los ascensos en el Escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales dentro del mismo grado". Cumplidos dichos requisitos y etapas, junto a lo señalados en el Decreto Ley 1278 de 2002, es correcto señalar que el docente que se haya presentado a la evaluación de competencias o denominada ECDF y supere el proceso con un puntaje superior al 80%, tendrá derecho a ser ascendido o reubicado dentro del escalafón docente, según corresponda. En conclusión, cada docente podrá ascender en el escalafón atendiendo a su situación particular y cumpliendo con lo establecido en las formas de ascenso mencionadas.
462	Luis Eduardo Pérez Marrugo	Como resolvería un problema jamás resuelto, el que se refiere al limbo jurídico de las Escuelas Normales?	Para resolver el limbo jurídico de las Escuelas Normales Superiores en Colombia, es esencial seguir un proceso de diálogo territorial inclusivo, que permita reconocer la labor fundamental de estas instituciones en la formación de maestros y en el desarrollo educativo de las comunidades. Este proceso debe ser sensible a las preocupaciones de los actores estatales y trabajar en conjunto con ellos para generar propuestas legislativas y políticas públicas que brinden a las ENS un marco claro y robusto. Con la colaboración de todos los actores, las ENS podrán cumplir con su misión de formar educadores comprometidos con sus comunidades y con una sólida base pedagógica, y contribuir al mejoramiento de la educación en Colombia.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
463	Marta de las aguas	Cuál es la ruta de inversión en las instituciones de los entes territoriales por ejemplo Cartagena	El Ministerio de Educación Nacional, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se rige principalmente por los lineamientos definidos en la Constitución Política de Colombia (1991), el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y otras normas relacionadas. En lo concerniente a los recursos de inversión, sigue lo dispuesto en el Decreto 2844 de 2010 y el Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional), que establecen los requisitos técnicos para la formulación, aprobación y seguimiento de proyectos de inversión pública. En este marco normativo, el Ministerio, una vez definidas las metas del PND e identificadas las necesidades educativas a nivel nacional, formula estrategias de mediano plazo y diseña los proyectos de inversión necesarios para materializar dichas estrategias y cumplir con los objetivos trazados. Dado que los recursos de la nación destinados a la inversión social están limitados por factores macroeconómicos, la implementación de estas estrategias exige una fase rigurosa de planeación, programación, priorización y focalización territorial. Este proceso busca atender las necesidades más apremiantes y maximizar el impacto en el cumplimiento de las metas de Gobierno. De esta manera, los territorios se benefician de los recursos de inversión del Ministerio dependiendo de si sus necesidades se alinean con las estrategias financiadas con recursos nacionales y si el territorio ha sido priorizado dentro de dichas estrategias. En casos especiales, como los proyectos de infraestructura educativa, el Ministerio realiza convocatorias específicas para identificar, analizar, validar técnica y jurídicamente las propuestas, determinando luego la priorización de las obras a ejecutar. Actualmente, el Ministerio dispone de una base de datos con más de 15.000 instituciones educativas cuyas necesidades han sido identificadas, lo que permite focalizar los recursos de manera más eficiente y equitativa en concordancia con los lineamientos del Gobierno nacional.
465	Angela Galvis	Por qué se sigue creyendo que la calidad educativa es solo cobertura y salones llenos de estudiantes y no considerar escuelas con grupos pequeños para un ejercicio pedagógico más personalizado y efectivo?	El Ministerio de Educación Nacional reconoce la importancia de la atención personalizada en el aprendizaje. Sin embargo, factores como las limitaciones en infraestructura y disponibilidad docente han dificultado la implementación de grupos pequeños en todas las instituciones. Para mitigar esta situación, el Ministerio está fortaleciendo la infraestructura educativa, con inversiones para la vigencia 2024 de más de \$3,71 billones en ampliación y mejoramiento de espacios educativos, lo que permitirá reducir el tamaño de los grupos en el mediano plazo y capacitando a los docentes en metodologías pedagógicas diferenciadas para atender las necesidades de estudiantes en grupos más grandes
470	AMPARO CONTRERAS CACERES	Los provisionales de PTA FI 3.0 siguen su contrato el proximo año en cucuta en el municipio.	El Ministerio emitió y compartió con cada una de las ETC la circular 045 del 16 de diciembre del 2024 la viabilidad de planta de tutores- Lineamientos para la provisión de empleos temporales mediante la vinculación de docentes tutores. En esta se encuentra la información correspondiente.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
472	Victoria Pateicia Vidal	La importancia a primera infancia dentro de las Instituciones Públicas y el cambio a infraestructura para la atención integral	"El Plan Nacional de Infraestructura tiene como objetivo, incrementar y mejorar con calidad y pertinencia la capacidad de la infraestructura educativa oficial y sus ambientes de aprendizaje en un contexto de implementación de paz, en el marco del plan de gobierno: "Colombia potencia mundial de la vida", para fortalecer la prestación integral y adecuada del servicio educativo en los niveles de primera infancia - preescolar, básica y media, en articulación con la educación superior, que permita reducir las brechas en territorios vulnerables así como los déficit cuantitativos y cualitativos de la infraestructura e implementar las diferentes estrategias de cobertura y calidad en zonas urbanas y rurales. Es por esto que las estrategias estructuradas, ejecutadas y en ejecución contemplan la primera infancia en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura y la prestación integral del servicio educativo. "
473	Victor Hugo Muñoz	Que proyecciones se tiene sobre la educación a corto, mediano y largo plazo	La proyección que se tiene como Estado colombiano a corto, mediano y largo plazo respecto de la educación inicial que es el servicio educativo dirigido a la primera infancia, es decir a la franja poblacional de niñas y niños entre los cero (0) y menores de 6 años, es la universalización progresiva de la educación inicial en el marco de la atención integral. Estas apuestas encuentran su fundamento en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016) que reconoce a la educación inicial como un derecho impostergable de la primera infancia, por ello, la educación inicial en el marco de la atención integral ha estado presente en los Planes Nacionales de Desarrollo desde el 2016 hasta la fecha. Se busca que la educación inicial que, tenga una mirada amplia orientada al desarrollo integral en perspectiva la atención integral, y no solo desde el ingreso o enseñanza y aprendizaje de las niñas y los niños en el sistema educativo. Es así como la política de Estado define la educación inicial como un proceso educativo pedagógico intencionado, permanente y estructurado, a través del cual, los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, estableciendo que la familia es un actor central de dicho proceso. El MEN ha desarrollado acciones necesarias y pertinentes para el posicionamiento, orientación y ejecución de la política Estado de educación inicial en el país, generando lineamientos técnicos y pedagógicos; y realizando un trabajo de acompañamiento a las entidades territoriales para su implementación, reglamentando la educación inicial a través del Decreto 1411 de 2022, compilado en el Decreto Único del sector educativo 1075 de 2015, reconociendo que es un servicio educativo. Para ello, el sector educativo avanza en la garantía del derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral a través de la ampliación de la cobertura del servicio gratuito en los 3 grados del Preescolar: Prejardín, Jardín y Transición, con calidad y pertinencia. A través de la Dirección de Cobertura se busca continuar con los procesos de alfabetización y promoción de mejorar la cobertura y garantía del derecho a la educación, lo cual se adelantará de manera articulada con las ETC, aumentando con ella la cobertura en adultos y la continuidad de las personas jóvenes, y adultas mayores en el sistema educativo. Así mismo Promover que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los Establecimientos Educativos definan estrategias educativas flexibles, para prevenir la deserción de la población del sistema educativo o promover el retorno al mismo, para lo cual se contempla tener en cuenta aspectos de índole administrativa, operativa, técnica, financiera y pedagógica y, cuando corresponda, los procesos de intersectorialidad, es decir, la gestión y ejecución de alianzas y apoyos interinstitucionales. Adicionalmente se buscará orientar a las Entidades Territoriales Certificadas en lo referente a la organización de la oferta educativa en las zonas rurales y rurales dispersas, así como la generación de acciones integrales encaminadas al mejoramiento de las tasas de cobertura y de

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			analfabetismo y el fortalecimiento de la educación formal de jóvenes y adultos. Así mismo, en lo relacionado con las residencias escolares se buscará promover la creación de una red de profesionales de las ETC, directivos docentes, personal de acompañamiento y cuidado, y comunidad educativa, vinculada tanto a las sedes que implementan residencias escolares o iniciativas comunitarias, para propiciar el intercambio de experiencias con miras al fortalecimiento institucional. , gestionar los espacios de Asistencia técnica a las ETC con orientaciones generales para la organización e implementación de la estrategia de residencia escolar y promover procesos conjuntos con las ETC para el fortalecimiento y cualificación de la estrategia de residencia escolar en la garantía del derecho a la educación (PMI) Finalmente en lo relacionado con la gestión del riesgo escolar, se buscará realizar asistencia técnica a las ETC para la implementación de la estrategia de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias -GIRE, vinculando la Circular 19 del 25 de julio de 2022 -Gestión Integral del riesgo escolar, en la que se identifican diferentes herramientas (Comité, Plan territorial y Mesa de gestión integral del riesgo escolar) y procesos de la gestión integral del riesgo escolar (conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres), Orientar y apoyar a las ETC en la identificación de los actores del sector educativo en los escenarios que lideran la gestión de los diferentes riesgos y fenómenos amenazantes en el territorio y Orientar a las ETC para fortalecer los sistemas de reporte de amenazas y emergencias de las secretarías de educación certificadas y no certificadas en educación a nivel nacional para fomentar un mecanismo de comunicación expedito entre los Establecimientos educativos y las entidades territoriales certificadas en educación para gestionar de manera oportuna los riesgos y emergencias en 96 ETC.
475	Esnaider Barbutin Soracá	¿Qué esta haciendo el MEN para mantener la cobertura estudiantil y evitar deserción escolar?	Prevención del reclutamiento: El propósito de esta estrategia es brindar orientaciones al sector educativo para que todos sus niveles e instancias contribuyan, en el marco de sus competencias, a prevenir el reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y de delincuencia organizada, garantizando la prevalencia y goce efectivo del derecho a la educación. Riesgo de Minas: Articulación con la Oficina Comisionada de Paz, grupo de acción integral contra minas antipersonal en la identificación de las Instituciones en riesgo de minas. Declaración sobre escuelas seguras (uso militar de escuelas), se esta trabajando en la identificación de los riesgos por ocupación de las escuelas tanto por fuerzas estatales como no estatales. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Garantizar la vinculación y/o continuidad en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en este caso a través de las sanciones o medidas privativas como no privativas de la libertad. En tal sentido, se orienta a las entidades territoriales certificadas – ETC y los establecimientos educativos con el propósito de que organicen su oferta educativa de acuerdo con las particularidades de esta población. Estas acciones que se realizan a través de Asistencia Técnica. Residencias Escolares: Es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia establecida para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, favoreciendo la continuidad en la trayectoria educativa completa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y en el marco de la ejecución del fondo en administración suscrito con ICETEX, mediante el Convenio 277 de 2019, avanzó en la implementación de la Estrategia de Modelos Educativos Flexibles, la cual permitió impactar a 940 sedes educativas rurales ubicadas en las ETC Amazonas, Antioquia, Apartadó, Arauca, Buenaventura, Cali, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cúcuta, Jamundí, La Guajira, Lorica, Maicao,

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Meta, Norte de Santander, Palmira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Tuluá, Tumaco, Turbo, Uribia, Valle del Cauca y Yumbo, mediante la dotación de materiales educativos correspondientes a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de igual manera se llevó a cabo proceso de formación a docentes en los MEF y acompañamiento a la implementación. , inversión \$10.385.855.961,00, operador Universidad del Magdalena.
476	Carlos Andres Pacheco Ulloa	Que estrategia se esta adelantando para acompañar, apoyar y financiar a las Secretarías de Educación en la generación de proyectos y experiencias significativas en los territorios.	Estamos apoyando a las ETC con municipios PDET y PDET para la identificación y formulación de proyectos de inversión pública con otras fuentes de financiación distintas a SGP como regalías y obras por impuestos. Se acompañó hasta octubre del 2024 a 11 ETC, con el operador Asesoría y Gestión, y se sigue acompañando a 21 ETC con el operador Consorcio Comunidad Rural. Se realizó un acompañamiento técnico a las ETC, buscando la apropiación de los lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos establecidos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados. En este marco, se hizo énfasis en los puntos centrales de la "Metodología General Ajustada" - MGA y se adelantó una capacitación sobre el uso de la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP), a través de la estructuración de un proyecto de inversión considerado estratégico por cada ETC participante.
478	Manuel Antonio Acosta Gantiva	Aclarar el futuro del Icetex	El futuro del ICETEX está marcado por un proceso continuo de transformación impulsado por el Gobierno Nacional, con el objetivo de fortalecer su rol como facilitador del acceso a la educación superior. Esta transformación busca hacer al ICETEX más eficiente, inclusivo y adaptado a las necesidades de los estudiantes actuales. La entidad continuará siendo esencial para la financiación de la educación superior, garantizando la renovación de créditos y la asignación de subsidios y recursos destinados a las poblaciones más vulnerables. Para 2025, el ICETEX tiene proyectado destinar \$1,48 billones a los programas de créditos educativos, subsidios de sostenimiento y condonación parcial de deuda, lo que beneficiará a más de 140.000 estudiantes. Este financiamiento continuará asegurando el acceso a la educación superior para los estudiantes de los estratos más bajos, especialmente en las zonas rurales y en las comunidades históricamente desatendidas. A la par de estas acciones, el ICETEX está trabajando en ampliar su cobertura territorial mediante el programa "Universidad en tu Territorio", que permitirá que los programas educativos lleguen a 1.122 municipios y áreas no municipalizadas, lo cual es una parte clave del esfuerzo del Gobierno para descentralizar la educación superior y garantizar que más estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso a una formación de calidad.
479	Diana Delgado	Proyección de la reforma en educación.	La reforma educativa que lidera el Gobierno del Cambio tiene como ejes principales: La transformación curricular con el fin de promover competencias del siglo XXI, como habilidades digitales, pensamiento crítico y educación ambiental. Cerrar brechas garantizando equidad en acceso, infraestructura y calidad educativa en zonas rurales y vulnerables. Fortalecer la formación docente impulsando programas de capacitación y mejores condiciones laborales. Articular la educación con con el sector productivo y laboral mediante la formación técnica y tecnológica.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
481	OSCAR HERNANDEZ MOLINA	PORQUE EL ATRAZO EN EL PAGO DE HOMOLOGACION Y PRIMA TECNICA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EDUCACION	Al respecto, es importante aclarar que, en concordancia con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001, son las entidades territoriales certificadas las responsables de administrar el personal administrativo y docente que atiende la prestación del servicio educativo, y son éstas quienes custodian la información laboral, es decir, las hojas de vida en las que reposan todos los actos administrativos de nombramiento y posesión, así como las situaciones administrativas propias de la vinculación, y por ende, las solicitudes de reconocimiento de derechos deben ser analizadas directamente por estas, pues el Ministerio no puede intervenir en las funciones y responsabilidades con que gozan en la gestión de sus propios asuntos, conforme lo determinó el artículo 287 de la Constitución Política.
484	Padilla coronado conchanguí	Más información sobre la educación de los grupos indígenas	El Ministerio de Educación Nacional viene concertando desde 2015 la norma del SEIP en la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación de los Pueblos Indígenas, instancia de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) en desarrollo de una ruta de concertación en la que se logró avanzar hasta la protocolización de la parte sustantiva de la norma del SEIP en la sesión VII de la MPC ampliada con la sesión 59 de la CONTCEPI. El Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) hace parte del proceso reivindicativo de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, en particular de su derecho fundamental a una educación que reconozca y respete las particularidades sociales, culturales, lingüísticas y territoriales de estos pueblos, derecho que ha sido reconocido en la legislación internacional y nacional; de otra parte, es resultado y pone en perspectiva los desarrollos de los procesos de la educación indígena en el país, la cual se ha constituido como sustento de sus procesos identitarios, culturales y organizativos que confluyen en la posibilidad de pervivencia como pueblos diferenciados. El SEIP es un conjunto de procesos, procedimientos y acciones de la educación indígena propia, fundamentado en principios culturales y político-organizativos, que con sustento en el relacionamiento con la Madre Tierra contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Estos procesos y procedimientos se conforman en los componentes político-organizativo, pedagógico y de administración y gestión, orientados y direccionados por dinamizadores pedagógicos, administrativos, políticos, sabedores y sabios culturales. El SEIP tiene como características la integralidad, el sentido de lo colectivo y comunitario, su interrelación con los planes de vida de los pueblos, su vocación por el fortalecimiento de los procesos comunitarios, organizativos, de autoridad y en general de la educación propia. Adicionalmente, tiene que ver con el ejercicio de autonomía de los pueblos indígenas, que en este caso refiere a la toma de decisiones y direccionamiento de la educación propia. El Sistema Educativo Indígena Propio en el proceso de la educación de los pueblos indígenas de Colombia, representa una apuesta innovadora y única por las particularidades de sus propósitos, desarrollos y características; en cuanto al Sistema Educativo Nacional, desde el momento en que se expida la normativa que lo regula, coexistirá con dicho Sistema, constituyéndose así en un sistema que no tendrá par entre los pueblos indígenas de Abya Ayala (América) e incluso del mundo.
487	Iván Alberto Vergara Sinisterra	Cómo fortalecer la Etnoeducación Afrocolombiana al interior del Ministerio de Educación Nacional	Fortalecer la Etnoeducación Afrocolombiana dentro del Ministerio de Educación Nacional (MEN) implica una serie de acciones estructurales y estratégicas que promuevan la inclusión, el reconocimiento y la valorización de la diversidad cultural de las comunidades afrocolombianas en el sistema educativo. El Ministerio de Educación ha venido trabajando el Fortalecimiento de la Etnoeducación Afrocolombiana dentro del Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que es un proceso integral que implica no solo la incorporación de contenidos culturales afrocolombianos en los planes de estudio, sino también la creación de un entorno educativo inclusivo, respetuoso y libre de discriminación. Esto contribuirá al reconocimiento de la población afrocolombiana, al fortalecimiento de su identidad y a la construcción de una sociedad más equitativa.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
488	Luz Estella Hernández Palacio	Como están emocionalmente los docentes en la actualidad y que se ha hecho por mejorar ?	En cuanto a su consulta sobre las condiciones de los docentes, actualmente está Ministerio de Educación Nacional está realizando un diagnóstico por medio del instrumento denominado "Cuestionario de Bienestar Docente", que fue elaborado por la Universidad de los Andes. Bajo este contexto, durante el mes de enero de la presente vigencia esta cartera se encuentra realizando un sondeo a nivel nacional para determinar el estado del bienestar de los docentes a nivel país. Con base en ello, se planea trazar diferentes estrategias que apunten a satisfacer las necesidades que tengan los docentes en el ámbito de bienestar.
489	Jhon Gómez	Por qué basan la normativa que expiden en supuestos y conceptos no probados, para legalizar la discriminación y despojarle al ciudadano sus derechos patrimoniales adquiridos.	"La normativa que se expide desde el Sector Educación se estructura con base en un riguroso estudio técnico y jurídico que posteriormente se somete un proceso de consulta pública en donde todos los ciudadanos tienen la posibilidad de intervenir a través de comentarios, observaciones o propuestas alternativas. Bajo ninguna circunstancia se tienen en cuenta elementos de discriminación o despojo de derechos patrimoniales."
492	Bladimiro Daniel Bula Marsiglia	Cuándo se realizará el próximo concurso docente?	Actualmente se encuentran vigentes las listas de elegibles de los procesos de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes, por lo tanto, posterior a la finalización de la vigencia de estos listados, se comunicará a través de los medios oficiales del Ministerio de Educación Nacional y de la Comisión Nacional del Servicio Civil las convocatorias para los próximos procesos de selección para la vinculación de docentes y directivos docentes.
493	John Jairo Rodríguez Useche	Por qué no se ejerce un mejor control a los recursos que se giran a las instituciones. Y al desempeño de los funcionarios de las instituciones, una encuesta a padres y estudiantes serviría mucho.	El Ministerio de Educación Nacional realiza un seguimiento riguroso de los recursos transferidos a través de las plataformas de monitoreo como el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y el Sistema de Monitoreo de Infraestructura Educativa (SIMIE) permiten rastrear la ejecución de los recursos. Adicionalmente lleva a cabo auditorías periódicas a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para garantizar la correcta administración de los fondos y promueve la creación de veedurías escolares y se recomienda la implementación de encuestas a padres y estudiantes como herramientas para evaluar el desempeño institucional.
494	Luis Fernando Correa Bedoya	Tienen algún método a futuro para modernizar y tecnificar la época a los instructores, directivos y docentes para estimular con el aprendizaje y creatividad para con el alumno-discípulo para que de verdad Si sea el próspero inventor y creador para beneficio de la comunidad	El Ministerio de Educación Nacional trabaja en la modernización del sistema educativo mediante la capacitación de los docentes a través de programas como el Plan Nacional de Formación Docente, que incluye habilidades digitales, innovación pedagógica y STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas). La ampliación de recursos tecnológicos como plataformas de aprendizaje digital y dotación tecnológica en instituciones educativas y fomenta el uso de proyectos prácticos en el aula que impulsen el pensamiento crítico y la creación de soluciones innovadoras para la comunidad.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
495	ana yamile suarez rodriguez	¿A qué se compromete el Ministerio para tener currículos pertinentes, modernos y acordes al momento histórico?	En Colombia existe autonomía curricular, por tanto cada establecimiento educativo a partir de su lectura de contexto tiene la posibilidad de hacer su propuesta curricular y pedagógica acorde a sus intereses en el marco de las normas y los referentes curriculares vigentes. No obstante, durante el 2023 y 2024, se llevaron a cabo mesas de trabajo territoriales con las comunidades educativas de todo el país, como parte de una Ruta para la actualización curricular para el avance en el diseño y apropiación de los lineamientos curriculares para la formación integral. Esta ruta se está desarrollando en cinco fases: i) alistamiento, ii) exploración, iii) construcción colectiva, iv) validación y ajuste, y v) socialización y apropiación. Durante el 2025 se implementarán las fases (iv) y (v), garantizando la publicación, socialización y apropiación de los lineamientos curriculares actualizados en el marco de la Formación Integral, lo que promoverá una transformación pedagógica y curricular.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
496	Alberto Lopez Benjumea	Se puede aumentar el presupuesto para la educación y seguir avanzando en gratuidad en el nivel superior, los otros tres grados para la educación inicial, en el mejoramiento de infraestructura en las instituciones educativas de todo el país y la ampliación a la jornada única con proceso de formación pertinentes; entre otras.	En materia de educación superior y en concordancia en nuestro Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, desde el Presupuesto General de la Nación se destinaron para la vigencia 2023, un total de \$10.4 billones de pesos, dentro de los cuales \$7.2 billones estaban dirigidos al fortalecimiento de las IES públicas, \$3.2 billones al fortalecimiento de las políticas y estrategias de fomento y calidad de la educación superior, incluidos recursos de ICETEX, y \$1.6 billones para garantizar la gratuidad en la educación superior pública. Así mismo, para la vigencia 2024 se destinaron recursos del Presupuesto General de la Nación por más de \$12.2 billones de pesos, de los cuales \$8.3 billones están dirigidos al fortalecimiento de las IES públicas y \$3.9 billones al fortalecimiento de las políticas y estrategias de fomento y calidad de la educación superior, incluidos recursos de ICETEX, y \$2.2 billones para garantizar la gratuidad en la educación superior pública. Lo anteriormente señalado no solo expresa el sentido de parte de las transformaciones que se pretenden en materia de educación superior, sino que evidencia a su vez que las intenciones han estado acompañadas de esfuerzos financieros ciertos, que tienen de fondo la concepción prioritaria que se le ha concedido al fortalecimiento de la oferta pública. Es así como, a partir de la necesidad de incrementar los recursos dispuestos para la financiación del sector, esta apuesta ha estado orientada al aumento de la capacidad con la que deben contar las IES públicas para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el PND (Ley 2294 de 2023), logrando aumentar en 2023 las partidas presupuestales a \$7,32 billones y en 2024 a \$8,10 billones, con incrementos del 31% y 46% respectivamente, frente a la vigencia 2022. Estos aumentos se deben principalmente a la asignación de recursos adicionales para fortalecer los presupuestos funcionamiento e inversión, transferencias que en 2023 llegaron a \$1,34 billones y que en 2024 ya alcanzan los \$1,43 billones, una inversión sin precedentes en los últimos 30 años. Entre estas sumas y como estrategia para el fortalecimiento de la base presupuestal, en 2023 se transfirieron recursos por \$343 mil millones equivalentes a 7 puntos porcentuales adicionales al incremento del Índice de Precios al Consumidor con el fin de cerrar brechas (5 puntos) y ampliar cobertura (2 puntos). En 2024, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada de las IES públicas, estos recursos se aumentaron a \$517 mil millones, representando 9 puntos porcentuales adicionales al IPC, de los cuales 5 puntos están dirigidos al cierre de brechas y 4 puntos a la ampliación de cobertura. También, entre 2023 y 2024 se asignaron \$50 mil millones para funcionamiento de las ITTU cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, \$8 mil millones para fortalecimiento de la universidad indígena intercultural, \$600 mil millones para la financiación de los presupuestos de inversión mediante planes de fomento a la calidad y cerca de \$1,25 billones para infraestructura en educación superior. Con miras a continuar en esta senda de fortalecimiento y bajo el mandato dado en nuestro Plan de Gobierno, desde el Ministerio de Educación Nacional se está trabajando de la mano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la incorporación de recursos de funcionamiento adicionales al IPC para la vigencia 2025. Se han priorizado en esta gestión, todos los esfuerzos por mantener un crecimiento real a la base presupuestal de las Universidades Públicas, en el entendido que dichos recursos tienen vocación de mediano y largo plazo, contribuyendo así en la sostenibilidad del sistema universitario estatal al tener permanencia en el tiempo.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
497	Marlén Medellín Aldana	Qué asa en la educación rural en cuanto a la calidad educativa?	El Ministerio de Educación Nacional trabaja para mejorar la calidad educativa en zonas rurales a través de la priorización de recursos para infraestructura, dotación tecnológica y formación docente en regiones rurales apoyando la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). La capacitación especializada para maestros que atienden grupos multigrado o trabajan en zonas de difícil acceso proporcionándoles acceso a los programas de formación docente. Fortalecimiento el acceso a través de la implementación de estrategias para garantizar conectividad, transporte escolar y materiales educativos adaptados al contexto rural. Aunque persisten desafíos como la dispersión geográfica y limitaciones de recursos, las acciones adelantadas por el Ministerio buscan cerrar las brechas de calidad educativa en estas zonas.
498	Enrique Bolívar Guzmán	Cuál es el escenario real esperado a enfrentar con la coyuntura de la financiación en el país para los siguientes años y como de allí afectan y se priorizan que estrategias del plan de gobierno.	El escenario esperado para enfrentar la coyuntura está relacionado con el otorgamiento por parte del Congreso al Gobierno de un plazo de seis meses para presentar el Proyecto de Ley de competencias, después de la expedición del Acto Legislativo que modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional, así como el ajuste a la Ley 715 de 2001 y de la Ley 1176 de 2007, propuestas de criterios de distribución y ejercicios de distribución de recursos.
500	Adriana del Carmen Arenas Gómez	Por que ciudades como Medellín aun tienen instituciones sin sala de sistemas y piden formación en tecnología e informatica	El Ministerio de Educación Nacional trabaja en colaboración con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), como Medellín, para garantizar la cobertura, calidad y dotación de infraestructura educativa, incluyendo recursos tecnológicos. Sin embargo, las ETC tienen la autonomía y responsabilidad de priorizar las inversiones y gestionar los recursos para atender las necesidades específicas de las instituciones educativas en sus territorios. Aunque el Ministerio transfiere recursos a las ETC para la administración del sector educativo, estas entidades son las encargadas de asignarlos y gestionar proyectos de infraestructura tecnológica, como la creación o dotación de salas de sistemas, en algunos casos, la existencia de brechas históricas de infraestructura dificulta que ciertas instituciones cuenten con equipamientos tecnológicos suficientes. Esto puede deberse a limitaciones presupuestales, alta demanda educativa o falta de priorización en los planes locales de inversión. Incluso en ciudades grandes como Medellín, hay instituciones ubicadas en zonas rurales o de difícil acceso que enfrentan retos para recibir conectividad estable y dotación de equipos tecnológicos. Para garantizar que todas las instituciones educativas cuenten con acceso a tecnología e informática, es fundamental que las ETC, como la Alcaldía de Medellín, prioricen estos proyectos en sus planes de desarrollo y gestionen recursos adicionales si es necesario. Además, la participación activa de la comunidad educativa puede impulsar la visibilización de estas necesidades ante las autoridades locales.
501	Wilson castillo cortes	Que proyectos y ayudas para los empleados de carrera de la educación	El Ministerio de Educación Nacional apoya a los empleados de carrera de la educación a través de iniciativas como: la formación y capacitación llevando a cabo programas como el Plan Nacional de Formación Docente y becas para estudios de maestrías y doctorados. Ofreciendo incentivos salariales como el pagos de primas y bonificaciones por desempeño y ubicación en zonas rurales o de difícil acceso. Y brindando apoyo en salud y bienestar a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), se garantiza el acceso a servicios de salud y pensión para los empleados de carrera.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
502	Libia Judith Vargas Correa	¿Cuánto recurso se ha destinado para atender a la población con discapacidad matriculada en los establecimientos educativos del país? ¿ Se hace control para que estos recursos si usen para tal fin?	Desde el punto de vista de la atención educativa se hace real el derecho a la educación que cobija a todas las personas sin excepción, que también contempla a los estudiantes con discapacidad múltiple, quienes requieren de las condiciones administrativas, pedagógicas, de interacción comunitarias. En términos de la garantía de los apoyos y ajustes razonables que pueden requerir las y los estudiantes desde la diversidad que presenten para superar las barreras que impone el entorno educativo (actitudinales, comunicativas, de infraestructura, entre otras), es importante hacer referencia a la valoración pedagógica, la cual desde el proceso de formulación de la misma, liderado por el docente de aula, permite conocer al estudiante, identificar las barreras que le impone el entorno educativo, que no están como tal en el estudiante, y así como establecer los ajustes razonables y los apoyos que requiere el estudiante en proceso educativo. Es así como la valoración se constituye en una oportunidad constante para reconocer habilidades en las diferentes dimensiones, a nivel de la comunicación, el aprendizaje, las competencias socioemocionales, motoras de independencia, de autocuidado. Adicionalmente posibilita conocer el contexto cercano al estudiante, sus familiares o cuidadores, la red de apoyo, red comunitaria y de servicios, entre otros. Al contar con esta valoración, la institución puede crear un plan de enseñanza y aprendizaje ajustado a las necesidades y particularidades del estudiante, acorde con los objetivos y metas planteados para el grado, asegurando que tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y con la que establece un punto de referencia o partida sobre su proceso educativo. Ahora bien, puntualmente para los estudiantes con discapacidad, se hace necesario citar el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, el cual desde el contenido del Decreto 1421 de 2017, se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad en el establecimiento educativo, permitiendo respetar sus estilos y ritmos de aprendizaje, como complemento al Diseño Universal para el Aprendizaje. De acuerdo con el Decreto en mención, desde el Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). Teniendo presente lo anterior, la prestación del servicio educativo desde el abordaje pedagógico conlleva didácticas y metodologías relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Deberá tenerse en cuenta que los establecimientos educativos son entornos de formación y convivencia, no tienen como propósito el estar diseñados para dar un manejo terapéutico a los estudiantes en las aulas de clase, porque se han determinado como entornos escolares y no de salud en los que se presenten servicios distintos a los educativos, que contemplen terapias, entre otros y que no son propósitos de la educación. También es importante tener en cuenta el rol de la familia puesto que requieren están involucrados en el proceso educativo, formulando posibles soluciones ante las situaciones que se presenten, aportando desde el hogar en la implementación de las estrategias educativas que le socialice el personal docente, comprometiéndose con la articulación con el sector salud y trabajando de manera articulada con la institución educativa y la comunidad en general para apoyar sus acciones y decisiones en cuanto a asegurar una calidad de vida para el estudiante y su entorno familiar. Específicamente en los apoyos se tiene en cuenta para los estudiantes con discapacidad múltiple, los humanos como son docente/profesional de apoyo pedagógico y mediador quienes promueven estrategias para fortalecer la educación inclusiva como proceso, desde la educación inicial, básica y media, para la transformación de prácticas, políticas y culturas en pro de la co-construcción de una sociedad inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad de todas las personas sin excepción, con énfasis en aquellas que requieren de apoyos y ajustes razonables en su proceso educativo. ¿ Que financiación da el MEN para la atención de los estudiantes con trastornos en el aprendizaje y como se accede a ellos. En el contexto de la atención educativa de los estudiantes con trastornos específicos del

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			aprendizaje, desde el Ministerio de Educación Nacional, Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se ha avanzado en la inversión de recursos humanos para realizar la reglamentación de dicha Ley, así como en avances en la elaboración del documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes trastornos específicos del aprendizaje y el comportamiento en el marco de la educación inclusiva. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2216 de 2022 la financiación para el cumplimiento de la Ley se hará con cargo al Presupuesto General de la Nación, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y los criterios de distribución entre las entidades territoriales que para el efecto establezca el Gobierno nacional. El MEN ha realizado asistencias técnicas presenciales, virtuales como webinars sobre problemas de aprendizaje y del comportamiento, así como convenios con entidades con experiencia en tema a partir de aunar esfuerzos a partir de la realización de convenios en el 2023 y el 2024.
503	Yira Patricia Ricardo Cuadro	Como cerrar las brechas en la educacion y la uniformidad o igualdad en la forma de impartir educacion en los diferectes estratos socioeconomicos	Para cerrar las brechas educativas, el Ministerio de Educación Nacional implementa la política de gratuidad con la cual se garantiza el acceso sin costo a la educación básica, media y superior en instituciones públicas. Ofreciendo dotación tecnológica a las instituciones a través de iniciativas como Computadores para Educar y el programa Centros Digitales llevado recursos tecnológicos a comunidades vulnerables. Diseñando un currículo inclusivo que permita la contextualización educativa y promueva la equidad entre regiones urbanas y rurales.
507	Jesus Gutierrez	Cuáles son los retos que tiene el mineducacion respecto al cambio	Los principales retos del Ministerio de Educación Nacional son reducir las desigualdades entre zonas urbanas y rurales, integrar tecnología, innovación y metodologías modernas para formar estudiantes preparados para los desafíos del siglo XXI y garantizar la continuidad y sostenibilidad de políticas educativas transformadoras, blindándolas contra cambios coyunturales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
511	Alonso cavare	Como se ayudarian a los indígenas por la infraestructura de sus sede	El Ministerio de Educación Nacional conforme las políticas públicas del Gobierno tales como: • Plan Marco de Implementación: Orienta las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera hasta el 2032. • Objetivos de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible para las generaciones futuras. El ODS 4 - Educación de calidad. • Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026: Traza la ruta de Colombia en Educación en el largo plazo hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cimentada en la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias. • Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida: Incluye los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, así como los ejes transversales las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. • Plan Sectorial de Educación - Plan Estratégico Institucional: A partir de los objetivos planteados en el PND 2022-2026, el Ministerio de Educación lidera el Plan Sectorial de Educación, documento que guía las estrategias educativas en el marco del cumplimiento del PND, en donde relaciona sus ejes estratégicos. • Plan de Gobierno: Gira alrededor de tres grandes ejes con la premisa de “convertir a Colombia en una Potencia de la vida”: el cambio con las mujeres, economía para la vida, democracia multicolor y seguridad humana para la vida y la paz. Reconoce la necesidad de priorizar las comunidades indígenas y afro en las inversiones e intervenciones que se realizan. Desde el componente de infraestructura se define como criterios técnicos que garantice la inversión en estas comunidades, correspondiente a un porcentaje dentro de las estrategias que se ejecuten.
517	Norma Diana Sarmiento Cruz	Cuantos estudiantes se ha beneficiado de programas de acceso a la educación superior, no sólo e ingreso sino también la permanencia y finalizaron de carrera profesional	El Ministerio de Educación Nacional, como ente rector de la política educativa en el país, tiene como misión garantizar las condiciones necesarias para que las nuevas generaciones de colombianos puedan gozar de su derecho a una educación de calidad para vivir con dignidad y equidad, generando oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que contribuyan a cerrar brechas de inequidad y en la que participen todos los miembros de la sociedad. Bajo este contexto y de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Viceministerio cuenta con los siguientes indicadores de meta:• Tasa de Cobertura de Educación Superior – Meta aumento al 62% de cobertura.• Estudiantes Nuevos en Educación Superior - Meta 500.000 nuevos estudiantes.• Tasa de Transito inmediato a la Educación Superior en Zonas Rurales - Meta 26% de aumento de la tasa.Para dar cumplimiento a las metas establecidas, desde el Gobierno Nacional estamos apostando por un cambio sustancial en la educación, que tendrá como uno de sus pilares la educación superior como derecho. Esto quiere decir que nuestra gestión está enfocada en garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes al sistema educativo hasta lograr que se gradúen y puedan

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			acceder a un trabajo. Transcurridos dos años de Gobierno, en 2023 la matrícula total en educación superior alcanzó 2.475.833 estudiantes, de los cuales el sector oficial reporta en total 1.333.971 matriculados, atendiendo cerca del 54% del total de la matrícula del país. En particular, el sector oficial sin incluir el SENA, vinculó 927.671 estudiantes, evidenciando un aumento de más de 46.553 estudiantes con relación al reporte de la vigencia 2021, en un esfuerzo que ha estado dirigido a disponer de una mayor inversión de recursos en la educación superior pública por parte del Gobierno Nacional en los últimos dos años. Por su parte, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior se ubica en el 43,06%, reflejando un crecimiento de 3,4 puntos porcentuales en los últimos dos años. Ahora bien, al realizar un acercamiento en zonas rurales, esta tasa ha alcanzado el 27,1%, registrando el comportamiento más alto en los últimos cinco años, con un incremento de 3,2 puntos porcentuales, superando la meta fijada para 2026 y, que establece el reto de mantenerla durante las siguientes vigencias mediante la continuidad de estrategias direccionadas a las zonas con menores posibilidades de acceso a la educación superior. Respecto de la tasa de cobertura bruta en educación superior, en 2023 alcanzó el 55,38%, siendo el resultado más alto de la última década, evidenciando una senda de recuperación respecto de la caída presentada en la vigencia 2020 producto de la pandemia por Covid-19. Gracias a la disposición de recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas, los esfuerzos de las IES de régimen especial y el SENA, se ha venido fortaleciendo la capacidad instalada en el sistema de educación superior público que, entre 2023 y hasta el primer semestre de 2024 ha permitido la vinculación de más de 94.527 mil nuevos estudiantes respecto de la vigencia 2022, la meta es llegar a 500 mil al finalizar el actual Gobierno. Este número de nuevos estudiantes corresponde al aumento de estudiantes admitidos en primer curso 2023 y primer curso de 2024 (este último preliminar) en comparación a los estudiantes que fueron admitidos en primer curso en el año 2022. Este incremento se presenta como la medida para establecer la manera en que las IES públicas están aumentando su capacidad de absorción de nuevos estudiantes, lo anterior bajo el entendido que el financiamiento del programa está orientado a fortalecer las bases presupuestales de las IES públicas y en tal sentido, los recursos están orientados a apalancar proyectos propuestos por las IES públicas, a través de la formulación de un "Planes Integrales de Cobertura". Dentro de este instrumento de planeación y seguimiento, las IES priorizan sus planes programáticos, lo cuales deben incluir acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando en poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la dotación y adecuación de infraestructura, procesos de vinculación docente y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes. En esta perspectiva de fortalecimiento integral de la educación superior pública, se hace preciso señalar que el crecimiento y la generación de nuevos cupos, a los que se refiere el actual Plan Nacional de Desarrollo, responde a una profundización de la Gratuidad y a un esquema centrado en las capacidades de las instituciones de educación superior públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan avanzar hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes. Por lo tanto, a diferencia de los programas de financiamiento a la demanda del pasado, esta meta se contabiliza a nivel de incremento en el número de nuevos estudiantes a los que regularmente son admitidos al sistema público y no a la identificación de un beneficiario particular.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
521	Carlis Arturo Henao	Situaciob de ka inspeccion y vigilancia del sector educativo en Colombia. Crisis del Mapa Educativo.o	Durante la vigencia 2024, en materia de inspección y vigilancia de la educación superior, se han implementado esfuerzos significativos que permitan asegurar la función preventiva oportuna en el marco de las facultades de inspección y vigilancia, de acuerdo con las bases del PND y a los objetivos estratégicos del Gobierno Nacional, para tal fin hemos adelantado 145 visitas y 66 acompañamientos a las Instituciones de Educación Superior.
522	RUBY GUTIERREZ TIRADO	Co o atender a los estudiantes con discapacidad múltiple, teniendo en cuenta que los niños requieren asistencia y acompañamiento en sus necesidades básicas y los docentes brindan apoyo pedagógico y no asistencial.¿ Que financiación da el MEN para la atención de los estudiantes con trastornos en el aprendizaje y como se accede a ellos. ¿Puede la entidad territorial implementar los docentes itinerantes para todos los niveles educativos en áreas dispersas y de dif ícil acceso? ¿Qué dotación entrega el MEN para la implementación de la educación rural?	Referentes responde esta: Co o atender a los estudiantes con discapacidad múltiple, teniendo en cuenta que los niños requieren asistencia y acompañamiento en sus necesidades básicas y los docentes brindan apoyo pedagógico y no asistencial. Desde el punto de vista de la atención educativa se hace real el derecho a la educación que cubre a todas las personas sin excepción, que también contempla a los estudiantes con discapacidad múltiple, quienes requieren de las condiciones administrativas, pedagógicas, de interacción comunitarias. En términos de la garantía de los apoyos y ajustes razonables que pueden requerir las y los estudiantes desde la diversidad que presenten para superar las barreras que impone el entorno educativo (actitudinales, comunicativas, de infraestructura, entre otras), es importante hacer referencia a la valoración pedagógica, la cual desde el proceso de formulación de la misma, liderado por el docente de aula, permite conocer al estudiante, identificar las barreras que le impone el entorno educativo, que no están como tal en el estudiante, y así como establecer los ajustes razonables y los apoyos que requiere el estudiante en proceso educativo. Es así como la valoración se constituye en una oportunidad constante para reconocer habilidades en las diferentes dimensiones, a nivel de la comunicación, el aprendizaje, las competencias socioemocionales, motoras de independencia, de autocuidado. Adicionalmente posibilita conocer el contexto cercano al estudiante, sus familiares o cuidadores, la red de apoyo, red comunitaria y de servicios, entre otros. Al contar con esta valoración, la institución puede crear un plan de enseñanza y aprendizaje ajustado a las necesidades y particularidades del estudiante, acorde con los objetivos y metas planteados para el grado, asegurando que tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y con la que establece un punto de referencia o partida sobre su proceso educativo. Ahora bien, puntualmente para los estudiantes con discapacidad, se hace necesario citar el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, el cual desde el contenido del Decreto 1421 de 2017, se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad en el establecimiento educativo, permitiendo respetar sus estilos y ritmos de aprendizaje, como complemento al Diseño Universal para el Aprendizaje. De acuerdo con el Decreto en mención, desde el Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). Teniendo presente lo anterior, la prestación del servicio educativo desde el abordaje pedagógico conlleva didácticas y metodologías relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Deberá tenerse en cuenta que los establecimientos educativos son entornos de formación y convivencia, no tienen como propósito el estar diseñados para dar un manejo terapéutico a los estudiantes en las aulas de clase, porque se han determinado como entornos escolares y no de salud en los que se presenten servicios distintos a los educativos, que contemplen terapias, entre otros y que no son propósitos de la educación.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			También es importante tener en cuenta el rol de la familia puesto que requieren están involucrados en el proceso educativo, formulando posibles soluciones ante las situaciones que se presenten, aportando desde el hogar en la implementación de las estrategias educativas que le socialice el personal docente, comprometiéndose con la articulación con el sector salud y trabajando de manera articulada con la institución educativa y la comunidad en general para apoyar sus acciones y decisiones en cuanto a asegurar una calidad de vida para el estudiante y su entorno familiar. Específicamente en los apoyos se tiene en cuenta para los estudiantes con discapacidad múltiple, los humanos como son docente/profesional de apoyo pedagógico y mediador quienes promueven estrategias para fortalecer la educación inclusiva como proceso, desde la educación inicial, básica y media, para la transformación de prácticas, políticas y culturas en pro de la co-construcción de una sociedad inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad de todas las personas sin excepción, con énfasis en aquellas que requieren de apoyos y ajustes razonables en su proceso educativo. ¿ Que financiación da el MEN para la atención de los estudiantes con trastornos en el aprendizaje y como se accede a ellos. En el contexto de la atención educativa de los estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje, desde el Ministerio de Educación Nacional, Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se ha avanzado en la inversión de recursos humanos para realizar la reglamentación de dicha Ley, así como en avances en la elaboración del documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes trastornos específicos del aprendizaje y el comportamiento en el marco de la educación inclusiva. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2216 de 2022 la financiación para el cumplimiento de la Ley se hará con cargo al Presupuesto General de la Nación, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y los criterios de distribución entre las entidades territoriales que para el efecto establezca el Gobierno nacional. El MEN ha realizado asistencias técnicas presenciales, virtuales como webinars sobre problemas de aprendizaje y del comportamiento, así como convenios con entidades con experiencia en tema a partir de aunar esfuerzos a partir de la realización de convenios en el 2023 y el 2024.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
525	PEDRO PABLO ESCOBAR MORALES	¿COMO O CON QUE RUBRICA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EVALUA LOS RESULTADOS Y AVANCES DE CADA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN?	En el marco de las funciones asignadas por el Decreto-Ley 028 de 2008, corresponde al Ministerio de Educación Nacional monitorear el uso dado por las Entidades Territoriales Certificadas a los recursos provenientes del SGP que les son girados para atender las obligaciones asociadas a la prestación del servicio educativo. Esta labor de monitoreo comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos del sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones. Para el logro de este propósito se tiene en cuenta la información consignada en los reportes hechos por las entidades territoriales a través de los sistemas oficiales de información financiera, contable y presupuestal, las advertencias identificadas sobre posibles riesgos en el manejo de los recursos, originadas en informes de los órganos de control, y la que provenga de las quejas y denuncias formuladas por la ciudadanía o en los informes generados por otras áreas del Ministerio. Adicionalmente, se del análisis de la información disponible sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones y/o de las actividades de mejora acordadas, en caso de que las entidades territoriales certificadas se encuentren en aplicación de alguna medida de las establecidas en el Decreto 028 de 2008. Con base en esta información, anualmente, se genera un informe mediante el cual se determina el nivel de riesgo que afrontan las entidades territoriales certificadas (departamentos, distritos y municipios), contrastando esta evaluación con los resultados de los indicadores de gestión del sector de la vigencia anterior y su evolución frente a los mismos.
526	Myriam Gemade Olaya	El avance de la nueva infraestructura del MEN o al menos que se tiene proyectado y en qué paso se encuentra	No es clara la pregunta, sin embargo se remite lo siguiente: En caso de que se refiera a aportes al fortalecimiento de la infraestructura la respuesta es la siguiente: Durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2024, se han gestionado proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) en cerca de 7.850 iniciativas en sedes educativas a partir de gestiones directas del MEN con fuentes de recursos derivados de proyectos de inversión, créditos, obras por impuestos, entre otros. De estos proyectos, 4.899 intervenciones corresponden a dotaciones por valor de \$ 655 mil millones; 2.860 con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o construcción por \$ 3 billones y 91 proyectos con intervenciones de obra y dotación por \$ 43 mil millones., para una inversión total de 3,71 billones. Frente a estado de proyectos, de las 7.850 iniciativas, se han terminado y entregado 6.122 proyectos con una inversión de \$2,3 billones y se tienen 1.728 proyectos en ejecución por valor de \$1,46 billones.
527	DANIEL TRUJILLO LEDEZMA	Por qué no se ve mayor aporte en las intervenciones de infraestructura para escuelas y colegios, es un problema alarmante? Cómo mejoramos el compromiso de los docentes, pues aunque hay unos excelentes, muchos otros juegan en el otro extremo?	El Ministerio de Educación Nacional en los últimos años ha realizado inversiones correspondiente a la terminación y entrega de 3.827 proyectos de intervenciones de sedes educativas con una inversión de \$2,2 billones y se tienen 2.305 proyectos en ejecución por valor de \$1,48 billones para intervención de sedes educativas en todo el territorio nacional (Obra y dotación). Para un total de \$3,6 billones en todo el territorio nacional. Sin embargo, y teniendo en cuenta las necesidades a nivel nación, se deben realizar esfuerzos conjuntos entre la nación, los territorios y asignar recursos a futuro a través de políticas públicas que garanticen la inversión en infraestructura en un plan de largo aliento.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
528	Johana Cifuentes	¿Cómo el cambio protege los derechos laborales de los y las empleadas de la planta temporal del MEN?	Una de las premisas fundamentales del Gobierno del cambio es el respeto y garantía de los derechos fundamentales, entre ellos el trabajo en condiciones dignas y justas. En aras de lo anterior, el Ministerio de Educación ha venido implementando diferentes estrategias de protección, mejoramiento y estímulo para empleados de carrera y provisionales, tanto de la planta fija de la entidad como de la temporal del PTAFI, entre las cuales se puede mencionar: • Nombramientos, encargos y designaciones con procesos transparentes y con criterios de calidad. • Apoyo educativo para empleados y sus beneficiarios. • Capacitación y actualización constante. • Reconocimientos y estímulos. • Mayor participación de la organización sindical de base en las decisiones que benefician a los empleados del MEN. • Apertura de canales de comunicación constante y efectiva.
530	Jorge Alirio Echeverry Tamayo	¿Por qué no se han escuchado a los directivos docentes, padres de familia, estudiantes de la media técnica en la construcción de los decretos que regulan la carrera docente, jornada laboral, jornada escolar en el país?	El Ministerio de Educación Nacional promueve la participación activa de todos los actores educativos a través de espacios como audiencias públicas, mesas de trabajo y el Menú Participa en su portal web. Aunque estos canales están disponibles para toda la ciudadanía y los grupos de valor, se evalúan otros mecanismos de consulta que puedan garantizar una mayor inclusión en la toma de decisiones.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
533	MARCO TULIO MARQUEZ ROZO	¿Cuál va a ser el modelo de gestión que se va a adoptar en el MEN para atender los retos derivados de la implementación del SEIP?	Para que se pueda llevar a cabo la consolidación del SEIP se requiere culminar los tres procesos que se iniciaron el 6 de septiembre de 2024 cuando fue protocolizada la norma sustantiva del SEIP, ellos son: El proceso de expedición, respecto del cual el MEN realizó su parte en cuanto a la elaboración de la memoria justificativa, que contiene un concepto de viabilidad financiera de la OAPF y tiene como anexo el articulado de la norma en el formato oficial de decreto; a continuación la Oficina Jurídica lo remitió el 31 de octubre al Departamento Administrativo de la Función Pública y esta entidad hasta la fecha no ha emitido el concepto técnico que le corresponde; cuando se reciba el mencionado concepto deberá ir al Ministerio de Hacienda para que este emita un concepto técnico de viabilidad financiera del proyecto de decreto, con este concepto la oficina jurídica del MEN remitirá el proyecto de decreto con la memoria justificativa y los conceptos a la Oficina Jurídica de Presidencia de la República para que esta haga las revisiones y preguntas que considere necesarias, las cuales absolverá el MEN, cuando este paso se haya terminado procederá la firma del Presidente y las entidades competentes del decreto para la expedición formal y su posterior publicación. Es de anotar que en la MPC VII de septiembre de 2024 también se acordó como fecha máxima para la expedición el 30 de marzo de 2025. Posterior a la expedición de la norma del SEIP procede la transición para sumir el SEIP por los territorios indígenas y para hacer la entrega correspondiente por las entidades territoriales con acompañamiento del MEN, así como el alistamiento institucional y la coordinación entre los sistemas que coexistirán. El proceso de alistamiento institucional que tiene que ver con la apropiación de la norma del SEIP y la realización de los ajustes institucionales que requiera sus desarrollos para las entidades que tiene que ver con el Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP; este proceso involucra en primera instancia al MEN dado que el SEIP es un sistema nuevo que funcionará de manera paralela al Sistema Educativo Nacional. El proceso de reglamentación de la norma sustantiva del SEIP, para lo cual se protocolizó una ruta en la MPC VII de septiembre de 2024 y que inició en octubre de 2024 y culminará en mayo de 2024, e incluye ocho reuniones de comisión técnica y una sesión de CONTCEPI con MPC en la que se protocolizará la normativa reglamentaria.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
536	Jorge William Parra	Como ayudar a los niños y niñas con discapacidad, sobre todo los autistas	Referentes aporta con esta respuesta En términos de la garantía de los apoyos y ajustes razonables que pueden requerir las y los estudiantes desde la diversidad que presenten para superar las barreras que impone el entorno educativo (actitudinales, comunicativas, de infraestructura, entre otras), es importante hacer referencia a la valoración pedagógica, la cual desde el proceso de formulación de la misma, liderado por el docente de aula, permite conocer al estudiante, identificar las barreras que le impone el entorno educativo, que no están como tal en el estudiante, y así como establecer los ajustes razonables y los apoyos que requiere en su proceso educativo. Es así como la valoración se constituye en una oportunidad constante para reconocer habilidades en las diferentes dimensiones, a nivel de la comunicación, el aprendizaje, las competencias socioemocionales, motoras de independencia, de autocuidado. Adicionalmente posibilita conocer el contexto cercano al estudiante, sus familiares o cuidadores, la red de apoyo, red comunitaria y de servicios, entre otros. Al contar con esta valoración, la institución puede crear un plan de enseñanza y aprendizaje ajustado a las necesidades y particularidades del estudiante, acorde con los objetivos y metas planteados para el grado, asegurando que tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y con la que establece un punto de referencia o partida sobre su proceso educativo. Ahora bien, puntualmente para los estudiantes con discapacidad, que incluye a los estudiantes con trastorno de espectro autista, se hace necesario citar el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, el cual desde el contenido del Decreto 1421 de 2017, se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad en el establecimiento educativo, permitiendo respetar sus estilos y ritmos de aprendizaje, como complemento al Diseño Universal para el Aprendizaje. Como complemento, es importante que, en términos de la planeación pedagógica, los objetivos y metas de aprendizaje que se planteen para el grado estén orientados a promover distintas experiencias de aprendizaje basadas en: • Múltiples formas de percepción: visual, auditiva, olfativa, táctil, kinestésica. • Múltiples formas de comunicación: visual, gestual, pictográfica, verbal. Ejemplos: uso de tableros de comunicación, Lengua de Señas Colombiana, uso de herramientas tecnológicas, tener en cuenta sistemas de comunicación alternativos y aumentativos • Múltiples formas de motivación que le permitan a los estudiantes interesarse y participar de manera agradable en las actividades propuestas por el docente. Frente a la formulación del PIAR, la cual deberá realizarse en el primer trimestre del año, desde el establecimiento educativo, deberán hacerse los seguimientos periódicos y se actualizará anualmente. Para los casos en los que el establecimiento educativo no cuente con docente de apoyo pedagógico, participarán los docentes que defina el rector como líder directivo. De esta manera el PIAR responde a las inquietudes o necesidades del docente respecto a los objetivos de enseñanza que se traza, a sus propósitos educativos, sobre lo que desea suceda en el proceso de aprendizaje de su estudiante, convirtiéndose en una herramienta pedagógica facilitadora para su labor, que viabiliza el proceso de enseñanza y aprendizaje para el goce de una vida escolar significativa. No se realizan distinciones en relación con la atención educativa para las personas con trastorno de espectro autista, pero si es importante diferenciar en el tipo de apoyos que requieren en términos de los las dimensiones que por efecto del TEA presenta.
541	Néstor Elías Castro	como se articula la educación con excelencia cuando existe brechas tan grandes entre lo urbano y lo rural y como se engrana la educación al sector productivo e innovador?	La articulación se logra mediante el fomento de la doble titulación en educación media, apalancando la formación técnica y tecnológica para preparar a los estudiantes para el mercado laboral. Promoviendo convenios y alianzas con el sector productivo, para prácticas laborales y proyectos educativos innovadores e implementando programas de STEM+ en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para integrar a los estudiantes en sectores productivos emergentes.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
542	Jessica Yara Montaña	De qué forma evidenció el programa de alimentación escolar el cumplimiento de su contratación?	Por ser competencia de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UAPEA, el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366326
544	Jorge Ivan Garcia Sepulveda	que va a pasar con el icetex	El futuro del ICETEX está marcado por su transformación continua, bajo el impulso del Gobierno Nacional, para adaptarse mejor a las necesidades de los estudiantes y fortalecer su rol en el acceso a la educación superior en Colombia. A través de reformas estructurales, el ICETEX busca modernizar sus servicios, diversificar sus fuentes de financiamiento y priorizar a las poblaciones más vulnerables, como estudiantes de comunidades indígenas, afrocolombianas, víctimas del conflicto y zonas rurales. Esto asegurará que los recursos lleguen de manera más directa y eficiente a los estudiantes que más lo necesitan. Para el 2025, el ICETEX proyecta destinar \$1,48 billones para continuar con los programas de créditos educativos, subsidios de sostenimiento y condonación parcial de deuda, beneficiando a más de 140.000 estudiantes. Este financiamiento es esencial para garantizar que más jóvenes, especialmente de los estratos más bajos, puedan acceder a oportunidades educativas que de otra forma serían inaccesibles. El ICETEX también sigue ampliando su cobertura territorial, llevando sus programas a 1.122 municipios y áreas no municipalizadas, como parte del programa "Universidad en tu Territorio". Este enfoque descentralizado tiene como objetivo reducir las desigualdades en el acceso a la educación superior y asegurar que más estudiantes en zonas apartadas tengan la oportunidad de estudiar, ya sea de forma presencial, a distancia o virtual.
545	Julieth Stephanie Aguilar Perdomo	¿Cómo desde en gobierno del cambio se podría blindar a la población Colombia frente a las futuras propuestas neoliberales de educación?	El Ministerio de Educación Nacional trabaja para consolidar políticas públicas que prioricen la educación como un derecho fundamental, incluyendo la ampliación de matrícula cero para la educación superior pública, a través de la política de gratuidad, así como incorporando reformas legales en la normatividad Colombiana que garanticen la sostenibilidad de los avances logrados en equidad y calidad educativa.
550	Jackeline Lenis Contreras	Cómo no las I. E oficiales pueden ampliar la cobertura en primera infancia grado jardín. Los directivos no apoyan la iniciativa de las docentes para este nivel	En el marco de Política de Estado, y del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el Gobierno Nacional, avanza de manera progresiva en la Universalización de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral para la primera infancia, para lo cual, se espera aumentar el número de niñas y niños de 0 a 5 años. Para lograr ese avance progresivo, se establece una ruta de gestión de cobertura en los grados de preescolar en el sector oficial a través de la circular 30 de 2023, la cual es fundamental que los directivos docentes conozcan y puedan profundizar en ella para lograr la ampliación del preescolar. Se adjunta el enlace de la circular 30 de 2023 para profundizar : https://normograma.info/men/compilacion/compilacion/docs/circular_mineduccion_0030_2023.htm
551	Oswaldo pinzon	Como se prioriza las intervenciones a las instituciones públicas rurales.a nivel físico.	Debe destacarse que conforme a las competencias de las ETC, establecidas en la Ley 715 de de 2001, son las competentes para administrar el servicio educativo en el territorio de su jurisdicción, garantizando la prestación en condiciones de calidad, eficiencia y propendiendo por la ampliación de cobertura, acceso y permanencia, razón por la cual es la encargada de la realización del diagnóstico del estado y necesidades de la infraestructura educativa en su jurisdicción y por lo tanto le corresponde revisar los mecanismos y recursos con los cuales puede disponer para la atención de las necesidades y/o intervención de dicha infraestructura. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio apoya mediante asistencia

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			técnica u otro apoyo técnico requerido para el análisis de pertinencia y/o formulación del plan de infraestructura educativa de las ETC.
553	Wilson Javier Mosquera palacios	Maestría en educación como auxilio a docentes 1278	El Ministerio de Educación Nacional desde la Subdirección de Fomento de Competencias, ha logrado un aumento de oportunidades para el acceso a créditos educativos condonables a educadores del país para formación en programas de formación inicial, continua y avanzada, que buscan fortalecer sus capacidades profesionales, transformar sus prácticas y desarrollar procesos de investigación. Las convocatorias para acceder a este beneficio se realizan de manera abierta y sin focalizaciones específicas
554	Edwin Johany Barbosa León	Que han hecho por los docentes en provisionalidad que los dejaron sin empleo, no les dieron una oportunidad de laborar y hoy en día son unos desempleados más de este país los dejaron sin una oportunidad laboral.	En primer lugar, es preciso señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley 715 de 2001, corresponde a los departamentos, distritos y municipios certificados en educación: "(...) administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos (...)". Así las cosas, la facultad nominadora del personal administrativo y docente financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, y son estas quienes administran la planta docente y directiva docente. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional no actúa como superior jerárquico de las Entidades Territoriales sino como rector de política pública. En segundo lugar, es preciso señalar que teniendo en cuenta la apertura de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, mediante las cuales la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en zonas rurales y zonas no rurales, esta cartera ministerial ha dispuesto de diferentes espacios de diálogo con los distintos actores, dentro de los cuales se resaltan las organizaciones de docentes provisionales quienes han manifestado su preocupación ante la posible desvinculación del servicio por el nombramiento en periodo de prueba de quienes ocupen una posición meritatoria en las listas de elegibles que se generen como resultado del proceso del concurso. Adicionalmente, en el Acuerdo Colectivo suscrito el 05 de julio de 2023 entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, el punto 14 Capítulo II - Dignificación de la Carrera Docente, se refiere a este mismo requerimiento. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 24 del 21 de julio de 2023, la cual contiene orientaciones dirigidas a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Jefes de Personal Docente de las secretarías de educación o quien haga sus veces de las entidades territoriales certificadas, sobre los elementos a tener en cuenta para priorizar la vinculación de los docentes provisionales sin solución de continuidad, ante la terminación del nombramiento cuando concurren circunstancias de especial protección. En dicha circular se indicó que para efectos de establecer el orden de garantía de la estabilidad laboral reforzada cuando sea posible el traslado de los educadores, se podrá considerar el orden fijado por el sistema general de carrera administrativa establecido en el Decreto 1083 de 2015, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, para lo cual se podrá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por: 1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad. (Sentencia SU-087 de 2022) 2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia SU-388 de 2005) 3. Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia T-055 de 2020) 4. Tener la

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			condición de empleado amparado con fuero sindical. (Artículo 406 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 12 de la Ley 584 de 2000) Este Ministerio socializó la Circular No. 24 de 2023 con todas las Entidades Territoriales Certificadas en tres sesiones que se realizaron los días: • Miércoles 26 de julio de 2023 de 2:00 pm a 3:30 pm • Jueves 27 de julio de 2023 de 8:00 am a 9:30 am • Viernes 28 de julio de 2023 de 8:00 am a 9:30 am De acuerdo con lo anterior, el mecanismo por medio del cual se adopten las orientaciones consignadas en la Circular No. 24 de 2023 por cada Entidad Territorial Certificada es competencia exclusiva de cada una de conformidad con lo establecido en los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley 715 de 2001 y en armonía con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia el cual indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus asuntos. Es preciso señalar que se han realizado más de 20 espacios de diálogo con diferentes representantes y organizaciones de docentes provisionales, se han acordado medidas a corto plazo materializadas en la Circular 24 del 21 de julio de 2023 y la Circular 39 del 21 de noviembre de 2023, y se están evaluando otras medidas que son a mediano y corto plazo, como la concertación de un nuevo concurso para vinculación de docentes. Es importante mencionar que el cronograma de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, mediante las cuales se convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en zonas rurales y zonas no rurales, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual por mandato constitucional es un órgano autónomo e independiente de las ramas del Poder Público, de carácter permanente del nivel nacional, dotada de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio. El Ministerio de Educación no tiene injerencia en las decisiones propias de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Por otro lado, es preciso señalar que, conforme a las competencias de este Ministerio, mediante Circular 39 del 21 de noviembre de 2023 se solicitó lo siguiente: La relación de los docentes con estabilidad reforzada identificados por la entidad territorial debe ser remitida a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad. En caso de no ser remitida esta relación de docentes del párrafo anterior, se entenderá que la entidad no cuenta dentro de la población provisional desvinculada docentes que cumplan la condición de estabilidad laboral reforzada y, por tanto, será obligatorio la solicitud de apertura del Sistema Maestro para la provisión de la vacante definitiva. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha cumplido con el seguimiento al asunto.
558	KATTIA MARIA WONG LUBO	Como articulamos las Instituciones Educativas al contexto, cuando estos no garantizan la vida de los actores vinculados?	El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con otras entidades, implementa estrategias como el diseño de protocolos de seguridad escolar y medidas de protección para estudiantes y docentes en entornos vulnerables. Y fomenta alianzas con actores locales a través de proyectos comunitarios para garantizar un entorno seguro y contextualizado a las necesidades del territorio.
562	Francisco Stevan Martinez López	Dotaciones tecnológicas, fortalecimiento de las aulas de Tecnología como un proyecto en todas las instituciones	La oficina de innovación educativa, dentro de sus funciones realiza la articulación intra e interinstitucional para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación educativa en todos los niveles del sistema educativo., Gestionar la identificación de las oportunidades y aliados estratégicos adecuados para generar, desarrollar e implementar los proyectos colaborativos necesarios para estimular el desarrollo e incorporación de la ciencia, la tecnología e innovación educativa en todos los niveles del sistema educativo. Orientar el diseño y desarrollo de los proyectos que promuevan el uso y apropiación de tecnologías digitales, de manera coordinada con las dependencias y entidades correspondientes, estableciendo los criterios técnicos y pedagógicos de acuerdo con las necesidades del sector y del sistema educativo. Entendiendo lo anteriormente descrito la

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			oficina de Innovación Educativa con uso de nuevas tecnologías, no realiza dotaciones tecnológicas en los establecimientos educativos, esta actividad corresponde al Ministerio de Tecnologías, la información y las comunicaciones y a Computadores para Educar.
563	JOSE JAVIER SANCHEZ MEDINA	COMO DESARROLLAR LA ENSEÑANZA TECNICA EN LOS GRADOS 10 Y 11	El Ministerio de Educación Nacional ha fortalecido la educación técnica en la media a través de alianzas con el SENA para la ampliación de programas de doble titulación para estudiantes. Ha implementado el desarrollo de planes educativos y fomentado proyectos técnicos articulados entre el sector productivo y las comunidades. E invertido en infraestructura para dotar de talleres y laboratorios especializados en instituciones con enfoque técnico-industrial.
565	Alexander de Jesús Pitalua sayas	¿ Que ha pasado con los concursos para docentes etnoedores, se nos ha negado la posibilidad de ser directivos y las plazas se están perdiendo al ser utilizadas por el sector mayoritario?	El Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), organiza concursos específicos para docentes etnoeducadores con el objetivo de garantizar su participación y reconocimiento en el sistema educativo. Las plazas para etnoeducadores están protegidas por normativas que promueven su exclusividad, pero su ocupación puede retrasarse por falta de candidatos que cumplan los requisitos o por procesos administrativos. En cuanto a los cargos directivos, se trabaja en ajustar los requisitos de los concursos para facilitar el acceso de los etnoeducadores, respetando sus particularidades culturales y comunitarias.
567	Senia Díaz	Canales de información sobre los avances del ministerio	En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ministerio de Educación Nacional ha reforzado sus acciones de comunicación para divulgar de manera efectiva la gestión del Ministerio a los grupos de interés y valor. En este contexto, genera información relevante que posiciona al Ministerio con mensajes que destacan la educación de calidad y pertinencia como un derecho fundamental para todos los niños, niñas y jóvenes del país. A través de diversos medios de comunicación, el Ministerio visibiliza las políticas educativas, planes, programas, logros, retos e indicadores de la implementación de la política educativa.
568	Diana Patricia Benavides	educación ChatGPT Plus ChatGPT Una pregunta clave para la rendición de cuentas en el Ministerio de Educación podría ser: "¿Qué acciones concretas ha implementado el Ministerio de Educación para garantizar una educación inclusiva y de calidad en zonas rurales, y cuáles han sido los resultados medibles de estas acciones?"	El Ministerio de Educación Nacional, llega a las 97 entidades territoriales certificadas en educación para que desde las secretarías de educación a su vez logren llegar de manera directa a los establecimientos educativos en los contextos urbanos y rurales para abordar aspectos relacionados con la inclusión y la equidad en la educación. Particularmente el MEN en el año 2021 y 2022, se llegó a través de la estrategia de emociones conexión vital, como una manera de reconocer las ruralidades en diferentes zonas del país. Así mismo, en el contexto del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional de Colombia, se logró en los componentes 3. Estrategias pedagógicas dirigidas a reflexionar y promover la transformación de políticas, prácticas y culturas con directivos, docentes de aula o docentes orientadores, en pro de una educación inclusiva con énfasis en estudiantes que requieren de apoyos y ajustes razonables (discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, o aquellos que requieren de apoyo académico especial por condición de enfermedad) Y 4. Estrategias para transformar prácticas y culturas de docentes de apoyo pedagógico, profesionales y personal de apoyo pedagógico, en pro de una educación inclusiva con énfasis en estudiantes que requieren de apoyos y ajustes razonables (discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, o aquellos que requieren de apoyo académico especial por condición de enfermedad), llegando a 61 entidades territoriales certificadas en educación, escenarios en los cuales se cubrió a los contextos rurales.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			En cuanto al abordaje de las ruralidades, en las últimas décadas, la educación se ha fortalecido desde las apuestas de política pública, con propósitos de reducir las inequidades de acceso y calidad existentes, y garantizar mayor pertinencia en relación con la diversidad cultural y las apuestas de desarrollo comunitarias y territoriales. Dentro de las principales herramientas de promoción de la educación en las ruralidades se encuentra el Plan Especial de Educación Rural, como herramienta de política en el marco de la Reforma Rural Integral, se plantea como respuesta a un proceso histórico de construcción de paz, inclusión y equidad en los territorios más afectados por el conflicto armado, con el objetivo de "fortalecer en la ruralidad la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad", promoviendo la igualdad de oportunidades. A su vez es fundamental referenciar las residencias escolares como una de las principales estrategias para el acceso y la permanencia en la ruralidad. Estas hacen parte de la oferta de un establecimiento educativo autorizado por la ETC, durante el calendario académico, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan zonas rurales dispersas, de compleja movilidad, o con ausencia de la oferta educativa convencional y que requieren de esta estrategia para permanecer dentro del sistema escolar y lograr su trayectoria educativa completa, encontrando un entorno en el que se puedan alojar, alimentar, recibir cuidados, disfrutar de bienes culturales, recrearse, hacer deporte, convivir y ser acompañado de personas idóneas para potenciar su desarrollo. Durante el cuatrienio se ha venido avanzando en el fortalecimiento de las residencias escolares, para que se conviertan en espacios educativos de calidad y condiciones dignas, que vinculen a las familias y aporten a la construcción de los proyectos de vida de los estudiantes que se forman en estos establecimientos. Así mismo, se ha avanzado en la consolidación de un proyecto de decreto para la reglamentación de dicha estrategia.
569	Guillermo Leon Uribe Gallo	porque los recursos para las instituciones educativas rurales son tan limitados con tantas falencias en todos los aspectos?	Para el cálculo de los recursos que se distribuyen a las Entidades Territoriales Certificadas en educación, por el criterio de población atendida, se incluye el valor por alumno que se destina a financiar la prestación del servicio educativo. En virtud de lo señalado en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, esta asignación se determina a partir de las tipologías educativas que defina la Nación, atendiendo los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional. Con respecto al criterio de calidad, se tiene en cuenta la matrícula atendida en zonas rurales, así como el índice de ruralidad de cada una de ellas.
570	LEIDY YOHANA POLANÍA	¿Cuándo van a realizar modificaciones frente a las estadísticas de número de estudiantes por docentes, para evitar que trasladen o "sobren" docentes?	Con respecto al seguimiento y transparencia, mediante el Decreto 028 de 2008, se definió la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
571	Jenny Yazmin Patiño Camargo	¿Cuál es la meta en calidad educativa a 5 años?	La meta del Ministerio de Educación Nacional para los próximos 5 años se centra en el cierre de las brechas educativas, para ello se priorizan los recursos y la infraestructura para garantizar igualdad en zonas rurales y urbanas. Así como en el fortalecimiento de competencias, gracias a la reformar el currículo para desarrollar habilidades del siglo XXI, como pensamiento crítico, digitalización y bilingüismo. Mejorando los puntajes promedio en pruebas como SABER 11 y PISA, promoviendo metodologías pedagógicas innovadoras que incrementen los resultados de aprendizaje. Y por supuesto, invirtiendo y aumentando la formación y capacitación continua del magisterio para asegurar prácticas de enseñanza de alta calidad en los docentes.
572	Jenny Paola Cárdenas Barrera	Cuales son los criterios de selección para elegir la población que recibe becas de posgrados y porque no se fomentan becas para doctorados virtuales?	El Ministerio de Educación Nacional otorga becas de posgrado mediante programas específicos, priorizando población vulnerable, docentes en formación continua y áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Los criterios incluyen: La pertinencia académica, es decir teniendo en cuenta la relación del programa con los objetivos del sistema educativo. Un mayor impacto territorial al dar prioridad a los docentes de zonas rurales o municipios PDET, con un principal enfoque en poblaciones históricamente marginadas. En cuanto a los doctorados virtuales, la promoción depende de la disponibilidad de programas acreditados en calidad que cumplan con los estándares nacionales, un área en la que el Ministerio trabaja para ampliar la oferta.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
577	Armando Vargas Fernandez	¿Los maestros provisionales seguiremos laborando teniendo en cuenta reten social y proceso de continuidad por varios años laborados en con la SED?	Se aclara que el concurso de méritos para el ingreso a la carrera docente, es la forma dispuesta por el constituyente para ingresar al servicio público, ... (...) ""Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público."" (...) ... (Art. 125 Constitución Política). El concurso, de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 está definido en los siguientes términos: (...) ""es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.""(...) ... Atendiendo los argumentos referenciados, es ineludible para ingresar al servicio educativo estatal superar satisfactoriamente un proceso de selección, por tanto, en la actualidad para vincularse al servicio educativo oficial es perentorio superar un concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Finalmente, vale la pena aclarar que los nombramiento en vacantes temporales no son provistas por SISMA. De otro lado, es necesario indicar que a través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, se proveen las vacantes definitivas que se generan para proveer los empleos en forma provisional mientras la CNSC hace el concurso, sin que generen ningún derecho o prerrogativa, es decir, la estabilidad laboral del docente provisional es meramente relativa. Cuando se generan vacancias definitivas, el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 determinó que el cargo Docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del Sistema de Información del sector educativo previsto en el artículo 5 numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001. "
578	LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABON	Que pasa con los recursos del ICETEX	Los recursos del ICETEX provienen de diversas fuentes que permiten financiar su misión de apoyar el acceso a la educación superior en Colombia. Entre estas fuentes se incluyen el Presupuesto General de la Nación, los ingresos derivados de la prestación de servicios y los rendimientos de sus inversiones. Además, el ICETEX gestiona créditos internacionales con instituciones como el Banco Mundial y la Agencia Francesa de Desarrollo para asegurar los fondos necesarios para sus programas educativos. Para 2025, el ICETEX proyecta destinar \$1,48 billones a sus programas, los cuales incluyen créditos educativos, subsidios de sostenimiento y programas de condonación parcial de deuda, beneficiando a más de 140.000 estudiantes. Estos recursos aseguran que los estudiantes, especialmente los de estratos bajos y zonas rurales, continúen accediendo a la educación superior, lo que refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la inclusión y la equidad educativa. A pesar de los desafíos fiscales y los retrasos en los giros de recursos debido a la disponibilidad de liquidez en la caja nacional, el ICETEX mantiene su estabilidad financiera, respaldada por su calificación crediticia AAA. Esto le permite seguir operando con eficiencia, garantizando la continuidad de los

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			programas y asegurando que los estudiantes no se vean afectados por las limitaciones fiscales. La entidad continúa optimizando el uso de sus recursos para asegurar que lleguen de manera equitativa a los estudiantes más necesitados y refuercen su acceso a oportunidades educativas.
580	Lady Dayan Basto Silva	Cómo se fomenta la innovación y tecnología en el aula si ni los docentes ni los estudiantes tienen equipos e internet en los colegios?, Qué programas de postgrado ofrece el ministerio para los docentes que no tienen recursos? El salario docente es digno y acorde al nivel profesional en comparación con otras profesiones, recordando que formamos a los futuros profesionales?	Las convocatorias de formación avanzada se realizan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Para el 2024, se realizó la siguiente convocatoria: • Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables para formación avanzada: § 1.537 para maestría § 56 para doctorado
581	LUZ AMPARO NAVARRO	¿Que se puede hacer para mejorar el (PAES) programa de alimentacion escolar?	Por ser competencia de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UAoA, el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366326
586	Lisandro Martinez restrepo	Cuál es la forma correcta de tratar a una persona desplazada según criterios legales y normativos	La atención adecuada a una persona desplazada en Colombia, según los criterios legales y normativos vigentes, requiere un enfoque integral y basado en el respeto de sus derechos fundamentales, tal como lo establecen las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas, y su modificación introducida por la Ley 2421 de 2024.
587	Araceli Narváez Flórez	Cuando cumplirá Petro con la condonación de préstamos del ICETEX a los docentes	El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX han trabajado en una política de reformas que incluye la condonación de préstamos educativos en ciertas condiciones. Estas reformas están enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, bajo los principios de justicia social y equidad, priorizando a los beneficiarios más vulnerables. Dentro de las estrategias para fortalecer la formación docente, el ICETEX ha implementado créditos condonables para programas de formación avanzada (maestrías y doctorados), especialmente dirigidos a docentes en ejercicio y etnoeducadores. Estos créditos se condonan al cumplir requisitos específicos como la finalización exitosa del programa y la vinculación laboral activa en el sistema educativo público. Aunque se han condonado créditos a través de convocatorias específicas, no se ha anunciado una condonación masiva de todas las deudas de los docentes. Sin embargo, el gobierno sigue evaluando la viabilidad de ampliar los beneficios en este ámbito, considerando el impacto fiscal y la sostenibilidad del sistema.
592	Gustavo Adolfo Celis León	Qué se hace desde el ministerio de educación para fortalecer o apoyar a las instituciones educativas frente a la oferta laboral y la oferta académica de las instituciones de educación superior.	El Ministerio de Educación Nacional fomenta la articulación entre educación media, superior y el sector productivo mediante estrategias como: Promoción de la doble titulación, desarrollando programas en alianza con el SENA para que los estudiantes se gradúen con títulos técnicos y bachillerato. Fortaleciendo la orientación vocacional, mediante la implementación de proyectos para guiar a los estudiantes en la elección de sus trayectorias académicas y laborales. Y finalmente, apalancando la conexión con el mercado laboral, a través de la promoción de convenios entre universidades y empresas para garantizar prácticas y empleabilidad.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
593	KELLY ORLANYS MOSQUERA MATURANA	Como fortalecerán para el próximo año, las I.E en el tema de Inclusión.	La inclusión y equidad en la educación se seguirá fortaleciendo a partir de estrategias de acompañamiento como son las asistencias técnicas en la modalidad virtual, presencial y a través de los webinars. Así mismo a partir del trabajo articulado con diferentes áreas al interior del MEN y el establecimiento de convenios para llegar a las diferentes entidades territoriales certificada en educación del país para continuar fortaleciendo el sistema educativo bajo los principios de inclusión y equidad, se generarán alianzas con otros ministerios nacionales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales que lideran procesos que reconozcan la diversidad humana. Se continuará con la participación en escenarios en los que el MEN ha venido siendo actor fundamental con propuestas, acciones y estrategias en beneficio de la atención educativa de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos desde la diversidad que los caracterice. Se publicará el documento de orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas para la atención educativa a estudiantes en condición de enfermedad que participan de la oferta apoyo académico especial. Se seguirán actualizando los documentos de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se fortalecerá la inclusión y equidad en la educación con la emisión del decreto reglamentario de la Ley 2216 de 2022 "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje", así como la Resolución "Por la cual se definen los perfiles de los docentes/profesionales y el personal de apoyo pedagógico en el marco de la inclusión y la equidad en la educación".
594	Claudia Caro Gómez	La organización de los grupos para los multigrados se puede realizar entre niveles de educación o por los grados de cada nivel ?	Frente a esta pregunta la respuesta es que en la organización de los grupos se puede realizar tanto entre niveles o también entre los grados de cada nivel. Un ambiente de aprendizaje adecuado debe asegurar un espacio favorable para la interacción entre el docente y los estudiantes, y entre los estudiantes mismos, de tal manera que se generen procesos comunicativos donde las mediaciones de aprendizaje sean múltiples: los conocimientos y actividades creativas que se proponen en las cartillas, las intervenciones en contexto dialógico del docente y la experiencia vital de cada uno de los estudiantes. La organización del espacio debe ser flexible, de tal manera que se puedan realizar cambios cotidianamente para responder a distintas actividades. Por ejemplo: realizar una presentación de los trabajos de los estudiantes, un debate público o la intervención de un personaje invitado de la comunidad. Las cartillas, y en general todo el material educativo, deben estar ubicadas en estantes abiertos y no muy altos, de tal forma que queden al alcance de los estudiantes. En la organización del salón debe involucrarse a los estudiantes, pues esto contribuye a que ellos sientan el aula de clase como un lugar agradable donde son reconocidos como personas. Para ello, hay distintas actividades favorables, como: exhibir los trabajos de los estudiantes en un lugar apropiado, solicitar que marquen con el nombre de cada uno el lugar asignado para dejar los objetos personales, o fijar en carteleras los nombres y los cargos que ocupan en los distintos comités del Gobierno escolar.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
595	Hasbleidy Moreno	Habra algun dia respeto por la estabilidad de los maestros provisionales	Se aclara que el concurso de méritos para el ingreso a la carrera docente, es la forma dispuesta por el constituyente para ingresar al servicio público, ... (...) ""Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público."" (...) ... (Art. 125 Constitución Política). El concurso, de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 está definido en los siguientes términos: (...) ""es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.""(...) ... Atendiendo los argumentos referenciados, es ineludible para ingresar al servicio educativo estatal superar satisfactoriamente un proceso de selección, por tanto, en la actualidad para vincularse al servicio educativo oficial es perentorio superar un concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Finalmente, vale la pena aclarar que los nombramiento en vacantes temporales no son provistas por SISMA. De otro lado, es necesario indicar que a través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, se proveen las vacantes definitivas que se generan para proveer los empleos en forma provisional mientras la CNSC hace el concurso, sin que generen ningún derecho o prerrogativa, es decir, la estabilidad laboral del docente provisional es meramente relativa. Cuando se generan vacancias definitivas, el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 determinó que el cargo Docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del Sistema de Información del sector educativo previsto en el artículo 5 numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001. "
596	Leonardo Lopez Durango	Por qué se admitió Armando Benedetti como asesor presidencial?	Por ser competencia del Ministerio de Salud el 2 de enero de 2025 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2025-EE-000267
597	Gustavo Adolfo Bustamante Cardona	Se debe legislar para restringir el uso de celulares en el aula de clase?	El MEN avanza en la formulación de las orientaciones pedagógicas para el uso de dispositivos electrónicos en la cualificación de los procesos de aprendizaje y a la reglamentación de su uso en los manuales de convivencia de cada una de las instituciones educativas. Las TIC generan avances en el desarrollo y desarrollar capacidades para su uso son parte de las competencias fundamentales de los ciudadanos del siglo XXI. No obstante, también pueden facilitar ciertas vulneraciones contra niños, niñas y adolescentes, por lo que se enfatizará en la regulación de los usos lúdicos, de socialización y de comunicación en ciertas horas y lugares de la institución educativa, serán restringidos en los primeros años del curso de vida y se potenciará su uso ético, responsable y empático en la educación secundaria y media. Todo el ejercicio de regulación se deberá hacer en coordinación con las familias y con la participación de los y las estudiantes.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
599	Neiver Acosta	La pregunta que quiero realizar es sobre los profesores en provisionalidad como se les asegura a esas personas su trabajo, también como o cuál será el mecanismo para que esos profesionales que llevas años trabajando y no han podido por x o y razones ingresar al magisterio y pues cual será ese medio para lograrlo si el ministerio está colaborando para esos profesionales queden vinculados a la planta docente donde están o se puedan trasladar a donde los requieran	Respecto a la vinculación de docentes provisionales al Magisterio, se aclarar que este Ministerio de Educación Nacional realizó la implementación del sistema de provisión de vacantes definitivas hoy denominado Sistema Maestro, se realiza de conformidad con el Decreto 490 de 2016 y la nueva Resolución 003593 del 27 de marzo de 2024 "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional y se determinan otras disposiciones", el sistema tiene un papel protagónico en la provisión de vacantes definitivas mediante nombramiento provisional para cargos docentes en vacancia definitiva, es decir, docentes de aula y docentes orientadores, con personal que cumpla los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente. En las tablas de ponderación se establecieron criterios relacionados con mejorar la pertinencia, calidad y mérito en la prestación del servicio educativo y que entró en funcionamiento a partir de la expedición de la resolución 003593 del 27 de marzo de 2024. Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional en el marco de los diferentes proyectos educativos que se desarrollan para atender las diferentes necesidades educativas en los territorios, ha realizado la viabilización de plantas temporales como aquellas para la atención de la primera infancia o para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA FI 3.0). En ese sentido, desde el Ministerio de Educación Nacional se han brindado las respectivas orientaciones respecto a los mecanismos de provisión de dichas plantas, recomendando a las Secretarías de Educación la importancia del uso de las listas de estabilidad laboral relativa conformada por aquellos docentes provisionales que fueron desvinculados por efectos del concurso y los cuales, por sus condiciones y características, se encuentran en esta situación de prevalencia para las vacantes disponibles. Ahora bien, estas plantas temporales dependen de las necesidades educativas que se presenten en los territorios y/o de los proyectos que se establezcan desde el gobierno nacional, por lo que, una vez se desarrollen otras estrategias de atención que requieran para su ejecución la vinculación de docentes, se analizará con los actores correspondientes los mecanismos de provisión. Es de aclarar que estas plantas temporales son ofertadas por el aplicativo Sistema Maestro descrito anteriormente. Es importante mencionar que el Sistema Maestro permite la provisión de vacantes definitivas mediante nombramiento Provisional para cargos Docentes, es decir, Docentes de Aula, Docentes Orientadores y Docentes de plantas temporales con personal que cumpla los requisitos establecidos en la Resolución 003842 de marzo 18 de 2022 y los que se definan para cada planta temporal, por tanto todos los criterios indicados anteriormente aplican para los dos cargos. Asimismo, se resalta que la plataforma Sistema Maestro está disponible las 24 horas los 7 días de la semana para participar de las ofertas que se encuentran disponibles, sin embargo, las vacantes ofertadas surgen de las necesidades que reporta cada entidad.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
600	Itianny López	es posible que la cobertura de atención a niños de inclusión se de desde las primeras semanas del periodo escolar, hasta finalizado el mismo.	El Ministerio de Educación Nacional, informa que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1421 de 2017 "por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", cada secretaría de educación realiza la solicitud de creación de planta temporal de docentes de apoyo pedagógico para la vigencia 2024, argumentando que: "el Decreto 1421 de 2017 reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media. En ese mismo decreto se refiere que la educación inclusiva es "un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo
601	JOSE GUSTAVO ARIAS	¿Cuales fueron las razones del fracaso en el proyecto de ley de reforma a la educación.?	El proyecto de ley estatutaria número 274 de 2023 Senado, 224 de 2023 Cámara "por medio del cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", luego de haber sido objeto de un amplio debate en el Congreso de la República (rama del poder público autónoma que por virtud de la Constitución Política es la facultada para hacer las leyes de la República de Colombia), fue archivado por esa corporación en razón a que no fue aprobado dentro de la legislatura 2023-2024. Al tratarse de un proyecto de ley estatutaria (que pretendía regular un derecho fundamental), y de acuerdo con lo dispuesto en el 153 de la Constitución Nacional, este debía aprobarse dentro de una sola legislatura.
603	Romary Agualimpia Córdoba	¿Qué sucederá con los docentes que fueron ingresando a mitad de año como vacante temporal?	No es clara la consulta, favor aclarar respecto a lo que se refiere a los provisionales en vacancia temporal, teniendo en cuenta que estos reemplazan una situación administrativa por un tiempo específico.
604	Said pardey orta	Wue esta pasando con las ayudas economicas a los estudiantes universitarios que han hido disminuyendo ?	El Ministerio de Educación Nacional, a través de políticas como Matrícula Cero, ha priorizado la gratuidad en la educación superior pública para estudiantes de estratos 1, 2 y 3. Aunque no se han disminuido ayudas, los programas están sujetos a disponibilidad presupuestal. El Gobierno trabaja en la sostenibilidad de estas políticas mediante recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y en la expansión de subsidios de sostenimiento para beneficiar a más estudiantes.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
605	Wendy Paola Lagos Piñeros	¿Quien hace control y seguimiento a las plazas provisionales?	Corresponde al municipio dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos por la Ley. En virtud de lo mencionado, el Decreto 3020 de 10 de diciembre de 2002 (compilado en el DURSE 1075 de 2015), estableció los criterios y procedimientos para organizar las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales, en su artículo 17, establece lo siguiente: "Responsabilidades. La organización de las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad en el presente Decreto (...)" (negrilla y subrayado nuestro) En caso de cualquier irregularidad cualquier ciudadano puede denunciar ante los entes de control o entidades judiciales.
607	Glenys Tordecilla Petro	¿por que el ministro de educación no realiza visitas directamente a las instituciones educativas y vea el estado de las infraestructuras educativas, ya que las secretarías de educación no lo hacen?	El Ministerio de Educación Nacional, en cabeza del Sr. Ministro y las áreas de apoyo que tienen como misionalidad identificar las necesidades en pro de garantizar el acceso a la educación con calidad, pertinencia y cobertura realiza acciones encaminadas a realizar diagnósticos que permitan contar con una priorización de inversión en infraestructura educativa tanto de sedes educativas en preescolar, básica y media como en educación superior. Esto ha permitido, realizar inversiones en alrededor de 3,6 billones en infraestructura y dotación, para sedes e instituciones educativa a nivel nación. Y gestionar 576MM para educación superior.
609	Luz Angela Olmos	Por qué el Foro nacional de Educación, lo hicieron en fechas que la mayoría de los docentes no podían asistir, por culminación de actividades académicas? Para el evento se tuvo que invertir mucho dinero, para la poca asistencia.	De acuerdo a la Ley General de Educación, el FET se realiza en el segundo semestre del año. Por procesos internos de planeación y logística se decidió realizar el Foro en el mes de Noviembre. Pero a partir de las sugerencias, el próximo año se llevará a cabo en otro momento del segundo semestre. Es importante resaltar que de acuerdo al registro del Foro participaron 850 personas de manera presencial.
610	David González	Que métodos adicionales se plantea el ministerio para fortalecer la educación pública, estratégica y financieramente.	El Ministerio de Educación Nacional busca fortalecer la educación pública mediante: El aumento en inversiones presupuestales priorizando la infraestructura, la formación docente y la conectividad tecnológica. Diseñando políticas inclusivas que amplíen la cobertura y el acceso a los estudiantes vulnerables. Modernizando las mayas curriculares, alineando los programas educativos con las demandas del siglo XXI y el mercado laboral y fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas para garantizar transparencia y equidad en la asignación de recursos.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
611	Yureiny Ducuara González	¿Cómo piensan mejorar las prácticas docentes si aún tienen docentes de antigüedad que nunca han leído una obra literaria o han realizado una planeación de clase pensada en la diversidad de fenómenos sociales, culturales y demás que hoy se presentan en las escuelas?	El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la formación integral es una estrategia nacional de formación y acompañamiento a docentes que busca mejorar los aprendizajes de los estudiantes en Colombia, fortaleciendo las prácticas pedagógicas y de liderazgo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales en colaboración con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas (ETC), el programa incorpora el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés, con el objetivo de transformar la educación y garantizar el desarrollo integral y los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
613	José Vicente Portilla Martínez	¿Por que motivo las escuelas rurales no cuentan aún con la conectividad y recursos tecnológicos apropiados y suficientes?	Uno de los propósitos del Gobierno Nacional en materia TIC es que el país esté conectado al 85% , cerrar la brecha digital, mejorar la participación en los estratos de menor ingreso y llevar conectividad a las comunidades a la mayor velocidad posible, en especial con conectividad digital para la superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar mediante estrategias de conectividad nacional y regional focalizadas. No es función del Ministerio de Educación Nacional el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, sin embargo, con el fin de contar con estrategias y programas que beneficien al sector educativo se cuenta con la estrategia de conectividad escolar, la cual hace equipo con las Entidades Nacionales y Territoriales, mediante la asistencia técnica que permite identificar y garantizar la conectividad y acceso a Internet en los establecimientos educativos oficiales, así como la articulación institucional tanto desde el nivel central como el territorial, incorporando de manera integral elementos para impulsar la innovación educativa a través de las tecnologías digitales. Brindar el servicio de conectividad en los establecimientos educativos requiere la articulación institucional tanto desde el nivel central como el territorial, incorporando de manera integral elementos para impulsar la innovación educativa a través de las tecnologías digitales. Las acciones adelantadas desde el nivel central se encuentran enfocadas a establecer programas, proyectos y estrategias que permitan ampliar el cubrimiento del servicio de conectividad en los establecimientos, para esto desde el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se desarrollan diferentes proyectos enfocados a beneficiar la comunidad educativa. Actualmente se cuenta con 23.259 sedes educativas conectadas (octubre 2024), del total de instituciones educativas, se espera al cierre del gobierno lograr 30.953 cuentan con conectividad a internet, ya sea prestada a través de proyectos del Ministerio de Educación (recurso SGP), recursos propios, recursos del sistema general de regalías, o proyectos del Ministerio TIC, entre otras. El Ministerio TIC a través de los Proyectos desplegados en la zona rural fortalece la conectividad de las sedes educativas, donde se encuentran proyectos tales como: Centros Digitales, Zonas Comunitarias para la Paz y las obligaciones de ampliación de cobertura para Instituciones Educativas está llevando el servicio de conectividad a 16.990 instituciones educativas, lo que representa más del 54% del total de instituciones educativas que cuentan con conectividad a internet. Ahora, del total de 43.581 instituciones públicas, 12.628 no cuentan con servicio de conectividad, por lo que es necesario plantear un pacto por la educación digital que involucre diversos agentes activos del nivel nacional y territorial de forma que exista una convergencia de recursos y responsables para lograr conectar el 100% de las instituciones educativas públicas del país. Así, es necesario involucrar al Ministerio TIC, el Ministerio de Educación Nacional y los entes territoriales

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			a fin de que se creen sinergias y estrategias desde diferentes actores y se focalice la inversión teniendo en cuenta las competencias de cada entidad.
614	Leonidas Pulido Martínez	¿Por qué no hay emisoras que desde las IEs públicas y a través de proyectos educativos transversales, interdisciplinarios y transdisciplinarios aporten a focos territoriales de Sociedad que hetero-auto-eco-eduquen de Verdad?	El Ministerio de Educación Nacional reconoce la importancia de desarrollar proyectos innovadores en las Instituciones Educativas Públicas (IEP) que fomenten una educación integral, interdisciplinaria y contextualizada. Las emisoras escolares son herramientas valiosas que pueden promover habilidades comunicativas, pensamiento crítico, y valores comunitarios, además de fortalecer la identidad territorial y la cohesión social. Sin embargo, la implementación de estos proyectos depende directamente de las ETC y de la gestión autónoma de las instituciones educativas, que deben formular y ejecutar iniciativas según las necesidades y características locales; quienes pueden articularse con el MinTIC y otros actores para superar barreras de infraestructura y normatividad. Invitamos a las instituciones interesadas a explorar estas oportunidades y gestionar proyectos que fortalezcan la educación integral en sus territorios.
615	Sebastian colorado	¿Que beneficios tienen los docentes provisionales?	Los docentes provisionales gozan de las mismas prestaciones sociales y beneficios salariales de los docentes con derechos de carrera, de acuerdo con el grado de escalafón.
616	María Ortega	Por qué razón no se exige a los reactores de las Instituciones Educativas públicas que rindan cuentas a la comunidad educativa, partiendo de pruebas reales, las cuales sean avaladas por la Secretaría de Educación correspondiente y así mismo por el MEN?	En el marco de las orientaciones que el Ministerio de Educación Nacional brinda a las Entidades Territoriales Certificadas para apoyarlas en el ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia sobre la prestación del servicio, se les recomienda diseñar estrategias de acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales dirigidas a garantizar mayor transparencia y eficacia en la gestión integral que realizan, razón por la cual se les pide reportar las actuaciones realizadas para garantizar que los EE oficiales cumplan, entre otras, las siguientes obligaciones: • Adelantar procesos de rendición de cuentas ante la comunidad educativa y presentar oportunamente los informes de gestión administrativa y académica exigidos por la ETC. • Conformar oportunamente los órganos de gobierno escolar garantizando la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los establecimientos Específicamente, se les pide informar sobre la estrategia implementada en cada entidad para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, atendiendo las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial No. 26 de 2011, al tiempo que deben reportar sobre los resultados obtenidos en esta gestión al final de cada vigencia. De igual manera, se les solicita adelantar las acciones de carácter administrativo o disciplinario que correspondan frente a las posibles irregularidades que se detecten en la labor de acompañamiento realizada, en la revisión de los informes presentados por los prestadores o en el trámite de las quejas formuladas por la comunidad educativa. Así mismo, deben proceder con relación a los funcionarios que omitan cumplir el deber legal de rendir cuentas.
618	Hever Torres	como se proyecta la relación estudiante docente en unos 5 años	El MEN se encuentra realizando mesas técnicas para analizar el tema.
619	Eliecer Andrés Velásquez	¿Cuántas plazas hay contempladas en temporales y porqué la secretaria de Antioquia no aprueba el título de especialista en un periodo de prueba si en otros departamentos estos ya son	La cantidad de vacantes de plantas temporales depende del estudio técnico y la viabilización realizada a cada entidad territorial certificada en educación, por lo tanto, es necesario aclarar a qué Secretaría de Educación refiere su consulta.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
		reconocidos contando con su incremento salarial.	
621	Carmen Pitalua	Que inversión específica tienen planificado para las escuelas rurales .	El Ministerio de Educación Nacional ha priorizado la inversión en escuelas rurales a través de programas como los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con una inversión significativa en infraestructura, tecnología y dotación educativa. Entre 2022 y 2024, se destinaron más de \$3,71 billones para proyectos educativos, con una parte importante orientada a zonas rurales. Estas inversiones incluyen la construcción y mejoramiento de aulas, la dotación de mobiliario y equipos tecnológicos y la ampliación de conectividad en el marco del programa Centros Digitales
622	ANA ISABEL DONCEL C.	¿COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE?	El Plan Nacional de Infraestructura tiene como objetivo, incrementar y mejorar con calidad y pertinencia la capacidad de la infraestructura educativa oficial y sus ambientes de aprendizaje en un contexto de implementación de paz, en el marco del plan de gobierno: "Colombia potencia mundial de la vida", para fortalecer la prestación integral y adecuada del servicio educativo en los niveles de primera infancia - preescolar, básica y media, en articulación con la educación superior, que permita reducir las brechas en territorios vulnerables así como los déficit cuantitativos y cualitativos de la infraestructura e implementar las diferentes estrategias de cobertura y calidad en zonas urbanas y rurales.
624	Maria Domitila Aguillón Cerón	Para el año 2025 que propuestas tienen para instituciones educativas en aras de fortalecer actividades culturales?	La implementación de centros de interés en Arte y cultura, deporte y bienestar físico, ciencia, tecnología y educación CRESE.
625	Erika Lizeth Torres Galindo	La medición de resultados para la educación rural debería ser reestructurada	Así las cosas, el Ministerio de Educación a la fecha cuenta con la estrategia "Píntalo el Ministerio lo Colorea"
626	JORGE MAYORQUIN	estudios, inversiones y conexiones a Internet REALES de las instituciones educativas	https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Pintalo-el-Ministerio-te-lo-colorea/ .
627	Victor Viloria	¿Para qué se permitió que cambiaran las contratistas de atención en salud de los maestros si no se tenía un plan de contingencia?	El Consejo directivo del FOMAG, mediante Acuerdo 003 de 2024, dispuso el cambio en la intermediación de la contratación de los servicios en salud del Magisterio, teniendo en cuenta las dificultades en la prestación de los servicios de salud; la concentración del servicio prestado únicamente por 10 operadores y el difícil acceso de los maestros y maestras al servicio; ahora con el acuerdo contempla la libre escogencia y la salud preventiva, pilar fundamental del Acuerdo 003 de 2024, garantizando la mejor oportunidad, acceso y calidad del acceso a la salud, al magisterio colombiano, como también la esperada implementación del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tuvo su aprobación el pasado 11 de diciembre de 2024, garantizando la prevención de las enfermedades laborales y reducir el riesgo psicosocial del ejercicio docente.
628	José Efrén Aguinda Rojas	Cómo va la implementación de la educación superior en las zonas más apartadas del país	De la misma manera, y en el marco de la descentralización este requerimiento debe elevarse a la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada a la que pertenece la sede o institución educativa.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
629	Yassiry Perez Martinez	Sobre la implementación de Jornadas de autocuidado para los Docentes.	"PARÁGRAFO 4. Los docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad o en período de prueba, vinculados en virtud del Decreto Ley 1278 de 2002, recibirán la asignación básica mensual correspondiente al primer nivel salarial del grado en el escalafón en el que serían inscritos en caso de superar el período de prueba. En ningún caso percibir esta remuneración implica la inscripción en el escalafón nacional docente." Desde el grupo de bienestar docente de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación, se realizan actividades de prevención de enfermedades relacionadas con la salud mental, a través de talleres convocados por las entidades territoriales con el fin de cuidar la salud mental de los maestros dando pautas, recomendaciones y ejemplos de cómo llevar a cabo hábitos y actividades que promuevan en los educadores el autocuidado.
630	FLOR MARIA RODRIGUEZ DE PARADA	Por qué para 2025 el ICETEX no ha abierto la oferta de créditos de largo plazo para educación superior?	El ICETEX es una entidad clave para el financiamiento de la educación superior en Colombia, y su oferta de créditos educativos está diseñada para garantizar acceso equitativo a los estudiantes, especialmente de poblaciones vulnerables. Para 2025, el ICETEX proyecta una inversión de \$1,48 billones, destinada a la renovación de créditos, subsidios de sostenimiento y programas de condonación parcial de deuda, beneficiando a más de 140.000 estudiantes con sobre créditos de largo plazo. Si bien se garantiza la continuidad de los programas de financiación, la disponibilidad de créditos de largo plazo puede estar sujeta a: Reformas estructurales del ICETEX, quien está en proceso de transformación para adaptarse a las necesidades de los estudiantes, lo que incluye priorizar créditos más accesibles y flexibles, además de diversificar sus fuentes de financiamiento. Así como factores como la liquidez de la caja nacional y los ajustes presupuestales pueden influir en la apertura de nuevas líneas de crédito. Invitamos a los interesados a consultar las ofertas vigentes y próximas convocatorias a través de los canales oficiales del ICETEX.
632	Milber Fuentes Rada	Porque razones no existe control en el pago de horas extras en algunas secretarías de educación	En este sentido, atendiendo a lo contemplado el artículo 6° de la ley 715 de 2001, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación son competentes en la organización de la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, por tanto, el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con las facultades necesarias para intervenir directamente en las funciones y responsabilidades de los entes territoriales, pues estos gozan de autonomía en la gestión de sus propios asuntos, por lo tanto, le invitamos a dirigir su caso particular a la Secretaría de Educación de Antioquia para que esta brinde respuesta de fondo en el marco de sus competencias.
633	Jhon Edison Vallejo Herrera	¿Por qué el proceso de convalidación de títulos obtenidos en el exterior es tan lento y, en ocasiones, tan poco claro?	Siendo que se están recibiendo en promedio entre 1.300 y 1.500 solicitudes de convalidaciones mensuales y consientes a la gran cantidad de casos en trámite el Ministerio de Educación Nacional implementó un plan de acción para la vigencia 2024 en el grupo de convalidación de títulos, con el fin de responder a la creciente demanda de solicitudes de convalidación, así como las coyunturas explicadas anteriormente: los concursos públicos de méritos de la CNSC y el concurso de ascenso docente.1. Se realizó la reorganización del equipo de trabajo, se concentraron los profesionales en las etapas de mayor retraso del proceso y donde se detectó más volumen de radicación.2. Se contrataron cuatro personas por prestación de servicios para apoyar las respuestas a las PQRSD.3. Se contrató una persona jurídica para la gestión de 4008 productos de convalidación de títulos.4. Finalmente, en el marco de los compromisos que tiene el MEN, se realizó la socialización del proceso de convalidación de títulos con FECODE y sus afiliados.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
634	HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA	Al no tener recursos para atender necesidades urgentes que son prioritarias y debido a las múltiples necesidades pequeñas que debemos atender, y teniendo en cuenta el escaso recurso financiero con el que contamos para atenderlas debido a que el MEN no direcciona recursos directos a las IEO para atenderlos y la Administración Municipal tampoco lo contempla, es viable que se le solicite a los acudientes un aporte al año para mantenimiento de pupitre?	El Ministerio de Educación Nacional establece que la educación en Colombia debe ser gratuita en las instituciones educativas oficiales para los niveles de educación preescolar, básica y media, conforme al artículo 67 de la Constitución Política y la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Esto incluye la provisión de recursos básicos para garantizar las condiciones mínimas de infraestructura y mobiliario escolar. A través del Sistema General de Participaciones (SGP), el Ministerio transfiere recursos a las ETC para garantizar el funcionamiento y mantenimiento de las instituciones educativas oficiales, incluyendo la infraestructura y el mobiliario escolar, pero las ETC tienen la autonomía de priorizar y distribuir los recursos transferidos, incluyendo aquellos destinados a mantenimiento y dotación. Adicionalmente, es su deber formular proyectos que puedan complementar estos recursos, gestionando iniciativas para atender las necesidades más urgentes. El Ministerio de Educación Nacional prohíbe que las instituciones educativas públicas realicen cobros obligatorios a los acudientes, incluyendo aportes para mantenimiento de mobiliario. Sin embargo, los aportes voluntarios pueden gestionarse si son aprobados por el Consejo Directivo y cumplen con la normatividad vigente. Se recomienda trabajar en conjunto con la Administración Municipal, las ETC y otros actores para priorizar los recursos destinados a estas necesidades. Además, se pueden explorar alternativas como alianzas con el sector privado o el acceso a programas nacionales para solucionar las carencias de mobiliario
635	Nancy Elena Moreno Ossa	Cuando invertirán y harán seguimiento a las mejoras tecnológicas en las IE?	El Ministerio de Educación reconoce que la tecnología es un componente esencial para garantizar una educación de calidad y equitativa. Por ello, se han implementado estrategias en alianza con entidades como el MinTIC y Computadores para Educar para dotar a las instituciones educativas de infraestructura tecnológica y formación en competencias digitales. Es así, que en el 2024 se ejecutaron inversiones por más de \$37.900 millones para dotación escolar y tecnológica, beneficiando a 1.296 sedes educativas en 239 municipios, impactando a 194.189 estudiantes. Además, se estructuraron adiciones por \$7.429 millones para extender estas dotaciones a 467 sedes adicionales, sumando una inversión cercana a \$45.000 millones logo virtual de dotaciones didácticas y tecnológicas. Para 2025, se tiene proyectado el lanzamiento de un catálogo virtual que facilitará la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en articulación con la plataforma Colombia Aprende, asegurando una integración integral en los procesos educativos . Por otro lado, en alianza con MinTIC, se ejecutan programas como Centros Digitales, que buscan llevar internet de alta velocidad a sedes rurales y desconectadas. La destinación de recursos en este componente para 2025 es de \$102.275 millones, asignados a través del Sistema General de Participaciones (SGP), y cuya ejecución está a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). El Ministerio ofrece acompañamiento técnico para que las ETC puedan priorizar y ejecutar recursos destinados a tecnología de manera eficiente, y las inversiones son supervisadas a través de herramientas como el Sistema de Monitoreo de Infraestructura Educativa (SIMIE), garantizando transparencia y rendición de cuentas.
636	Aquilino Bunkwanun Ramos Chaparro	Cómo diseña el ministerio una clase de calidad en zona rurales con docentes que maneja cursos multigrado?	El Ministerio de Educación Nacional apoya a los docentes en zonas rurales mediante estrategias específicas para atender grupos multigrado, tales como: Formación en metodologías pedagógicas adaptadas a contextos multigrado, fomentando la enseñanza por proyectos y el aprendizaje autónomo. Suministrando guías y materiales pedagógicos diseñados para integrar varias áreas de conocimiento en un mismo espacio de aprendizaje. Y a través de la promoción de herramientas digitales para facilitar la personalización del aprendizaje y el acceso a recursos complementarios.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
637	MANFRED MARTÍNEZ GONZÁLEZ	¿Por qué la UdeA está desfinanciada?	De acuerdo con la información reportada por la Universidad de Antioquia en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación, se puede observar que el resultado presupuestal ha sido positivo en los últimos 10 años, a excepción de la vigencia 2019 y 2020. Así mismo y de acuerdo con la información reportada en el CHIP por la Universidad con corte 30 de septiembre de 2024, la participación de las Transferencias desde el Presupuesto General de la Nación dentro del total del Presupuesto de Ingresos de la Universidad ha sido creciente y sostenido los últimos años. Es así como, para el año 2015 el total de Transferencias desde el Presupuesto General de la Nación representaban el 28% del presupuesto de Ingresos de la Institución, con una tendencia creciente y sostenida durante la última década llegando a representar el 34,6% en 2023 y el 55,3% de su presupuesto de ingresos en 2024. Lo anterior evidencia en compromiso desde el Gobierno Nacional en el financiamiento de esta Institución. Adicionalmente, en la vigencia 2023 por medio de la Ley 2307 de 2023, la cual establece la Política de Gratuidad, la Universidad de Antioquia recibió recursos por valor de \$21.049 millones para beneficiar al 80,6% (28.024) de los matriculados, recursos que y para el periodo 2024-1 estos recursos corresponden a \$15.773 millones para beneficiar al 90,2% (33.219) de los estudiantes en programas de pregrado. El Gobierno Nacional con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la base presupuestal de la Universidad de Antioquia ha incrementado los recursos dispuestos para su financiación desde el Presupuesto General de la Nación, esta apuesta ha estado orientada al aumento de la capacidad con la que debe contar la universidad para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023). En la vigencia 2023 se transfirieron a la Universidad de Antioquia \$ 552.727 millones, suma que para 2024 alcanzó los \$ 619.399 millones, con incrementos del 19% y 33% respectivamente, frente a la vigencia 2022. Estos aumentos se deben principalmente a la asignación de recursos adicionales para fortalecer los presupuestos funcionamiento e inversión, transferencias que en 2023 llegaron a \$ 35.253 millones y que en 2024 ya alcanzan los \$ 33.020 millones, representando un incremento del 50% y 40%, respecto a la vigencia 2022. - Las transferencias de recursos adicionales realizadas en 2023 corresponden a los siguientes conceptos: i) fortalecimiento de la base presupuestal por \$ 27.850 millones, de los cuales \$ 22.042 millones están dirigidos al cierre de brechas y \$ 5.808 millones para ampliación de cobertura, y ii) recursos para la financiación de proyectos de inversión en el marco de los planes de fomento a la calidad por \$ 7.403 millones. - Las transferencias de recursos adicionales realizadas en 2024 corresponden a los siguientes conceptos: i) fortalecimiento de la base presupuestal por \$ 24.404 millones, de los cuales \$ 14.838 millones están dirigidos al cierre de brechas y \$ 9.566 millones para ampliación de cobertura, y ii) recursos para la financiación de proyectos de inversión en el marco de los planes de fomento a la calidad por \$ 8.616 millones.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			millones. Es importante resaltar que al analizar por separado los recursos de base presupuestal para funcionamiento de la Universidad de Antioquia, se evidencia un crecimiento del 36,1% entre la vigencia 2022 y 2024. El aumento de la base presupuestal se ha generado principalmente por la asignación de recursos para el cierre de brechas y ampliación de cobertura, dichos recursos ya fueron transferidos a la Universidad de Antioquia mediante el Decreto 2295 del 29 de Dic de 2023, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de Nación de la vigencia fiscal 2024 y la Resolución 008596 del 27 de mayo del 2024. Ahora bien, estos recursos adicionales para cierre de brechas y ampliación de cobertura tienen como propósito aumentar la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas y en tal sentido, constituyen una fuente de financiación con permanencia en el tiempo que permitirán incrementar sus capacidades en el corto, mediano y largo plazo, integrándose de manera directa a los demás esfuerzos de inversión y de funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional para cada vigencia. En virtud de lo expuesto y con la necesidad de continuar con la apuesta del fortalecimiento financiero de las IES públicas, se están realizando las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de disponer de los recursos adicionales en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, lo cual permita asignar y distribuir puntos porcentuales por encima del IPC a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas, los cuales estén orientados al cierre de brechas y la ampliación de cobertura en la vigencia 2025.
638	Yeisi Niño	Qué objetivos propuestos por la administración se han logrado?	Los objetivos del Ministerio de Educación Nacional están alineados con los desafíos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", cuyo enfoque principal es garantizar el derecho a la educación con equidad, calidad e inclusión. Los logros alcanzados durante la vigencia son el resultado de estrategias diseñadas e implementadas por la Entidad para cumplir las metas trazadas en el PND. El presupuesto asignado al Ministerio ha sido invertido en varias estrategias enfocadas en garantizar el funcionamiento de los sistemas educativos municipales y departamentales, fortalecimiento de la infraestructura educativa y acceso ampliado a programas de educación inicial, básica, media y superior, reducción de barreras económicas para familias en situación de vulnerabilidad, promoviendo la equidad en el acceso a la educación superior, mejoramiento de los espacios educativos, fortaleciendo el acceso a la educación en zonas rurales y urbanas y el reconocimiento de la diversidad cultural y fortalecimiento de los saberes ancestrales, con programas pertinentes y contextualizados que se adaptan a las necesidades de las comunidades y la región: estos y otros logros se socializaron en el marco de la audiencia, puede acceder a la grabación o al informe que se encuentran publicados en la página web de la entidad en el Menú Participa.
639	martha hernandez	Convocatoria PTA para el año 2025 en el valle del cauca	Las circulares 045 del 16 de diciembre y la circular 049 del 26 de diciembre informan sobre la viabilidad de la planta y emite orientaciones para la selección de personal en carrera docente. Así mismo la circular 048 del 24 de diciembre emite orientaciones sobre la provisión de cargos de docentes de aula para el área de Artes. Estas circulares fueron remitidas a las ETC.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
640	Luis Alfonso Mejía Álvarez	Oportuna respuesta en cuanto al apoyo financiero para mejora del talento humano y de la infraestructura educativa.	El Ministerio de Educación Nacional canaliza recursos a través del Sistema General de Participaciones (SGP) para garantizar la mejora continua del talento humano y la infraestructura educativa. Estos recursos se destinan a: la formación docente mediante becas y programas de actualización. Inversiones en infraestructura escolar, con prioridad en zonas rurales y de difícil acceso. Y promoción de alianzas público-privadas para maximizar la cobertura y calidad de las intervenciones.
641	ANDY ACUÑA MARIO	Que planes y proyectos están definidos para el 2025 en beneficio de las IE Rurales del Magdalena.	La focalización desde la Dirección de Fortalecimiento está por definir para los procesos de media agropecuaria. Se tiene prevista la continuidad de la estrategia de fortalecimiento a la gestión territorial rural en la ETC y en los municipios PDET del departamento (Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta).
645	Helíber Motta Urquina	¿Cómo hacer para que el ciudadano de a pie, como dice el presidente, conozca de primera mano, las oportunidades que se tienen en educación para sus hijos y sea orientado?	Con respecto a la educación Preescolar, Básica y Media, el Ministerio de Educación Nacional anualmente desarrolla Campañas de Matrícula para sensibilizar a los padres de familia o acudientes a matricular a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. Así mismo en la página WEB del MEN se publica toda la información de interés para la ciudadanía, como es el paso a paso para matricularse, matrículas primera infancia, preguntas frecuentes, etc., lo cual facilita al ciudadano el proceso de solicitud de cupos en los establecimientos educativos oficiales del país. Cada Secretaría de Educación realiza acciones dirigidas a garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y se encarga de darlas a conocer a la ciudadanía en general y atender sus requerimientos.
646	Claudia Marcela Flórez Muñoz	¿De qué forma se podrá apoyar al estudiante; emocional y psicológicamente?	Teniendo en cuenta el rol del Ministerio de Educación Nacional en relación con la autonomía universitaria para desarrollo de políticas internas dentro de las Instituciones de Educación Superior, se tiene a disposición de toda la comunidad académica (estudiantes, docentes, administrativos, egresados) el micrositio Bienestar en tu mente mediante el portal Colombia Aprende https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/bienestar-en-tu-mente Por medio de este micrositio, se crea un entorno protector en temas de salud mental y problemáticas psicosociales en Colombia dentro de la educación superior. De esta manera, se favorece la promoción de estilos de vida saludables, las prácticas de autocuidado y cuidado del otro, así como, la prevención y mitigación del riesgo en salud mental en el ambiente educativo.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
647	Claudia Julieth Jerez Reátiga	¿Qué proyectos se realizaron en establecimientos educativos rurales para mejorar la conexión a internet y qué equipos tecnológicos se donaron?	Brindar el servicio de conectividad en los establecimientos educativos requiere la articulación institucional tanto desde el nivel central como el territorial, incorporando de manera integral elementos para impulsar la innovación educativa a través de las tecnologías digitales. Las acciones adelantadas desde el nivel central se encuentran enfocadas a establecer programas, proyectos y estrategias que permitan ampliar el cubrimiento del servicio de conectividad en los establecimientos, para esto desde el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se desarrollan diferentes proyectos enfocados a beneficiar la comunidad educativa. Actualmente se cuenta con 26.480 sedes educativas conectadas (noviembre 2024), del total de instituciones educativas, se espera al cierre del gobierno lograr 30.953 cuentan con conectividad a internet, ya sea prestada a través de proyectos del Ministerio de Educación (recurso SGP), recursos propios, recursos del sistema general de regalías, o proyectos del Ministerio TIC, entre otras. El Ministerio TIC a través de los Proyectos desplegados en la zona rural fortalece la conectividad de las sedes educativas, donde se encuentran proyectos tales como: Centros Digitales, Zonas Comunitarias para la Paz y las obligaciones de ampliación de cobertura para Instituciones Educativas está llevando el servicio de conectividad a 16.990 instituciones educativas, lo que representa más del 54% del total de instituciones educativas que cuentan con conectividad a internet. Desde el Gobierno Central (ministerio de educación) en cada una de las vigencias se prioriza la asignación especial de un porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por el criterio de población atendida con destinación especial para el componente de conectividad en establecimientos educativos oficiales, las Secretarías de Educación Certificadas realizan los procesos administrativos y técnicos para la contratación de este servicio, contemplando las condiciones técnicas mínimas y de calidad para que, acorde con las necesidades, estrategias y planes de desarrollo de los Gobiernos locales, se garantice el servicio de conectividad en los establecimientos educativos en la búsqueda de brindar la mayor cobertura y beneficio posible a la comunidad educativa. La contratación del servicio de conectividad escolar con recurso del SGP depende de las necesidades, estrategias y planes de desarrollo de los Gobiernos Locales, el servicio de conectividad escolar al ser un servicio recurrente debe ser contratado por las entidades territoriales certificadas para cada vigencia y los esfuerzos realizados están encaminados en la búsqueda de brindar la mayor cobertura y beneficio posible a la comunidad educativa. INICIATIVAS PRIVADAS: Desde COMCEL S.A., se cuenta con el programa de ESCUELAS CONECTADAS CLARO POR COLOMBIA, el cual tiene enfoque social y como objetivo general brindar internet gratuito en las salas de tecnología de Instituciones y/o Centros Educativos, contribuyendo al acceso de herramientas académicas para los estudiantes de Colombia. A la fecha por esta iniciativa se tienen cerca de 289 sedes conectadas bajo esta iniciativa, lo que demuestra el trabajo entre el sector privado y el sector público
648	Orlando Pérez Espinosa	Para cuando, con el poder de Dios podemos estar hablando del Estatuto Único Docente	Desde la Negociación Colectiva de 2011 se acordó constituir una Comisión Tripartita conformada por representantes del Congreso de la República, de FECODE y del Ministerio de Educación Nacional con el fin de concertar un proyecto de ley sobre un nuevo Estatuto Único Docente, por lo cual esta Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación actualmente se encuentra en la planeación del desarrollo de las próximas sesiones para la presente vigencia.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
649	ivan dario henao vanegas	proyectos con la AI a nivel nacional	El MEN está comprometido con la incorporación de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial (IA), para potenciar la calidad de la educación. Estas iniciativas buscan fomentar competencias del siglo XXI, integrando herramientas tecnológicas que fortalezcan el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes en todos los niveles educativos. Durante 2024, el MEN certificó más de 1.400 docentes en innovación y ciencia con enfoque STEM+ y 1.200 tutores en pensamiento computacional, capacitando en metodologías que incluyen el uso de IA para resolución de problemas y creación de experiencias educativas innovadoras de Interés con enfoque STEM+. En colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el MEN desarrolla Centros de Interés con enfoque en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM+), incorporando metodologías que incluyen herramientas de IA para desarrollar habilidades científicas y tecnológicas en los estudiantes . Herramientas como el Campus Virtual del portal Colombia Aprende integran recursos digitales que utilizan algoritmos de IA para personalizar las rutas de aprendizaje de docentes y estudiantes. Estas plataformas facilitan la formación en línea y el acceso a contenidos educativos de calidad . En 2025, el Ministerio espera ampliar estas iniciativas, beneficiando a más establecimientos educativos y fortaleciendo las competencias digitales a nivel nacional, y llevar a cabo estrategias con IA a 210 establecimientos educativos en departamentos priorizados como Antioquia, Bolívar, Tolima, Huila, Putumayo y Nariño. Esto incluye la promoción de vocaciones científicas mediante programas como "Coding for Kids" y "Novacamp". El Ministerio continuará trabajando en alianzas estratégicas para expandir la adopción de la IA como herramienta pedagógica, capacitando a más docentes y diseñando currículos que integren estas tecnologías.
650	AUNER DE JESUS VELEZ BETANCURT	Ante los últimos debates con respecto a la participación del ICETEX, finalmente qué pueden esperar los jóvenes de escasos recursos, con respecto al acceso a los créditos para financiar sus estudios universitarios ?	Los jóvenes de escasos recursos pueden esperar una continuidad y expansión de las oportunidades de acceso a créditos educativos a través del ICETEX, respaldadas por el compromiso del Gobierno Nacional. En los últimos años, el ICETEX ha implementado reformas que priorizan a las poblaciones más vulnerables, como estudiantes de estratos bajos, comunidades indígenas, afrocolombianas y víctimas del conflicto. Estas reformas están alineadas con la política gubernamental de garantizar la equidad en el acceso a la educación superior, lo que asegura que los estudiantes más necesitados sigan recibiendo apoyo financiero para sus estudios. Para el 2025, el ICETEX tiene proyectado destinar \$1,48 billones para continuar con los créditos educativos, subsidios de sostenimiento y programas de condonación parcial de deuda, lo que beneficiará a más de 140.000 estudiantes. Esto asegura que los jóvenes, especialmente aquellos con mayores dificultades económicas, puedan acceder a oportunidades educativas que, de otra forma, serían inaccesibles para ellos. El Gobierno Nacional ha promovido un enfoque de inclusión que se refleja en estos programas, lo que significa que los estudiantes de familias con menos recursos seguirán siendo una prioridad en el acceso a la educación superior. Además, el ICETEX sigue ampliando su cobertura territorial a través del programa "Universidad en tu Territorio", que garantiza que los estudiantes de 1.122 municipios y áreas no municipalizadas también puedan beneficiarse de estos programas. Este esfuerzo descentralizado tiene como objetivo asegurar que más jóvenes, sin importar su ubicación geográfica, puedan acceder a los recursos necesarios para continuar sus estudios, lo que refleja el compromiso del Gobierno con la descentralización educativa y la igualdad de oportunidades.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
652	ÁLVARO GUSTAVO FERNÁNDEZ ANGARITA	¿CÓMO ESTÁN CONTROLANDO A LAS UNIVERSIDADES REALMENTE PARA EVITAR LA BUROCRACIA EN LA ASIGNACIÓN DE ADMISIONES PARA BECAS CONDONABLES CON EL MEN y dejando a un lado la tan cacareada AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, que es engañosa?	Sea lo primero aclarar que desde el MEN no se asignan Becas, si, existen algunos Fondos Poblacionales para grupos de especial protección, los cuales son Administrados por el ICETEX, y a través de los cuales se otorgan créditos condonables, sin embargo para acceder a ellos se debe surtir un proceso de inscripción y de superación de las etapas, proceso que se hace con el ICETEX, en cuanto a los beneficios que otorgan algunas universidades a diferentes grupos poblacionales como por ejemplo descuentos en matrícula, Becas por rendimiento académico o deportivo etc. si tiene que ver con la autonomía que estas tienen en su proceder; y eso lo establece la Ley 30 de 1992 en su Capítulo VI, artículos 28 y 29. Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Artículo 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos. f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes. g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Parágrafo. Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) .
654	Martha Berenice Sánchez López	En qué se han invertido los recursos del SGP.	Los recursos del SGP-Educación, se han invertido en un mayor porcentaje en el pago de la nómina de docentes, directivos docentes, administrativos de las IE, administrativos de la SE, las prestaciones sociales y las contribuciones inherentes a la nómina y en menor grado el resto de las inversiones que se destinan a proyectos de mejoramiento de la calidad y para garantizar la gratuidad en los establecimientos educativo entre otros.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
655	Marta Cecilia Sierra Redondo	Porque no incluir en el plan del colegio el preicfes desde el 10 grado para tener más capacitados a los estudiantes y que esto sea financiado por el ministerio	Los cursos preparatorios para las pruebas SABER, no son de obligatoriedad, ni mucho menos requisito para presentar las pruebas SABER o el Examen de Estado SABER 11. El fin de las evaluaciones externas SABER es monitorear la calidad educativa, orientar e informar a la comunidad en general sobre el desarrollo de las competencias, por lo cual, los estudiantes y los establecimientos educativos que hayan adelantado un proceso adecuado en el desarrollo de los aprendizajes no requieren de una preparación adicional para tal fin. De este modo, es libertad del establecimiento educativo, del estudiante y de los padres, si desean que se tome un curso de este tipo, porque estos no son de carácter obligatorio. Asimismo, si desean comprar o pagar por material adicional a lo establecido en la lista escolar para preparar las evaluaciones, es de carácter voluntario su adquisición. No hay ninguna ley que reglamente y obligue a un estudiante a realizar un curso preparatorio y mucho menos que reglamente algún material complementario, pero si existe reglamentación para la presentación de las evaluaciones externas. Según el artículo 11, numeral 9 del decreto de evaluación 1290 del 2009 compilado el Decreto 1075 de 2015, que refiere a las Responsabilidades del Establecimiento Educativo. Es responsabilidad de las instituciones educativas, "Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera". Es decir, que es deber de la institución educativa presentar a la totalidad de los estudiantes a las pruebas SABER y Examen de Estado SABER 11°, porque de lo contrario estaría entrando en una falta a la norma. La participación en cursos preparatorios o la compra de material preparatorio, no debe tener en ningún caso sanciones o reprimendas sobre los estudiantes, por lo cual, la realización de estos cursos no debe incidir en la aprobación de áreas o asignaturas, en la promoción escolar, ni tampoco debe ser criterio o requisito para la graduación. Asimismo, el desarrollo de estos cursos preparatorios, no deben incidir en el desarrollo normal de la jornada escolar o en el desarrollo del calendario escolar, por lo cual, si se realizan por parte de algunos estudiantes, esto debe ser en horarios diferentes a los de la jornada escolar. La evaluación externa o las Pruebas Saber son una herramienta para el monitoreo de la calidad educativa para identificar las debilidades y fortalezas en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, por lo cual estas evaluaciones no deben incidir en los procesos evaluativos de los estudiantes al interior del establecimiento educativo.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
658	ARLEYS SAN MARTIN BOLIVAR	Porcentaje de avances en la jornada única en el país (por regiones, departamentos y municipios).	La Jornada Única establece su marco legal y conceptual, desde la Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, posteriormente recapitulada y modificada por el artículo 57 de la ley 1753 de 2015, y que para el año 2016 se amplía por medio el Decreto 501, después modificado parcialmente por el Decreto 2105 de 2017, donde en el Artículo 2.3.3.6.1.3. se define la Jornada Única como: "el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 Y sus normas reglamentarias. La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y el horario escolar de esta jornada permitirá cumplir con el número de horas de dedicación a. las actividades académicas definidas en el artículo 2.3.3.6.1.6 del presente Decreto." En el proceso de implementación de Jornada Única en las Instituciones Educativas del país, es de resaltar, que son las Entidades Territoriales Certificadas las encargadas de recibir por parte de los Establecimientos Educativos las solicitudes de ingreso a Jornada Única, a partir de lo cual realizarán un proceso de verificación de condiciones de operación, y que en caso de que estas sean favorables, confirmarán por medio de un acto administrativo (Resolución) la aprobación de la implementación de esta jornada escolar. Bajo este marco, con información SIMAT de noviembre 2024, el porcentaje de avance en la implementación de la Jornada Única en el país es la siguiente: DEPARTAMENTOS 100,00% ETC 96,91% MUNICIPIOS 73,55% EE 41,85% SEDES 20,65% ESTUDIANTES 21,48%
659	Jorge Alvarez Ruiz	¿Cómo se esta desarrollando la política de "Puedo estudiar" sobre el tema de la gratuidad en las universidades públicas y privadas del país?	La Política de Gratuidad en la Matrícula "Puedo Estudiar" se implementó en 2024 bajo el marco normativo de la Ley 2307 y el Decreto 2271, con el objetivo de garantizar el acceso a la educación superior para los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en 64 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país. A través de esta política, más de 846.000 estudiantes se han beneficiado, lo que representa el 96% del total de los estudiantes de programas de pregrado en estas IES. Este beneficio ha sido fundamental para asegurar que los jóvenes de sectores vulnerables puedan acceder a la educación superior sin que el costo de la matrícula sea un impedimento. Es importante destacar que, aunque la Política de Gratuidad ha tenido un impacto significativo, su alcance solo se aplica a las IES públicas, por lo que no incluye a las universidades privadas. Esta política busca promover la equidad en el acceso a la educación, garantizando que los estudiantes con menores recursos puedan continuar sus estudios sin barreras económicas. Además, el Gobierno Nacional ha asegurado que el modelo financiero de esta política sea sostenible, con recursos gestionados a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo, lo que garantiza su continuidad en los próximos años.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
660	CARLOS EDUARDO BETANCOURT CASTILLO	QUE PASA CON LOS COLEGIOS 10 QUE AUN NO APLICAN LA JORNADA UNICA?	Es de tener en cuenta lo que el Decreto 501 de 2016 menciona en el Artículo 2.3.3.6.2.8. "Acciones del componente de infraestructura educativa", en su Parágrafo 1 donde menciona que "Todas las aulas e infraestructura educativa nueva que se construya en el marco del PNIE deben ser destinadas a la implementación de la Jornada Única". Por este motivo, y para su implementación, se debe tener en cuenta que en el proceso de implementación de Jornada Única en las Instituciones Educativas del país, es de resaltar, que son las Entidades Territoriales Certificadas las encargadas de recibir por parte de los Establecimientos Educativos las solicitudes de ingreso a Jornada Única, o en su defecto es la misma Entidad Territorial Certificada quien identifica los Establecimientos Educativos que cuentan con condiciones para la implementación de esta jornada escolar. Lo anterior se encuentra descrito en los "Lineamientos para la implementación de la Jornada Única en Colombia - Ministerio de Educación Nacional 2022", donde se menciona que: "En el marco de la ruta de implementación, las Secretarías de Educación, pueden identificar establecimientos educativos dispuestos y con las condiciones para ser priorizados, partiendo de lo siguiente: • Cuando es iniciativa de las entidades territoriales certificadas en educación: la Secretaría de Educación identifica los establecimientos educativos que cuentan con las condiciones requeridas para el ingreso a la Jornada Única, prestando especial atención a aquellos que cuentan con algún tipo de intervención o mejoramiento de infraestructura educativa, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) definido en el CONPES 3831 de 2015 o de cualquier fuente de financiación que incluye recursos propios de los Departamentos o Municipios. • Cuando es Iniciativa de los establecimientos educativos: la Secretaría de Educación Certificada realiza convocatorias que permiten su postulación para implementar la Jornada Única o define esquemas para que los establecimientos interesados manifiesten su interés de desarrollarla. Cada ETC realiza la aprobación de las solicitudes en una instancia de planeación y toma de decisiones como el Comité de Jornada Única. Otra de las alternativas es que cada área emita el concepto correspondiente según lo indicado en el apartado de "verificación de condiciones". Independientemente de lo anterior, cada ETC en el marco de su autonomía territorial, deberá definir el mecanismo de verificación de las condiciones de implementación del programa. En el marco de la verificación de condiciones para iniciar la implementación de la Jornada Única, se pueden presentar tres escenarios: • Si las condiciones son favorables, la Secretaría emite el acto administrativo de reconocimiento de la Jornada Única y acompaña al establecimiento educativo para que pueda iniciar operativamente su implementación. • Si como resultado del proceso de verificación, el establecimiento educativo presenta oportunidades de mejora en las condiciones, le corresponde a la ETC formular un plan de mejoramiento que permita alcanzar las condiciones de implementación. En estos casos, la ETC puede explorar la posibilidad de aprobar el inicio de JU en el EE articulado a un plan de trabajo con acciones, recursos y responsables. • Si el establecimiento educativo presenta novedades que impiden iniciar la implementación de la Jornada Única de manera inmediata, se recomienda que la Secretaría de Educación registre en el Plan de Mejoramiento de Jornada Única (PMJU), En todo caso, las Secretarías de Educación Certificadas realizarán un proceso de verificación de condiciones de operación, y que en caso de que estas sean favorables, confirmarán el proceso por medio de un acto administrativo (Resolución) la aprobación de la implementación de esta jornada escolar. Lo anterior, quedó estipulado en el marco del Decreto 2105 de 2017, artículo 2.3.3.6.1.4. "Condiciones para el reconocimiento de la Jornada Única", donde se menciona que: Para el reconocimiento de la implementación de la Jornada Única por parte de las entidades territoriales certificadas, de tal manera que la instauración paulatina del servicio educativo garantice que pueda ser prestado de manera continua, oportuna y adecuada, se deben cumplir las siguientes

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			condiciones previas: 1. Infraestructura educativa disponible y en buen estado. 2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 3. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar. 4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos. Una vez verificadas estas condiciones y las demás que correspondan al Proyecto Educativo Institucional, adoptado en uso de la autonomía escolar establecida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y de conformidad con el artículo 2.3.3.1.4.1. y siguientes del presente decreto, las entidades territoriales certificadas en educación otorgarán el reconocimiento de la Jornada Única para cada institución educativa. Esto, en correspondencia al marco de sus responsabilidades para garantizar la prestación del servicio, la cual se encuentra establecido en la Ley 715 de 2001, artículo 7, donde se menciona que: 7°. Competencias de los distritos y los municipios certificados. 7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. 7.2. Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento. 7.6. Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación. 7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República. 7.9. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar. 7.11. Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones. 7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su en su jurisdicción.
661	Carlos sterling	Por qué los funcionarios públicos no los capacitan para las funciones encargadas	El Ministerio de Educación Nacional trabaja en fortalecer la capacitación de los funcionarios del sector educativo mediante programas como: Formación continua, desarrollando talleres, diplomados y cursos en gestión educativa y competencias administrativas. Brindando asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) con el fin de garantizar la correcta ejecución de recursos y políticas educativas. El Ministerio reconoce la necesidad de seguir ampliando estas capacitaciones para garantizar un desempeño óptimo de los funcionarios públicos.
662	Eduard Palomeque Palacios	¿cómo se está pagando la deuda de las EPS?	Por ser competencia del Ministerio del Interior el 2 de enero de 2025 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2025-EE-000267

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
663	HORTENCIA TRUJILLO LAGUNA	QUE GESTION HAY QUE REALIZAR PARA EL CAMBIO DE LOS PORTATILES QUE SON OBSOLETOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL PAIS	Por ser competencia de Computadores para Educar el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366329 . El día 14 de enero con el radicado 2025-ER-0007955. Computadores para educar envió la siguiente respuesta "El rector y/o los docentes de la sede educativa deben solicitar el beneficio de Computadores para Educar, informando el contexto general de la sede educativa, matrícula, municipio y departamento. Una vez se registre la solicitud, y de acuerdo con los parámetros establecidos, se programa la recogida de los equipos obsoletos en la sede educativa. Retomar los equipos no es sinónimo de reposición. Si la sede solicitó nuevos equipos, esta solicitud entra al Comité de Focalización a quien le corresponde definir y dar cumplimiento al proceso de selección, atendiendo las funciones y variables establecidas en la política de beneficio de la entidad. En tal sentido se seleccionan los municipios e instituciones educativas públicas y oficiales a beneficiar; al tiempo que prioriza y selecciona las sedes educativas que serán impactadas, considerando para ello los recursos asignados al programa en cada vigencia y la disponibilidad de equipos. Igualmente tenemos el compromiso de atender las solicitudes que realizan las instituciones educativas del país. A la fecha, Computadores para Educar se encuentra definiendo los criterios de asignación de equipos de cómputo a las sedes educativas para la vigencia 2025; en este sentido, y una vez se surta el proceso de selección a la luz de la política de beneficio vigente, oportunamente nos comunicaremos con las instituciones educativas que resulten focalizadas, con el fin de socializar los requisitos que deberá acreditar, así como para coordinar las gestiones necesarias para materializar el beneficio."
665	Isabel Cristina Isaza Vélez	Qué respaldo le dará el gobierno nacional a la U de A	El Gobierno Nacional con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la base presupuestal de la Universidad de Antioquia ha incrementado los recursos dispuestos para su financiación desde el Presupuesto General de la Nación, esta apuesta ha estado orientada al aumento de la capacidad con la que debe contar la universidad para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023). En la vigencia 2023 se transfirieron a la Universidad de Antioquia \$ 552.727 millones, suma que para 2024 alcanzó los \$ 619.399 millones, con incrementos del 19% y 33% respectivamente, frente a la vigencia 2022. Estos aumentos se deben principalmente a la asignación de recursos adicionales para fortalecer los presupuestos funcionamiento e inversión, transferencias que en 2023 llegaron a \$ 35.253 millones y que en 2024 ya alcanzan los \$ 33.020 millones, representando un incremento del 50% y 40%, respecto a la vigencia 2022. - Las transferencias de recursos adicionales realizadas en 2023 corresponden a los siguientes conceptos: i) fortalecimiento de la base presupuestal por \$ 27.850 millones, de los cuales \$ 22.042 millones están dirigidos al cierre de brechas y \$ 5.808 millones para ampliación de cobertura, y ii) recursos para la financiación de proyectos de inversión en el marco de los planes de fomento a la calidad por \$ 7.403 millones. - Las transferencias de recursos adicionales realizadas en 2024 corresponden a los siguientes conceptos: i) fortalecimiento de la base presupuestal por \$ 24.404 millones, de los cuales \$ 14.838 millones están dirigidos al cierre de brechas y \$ 9.566 millones para ampliación de cobertura, y ii) recursos para la

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			financiación de proyectos de inversión en el marco de los planes de fomento a la calidad por \$ 8.616 millones. Es importante resaltar que al analizar por separado los recursos de base presupuestal para funcionamiento de la Universidad de Antioquia, se evidencia un crecimiento del 36,1% entre la vigencia 2022 y 2024. El aumento de la base presupuestal se ha generado principalmente por la asignación de recursos para el cierre de brechas y ampliación de cobertura, dichos recursos ya fueron transferidos a la Universidad de Antioquia mediante el Decreto 2295 del 29 de Dic de 2023, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de Nación de la vigencia fiscal 2024 y la Resolución 008596 del 27 de mayo del 2024. Ahora bien, estos recursos adicionales para cierre de brechas y ampliación de cobertura tienen como propósito aumentar la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas y en tal sentido, constituyen una fuente de financiación con permanencia en el tiempo que permitirán incrementar sus capacidades en el corto, mediano y largo plazo, integrándose de manera directa a los demás esfuerzos de inversión y de funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional para cada vigencia. En virtud de lo expuesto y con la necesidad de continuar con la apuesta del fortalecimiento financiero de las IES públicas, se están realizando las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de disponer de los recursos adicionales en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, lo cual permita asignar y distribuir puntos porcentuales por encima del IPC a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas, los cuales estén orientados al cierre de brechas y la ampliación de cobertura en la vigencia 2025.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
666	Hernando Pita Pico	Cómo va el avance en los retos de promover una educación rural con calidad y para fortalecer el desarrollo del campo colombiano	El Plan Especial de Educación Rural y sus indicadores se constituyen en el marco de política del sector hasta 2031; durante los últimos años, sus componentes y estrategias han orientado, en clave de ruralidad, la organización de los proyectos del MEN y de entidades territoriales certificadas facilitando el diálogo en torno a las apuestas estratégicas para la educación rural. Como parte de la respuesta a estos compromisos adquiridos, el gobierno colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”. El Programa tiene como objetivo apoyar al gobierno a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas y sus propósitos específicos son: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. Como parte de estas apuestas se ha avanzado en lo siguiente: *Estrategia de educación itinerante para educación inicial con más de 10.410 niños y niñas acompañados. *Ofertas pertinentes y diversificadas para la educación media en las zonas rurales. Implementación de estrategia de ecosistemas en educación media. Estrategias de doble titulación. Estrategia SIMES. Más 600 sedes educativas atendidas. *130 Escuelas Normales Superiores fortalecidas en aspectos relacionados con Educación Rural. * Fortalecimiento a la gestión institucional y comunitaria- popular de Entidades Territoriales Certificadas, municipios y sedes educativas con foco en ruralidad. 31 Entidades Territoriales Certificadas. *Implementación de Modelos Educativos Flexibles para la población rural. *Dotación a 12.346 sedes educativas rurales beneficiando a 429.989 estudiantes. *Fortalecimiento a más de 500 sedes educativas con Residencias escolares. La inversión del proyecto es de 60 millones de dólares ejecutados en más del 90%
667	Raul Fernando Camargo Medina	Qué hace falta para generar un cimiento de largo plazo a la política de gratuidad, para que no se generen riesgos a su continuidad por los resultados de la política fiscal de la Nación?	Para garantizar la continuidad de la gratuidad educativa, el Ministerio de Educación Nacional aumentó la asignación presupuestal priorizando los recursos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Incorporando la gratuidad como una política permanente, mediante la estructuración de reformas a las normativas educativas vigentes. Gestionando de manera eficiente de recursos, fortaleciendo mecanismos de control y monitoreo para asegurar el uso adecuado de los fondos destinados a gratuidad.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
674	Alfonso De Jesús Carrillo Gayoso	Infraestructura escolar	A la fecha se han terminado y entregado 3.827 proyectos de intervenciones de sedes educativas con una inversión de \$2,2 billones y se tienen 2.305 proyectos en ejecución por valor de \$1,48 billones para intervención de sedes educativas en todo el territorio nacional (Obra y dotación) Adicionalmente, se han gestionado otras fuentes de financiación que permitan llegar a mas sedes educativas y las necesidades de estas tales como; a) Crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina (Conpes 4123) por valor de USD80 millones. Con lo que se espera intervenir cerca de 296 ambientes de aprendizaje en 16.561 metros cuadrados y beneficiar 29.975 estudiantes. b) Convenió con Ministerio de Minas y Energía para la energización de sedes de instituciones educativas rurales y dispersas. c) Gestión de recursos a través del mecanismo de obras por impuestos llegando a las zonas rurales dispersas de municipios PDET y ZOMAC. Lo anterior para proyectos de educación preescolar, básica y media. Ahora bien, frente a educación superior se ha ejecutado recursos por 576 MM, correspondientes a la gestión de 9 transferencias directas a IES por 330 MM y adiciones de 20 proyectos a Findeter por 245 MM. Al cierre de la vigencia 2024 se han gestionado proyectos de oferta de cobertura con proyectos de infraestructura en 81 territorios a partir de la ejecución de 96 tipos de intervenciones distribuidas así: construcción convencional (66), colegio – universidad (6), dotación (6), compra inmuebles (9), aulas modulares (9). Por lo anterior, se han realizado gestiones en la compra de terrenos, ampliar y construir instituciones de educación superior para aumentar la cobertura.
676	Katrin Bolaño	En las regiones donde hay grupos indígenas como se socializará el Sistema de Educativo Propio - SEIP-.	La estrategia de socialización del SEIP acordada en la MPC consiste en que se haga a través de las siete organizaciones que hacen parte de dicha instancia, porque son las que conocen los territorios, para esto el Ministerio garantiza los recursos para llevar a cabo dicha socialización en los respectivos territorios indígenas. De otra parte, a demanda de las autoridades de algunos de los pueblos indígenas en espacios de reuniones para temas educativos, como lo relacionado con el Decreto 1345, se socializa la norma del SEIP a las autoridades, líderes y comunidad.
677	Liliana Gómez	Cómo han llegado a los lugares más apartados del territorio Colombiano a ofrecer educación superior de calidad	La Política de Gratuidad en la Matrícula, bajo el marco normativo de la Ley 2307 y el Decreto 2271, ha sido clave para llevar la educación superior de calidad a los lugares más apartados del territorio colombiano. A través de esta política, se ha logrado una articulación con 64 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país, las cuales han ampliado su cobertura territorial para ofrecer una educación superior inclusiva y accesible. Esta articulación permite a las IES públicas llegar a todo el territorio nacional, incluso a las zonas más remotas y rurales, adaptando la oferta educativa a las necesidades locales. La cobertura territorial de la Política de Gratuidad ha permitido que más de 1.122 municipios y áreas no municipalizadas en los 32 departamentos del país se beneficien de esta oferta educativa descentralizada. Gracias a la implementación de múltiples modalidades de enseñanza, que incluyen la modalidad presencial, a distancia y virtual, se ha logrado superar las barreras geográficas que históricamente han dificultado el acceso a la educación superior en las regiones más apartadas. Estas modalidades permiten

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			que los estudiantes en áreas rurales y alejadas puedan continuar sus estudios de forma flexible y acorde con sus realidades locales.
678	EVA TRIVIÑO DEVIA	Si se a contemplado fomentar en la ruralidad los programas de aceleración del aprendizaje y caminando a la secundaria, ya que se presenta mucha extraedad en las aulas de clase fomentado la desmotivación, el abandono del aula, situaciones convivencia, drogadicción entre otros.	El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y en el marco de la ejecución del fondo en administración suscrito con ICETEX, mediante el Convenio 277 de 2019, avanzó en la implementación de la Estrategia de Modelos Educativos Flexibles, la cual permitió impactar a 940 sedes educativas rurales ubicadas en las ETC Amazonas, Antioquia, Apartadó, Arauca, Buenaventura, Cali, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cúcuta, Jamundí, La Guajira, Lórica, Maicao, Meta, Norte de Santander, Palmira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Tuluá, Tumaco, Turbo, Uribe, Valle del Cauca y Yumbo, mediante la dotación de materiales educativos correspondientes a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de igual manera se llevó a cabo proceso de formación a docentes en los MEF y acompañamiento a la implementación. , inversión \$10.385.855.961,00, operador Universidad del Magdalena.
681	María del Sol Effio Jaimes	Luego de 20 años del paradigma de competencias, ¿cómo se ha contemplado en el MEN la formulación de una visión más equitativa e integral de la educación, a partir de los referentes técnicos que preceptúan la opción única de las competencias como enfoque y ruta metodológica de la educación?	• El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia de la Vida, expedido por la Ley 2294 del 2023, define las bases para transformar el país en clave de la protección de la vida considerando nuestras historias, las memorias, las formas de relacionarnos con el ambiente y con otras formas de vida. Lo que implica un proceso que nos acerque cada vez más a la paz total, a la vida digna, a la justicia social y a la formación integral. • De acuerdo con el mandato del PND, el Ministerio de Educación Nacional – MEN- propone fortalecer una educación integral y de calidad cuyo propósito es avanzar en una sociedad en paz basada en el reconocimiento y la dignificación. Y en consonancia, se ha trazado metas como: (1) 5.000 establecimientos educativos implementan al menos un proceso de formación integral y de educación CRESE y (2) 8.000 establecimientos educativos implementen la evaluación de los aprendizajes. • Según el artículo 125 del PND, el Gobierno Nacional tiene como tareas importantes como fortalecer: "las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz". • Adicionalmente, "garantizará la construcción colectiva de lineamientos curriculares para la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracista". Para esto, es fundamental definir "rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan la implementación de estrategias de ampliación de la jornada escolar para la formación integral". • Por lo anterior, desde el 2023, la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa inició un proceso de actualización curricular cuyo propósito es promover la gestión, diseño y desarrollo curricular para las transformaciones de los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación que hagan pertinente y de calidad la formación integral en Colombia. • Para llevar a cabo el proceso de actualización curricular se ha diseñado e implementado una ruta de trabajo cuyo objetivo es actualizar los lineamientos curriculares que orientan los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación en el marco de la formación integral con enfoques de género, territorial, ambiental, de diversidad e inclusión. • Esta ruta tiene cinco fases de: alistamiento, exploración, construcción colectiva, validación y ajuste y

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			socialización y apropiación. Las fases de alistamiento y exploración se han adelantado durante este 2024, mientras las tres últimas fases se esperan adelantar en el 2025. • Durante las fases de alistamiento y exploración se cumplieron uno de los hitos más importantes que consistió en desarrollar espacios para el diálogo de saberes que permitieran reconocer las voces de las comunidades educativas, de los movimientos educativos y pedagógicos, de las redes de maestros y maestras, de las juventudes, de las familias, de las entidades gubernamentales para compartir experiencias de enseñanza - aprendizaje alrededor de la formación integral y su incorporación en el currículo.
683	Elizabeth Mopan Hoyos	¿Cómo pueden los planteles educativos mejorar su infraestructura? Teniendo en cuenta que algunas o mejor la nuestra es muy antigua.	El Plan Nacional de Infraestructura tiene como objetivo, incrementar y mejorar con calidad y pertinencia la capacidad de la infraestructura educativa oficial y sus ambientes de aprendizaje en un contexto de implementación de paz, en el marco del plan de gobierno: "Colombia potencia mundial de la vida", para fortalecer la prestación integral y adecuada del servicio educativo en los niveles de primera infancia - preescolar, básica y media, en articulación con la educación superior, que permita reducir las brechas en territorios vulnerables así como los déficit cuantitativos y cualitativos de la infraestructura e implementar las diferentes estrategias de cobertura y calidad en zonas urbanas y rurales. Así las cosas, el Ministerio de Educación a la fecha cuenta con la estrategia "Píntalo el Ministerio lo Colorea" https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Pintalo-el-Ministerio-te-lo-colorea/. De la misma manera, y en el marco de la descentralización este requerimiento debe elevarse a la Secretaria de Educación de la Entidad Territorial Certificada a la que pertenece la sede o institución educativa.
685		Porque no sé han tenido en cuenta a los docentes afrocolombianos cómo etnoeducadores?	De conformidad con el 3 del decreto 804 de 1995 la comunidad afrocolombiana integra el grupo de etnoeducadores en Colombia: "Artículo 3º.- En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígena, negras y/o raizales, se deberá incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993." Por lo anterior, agradecemos complementar su consulta debido a que no es claro su planteamiento.
686	JOHN SANDOVAL RINCON	En cuánto va a afectar el recorte presupuestal de la Inversión en Educación Inicial, básica y media	Mediante decreto 1522 de 2024 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones" se efectuó una reducción de \$ 56.334.562.944 equivalentes al 5.31% de la asignación de recursos inicial en el programa presupuestal 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media para la vigencia 2024 Esta reducción se realizó en tres proyectos relacionados con el fortalecimiento de las capacidades territoriales; fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente y la transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral. No obstante, los recursos objeto del recorte no afectan de manera significativa la ejecución de las estrategias en educación inicial, preescolar, básica y media proyectadas para 2024. Así mismo, parte de estos recursos son sobrantes por eficiencias en la adjudicación de procesos contractuales que no se ejecutarían en la vigencia.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			Respecto de la vigencia 2025, las asignaciones presupuestales no han sido objeto de recorte o bloqueo a la fecha de la presente respuesta.
688	Luis Carlos Almendrales Fernández	Más claridad con los concursos de la comisión nacional	Los requisitos y lineamientos para aplicar a los concursos desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil se discriminan en los medios oficiales de la CNSC y son detallados a través de los actos administrativos de cada una de las convocatorias y sus respectivos anexos técnicos.
689	Jaison Celis Guerrero	Que proyecto se tienen para las IED Técnico Industrial del país. Actualmente carecemos de inversión tanto en materiales como maquinarias para la enseñanza.	El Ministerio de Educación Nacional ha priorizado la educación técnica e industrial mediante en inversiones en talleres y laboratorios, dotando las IES con maquinaria, equipos tecnológicos y materiales especializados. Promueve las alianzas con el SENA y programas de doble titulación para fortalecer la vinculación con el sector productivo y fomenta la formulación de proyectos de innovación, financiando iniciativas que integren ciencia y tecnología en las instituciones técnico-industriales.
690	Eiver Yobany Agredo Bolaños	Proceso de dignificación de la profesión docente	Desde la Negociación Colectiva de 2011 se acordó constituir una Comisión Tripartita conformada por representantes del Congreso de la República, de FECODE y del Ministerio de Educación Nacional con el fin de concertar un proyecto de ley sobre un nuevo Estatuto Único Docente, por lo cual esta Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación actualmente se encuentra en la planeación del desarrollo de las próximas sesiones para la presente vigencia.
691	Osias Arias Mena	Cuando comieze el mejoramiento de la Infraestructura Educativa el el Chocò	Desde el inicio de este gobierno se ha adelantado diferentes iniciativas en la ejecución de obras de infraestructura en el departamento del Choco, con lo cual a través del FFIE se han entregado 17 proyectos, 52 proyectos se encuentran en ejecución y 3 proyectos se encuentran en Formulación
692	Gene Orozco	Porqué las pruebas ICFES no se evalúan teniendo en cuenta el énfasis de los estudiantes y el contexto rural que viven?	Por ser competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, el 9 de enero de 2025 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2025-EE-003586
693	Cielo Neidy Ramos Arteaga	Si las artes son un pilar importante en las instituciones, como lo son las matemáticas o el lenguaje, por qué no se oferta o convoca para crear y fortalecer una red en artes, como sí las hay en otras áreas bajo gestión de las secretarías de educación?	El Ministerio de Educación convocará a 1153 maestros de artes para fortalecer en los Establecimientos Educativos la Formación integral. Adicionalmente se promueven los centros de interés en Arte y cultura, deporte y bienestar físico, ciencia, tecnología y matemáticas, lenguaje y comunicación, segunda lengua, ciencias sociales, educación CRESE, con el apoyo de oferta intersectorial, sectorial y recursos propio de los EE a través del PTAFI 3.0.
694	Maria Camila Laguna Forero	¿Qué se sabe sobre la creación de los 500.000 cupos en educación superior?	El Ministerio de Educación Nacional logró durante el año 2023 consolidar la estrategia de ampliación del acceso a la educación superior a través de "Universidad en tu Territorio", la Política de Gratuidad y los Planes Integrales de Cobertura formulados por las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas donde se refleja el compromiso de las Instituciones de Educación Superior en la apertura de nuevos cupos, se avanzó con 65.063 nuevos estudiantes en las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con información de cierre 2023 en SNIES. Para 2024, se espera contar con un total de 150 mil beneficiarios de acuerdo con las proyecciones y

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			reportes que entreguen las Instituciones de Educación Superior, cifra que será validada al cierre de los calendarios académicos de las Instituciones, en el marco del proceso de reporte de información de matriculados.
695	Wilmer Iguaran	¿Qué va a pasar con las aulas satélite que pululan en el municipio de Uribia y que están funcionando en espacios sin las condiciones mínimas dirigidas por personas sin formación académica?	El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), realiza diagnósticos para mejorar las condiciones de las aulas satélite en Uribia y otras regiones vulnerables. Las acciones incluyen: Garantizar infraestructura adecuada para las aulas. Designar personal docente con formación adecuada. E implementar proyectos de fortalecimiento educativo en comunidades rurales dispersas.
696	Rosa Emma Salcedo	Por qué no se ha fortalecido la educación inclusiva en las instituciones públicas del país?	El Ministerio de Educación Nacional, llega a las secretarías de educación como entidades territoriales certificadas, quienes a su vez llegan a los establecimientos educativos tanto de carácter público, como privado. El Ministerio de Educación por su parte tiene dentro de sus competencias, que se enmarcan en el Decreto Nacional 2269 de 2023 "por el cual se adopta la estructura y se determinan las funciones de sus dependencias", el cual contempla desde el artículo 3 que corresponde al Ministerio de Educación Nacional cumplir, además de las funciones señaladas por la ley, las siguientes: "1. Formular políticas públicas que promuevan el goce efectivo del derecho a la educación mediante un sistema educativo disponible, permanente, de calidad y adaptativo. 2. Promover a través de políticas públicas el derecho fundamental a la educación, mediante el sistema educativo que asegure el acceso, calidad, pertinencia, permanencia en condiciones de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad, en todos los niveles de la trayectoria educativa completa (...)" Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad, la Ley Estatutaria 1618 de 2013, "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", establece en su artículo 11 lo siguiente: "El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. (...)". En cumplimiento de lo anterior, esta cartera ministerial expidió el Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" junto con las circulares 020 "Disposiciones para el tránsito de la atención a estudiantes con discapacidad de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación" y 021 de 2022 "Modificación de los plazos señalados en la Circular 020 de 2022 (...)", consideradas acciones políticas de impacto para lograr la calidad y pertinencia en la educación. El país viene progresivamente fortaleciendo su sistema educativo para garantizar este derecho a todas las personas con discapacidad, por medio de acciones técnicas, administrativas, pedagógicas y didácticas que reconocen la diversidad humana, la integralidad del sujeto, el carácter diferencial del aprendizaje y la enseñanza así como la participación en equidad implementando los apoyos y ajustes razonables requeridos, para hacer de la educación una oportunidad de desarrollo y formación para todos. Así mismo, a partir de la vigencia del Lineamiento titulado "Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación. Educación para todas las personas sin excepción" (2021) el país se ha dispuesto a avanzar en la comprensión e implementación de una educación inclusiva pertinente y de calidad. Este documento de referencia es una guía para el sector educativo en sus tres niveles: nacional, regional y local, poniendo como centro de diálogo, discusión e intervención las tres dimensiones que funcionan para fortalecer el sistema educativo: las prácticas, las

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			políticas y las culturas, en clave de una educación para todos. Desde su publicación se buscó que la sociedad y en específico las Secretarías de Educación, los Establecimientos Educativos y la comunidad educativa se apropiara de este como una propuesta de implementación de política educativa, con la que se ampara por la diversidad como parte de la realidad diferencial de los sujetos y los contextos. Desde las responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas, como gestoras y ejecutoras de la política de educación inclusiva en la entidad territorial certificada en educación, acorde con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 en el artículo 2.3.3.5.2.3.1. gestión educativa y gestión escolar deberá, entre otras acciones: 3. Gestionar la valoración pedagógica del estudiante con discapacidad, de conformidad con las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional. 4. Asesorar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos (...) 5. Gestionar a través de los planes de mejoramiento de las secretarías los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al diseño universal y a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad. 6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización. 7. Articular con la secretaría de salud de cada jurisdicción, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad (...) 11. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos (...) 14. Atender las quejas, reclamos o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente sección por parte de los establecimientos educativos de preescolar, básica y media y las instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado". Desde la normatividad las responsabilidades de las secretarías de educación o quien haga sus veces, considerándola gestora y ejecutora de la política de educación inclusiva en el territorio, es la que deberá establecer la inversión de recursos, la obtención de herramientas técnicas o tecnológicas, la formulación de estrategias educativas, la implementación de apoyos y ajustes razonables, la cualificación y formación docente, entre otras, respondiendo a las necesidades de todos los estudiantes independiente a su identidad, se hace preciso resaltar su acción administrativa relacionada con el fortalecimiento de los equipos docentes en las instituciones, con los que podrá en esa mirada holística del ser humano, asegurar los procesos educativos que reconocen la diversidad y trabajan en pro de la formación de la persona contemplando su integralidad y sus posibilidades de participación, por ejemplo: ajustando el sistema de evaluación del estudiante, actualizando el manual de convivencia, actualizando el proyecto educativo institucional, realizando la valoración pedagógica y los ajustes razonables, entre otras. Ahora bien, frente a las responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados, el mismo artículo mencionado determina entre otras: 3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) (...) 5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR. 6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas. 8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva (...).En cuanto a lo que les concierne a los establecimientos educativos, desde sus responsabilidades para prestar una atención educativa pertinente y de calidad, se hace preciso resaltar su deber de transformar el sistema educativo interno de la institución, haciendo que este tome conciencia de la diversidad de quiénes participan, creando espacios acogedores de la diferencia que permiten la enseñanza y el aprendizaje contextualizado, proponiendo experiencias que reflejen la intención educativa, pedagógica y didáctica de la institución y de todo su personal, quiénes hacen posible la formación de los estudiantes, y articulando acciones que encaminen un trabajo en equipo entre todos los docentes, sean de apoyo, de áreas, orientación y los demás, que tienen como misión y deber garantizar el derecho a la educación. Así las cosas, a partir de diferentes estrategias de acompañamiento en las asistencias técnicas de manera virtual, así como webinars y presencial, el MEN llega a las entidades territoriales certificadas en educación.
697	Miguel Morales Castillo	Qué planes ha proyectado y ejecutado el Gobierno Nacional en zonas rurales no dispersas si se ha obtenido algún resultado en el presente cuatrienio?	El Plan Especial de Educación Rural y sus indicadores se constituyen en el marco de política del sector hasta 2031; durante los últimos años, sus componentes y estrategias han orientado, en clave de ruralidad, la organización de los proyectos del MEN y de entidades territoriales certificadas facilitando el diálogo en torno a las apuestas estratégicas para la educación rural. Como parte de la respuesta a estos compromisos adquiridos, el gobierno colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”. El Programa tiene como objetivo apoyar al gobierno a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas y sus propósitos específicos son: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. Como parte de estas apuestas se ha avanzado en lo siguiente: *Estrategia de educación itinerante para educación inicial con más de 10.410 niños y niñas acompañados. *Ofertas pertinentes y diversificadas para la educación media en las zonas rurales. Implementación de estrategia de ecosistemas en educación media. Estrategias de doble titulación. Estrategia SIMES. Más 600 sedes educativas atendidas. *130 Escuelas Normales Superiores fortalecidas en aspectos relacionados con Educación Rural. * Fortalecimiento a la gestión institucional y comunitaria- popular de Entidades Territoriales Certificadas, municipios y sedes educativas con foco en ruralidad. 31 Entidades Territoriales Certificadas. *Implementación de Modelos Educativos Flexibles para la población rural. *Dotación a 12.346 sedes educativas rurales beneficiando a 429.989 estudiantes. *Fortalecimiento a más de 500 sedes educativas con Residencias escolares. La inversión del proyecto es de 60 millones de dólares ejecutados en más del 90%

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
699	Octavio Cabrera Martinez	Quien vigila que los equipos de computo para los colegios tengan la calidad mínima?	Por ser competencia de Computadores para Educar el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366329. El día 14 de enero con el radicado 2025-ER-0007955. Computadores para educar envió la siguiente respuesta: "En términos generales a Computadores para Educar lo vigila los entes nacionales de control, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación. En particular, sobre la calidad de los equipos, desde el año 2024 se estableció un comité técnico interdisciplinario al interior de la asociación, con profesionales de diferentes áreas y competencias, para garantizar que esos equipos cumplan con unas características mínimas que atiendan las necesidades de los estudiantes y docentes, así como para que verifiquen los avances tecnológicos y realicen las pruebas y verificación respectiva. También es considerado el presupuesto general asignado para la adquisición de los equipos. Adicionalmente, en el mismo período se adoptó para las compras, la pluralidad de oferentes, con el fin de que se presente mayor número de oferentes y así minimizar el impacto negativo ante posibles fallas de los equipos."
700	ANA PAOLA GÓMEZ VITOLA	PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y BECAS PARA LAS COMUNIDADES EN GENERAL.	El Gobierno Nacional ha implementado diversos programas de formación y becas para asegurar el acceso a la educación superior a las comunidades vulnerables en Colombia. La Ley 2307 y el Decreto 2271, que establecen la Política de Gratuidad en la Matrícula, han sido fundamentales en la ampliación de la cobertura educativa, permitiendo que estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en 64 Instituciones de Educación Superior públicas puedan acceder a la educación sin costo en la matrícula. Además de la gratuidad en la matrícula, el gobierno ha promovido la oferta de becas y subsidios de sostenimiento para los estudiantes que lo necesiten, especialmente aquellos provenientes de zonas rurales y comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Estos programas están diseñados para cubrir los costos asociados con la educación superior, como transporte, materiales académicos y otros gastos, asegurando que los estudiantes puedan enfocarse en sus estudios sin el estrés financiero. Por otro lado, el ICETEX ha desarrollado diversas líneas de créditos educativos y subsidios para garantizar que los estudiantes que no puedan acceder a las becas o a la gratuidad puedan obtener el financiamiento necesario para continuar su formación académica. Las condonaciones parciales y los bonos condonables también son parte de los programas destinados a aliviar la carga económica de las comunidades más vulnerables. A través de estos esfuerzos, el Gobierno sigue avanzando en su compromiso con la educación inclusiva y accesible para todos los colombianos, independientemente de su origen o ubicación.
701	PATRICIA DEL PILAR GÓMEZ MUÑOZ	Porqué se quitó el rubro por desplazamiento a las diferentes sedes a los tutores del ptafi3.0 y porque al igual que a los otros docentes no se nos pafa difícil acceso si de igual forma que ellos debemos desplazarnos para estar en la sede principal, o sedes que lo requieran generando un gasto extra de transporte.	La primera Fase del PTAFI 3.0_2024 contempló lectura de contexto, organización de equipos dinamizadores, creación de planes de formación integral e implementación y articulación de centros de interés y/o proyectos pedagógicos, con el fin de organizar la apuesta con plena conciencia de las necesidades reales de las y los estudiantes. En el 2025_ viene fase de implementación en otras sedes y armonización y articulación curricular, para lo que se requiere el desplazamiento de los docentes tutores.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
702	MELVIN JAYK OLMOS	Qué ha pasado con la infraestructura en las instituciones educativas del país que poco avance se ven.	A la fecha se han terminado y entregado 3.827 proyectos de intervenciones de sedes educativas con una inversión de \$2,2 billones y se tienen 2.305 proyectos en ejecución por valor de \$1,48 billones para intervención de sedes educativas en todo el territorio nacional (Obra y dotación)Adicionalmente, se han gestionado otras fuentes de financiación que permitan llegar a mas sedes educativas y las necesidades de estas tales como; a) Crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina (Conpes 4123) por valor de USD80 millones. Con lo que se espera intervenir cerca de 296 ambientes de aprendizaje en 16.561 metros cuadrados y beneficiar 29.975 estudiantes. b) Convenió con Ministerio de Minas y Energía para la energización de sedes de instituciones educativas rurales y dispersas. c) Gestión de recursos a través del mecanismo de obras por impuestos llegando a las zonas rurales dispersas de municipios PDET y ZOMAC.
703	Gloria Patricia Valencia Alzate	Cómo va el proceso de atención de la salud al magisterio y el pago de deudas históricas con los maestros	. La contratación de la red prestadora avanza de manera gradual y progresiva, por parte de Fiduprevisora, integrando a la red atención primaria, complementaria, dispensación de medicamento y PGP. Desde el Ministerio de Educación, se lideraron 35 comisiones de salud, identificando las falencias en la contratación y prestación del servicio y exhortando a la sociedad fiduciaria, la subsanación inmediata de las observaciones presentadas. En estas comisiones, se levantaron 498 compromisos por parte de Fiduprevisora, que han venido dando cumplimiento; el Ministerio de Educación Nacional hace seguimiento continuo a su cumplimiento y a la mejora continua de la prestación del servicio en salud a los docentes.
705	Felipe Gómez	Segunda cohorte de becas para doctorados a docentes y segundo concurso de ascenso.	En cuanto a la línea de apoyo para estudios de doctorado, confirmamos que para los periodos 2024-2 y 2025-1 no se abrirá este tipo de oferta, esto con el fin de darle prioridad al nivel de formación de maestrías, donde existe mayor demanda y persisten importantes brechas en el acceso de los educadores oficiales, especialmente para población rural y etnoeducadores. Por otra parte, actualmente estamos realizando estudios de viabilidad técnica y financiera para determinar el enfoque más adecuado a futuro. Financiar doctorados de alta calidad representa un costo significativo para el país, especialmente considerando que más de 20.000 docentes aspiran a este nivel de formación. Sin embargo, es crucial señalar que no existen evidencias concluyentes, respaldadas por estudios nacionales o internacionales, sobre el impacto positivo de un programa extenso de acceso a doctorados en el mejoramiento de las necesidades escolares. Adicionalmente, hemos identificado limitaciones en la capacidad administrativa de las entidades territoriales para gestionar las licencias de estudio necesarias para los docentes en servicio. Esto es particularmente problemático dado el alto nivel de dedicación que exigen los estudios doctorales, lo que ha resultado en altas tasas de deserción, problemas de salud y dificultades financieras para los docentes que emprenden estos programas. Por todo lo anterior, creemos que la toma de decisiones sobre esta línea de formación es un asunto que requiere mayor análisis con los diferentes actores del sector y la planeación estratégica necesaria para garantizar aportes significativos al mejoramiento de nuestro sistema educativo, así como las opciones pertinentes para articular con la trayectoria de desarrollo profesional y con el reconocimiento a la excelencia docente, el sentido, los beneficios y el impacto de la formación doctoral. En tal sentido, estaremos informando a todos los y las docentes interesados tan pronto se defina la ruta para este tipo de formación.

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
706	cristina serna	cuales son las normatividades que están aun en discusión y con posible .	Como iniciativa legislativa gubernamental se radicó en el Congreso de la República, por parte del Ministerio de Educación Nacional, el proyecto de ley No. 237/2024 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", a través del cual se pretende modificar el esquema de financiación de las instituciones de educación superior públicas. Por su parte, las iniciativas de rango de decreto que se planean expedir para el 2025 pueden ser consultadas en el siguiente enlace: https://www.sucop.gov.co/entidades/mineducacion/Agenda?IDAgenda=18614
707	MARCO PINEDO	Tal vez no es del caso, pero me interesa. ¿Cómo logramos que cambien un Rector, cuya gestión perjudica la institución educativa?	Competencia de la ETC de acuerdo con la Ley 715 de 2001.
711	Alison María Patiño Ardila	Como se verá implementado la educación indígena	En este punto es necesario hacer referencia a las dos situaciones que se tendrán una vez se expida la norma del SEIP, así: Los pueblos indígenas que a través de sus territorios indígenas decidan de manera autónoma asumir la administración del SEIP, para los cuales regirá la norma sustantiva y sus reglamentarios una vez expedidos. Es importante tener en cuenta que este proceso será gradual y está supeditado a la decisión de parte de los pueblos indígenas, no es aplicable la norma de manera automática e indistinta. Los pueblos indígenas que no asuman el SEIP continuarán en el Sistema Educativo Nacional y sus procesos de educación indígena propia deberán regirse por la constitución la ley y las resoluciones ministeriales como la 01 de septiembre de 2023, de otra parte se deberá propender porque en algún momento tengan las capacidades para asumir el SEIP, es así como en la norma se dispone que los pueblos que decidan administrar el SEIP y no cumplan con los requisitos para asumir la administración del SEIP, se concertara en la CONTCEPI, un proceso técnico y financiero para generar las capacidades exigidas.
713	Guillermo León Salinas V	Para cuando se piensa abrir la convocatoria para ampliar la planta de docentes educadores en cali?mpliar la	El artículo 2.4.6.2.2. contenido en el Decreto 1075 de 2015, establece de manera detallada las condiciones generales para que una entidad territorial certificada pueda iniciar los trámites para la modificación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiada con cargo al Sistema General de Participaciones, por ello cualquier modificación de planta debe cumplir con los requisitos establecidos y debe ser presentada por la ETC al MEN para su revisión y análisis. Posterior a ello, se definen los perfiles y necesidades del personal docente a nombrar en los cargos. El MEN se encuentra realizando el estudio técnico de planta con la ETC Cali
714	Francisco Javier Ayala Cárdenas	Tengo conocimiento de niños en Nariño que dentro del PAE, les dan leche vencida y una naranja, como parte del complemento alimenticio, generando insatisfacción en los beneficiarios ¿Qué se está haciendo, para llevar un control exhaustivo del buen uso de estos recursos y de otros destinados al beneficio de las instituciones educativas? ¿Cómo se piensa combatir esos	Por ser competencia de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UApeA, el 27 de diciembre de 2024 se les remitió la pregunta, solicitando nos alleguen la respuesta para darle respuesta al ciudadano, por medio de comunicación EE 2024-EE-366326

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
		niveles de corrupción tan elevados?	
716	Luz Marina Calero Valdés	Qué quedara ampliamente visibilizada la gestión, avances y resultados del Ministerio n,	El Ministerio de Educación Nacional de manera permanente pública en la página web específicamente en los micrositios de participación y transparencia y acceso a la información pública, información asociada a los avances de gestión institucional y de los programas, proyectos y servicios implementados al interior de la Entidad de manera que esta información le permita a la ciudadanía y los grupos de valor conocer de primera mano los avances de ejecución del plan de acción institucional y de los proyectos de inversión, información que es presentada en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas. Así como en el informe de gestión al Congreso de la vigencia. Menú Participa: https://www.mineduacion.gov.co/portal/Participa/
721	clara espinel	inversion en ajuste a la infraestructura y material pedagogico para atencion a la primera infancia pedagogico para	El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha priorizado la atención integral a la primera infancia en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, promoviendo el acceso a infraestructura educativa de calidad y dotación pedagógica para garantizar ambientes educativos adecuados y estimulantes para niñas y niños menores de 6 años. Entre 2022 y 2024, se han gestionado 7.850 iniciativas de infraestructura para sedes educativas, que incluyen obras de construcción, ampliación, mejoramiento y dotación. De estas, 4.899 corresponden a dotaciones por valor de \$655 mil millones y 2.860 a proyectos de construcción y ampliación por \$3 billones, logrando un total de \$3,71 billones en inversiones. De estas iniciativas, 6.122 proyectos ya han sido terminados, mientras que 1.728 se encuentran en ejecución verbalización de la educación inicial. La meta es ampliar la cobertura para alcanzar 2.7 millones de niños atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral. Esto incluye garantizar condiciones mínimas como ambientes pedagógicos adecuados y acompañamiento por docentes formados. Frente al material pedagógico, el Ministerio a través del Programa Todos a Aprender (PTA) entregó 919 kits pedagógicos en el 2024 a establecimientos educativos para fortalecer los procesos de aprendizaje en la primera infancia. y En 2023, el PTA entregó 7.281.808 materiales pedagógicos a estudiantes y docentes de primera infancia y básica primaria en todo el territorio nacional, con un enfoque especial en zonas rurales y municipios PDET, que recibieron más de 2,6 millones de materiales.
722	Angie Pacheco	Porqué no se presiona para la legalización de escuelas rurales? ya que por no estar legalizadas se pierden de beneficios y no se permite una calidad educativa para los estudiantes	Es importante aclarar que la legalización de los predios no depende del Ministerio de Educación Nacional. El MEN ha ejercido el acompañamiento a través de mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
723	Alex honorio Camargo posada	Cómo poder adquirir educación de postgrado para docentes que apenas inicia y son escasos recursos.	El Ministerio de Educación Nacional desde la Subdirección de Fomento de Competencias, ha logrado un aumento de oportunidades para el acceso a créditos educativos condonables a educadores del país para formación en programas de formación inicial (licenciaturas) avanzada (especialización, maestría, doctorado) y continua (diplomados, cursos) que buscan profundizar pedagógica y disciplinalmente, desarrollar y fortalecer sus capacidades profesionales, transformar sus prácticas y desarrollar procesos de investigación. Las convocatorias para acceder a este beneficio se realizan de manera abierta y sin focalizaciones específicas. En las convocatorias, los educadores rurales, afrocolombianos y de pueblos indígenas cuentan con puntajes de selección diferenciados, de tal forma que tengan mayores

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			oportunidades de ser beneficiados y con mayores porcentajes de financiación. Cada convocatoria define las condiciones de participación.
725	Francisco Javier Jiménez Martínez	Posibles arreglos pensionales con docentes al límite de su vida laboral	El Ministerio de Educación Nacional reconoce la importancia de garantizar los derechos laborales y pensionales de los docentes. Sin embargo, es importante destacar que la administración y reconocimiento de pensiones es competencia de los fondos de pensiones, como Colpensiones, y no del Ministerio directamente. El Ministerio a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), acompaña a los docentes próximos a su retiro brindando información y orientación sobre sus derechos y las alternativas disponibles, como la indemnización sustitutiva o la cotización voluntaria. Invitamos a los docentes a acercarse a las Secretarías de Educación y al FOMAG para recibir asesoría personalizada y aclarar sus inquietudes sobre su situación pensional.
728	Jorge Cardeño Espinosa	¿Cuándo se empieza a producir la nueva normatividad para el desarrollo de una educación desde y para los territorios, para empezar a hablar de Buena Educación, Bien Común, Educación Integral y Crítica?	Desde el punto de vista normativo, ya se encuentran dispuestas las herramientas jurídicas relacionadas con la educación desde y hacia los territorios. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" - PND"), que en el artículo 2 dispone que el documento de Bases del PND hace parte integral de la ley. En ese sentido, en las bases se encuentra incluido un capítulo relacionado con la "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar" y, dentro de este, lo relativo a la "educación de calidad para reducir la desigualdad", "movilización social por la educación en los territorios", "gestión territorial educativa y comunitaria", entre otros aspectos territoriales en el sector educativo.
730	JESÚS ORLANDO CÓRDOBA RENTERÍA	¿QUE ESTRATEGIA SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS?	El mejoramiento del desempeño académico es resultado de la interrelación de múltiples factores, entre ellos, la pertinencia y adecuación del currículo, los recursos materiales como libros, tecnología, etc., y el recurso humano, entre otros factores. En este sentido, el Plan Nacional de Educación 2016-2026 busca mejorar la calidad educativa, la equidad y la pertinencia del sistema educativo, que incluye inversión en infraestructura educativa; diversas estrategias para la formación docente y directivos docentes, reconociendo que estos son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa. Asimismo, el desarrollo de los programas de inclusión que han permitido el acceso a la educación de la poblaciones más vulnerable, así como a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidades. De otro lado, el Gobierno avanza de la mano con diversos aliados en las apuestas para resignificación y ampliación del Tiempo Escolar para la formación integral y la educación CRESE, aumentando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz; así mismo la actualización curricular y el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica. En temas de fomento a la educación técnica y tecnológica, el Gobierno Nacional viene ofreciendo formación técnica y tecnológica a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con objetivos de menguar la deserción escolar y prepararlos para el mercado laboral. De igual forma, se continúa con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con miras a garantizar la nutrición de los estudiantes en las instituciones educativas públicas y contribuir al mejoramiento del rendimiento académico. También programas como el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad tienen como propósito promover la lectura y la escritura como prácticas socioculturales que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir a su desarrollo integral; el programa nacional de

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			bilingüismo, que busca la inmersión de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una segunda lengua, a través de diversas estrategias . La atención educativa a grupos étnicos, como un proceso estratégico y transversal, que busca garantizar a los grupos étnicos una educación de calidad y con pertinencia a través del reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de Colombia. Lo mencionado anteriormente es solo una parte de las diversas acciones y gestiones que el Gobierno Nacional lleva a cabo para mejorar la calidad educativa en las instituciones públicas del país.
731	ALBA RUTH LANZA RODRIGUEZ	Cuales estrategias se implementaron este año para acercar a los jóvenes al sistema educativo y hacer ver en la educación una manera de mejorar sus condiciones de vida?	Acceso y permanencia educativa a estudiantes en riesgo de reclutamiento, minas antipersonal y uso militar de establecimientos educativos. Prevención del reclutamiento: El propósito de esta estrategia es brindar orientaciones al sector educativo para que todos sus niveles e instancias contribuyan, en el marco de sus competencias, a prevenir el reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y de delincuencia organizada, garantizando la prevalencia y goce efectivo del derecho a la educación. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y en el marco de la ejecución del fondo en administración suscrito con ICETEX, mediante el Convenio 277 de 2019, avanzó en la implementación de las siguientes estrategias: Estrategias de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1 Dirigida a 9.377 jóvenes, adultos y adultos mayor no alfabetizados ubicados en las ETC Amazonas, Buenaventura, Cauca, Ciénaga, Córdoba, Florencia, La Guajira, Maicao, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santa Marta, Riohacha, Tolima, Tumaco, Uribe y Valle del Cauca, inversión \$ 8.507.095.710,00, operadores Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia y Universidad del Valle. Riesgo de Minas: Articulación con la Oficina Comisionada de Paz, grupo de acción integral contra minas antipersonal en la identificación de las Instituciones en riesgo de minas. Declaración sobre escuelas seguras (uso militar de escuelas), se esta trabajando en la identificación de los riesgos por ocupación de las escuelas tanto por fuerzas estatales como no estatales.
732	MIGUEL MAURICIO GUZMAN SOLANO	¿Porque no se tiene en cuenta a los docentes de las bases y escuelas para realizar las reformas de la educación?	El MEN se encuentra trabajando con los representantes sindicales en mesas de trabajo para las reformas a la educación, donde se ven representados los educadores del país.
737	Hernando Riveras Aconcha	Ofertas para docentes en doctorados	El Ministerio de Educación Nacional desde la Subdirección de Fomento de Competencias, ha logrado un aumento de oportunidades para el acceso a créditos educativos condonables a educadores del país para formación en programas de formación inicial (licenciaturas) avanzada (especialización, maestría, doctorado) y continua (diplomados, cursos) que buscan profundizar pedagógica y disciplinalmente, desarrollar y fortalecer sus capacidades profesionales, transformar sus prácticas y desarrollar procesos de investigación. Las convocatorias para acceder a este beneficio se realizan de manera abierta y sin focalizaciones específicas. Las convocatorias de formación inicial y avanzada se realizan en el marco del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019_ 0510 (ICETEX)”, siendo dicho contrato bajo el cual se estructura el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables” y se constituye en un “mecanismo financiero para el fomento social de la educación, con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior (...)” (ICETEX, 2007, p. 2). Para el 2024, se han realizado las siguientes convocatorias:

ID	Nombre y apellido	¿Tiene alguna pregunta que le gustaría fuera resuelta en la audiencia?	Respuesta
			• Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente inicial (licenciatura), en la que se beneficiaron 40 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables por el 100% de su valor. • Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-1: Territorialización de la formación docente avanzada (maestría, doctorado), que benefició a 1.593 educadores con la adjudicación de créditos educativos condonables para formación avanzada: § 1.537 para maestría § 56 para doctorado En cuanto a la línea de apoyo para estudios de doctorado, confirmamos que para los periodos 2024-2 y 2025-1 no se abrirá este tipo de oferta, esto con el fin de darle prioridad al nivel de formación de maestrías, donde existe mayor demanda y persisten importantes brechas en el acceso de los educadores oficiales, especialmente para población rural y etnoeducadores. Por otra parte, actualmente estamos realizando estudios de viabilidad técnica y financiera para determinar el enfoque más adecuado a futuro. Financiar doctorados de alta calidad representa un costo significativo para el país, especialmente considerando que más de 20.000 docentes aspiran a este nivel de formación. Sin embargo, es crucial señalar que no existen evidencias concluyentes, respaldadas por estudios nacionales o internacionales, sobre el impacto positivo de un programa extenso de acceso a doctorados en el mejoramiento de las necesidades escolares. Adicionalmente, hemos identificado limitaciones en la capacidad administrativa de las entidades territoriales para gestionar las licencias de estudio necesarias para los docentes en servicio. Esto es particularmente problemático dado el alto nivel de dedicación que exigen los estudios doctorales, lo que ha resultado en altas tasas de deserción, problemas de salud y dificultades financieras para los docentes que emprenden estos programas. Por todo lo anterior, creemos que la toma de decisiones sobre esta línea de formación es un asunto que requiere mayor análisis con los diferentes actores del sector y la planeación estratégica necesaria para garantizar aportes significativos al mejoramiento de nuestro sistema educativo, así como las opciones pertinentes para articular con la trayectoria de desarrollo profesional y con el reconocimiento a la excelencia docente, el sentido, los beneficios y el impacto de la formación doctoral. En tal sentido, estaremos informando a todos los y las docentes interesados tan pronto se defina la ruta para este tipo de formación.
739	MARIA BERNARDA OSORIO GARRIDO	¿De qué manera en los territorios ustedes harían presencia en los procesos de escogencia y selección de los maestros, ya que esto está tan politizado?	Competencia de la ETC de acuerdo con la Ley 715 de 2001.